CONTENIDO

1. DENOMINACION	14
1.1. SECTOR	
1.2. POBLACION BENEFICIADA	
1.3. ANTECEDENTES	
1.4. JUSTIFICACIÓN	16
1.5 OBJETIVOS	17
1.5.1 Objetivo General	17
2. MARCO REFERENCIAL	
2.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	
2.2. BASES TEÓRICAS	20
3. DISEÑO METODOLÓGICO	23
4. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA INFORMACION	
RECOPILADA	26
4.1 CONCLUSIONES	
5. PRESENTACION Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA	32
5.1 PRESENTACION	
5.2 DESARROLLO DE LA PROPUESTA	
6. RECOMENDACIONES	34

1. DENOMINACIÓN

Propuesta para la creación de la Oficina de Archivo y Correspondencia del Municipio de Marinilla.

1.1. SECTOR

El proyecto está ubicado dentro del sector administrativo. Se enmarca en la Administración Municipal de Marinilla y dentro de su esquema organizacional, dependerá de la Secretaría General y de Gobierno

1.2. POBLACION BENEFICIADA

La propuesta de creación de la oficina de Archivo Administrativo del Municipio de Marinilla, busca beneficiar a la totalidad de usuarios, tanto internos como externos, brindando un servicio documental ágil y oportuno. Los usuarios internos hacen parte las diferentes dependencias que forman la Administración Municipal de Marinilla, y dentro de los externos se tiene la comunidad en general, y las diferentes entidades tanto públicas como privadas.

1.1 LOCALIZACIÓN

El Municipio de Marinilla tiene una extensión de 115 KM² de los cuales 5 corresponden al piso térmico medio y 110 al piso térmico frío y dista 47 KM de Medellín.

La temperatura media es de 17° C y cuenta con 3 zonas de vida Bosque muy Húmedo, que son: Montano Bajo (53%), Bosque Húmedo Montano Bajo (43%) y Bosque muy Húmedo Premontano Bajo(1.4%) caracterizado por una topografía quebrada de media y baja pendiente. Marinilla hace parte del Altiplano del Oriente Antioqueño, cuenta con el 6.3% de la población, con apenas el 1.4% del territorio, para una densidad de 327.9 habitantes por KM². (Plan de Ordenamiento Territorial)

Su estructura económica se basa en el sector primario - producción agrícola - la cual representa el 60% del PIB, el sector secundario – Industrial - apenas representa un 13% del PIB, para dejar al sector terciario - Comercio y Servicios - el 23 % restante. La población actual es de 40.201 habitantes, 20.190 hombres y 20.011 mujeres de

los cuales el 56.6% viven en el área urbano y el 43.4% restante en el área rural. (Plan de Ordenamiento Territorial)

Marinilla se caracteriza por un gran interés en las diferentes manifestaciones del arte, materializado éste en los principales eventos a nivel nacional que se desarrollan anualmente, ellos son: El Festival de Música Religiosa posicionado en el cuarto lugar a nivel mundial en su género y el Festival de Música Andina Colombiana. Además Los Festivales de Teatro género infantil y de adultos.

Marinilla es un Municipio de Cuarta Categoría debido a que los ingresos propios no superan lo estipulado en la Ley 136 de 1994 para pertenecer a tercera categoría por población.

La propuesta de creación de la Oficina de Archivo y Correspondencia del Municipio de Marinilla estará adscrita a la Secretaría General y de Gobierno, debido a que esta dependencia está encargada del manejo del personal, por lo tanto es la más apropiada para liderar esta propuesta.

La Secretaría General y de Gobierno fue creada mediante acuerdo 051 de diciembre 15 de 1991 y en la actualidad está conformada por las siguientes dependencias (Ver Anexo A):

- Dirección Cárcel Municipal
- Comisaria de Familia
- División de Sistemas
- Inspección de Policía
- Inspección de Tránsito
- Coordinación de Personal

1.3. ANTECEDENTES

Para la elaboración del Plan de Desarrollo de la Actual Administración, el equipo de trabajo (Secretarios de Despacho – Comunidad) realizó un análisis dofa por sectores y dentro del sector Desarrollo Institucional, se encontró que una de sus mayores debilidades es la ausencia de la oficina de archivo administrativo.(Ver Anexo B)

En el mes de mayo del presente año, la Secretaría de Control Interno del Municipio de Marinilla realizó un análisis de los archivos de los actos administrativos emanados por el Ejecutivo Local, el cual dio como resultado que en el primer semestre del año existe un faltante aproximado del 40% de estos documentos.

Además se hizo un comparativo con el año anterior (1999) y se detectó que ha habido un aumento considerable en la pérdida de los documentos. (Ver Anexo C)

Actualmente las funciones del archivo administrativo están a cargo de la Secretaria-Recepcionista de la Alcaldía Municipal, la cual por sus múltiples funciones no dispone del tiempo requerido para su adecuado manejo y carece además de los conocimientos técnicos específicos para hacerlo.

A lo anterior se suma la dispersión de las dependencias de la Administración, en cuanto a su ubicación locativa, lo cual hace difícil ejercer control sobre la documentación no solo que se recibe sino la que se despacha.

Otra de las debilidades que se encuentran es la duplicidad de documentos en las diferentes oficinas, incrementando costos de copias, etc.

El lugar o espacio físico destinado para el archivo no es adecuado porque carece de las normas de seguridad y conservación necesarias para la custodia de los documentos.

Lo anterior obedece básicamente :

- ✓ La falta de un funcionario responsable del manejo de la información.
- ✓ Que no existen controles para la recepción ni para el despacho de la información.
- ✓ También se carece de material logístico y elementos materiales indispensables para su correcto funcionamiento.

Esto trae como consecuencia no solo la pérdida constante de documentos en las diferentes dependencias, sino la demora en la toma de decisiones, trayendo como consecuencia la implicación administrativa y jurídica que esto conlleva.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La elaboración de la propuesta está fundamentada en una realidad sentida por el Municipio, desde el nivel institucional, o mejor aun recogiendo la inquietud de los funcionarios de las diferentes dependencias que conforman la Administración Municipal de Marinilla.

La actual administración es consciente de la necesidad de la creación de la Oficina de Archivo y Correspondencia ya que hoy tanto las empresas públicas como las

privadas, basan sus posibilidades de éxito y progreso en el conocimiento y manejo eficiente de su información.

La posibilidad de acceder a los documentos de la Administración permiten una mayor participación ciudadana en la vida política, hacen más transparente la gestión pública y contribuye a consolidar el sentido de pertenencia de la comunidad.

En el Plan de Desarrollo 1998-2000, en el Sector Desarrollo Institucional se elaboraron algunas estrategias para afrontar las debilidades existentes en el sector, tales como la Ausencia del archivo administrativo. Una de estas estrategias es el proyecto denominado "Plan de Información Municipal", que tiene como objetivo mantener un buen nivel de comunicación entre la administración municipal y la ciudadanía.

Con la propuesta de la creación de la oficina de archivo y correspondencia se centralizará la responsabilidad en el manejo de la información, y ésta se hará más dinámica, logrando el objetivo propuesto en la estrategia anteriormente mencionada, ya que permitirá dar una respuesta ágil y oportuna a las exigencias de consulta, lo que conlleva a una mayor interacción Administración Municipal vs Comunidad.

La justificación legal de la propuesta se basa en la expedición de la Ley 594 de julio 14 de 2000, la cual contempla en su Título IV, artículo 11 la Obligatoriedad que tienen las entidades territoriales de la conformación de los archivos públicos, los cuales deben tener en cuenta los principios de procedencia, orden original, ciclo vital y la normatividad existente en el manejo eficiente de la documentación.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo General

Elaborar una propuesta para la creación de la Oficina de Archivo y Correspondencia del Municipio de Marinilla, adscrita a la Secretaría General y de Gobierno para obtener un servicio documental proactivo que redunde en beneficio de toda la comunidad.

1.6.2 Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico del estado actual de la documentación (forma de archivar, consecutivos, etc) existente en el Municipio de Marinilla.
- Plantear alternativas de solución a la actual situación del archivo (controles), teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre la materia.

 Conocer el funcionamiento de otros archivos paralelos como herramienta de gestión de las entidades públicas.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La legislación archivística es tan esencial a los archivos que su propia existencia, y el papel social que cumplen dentro de un Estado de Derecho dependen de la normatividad que regule su labor.

El ordenamiento jurídico de los centros documentales ha estado estrechamente ligado a las estructuras políticas y administrativas del Estado desde sus propios orígenes que se confunden con el surgimiento de la sociedad política y más exactamente a partir de la noción de archivos públicos que deviene del concepto mismo del poder público.

En materia legal está contemplado dentro de la Constitución Nacional, la mecánica de la información que hace referencia a los archivos de las entidades públicas (Art 15) y la posibilidad que el ciudadano pueda acceder a los documentos públicos (Art 174).¹

JOSE LUIS DUQUE PINEDA ALCALDE 1998-2000

-

¹ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. Andes: Bogotá, p. 1 y 64, 1994

Para el cabal cumplimiento de las normas constitucionales, es fundamental por parte de las entidades públicas la organización de la información mediante una técnica de tipo archivistico.

La más reciente disposición legal es la que dicta el Congreso de la República por medio de la Ley 594 de julio 14 de 2000. Esta Ley refuerza todo lo anterior en materia archivistica, renueva conceptos y sienta precedentes tanto para archivos públicos como privados. (Ver Anexo D)

Es fundamental para las entidades públicas plasmar en su dinámica organizacional el objeto de la ley que establece las reglas y principios que regulan la función archivistica del Estado, así mismo su ámbito de aplicación cobija toda la Administración Pública en sus diferentes niveles.

Igualmente la Ley redefine el concepto de archivo y lo entiende como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura, pretende rescatar la necesidad de protección, manejo, organización de todos los documentos generados en la vida pública para que sirvan como testimonio e información a las instituciones y a los ciudadanos para facilitar su utilización y conservación, para la posteridad y como fuentes de historia.

La ley 594 de 2000, en su artículo 4, establece principios generales para que sean guía de la función archivística, destaca los fines de los archivos, su institucionalidad como centros de información, resalta también la responsabilidad que deben tener los servidores públicos en el uso y manejo adecuado de los documentos, la eficacia y eficiencia, la racionalidad dentro de la Administración Pública. Además resalta que los archivos en un Estado de Derecho cumplen una acción probatoria, garantizadora y perpetuadora.²

Las leyes 190 de 1995 y 200 del mismo año, hacen referencia y establecen las sanciones para la actitud dolosa de los funcionarios en el manejo de los archivos.

De igual manera la ley 594 del 200 regula el Sistema Nacional de Archivos, del cual deben hacer parte integrante todas las entidades del Estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial (Municipio de Marinilla) y por servicios.

La ley 594 del 2000, en sus artículos 10 y 11 resalta la obligatoriedad del Estado en la creación de los archivos públicos acorde con su jurisdicción, en este caso territorial tal y como lo clasifica el artículo 8, literal e. (Archivos de entidades del Orden Municipal). Todo lo anterior teniendo en cuenta los principios de procedencia

² Ley 594 de julio 14 de 2000. Bogotá: Diario Oficial Número 44084. p.1,2000

y orden original, el ciclo vital de los documentos y normas archivisticas. Deben garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos.³

Determina la obligación de capacitar y actualizar los funcionarios encargados del manejo del archivo, deben además incorporar tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos y además prohibe tácitamente destruir documentos que posean valor histórico, aún cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio.

Teniendo en cuenta su formación, los archivos se clasifican de acuerdo al ciclo vital de los documentos así:

- Archivo de Gestión
- Archivo Central
- Archivo Histórico

A su vez es obligación de las entidades de la Administración Pública elaborar inventarios de los documentos que produzcan en ejercicio de sus funciones.(Art 26)⁴ Cabe anotar que todas las personas tienen derecho a consultar los documentos de carácter público y a que se les expida copia de los mismos.

El Gobierno Nacional, a través del Archivo General de la Nación ejercerá control y vigilancia sobre documentos declarados de interés cultural. De igual forma las Administraciones un sistema de conservación de los documentos en cada una de las fase del ciclo vital.

En conclusión, podemos decir que la ley busca elevar el interés institucional en todas las entidades de servicio público, para hacer de los archivos herramientas que propendan por canalizar un buen manejo, siguiendo los principios constitucionales de la función administrativa con fundamento en la igualdad, moralidad, eficacia,. Eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

2.2. BASES TEÓRICAS

La necesidad de custodiar los documentos tuvo sus orígenes en la Antigua Roma, cuando el hombre descubrió la necesidad de designar personas que se encargaran específicamente de conservar y cuidar aquellos documentos que por su carácter probatorio resultaban de gran utilidad para los poseedores.

_

³ I bid. p.3

⁴ I bid. p.4

Salgado Lilia, afirma que:

Haciendo un recorrido por los pueblos de la antigüedad, se tiene que los egipcios en sus templos tenían columnas recubiertas de inscripciones para consulta de sus sacerdotes. En la China y en la India las leyes sagradas eran custodiadas en los templos por los sacerdotes. Los griegos y romanos guardaban testamentos y documentos en mármol, en bronce grabados y en madera. Durante el siglo XII y hasta el comienzo del presente, todo ha sido un lento peregrinar en el área de archivos. ⁵

A fines del siglo XX los avances tecnológicos han propiciado el interés en el archivo como fuente primaria de información y no sólo eso, sino que han creado las condiciones para que la disciplina histórica se convierta en conocimiento científico. La expresión del pensamiento desde la antigüedad hasta nuestros días, ha sido grabada en piedra, mármol, arcilla, pizarra, metal, madera, plantas y pieles, y desde casi mil años se escribe sobre papel.

Los documentos necesitan un marco idóneo en el que residir, organizarse y servir a las administraciones, a los administrados y a la investigación, y este marco no es otro que el Archivo.

La ley 594 de 2000 define el archivo así: "El Archivo es el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia" 6

Efectivamente en el mundo contemporáneo, el de la comunicación, la informática y el control, los archivos son vitales para rastrear la historia de las naciones. Esta nueva era marca un derrotero muy preciso en la corriente de la información, la cual se vuelve cada día más flotante y por esta razón toma importancia el suministro de la misma en una forma precisa, correcta y oportuna.

Hoy los documentos y la información crecen y varían continuamente y hay que activarlos para que den el mayor servicio. Esto puede plantearse en contraposición de los Archivos Históricos donde puede hablarse de series cerradas, en los que ya no va a producirse aumento de documento ni de información. Este crecimiento exige técnicas más modernas, más dinámicas.

-

⁵ SALGADO DE J, LILIA. Administración de Archivos. Bogotá: McGraw Hill. P.2, 1998

⁶ Ley 594 de 2000. Op. Cit. p.1.

La ley 594 de 2000 en su artículo 3, define específicamente los archivos públicos como: "El conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se deriven de la prestación de un servicio público por entidades privadas". Además los encargados de guardar la memoria del quehacer administrativo, se convierten en un centro de información que guarda los documentos producidos en el ejercicio de determinada actividad.

Según Roa Suarez, "La Administración pública es una disciplina científico - social que se ocupa del estudio de las instituciones, las competencias, las decisiones y los procedimientos ejecutados al servicio del Estado, para mantener y/o dinamizar su carácter en un espacio y tiempo determinado".

Al correlacionar la anterior definición de Administración Pública y archivos vemos que trascendental es su preservación cuidadosa y contemporánea, para investigar las diferentes etapas de su evolución. Por lo tanto una administración transparente debe tener organizados y actualizados sus archivos para permitir la fácil localización y consulta de sus documentos.

No solo los archivos se han de entender como centros de custodia y de permanencia de documentos, testimonios de las actividades y de la vida de los hombres, sino que además han de cumplir un beneficio social de estudio y de investigación.

En otras palabras, han de ser útiles a las sociedades que describen, bien para rememorar el pasado o para testimoniar una relación entre administrados y administración. Debido a ello se dice que:

"La finalidad de los archivos no alcanza su máximo nivel hasta que no se proyecta hacia el exterior, fin pragmático que justifica y da valor a los otros objetivos, como lo son la recogida de la documentación útil como parte de los bienes culturales de un país, la conservación segura y ordenada de los fondos recibidos, y su oranización inteligente con arreglo a la estructura genética de los documentos, la descripción de los mismos para posibilitar su uso de cara a la información y la difusión de su contenido para que las personas sepan de sus existencia y de los recursos que se le ofrece"

i bia. p i

⁷ I hid n 1

⁸ ROA SUAREZ, Hernando. Archivistica y Ética Pública, Medellín: El Mundo. p 26. 1999

⁹ ARCHIVOS PÚBLICOS. Documento Internet

Los nuevos gobiernos deben tener archivos con servicio para la comunidad, competitivos desde el punto de vista de la fluidez de la información y de la globalización internacional contemporánea.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos afirmar que los Administradores Públicos deben buscar la mejora contínua de los archivos para que cada día sean más respetados, respetables y protegidos, porque la calidad en cualquier actividad es solo fruto de la acción humana.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

En la administración del Municipio de Marinilla, la carencia de la oficina de archivo y correspondencia genera una problemática que dificulta el normal funcionamiento de la Institución frente a los requerimientos de tipo informativo, ocasionando pérdida de tiempo, y lentitud en los procedimientos de búsqueda de la información.

Actualmente no existen estudios, ni actos administrativos tendientes a solucionar la problemática. Existe sí, fundamentación legal a nivel nacional que es aplicable a la entidad territorial, específicamente en el Municipio de Marinilla.

Es por ello, que para el desarrollo de la propuesta del archivo administrativo fue necesario recurrir al siguiente proceso:

Observación Directa:

Actualmente en el municipio de Marinilla, la documentación de gestión que éste genera en su quehacer administrativo es guardada por cada una de las dependencias municipales, quedando bajo su guarda y responsabilidad. Igualmente las dependencias recepcionan y dan vía libre a la información que el usuario externo demanda para un trámite legal.

La Alcaldía Municipal es la receptora y fuente de alto volumen de información, que reposa en una oficina donde los documentos son almacenados y arrumados sobre escritorios, y son manipulados por cualquier funcionario.

La Tesorería Municipal genera diariamente el mayor número de información, la cual es acumulada para luego ser compilada por legajos para rendir información a las entidades de control fiscal, para su revisión y fenecimiento. Posteriormente esta información es devuelta y se almacena en una estantería hasta agotar el espacio físico disponible, luego es trasladada y prácticamente se tiran en una bodega donde

se guardan todos los bienes muebles y elementos de oficina sin utilidad alguna por parte de la Administración Local.

Se tomaron fotos del lugar donde se almacena información como los legajos de tesorería y que constituyen herramienta de permanente consulta para las diferentes dependencias municipales. (Ver Anexo E)

- Visita a la oficina de Archivo y Correspondencia del municipio de la Ceja, con el fin de conocer su funcionamiento:

Para tener una referencia del manejo archivistico a nivel Público, se visitó el municipio de La Ceja, el cual tiene dentro de su estructura organizacional la oficina de archivo y correspondencia, este cumple una función preponderante en el manejo del ciclo de la información y como ejemplo paralelo nos sirve para el desarrollo de nuestra propuesta.

El archivo depende de la dirección de Servicios Administrativos que a su vez está adscrita a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos. Actualmente su planta de cargos está conformada por un tecnólogo en administración documental y micrografía y un auxiliar de servicios generales.

El archivo es receptor de la información que se genera tanto interna como externa (usuarios). Cuenta con planillas para el registro y control de correspondencia despachada y registro de correspondencia recibida, con sus respectivos consecutivos.

La oficina de archivo y correspondencia contempla un manejo Central con Control Descentralizado, en otras palabras archivos satélites o secretariales en cada una de las dependencias, que administran autónomamente la información en un rango de tiempo de vida útil y su posterior traslado a la oficina central de archivo. Dicha información se remite mediante un proceso de transferencia, cuyas pautas establece el comité de archivo y correspondencia.

La presente información fue suministrada por la señora Nora Patricia Florez, archivista documental y que en su momento estaba a cargo de la oficina de la oficina de Archivo y Correspondencia del Municipio de la Ceja

- Encuesta sobre el manejo de la información archivística, aplicada a funcionarios de la Administración Municipal de Marinilla. (Ver Anexo F)

Para tener un concepto más amplio de la realidad del actual estado del servicio documental del municipio se procedió a aplicar una encuesta interna a 25 funcionarios, con el fin de conocer su concepto frente al manejo y procedimiento de la información documental que el municipio genera en su quehacer administrativo.

Las preguntas fueron las siguientes:

- a) Considera usted que el servicio documental del municipio es eficiente?
- b) Encuentra usted la información requerida en forma ágil y oportuna?
- c) Considera usted que la información se encuentra cronológicamente y temáticamente bien organizada?
- d) Considera que el lugar donde actualmente se almacena la información es adecuada?
- e) Ha recibido capacitación archivística?
- f) Considera que en el Municipio dentro de su actual estructura debe ser creado el archivo administrativo?
- Entrevista a la Dra. Ruby Andrea Cardona Zuluaga, Secretaria General y de Gobierno del municipio, referente al manejo de la información documental que se procesa en la alcaldía y de la cual es responsable una secretaria recepcionista, pero por la dinámica de la secretaría de gobierno permanentemente se necesita de su consulta, máxime que en una posible aplicación de la propuesta dentro de la estructura Municipal, esta dependería de Gobierno.

Las preguntas fueron:

- 1. Que opinión le merece el actual manejo de la documentación que se almacena en la alcaldía?
- 2. Ha encontrado dificultades en el manejo de la información?.
- 3. Durante su gestión se han adoptado medidas para darle un buen manejo a la información?
- 4. Conoce el funcionamiento de otros archivos administrativos a nivel municipal?
- 5. Conoce normatividad archivística como la ley general de archivos (ley 594/2000)?
- 6. Se ha puesto en consideración el tema como agenda de gobierno?

La información relacionada anteriormente nos permite constatar una dificultad de índole administrativa que nos lleva a sustentar en forma más objetiva nuestra propuesta de Creación de archivo administrativo para el municipio de Marinilla.

4. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA INFORMACION RECOPILADA

Para la recolección de la información los medios utilizados fueron: aplicación de encuestas, observación directa de la información existente en el Municipio de Marinilla, entrevista y visita al archivo administrativo del Municipio de la Ceja

Con respecto a la observación directa efectuada en las dependencias municipales, es de resaltar la forma como la Entidad tiene desprotegida la información en general.

La aplicación de las encuestas se orientó a funcionarios que por su trajinar administrativo conocen la problemática que existe en el Municipio con respecto al manejo de la documentación y son usuarios en forma potencial.

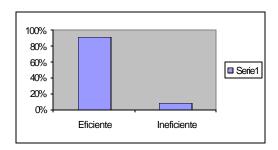
La encuesta arrojó los siguientes resultados en términos absolutos y relativos (Ver Anexo G)

A la primera pregunta: Considera usted que el servicio documental del municipio

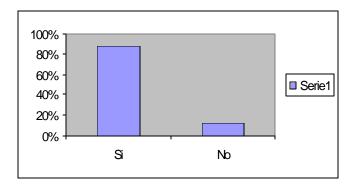
es eficiente? 23 personas consideran que es ineficiente lo que equivale al 92% de la muestra. Solo 2 personas lo consideran eficiente, que equivale al 8%.

Con referencia en la ley 594 del 2000, que considera los documentos como parte esencial de los centros de información institucional que contribuyen a la eficacia, eficiencia en las decisiones administrativas, se puede inferir que no existe un manejo adecuado de la información documental, por consiguiente, no se aplica el principio de eficiencia tan necesario en las instituciones modernas.

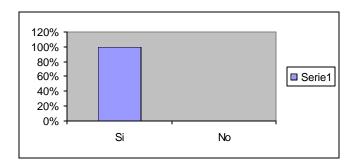
A la segunda pregunta: Encuentra usted la información requerida en forma ágil y oportuna? 22 personas consideran que no es ágil y oportuna, equivalente al 88% en términos porcentuales y tan solo 3 personas la consideran ágil y oportuna, que equivale al 12% de la muestra.



Con lo anterior se puede conceptuar que existe lentitud en el proceso de búsqueda de la información, esta coyuntura obedece a que no existe un funcionario responsable directo del manejo del proceso documental lo que repercute indudablemente en el dinamismo administrativo.

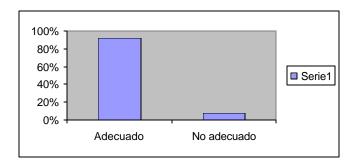


A la tercera pregunta: Considera usted que la información se encuentra cronológicamente y temáticamente bien organizada? El 100% de los encuesta considera que no se encuentra bien organizada.



Este resultado tan contundente demuestra que la información no es archivada técnicamente, lo cual conlleva a obstruir aún más la gestión municipal; ya que para fines oficiales y públicos se necesita una documentación bien organizada, técnicamente bien inventariada; teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, donde se apliquen procesos archivísticos contemplados en el artículo 22 de la ley 594 tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación, y la disposición final de los documentos.

A la cuarta pregunta: Considera que el lugar donde actualmente se almacena la información (Legajos) es adecuada? 23 personas contestaron que no es adecuado el lugar, lo que representa el 92% de los encuestados y el 8% lo consideran adecuado o sea 2 personas.

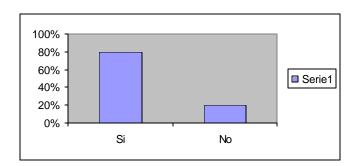


Con base en este resultado se puede decir que las administraciones municipales que han alternado sucesivamente han ignorado que los documentos que se originan en las oficinas de la entidad, son patrimonio documental de toda la comunidad, porque alimentan la historia, son el reflejo de su memoria colectiva y preservan la identidad cultural.

Este desconocimiento del patrimonio documental ha conducido a una ausencia de voluntad política que propenda por su custodia y protección, actualmente se puede confirmar físicamente como la información tan valiosa para la gestión permanece arrumada en la bodega del municipio ubicado en el centro administrativo Nro.2, está prácticamente tirada.

Aquí podemos aplicar el artículo 13 de la ley 594 que contempla que las administraciones públicas deben garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos, teniendo en cuenta especificaciones técnicas.

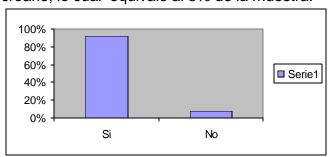
A la quinta pregunta: Ha recibido capacitación archivística? 20 personas no han recibido capacitación archivistica, lo que equivale al 80% de la muestra y 5 personas si han recibido capacitación o sea al 20%.



Esta falta de preparación técnica influye notoriamente para que en las dependencias municipales no se genere una cultura archivistica, esto contribuye a que los servidores públicos que estén asignados a la función de archivos, no puedan

cumplir con sus obligaciones en la organización de los documentos de archivo, la ley 594 del 2000 pretende corregir estas deficiencias y en su artículo 18 establece la obligación de capacitar y actualizar los funcionarios de archivos, es por ello que es necesario que la entidad debe asignar presupuesto para cumplir lo contemplado en la ley.

A la sexta pregunta: Considera que en el Municipio, dentro de su actual estructura debe ser creado el archivo administrativo? 23 de los encuestados expresaron que si debe ser creado, ó sea el 92%, y 2 encuestados consideran que no es necesario crearlo, lo cual equivale al 8% de la muestra.



Con respecto a este interrogante la mayoría de los funcionarios encuestados coinciden en la necesidad que tiene el municipio de Marinilla de adoptar en su esquema estructural la creación del archivo administrativo, es notoria la necesidad que tiene la entidad municipal de aplicar los correctivos que le permitan recuperar el uso de los archivos como herramientas administrativas, garantizar la organización de sus sistemas de información , actualizarlos y cumplir con sus obligaciones. Las respuestas a la entrevista realizada a la Secretaria de Gobierno para conocer la realidad actual del servicio documental existente, ya que la propuesta está orientada a depender directamente de la Secretaría General y de Gobierno, fueron:

- a) Que opinión le merece el estado de la información documental existente en la Alcaldía Municipal? Su estado es desordenado y lamentablemente su desorganización genera la pérdida de la información, ocasionando caos administrativo
- b) Ha encontrado dificultades en el manejo de la información? Muchas, poca agilidad en la información, desorden exagerado, información traspapelada, no existe funcionario encargado del manejo
- c) Durante su gestión se han adoptado medidas para darle un buen manejo a la información? No, se han hecho intentos, existen ocasionalmente actos de buena voluntad.

- d) Conoce el funcionamiento de otros archivos administrativos a nivel municipal? No conozco el funcionamiento de otros archivos públicos.
- e) Conoce la normatividad archivistica, como la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000)? Al respecto no conozco ninguna normatividad.
- f) Se ha puesto en consideración el tema como agenda de gobierno? No, solo se habla de manera informal del asunto, pero no se han tomado medidas tendientes a solucionar la existencia de la oficina de archivo y correspondencia.

Con respecto a la visita al archivo administrativo del Municipio de La Ceja, se observó que la entidad aplica los procedimientos técnicos y específicos en materia de archivística como son: la centralización de la información, responsabilidad única en su manejo y aplicación de los mecanismos de control en el servicio documental, cuenta además con un amplio salón dotado de archivos rodantes que ayudan a la conservación de los documentos, lo que se constituye en apoyo fundamental para dicha Administración.

4.1 CONCLUSIONES

Después del procesamiento y análisis de la información recolectada, se infiere que la entidad municipal carece de un manejo adecuado de su información, lo cual afecta la toma oportuna de las decisiones, acorde a unos principios corporativos de eficiencia y eficacia.

A nivel general los funcionarios son conocedores de la necesidad apremiante de generar medidas de tipo organizacional que coadyuven a la solución de los problemas relacionados con la información documental. Lo cual le da viabilidad a la propuesta de creación de la oficina de archivo administrativo, acorde con la normatividad específica vigente.

La falta de capacitación de bs funcionarios en materia archivistica es una de las debilidades que más influyen en el correcto funcionamiento del servicio documental, igualmente se desconoce la normatividad existente en materia archivística

5. PRESENTACION Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA

5.1 PRESENTACION

Dentro del proceso administrativo las entidades públicas viven un acelerado desarrollo, que implica adoptar de igual manera las medidas que conduzcan a un adecuado y racional uso de su talento humano, recursos legales, y de infraestructura.

Acorde a ello el municipio de Marinilla, requiere dentro de su actual estructura administrativa un componente que le permita dirigir en forma ordenada e integral todo el proceso de gestión documental.

Para que en el Municipio de Marinilla la aplicación de la propuesta sea viable exije inicialmente la voluntad político administrativa de la actual y futura administración, por cuanto no requiere incremento presupuestal, lo que respeta los lineamientos a nivel nacional de austeridad económica y fiscal, no exije de igual manera aumento de su actual planta de cargos, propende si, por una redefinición de funciones, y políticas de capacitación del talento humano, - Actualmente el municipio cuenta con empleados que cumplen el perfil de la propuesta -, aprovechamiento de recursos de oficina, y el acondicionamiento de espacio físico.

La presente propuesta pretende llenar ese vacio organizacional y legal que en el municipio de Marinilla se ha presentado como una falencia crónica en su accionar institucional y que por mandato de la ley debe corregir con carácter de obligatoriedad.

5.2 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Las entidades públicas están comprometidas en un proceso de austeridad fiscal y racionalización de la administración pública, es por ello, que la administración municipal acorde a estos lineamientos económicos debe aprovechar su actual planta de cargos, ya que dispone de valioso talento humano, lo cual no afectaría su presupuesto en vigencia.

Actualmente en el municipio existen dos funcionarios con el perfil adecuado que los habilita para el manejo del Archivo administrativo y que por razones ocupacionales desempeñan diferentes cargos.

Además se cuenta con dos mensajeros de oficina públicas asignados a la Secretaría General y de Gobierno, y uno de ellos cubre la mensajería de la Administración Central, el otro mensajero trabaja con la Inspección de Policía, cuya función principal radica en las notificaciones de tipo policivo, para estos dos funcionarios las funciones básicas y especificas son análogas, esto quiere decir, que los dos empleados desempeñan el mismo cargo, siendo posible que un empleado asuma las dos funciones sin menoscabo de su rendimiento laboral; y se aprovecharía el otro mensajero en la organización y gestión del archivo administrativo, acorde por supuesto a una politica de capacitación.

Por lo anterior, y para la ejecución de la propuesta, el Municipio de Marinilla cuenta con la posibilidad de hacer traslados internos tendientes a solucinar el vacio estructural que en el manejo documental actualmente se tiene.

Por lo expuesto, y dentro del marco legal de la ley 594 del 2000 ley general de archivos el municipio está obligado a la creación y organización del archivo administrativo del municipio y cuya dependencia sería de la secretaría General y de Gobierno.

En cuanto al manejo técnico de la información, se sugiere un sistema archivístico que garantice desde el origen hasta el destino final todo el desarrollo de la gestión documental, y es el siguiente:

Un archivo descentralizado, con control central, caracterizado por tener un criterio definido de organización, según las necesidades y proyecciones del archivo. Es el más apropiado para el Municipio ya que permite tener un sistema archivístico teniendo como base las necesidades de las diferentes dependencias productoras de información, pero las normas, políticas, controles y procedimientos administrativos son formulados por un archivo central, que se responsabiliza del manejo integral de la información (Recibo, Despacho, Controles y Normas de producción de los documentos). De esta forma las dependencias disponen de la información en forma rápida, se racionalizan recursos, y aunque haya duplicidad, las normas que se determinan, permiten un descarte rápido de los documentos sin atentar contra la historia institucional.

Se hace necesario conformar un Comité Técnico de Archivo, encargado de dar los lineamientos para todo el procedimiento en el manejo de la información. El comité estará conformado por el delegado del Ejecutivo Local y los jefes o sus delegados de las diferentes dependencias. Obviamente estará presidido por el encargado del Manejo del Archivo.

Igualmente se debe elaborar un Manual de Procedimientos de Archivo y Correspondencia que sirva de guía en el manejo del proceso archivistico en las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

6. RECOMENDACIONES

- Para el desarrollo de esta propuesta se sugiere a la Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde, y con fundamento en la ley 594 del 2000 ley General de Archivos, crear el Archivo Administrativo.
- Recurrir a la Constitución Política de 1991, artículo 315, numeral 6to (Atribuciones del Alcalde) y ley 136 artículo 191 que hace referencia a la administración pública y faculta al alcalde para crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias.
- Apoyarse en el talento humano existente en el municipio para no crear cargas de tipo presupuestal y hacer los traslados pertinentes de los funcionarios habilitados para cumplir con los programas de tipo Archivistico.
- Destinar un lugar adecuado que cumpla con las condiciones básicas para el funcionamiento del archivo.
- Propender por incentivar una cultura interna frente al manejo documental, como herramienta que apoya la gestión administrativa, económica, política y cultural del municipio.
- Adoptar políticas de capacitación de los funcionarios encargados del manejo documental, aplicando los principios generales que rigen la función archivística.

BIBLIOGRAFIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 594 de julio 14 de 2000. Diario Oficial CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991

ESGUERRA PARDO, Nicolás Boris. Una Política Archivística para Colombia. Memorias Segundo Seminario Nacional de Archivos, Bogotá, 1993. 212 p.

INTERNET. Archivos Públicos. Documento, 2000. 5 p.

PIMIENTA R, Luz Eugenia. Técnicas de Administración Documental. Medellín: Tecnológico de Antioquia, 1996. 279 p.

ROA SUAREZ, Hernando. Archivística y Ética Pública. Medellín: El Mundo, 1999. 26 p.

SALGADO DE J, Lilia. Administración de Archivos. Bogotá: McGrawHill, 1998. 104 p.

Matriz Dofa Municipio de Marinilla

MATRIZ DOFA – SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FORTALEZAS	DEBILIDADES	
 Recurso Humano profesional y con experiencia Voluntad Política Conocimiento de la normatividad Continuidad del personal Disponibilidad de recursos técnicos Capacitación permanente a los funcionarios 	 Dispersión de las diferentes oficinas No existe manejo adecuado del archivo Falta capacitación en gestión de proyectos Exceso de trámites en algunos procesos Hay evasión de responsabilidades No se ha adoptado el manual de procedimiento y el de Control Interno Falta de cultura organizacional que se refleja e la ineficiencia del autocontrol Falta de Planeación en algunas áreas 	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS	
 Excelentes relaciones entre Administración y demás instituciones Facilidad de acceder a la información dada la cercanía a Medellín Políticas Nacionales y Departamentales Posición Geográfico del Municipio 	Poca credibilidad ciudadana en la	

Formato Encuesta Aplicada a los Funcionarios

La presente encuesta tiene como objetivo conocer su concepto frente al manejo y procesamiento de la información documental que el Municipio genera en su quehacer administrativo.

Considera usted que el servicio documental del Municipio es eficiente?
Si No
2. Encuentra usted la información requerida en forma ágil y oportuna? Si No
3. Considera usted que la información se encuentra cronológicamente temáticamente bien organizada? Si No
4. Considera que el lugar donde actualmente se almacena la información (legajos) e adecuada? Si No
5. Ha recibido capacitación archivística? Si No
6. Considera que el Municipio dentro de su actual estructura debe ser creado e archivo administrativo? Si No

Anexo G. Tabla Tabulación Encuestas Aplicadas

Preguntas	Si		No	
	Valor	Valor	Valor	Valor
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
1	2	8%	23	92%
2	3	12%	22	88%
3	0	0	25	100%
4	2	8%	23	92%
5	5	20%	20	80%
6	23	92%	2	8%

Anexo H. Mapa del Municipio de Marinilla



CARLOS ALFREDO ALBARRACIN TURRIAGO LUZ MARINA CASTAÑO VALENCIA

TRABAJO PARA OPTAR EL TITULO DE TECNOLÓGO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACÍON PUBLICA RIONEGRO 1999

CONTENIDO

INTF	RODUCCION	.55
1. D	DENOMINACIÓN	56
	TÍTULO	
1.3.	POBLACIÓN BENEFICIADA	.56
1.4.	ANTECEDENTES	.56
1.5.	JUSTIFICACIÓN	.59
1.6.	OBJETIVOS	.59
2.	MARCO CONCEPTUAL	
2.1.	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	
2.2.	BASES TEORICAS	
3.	DISEÑO METODOLÓGICO	
4.	PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA	
4.1.	RESULTADOS DE ANALISIS	
4.2.	CONCLUSIONES	.70
	PROPUESTA	.72
5.1.	PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL PARA LA JUVENTUD DE MARINILLA	.72
5.2.	OBJETIVOS	
5.3.	ESTRATEGIAS	.72
5.4.	PROYECTOS	.73
5.5.	SECTORES COMPROMETIDOS	
5.6.	EVALUACIÓN	.74
6.	RECOMENDACIONES	.79
BIBL	LIOGRAFÍA	80

LISTA DE ANEXOS

dad Interna
idad Competitiva
dad Financiera
idad Tecnológica
dad del Talento Humano
abilid ad
es económicos
es políticos
es sociales
Factores tecnológicos
Factores geográficos y ambientales
Vulnerabilidad
Matriz DOFA
Matriz causa efecto
Consecuencias de la poca participación juvenil
Taller con organizaciones juveniles

RESUMEN ANALITICO EJECUTIVO

TIPO DE DOCUMENTO: Trabajo de Grado

NIVEL DE CIRCULACION: Documento público de uso interno en la Alcaldía Municipal, Secretaría de Educación, y Concejo Municipal.

En Marzo de 1999 cuando estabamos pensando qué proyecto de tesis realizar para aspirar al título de tecnólogo municipal, todo era pura especulación y tomar la determinación de elaborar el PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL PARA LA JUVENTUD DE MARINILLA no fue fácil a pesar del conocimiento que tenemos de la realidad del municipio, producto de la participación en el consejo de desarrollo y en el consejo de planeación territorial.

La propuesta surge como intención de retomar el rumbo de la planeación social en Marinilla y a solicitud del Secretario de Planeación. Esta decisión nos lleva a consultar y buscar diagnósticos de la juventud realizados por el municipio o por consultorías externas, pero para nuestra sorpresa no se ha realizado ningún trabajo con juventud de tipo diagnóstico o de caracterización del joven Marinillo, lo que obligó al equipo a recurrir a la escasa información consignada en los documentos técnicos del Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial, lo mismo que a cotejar en la realidad municipal lo que pasa y puede pasar en el futuro con el joven del municipio. Es de anotar que el trabajo de campo como las entrevistas y los análisis de la capacidad interna del municipio se hicieron con la previa participación de los secretarios para tener una mejor aproximación de a las falencias que tiene el municipio y que podrían conducir a elaborar una propuesta que nunca tenga eco al interior de esta administración.

En este orden de ideas la propuesta esta dirigida a implementar unas acciones que estructuren y le den forma al proceso de participación y planeación con juventud en la administración municipal y a que surjan proyectos para conseguir que el joven es el directo responsable de su porvenir y del desarrollo que tendrá Marinilla en los próximos 10 años

INTRODUCCION

Con este trabajo denominado " PLAN DE ACCION SECTORIAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MARINILLA se pretende, hacer tomar conciencia no solamente a la administración Municipal, sino a todas las fuerzas vivas de la comunidad, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la importancia que debe tener el sector de la juventud que en Marinilla representa más de un 32% de la población total. Y de la falencia que se tiene con respecto a políticas claras de trabajo con este sector.

Es importante tener en cuenta la necesidad que tienen los jóvenes de mejorar sus posibilidades de acceso a bienes y servicios, la integración a determinados procesos sociales en curso, mejorar sus oportunidades de concreción de sus proyectos vitales y para reforzar su autoestima así mismo que es vital para ellos sentirse protagonistas de sus vidas.

Entendiéndose por políticas de juventud el diseño e implementación de los servicios y programas y las claves para su ejecución. Obviamente se alude al trabajo que realizan organismos nacionales y municipales de juventud, donde deben tenerse muy en cuenta las prioridades en consonancia con las del gobierno y con las necesidades detectadas, confección de programas, ejecución y evaluación de los mismos; relación institucional con el resto de los organismos del estado que atienden directa o indirectamente al sector; establecimiento de mecanismos de cooperación internacional y regional entre los más destacados.

Consideramos además que dotando a la administración de una herramienta como el plan sectorial para la juventud, se le facilitará el camino, se orientará el cambio con base en el análisis de la situación actual, para que el sector juvenil no sea un simple espectador sino un forjador de su propio futuro y del desarrollo del Municipio mediante la participación activa en todos los procesos, políticos, económicos, sociales culturales y recreativos.

La invitación es para que hagamos de este documento, no unas simples intenciones sino una herramienta que esté en constante seguimiento, retroalimentación y evaluación de los planes programas y proyectos que se describen en el y que de ser puesto en práctica muy seguramente tendrá que dar sus frutos en el corto y mediano plazo y estar preparados para enfrentar los retos que nos depara, el siglo XXI; donde debe insistirse en que las posibilidades de un verdadero desarrollo de nuestras sociedades de cara al futuro inmediato dependen justamente de la capacidad de formar jóvenes de hoy en las habilidades, conocimientos y competencias del mañana . Donde por ejemplo en el campo de la educación debe preeverse una adecuada formación para el trabajo, adaptada a los cambios tecnológicos en curso, así como a los requerimientos existentes en un mercado laboral en acelerada transformación, donde debe fortalecerse la relación que debe existir entre educación, empleo y desarrollo.

1. DENOMINACIÓN

1.1. TÍTULO

Plan de Acción Sectorial para la Juventud del Municipio de Marinilla.

1.2. SECTOR

El proyecto está ubicado dentro del sector social y más específicamente en el subsector de la juventud del Municipio de Marinilla. Para dar cumplimiento a este postulado debemos remitirnos a la Ley 375 de 1997 (Ley de la Juventud), en la cual se define como joven para fines de participación y sus derechos sociales a las personas mayores de 14 años y menores de 26 años edad.

Esta definición no constituye limites de edad establecidas en otras leyes para adolescentes y jóvenes en las que se establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles y derechos ciudadanos.

1.3. POBLACIÓN BENEFICIADA

El Plan de Acción Sectorial para la Juventud del Municipio de Marinilla, busca beneficiar a la totalidad de la población joven del Municipio de Marinilla, tanto en el área urbana y el área rural. Lo que equivale aproximadamente al 32% de la población.

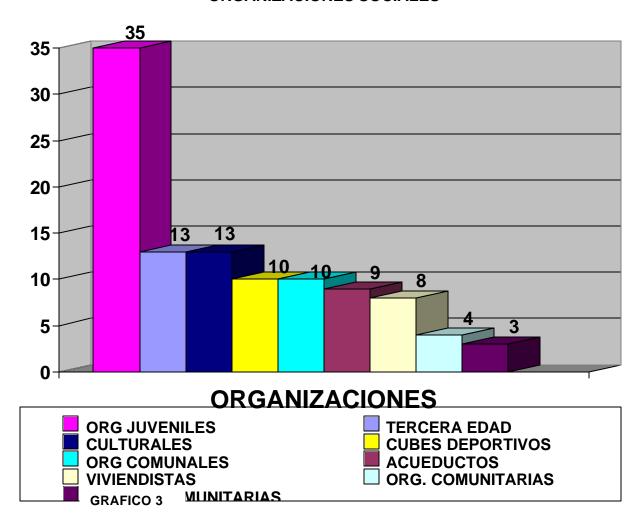
1.4. ANTECEDENTES

Se identifican en de Marinilla grupos diversos de jóvenes altamente golpeados por la droga, alcoholismo, tabaquismo, prostitución, violencia familiar y social, desplazados, desempleados como consecuencia de una crisis social y económica, pero con potencialidades poco reconocidas por sus mayores y aun peor por la clase dirigente del Municipio y la Nación.

Lo anterior obliga a que los jóvenes protesten y critiquen la política social propuesta o no para este sector social, y en respuesta a ello se crean escenarios de participación como: grupos juveniles, comunitarios, ecológicos, culturales, deportivos y armados al margen de la ley, siendo esta la única alternativa de ser incluido en los planes y proyectos de la dirigencia Municipal. Como resultado de este hecho se pueden relacionar los siguientes grupos organizados en el Municipio de Marinilla.

En relación con el gráfico anterior se pueden observar que los jóvenes poseen una gran capacidad

ORGANIZACIONES SOCIALES



para organizarse y realizar actividades que procuran mejorar las condiciones de vida de sus coterráneos, las organizaciones juveniles concentran unos 460 miembros superados solo por organizaciones de tipo asociativo, los jóvenes a través de estos grupos realizan actividades ambientales, culturales, recreativas, deportivas, humanitarias entre otras. Por esta razón no se explica como las políticas relacionadas con la juventud son tan dispersas y carecen de sistemas de monitoreo y control, problema que genera una carencia de sentido de pertenencia en la ejecución de programas y proyectos con juventud por parte de los funcionarios, gastando recursos que no producen un impacto positivo a problemas puntuales del mundo joven.

Así pues los resultados de algunos indicadores son elocuentes con respecto a la situación de vulnerabilidad del joven en el Municipio según datos tomados de la ESE HSD de Marinilla. las principales causas de mortalidad en el rango de 15 a 19 años de edad durante 1998 fueron atribuidas a homicidios en un 47% de los casos, tumores 13%, accidentes de transito 7%, suicidios y lesiones auto-inflingidas 7%, enfermedades del corazón 7%, otros accidentes 7%, respiratorios 5% y otras un 7%. Para el rango comprendido entre 20 y 24 años el panorama no cambia con respecto a muertes por homicidios que solo se reduce a 45%, pero aumentan considerablemente las muertes como consecuencia de accidentes de tránsito que pasan a representar el 27% y los suicidios y lesiones auto-inflingidas son dos puntos mas elevados para ser la tercera causa con 10% de los casos. Del total de muertes reportadas y atendidas por la ESE durante 1998 el 13% corresponde a jóvenes, aclarando que no se incluyen datos sobre muertes de jóvenes que se encuentran en el rango de 25 a 29 años o que son atendidos en otros centros hospitalarios de Rionegro y Medellín. Otros datos importantes y que se convierten en hechos para tener en cuenta dentro de la propuesta, es el alto grado de consulta por embarazo y complicaciones de este en mujeres jóvenes los cuales representan el 28% de las consultas, y el 18% de los egresos post-parto se dio en mujeres menores de 19 años.

La situación problema se presenta entonces, en que los programas y proyectos diseñados por la administración central se encuentran dispersos en varias dependencias, lo que genera manipulación y politización de algunos ellos, creando un ambiente de rivalidad entre las diferentes organizaciones juveniles, contradiciendo los objetivos planteados en El Plan de Desarrollo¹ y la finalidad de la Ley de la Juventud².

¹ Plan de Desarrollo 1998 2000 Sector Social. Enfocar todas la acciones de la gestión municipal hacia los estamentos sociales, especialmente a **la juventud**, la mujer y la familia, como célula básica de la estructura de la sociedad, procurando la participación permanente de cada uno de ellos en beneficio del fortalecimiento social del municipio.

² Ley de la Juventud, capitulo 1 de los principios y fundamentos de la ley. Finalidad: como finalidad la presente ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual. As su vinculación en la vida nacional, en lo social, lo económico, y lo político del joven y ciudadano. el estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.

1.5. JUSTIFICACIÓN

Para justificar la elaboración de un Plan de Acción o de cualquier programa o proyecto este debe estar fundamentado en una realidad sentida por el Municipio, desde el nivel institucional o mejor aun recogiendo la inquietud de la misma comunidad. En este caso fue a solicitud de la actual administración que se vio la urgencia de fijar políticas claras acordes al actual Plan de Desarrollo "UNIDOS PARA EL NUEVO MILENIO".

1.6. OBJETIVOS

1.6.1. Objetivo General.

Elaborar un Plan de Acción Sectorial para la Juventud del Municipio de Marinilla.

- 1.6.2. Objetivos específicos.
- β Fortalecer los procesos de planeación existentes desarrollando acciones que permitan reforzar los diagnósticos a análisis sobre la realidad juvenil.
- β Evaluar y reformular los proyectos de juventud.
- β Incentivar y fortalecer la coordinación intramunicipal, interinstitucional e intersectorial en materia de juventud.
- β Apoyar la relación Juventud Estado auspiciando la vía del diálogo y la democracia participativa como instrumentos para favorecer la convivencia civilizada.
- β Estimular los procesos de investigación que propendan por una acertada caracterización de la población juvenil de Marinilla y resaltar su imagen positiva con la divulgación de sus aportes en el desarrollo de los barrios, las veredas, El Municipio y El País.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El artículo 45 de la Constitución Política de 1991 es desarrollado a través de la ley 375 de 1997 "Ley de la juventud", donde se reconoce al joven como actor social con derechos y deberes y la cual se basa en tres pilares que son: La participación juvenil, la gestión pública de mayor calidad en el concurso del Estado y la sociedad civil, y la inclusión de programas y proyectos en el desarrollo territorial, acordes al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo Municipal, que según la Ley 152 de 1993 deben ser aprobados por el Concejo Municipal en los primeros seis meses del periodo de gobierno, que para El caso de Marinilla fue aprobado por acuerdo Municipal 025 de Mayo de 1998.

2.2. BASES TEORICAS

En varias ciudades del país se viene trabajando desde 1993 en relación con planes de juventud, cabe recordar los encuentros nacionales de juventud que se realizaron en Santa Fe de Bogotá en ese año y en Cali en 1994 donde se discutía la importancia de asegurar una alternativa que comprometería a la nación los diferentes municipios del país, en la articulación y cohesión de la oferta que se desarrollaba con juventud. En las ciudades de Medellín, Cali y Bogotá se han dado importantes pasos en la formulación de políticas de juventud, propuestas de planes locales y planes de acción sectoriales, sin embargo no cuentan con la plena decisión política de llevarlos a cabo. Esto surgió como necesidad de contrarrestar los efectos negativos del empleo juvenil en actividades delictivas de sicariato, subversión y delincuencia común presentado durante los años 80 y principios de los 90.

En Marinilla no se cuenta con estudios profundos o diagnósticos generales relacionados con el joven. Solo en 1995 la Universidad de EAFIT y un grupo de estudiantes realizaron un estudio sobre el consumo de drogas y alcohol por parte de los alumnos de los grados 10° y 11° en área urbana, en el año de 1998 se contrató a un sociólogo de la Universidad de Antioquia para adelantar un trabajo de investigación relacionado con los grupos vulnerables del municipio incluido la juventud, pero por no existir el cargo de gestor social en la estructura administrativa este trabajo se interrumpió en agosto del mismo año, dejando un vacío importante y definitivo en la planeación de proyectos sociales en el municipio.

Un diagnóstico del perfil de la capacidad interna PCI y del perfil de las oportunidades y amenazas en el medio POAM. Una matriz DOFA. Las secretarias deben establecer los objetivos, para permitir que el sector de la juventud alcance los suyos y el PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL PARA LA JUVENTUD DE MARINILLA, debe establecer un plan detallado de acción explícito en términos de:

β Que tareas y acciones se deben hacer.

- β Cuando deben hacerse, en tiempo.
- β Como se debe hacer, estrategias.
- β Quien lo debe hacer, asignar los responsables.
- β Con qué recursos, físicos, económicos, humanos y demás.
- β Que esperamos lograr con ello, establecer metas reales.
- β Como se medirán los resultados, índices de gestión.

Es muy importante, que en la ejecución del plan de acción la meta no se convierta en una camisa de fuerza, sino que se cubran las actividades en el tiempo establecido, ya que con una adecuada monitoría se podrá hacer los ajustes necesarios aún después de haber iniciado la puesta en marcha del plan, recordando que los proyectos sociales son mas complicados de medir, por las diferentes variables que intervienen en los mismos y su dificultad para controlarlos.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

Para la elaboración del plan sectorial se utilizó una metodología llamada PLANEACIÓN EN CASCADA, la cual de basa en partir de lo general a lo particular, desde las diferentes instancias de planeación, que para el sector de la juventud parte de las políticas y estrategias propuestas en primera instancia dentro del plan UN CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ del actual gobierno presidencial, concentrándose únicamente en el tema que nos interesa, la juventud. Este mismo procedimiento se realiza con el plan departamental ANTIOQUIA NOS UNE, incluyendo, objetivos, estrategias y partidas presupuestales asignadas para el sector y finalizando con el plan de desarrollo municipal UNIDOS PARA EL NUEVO MILENIO, siendo más específico en cuanto a los principios, objetivos, misión, visión, programas y proyectos que pueden apoyar la ejecución del plan de acción, así mismo como las diferentes partidas presupuestales.

Luego de este proceso nos trasladamos a recolectar información de primera mano con los actores sociales del municipio, para tener una visión mas objetiva de los problemas que afectan al joven, las causas de estos y busca desde su óptica las soluciones posibles. También se busca saber las acciones y las políticas que desde sus organizaciones se vienen adelantando con jóvenes, el camino recorrido y la imagen que se tiene de los jóvenes frente al desarrollo municipal, para por último capturar unas estrategias que ayuden a mejorar el mundo del joven en Marinilla, este trabajo se realizó a través de una entrevista con el siguiente cuestionario:

- β ¿ Cuál considera que es el principal problema que afecta a la juventud de Marinilla?.
- β ¿Cuáles pueden ser las causas?.
- β ¿Dónde encontrar soluciones y quien debe asumir la responsabilidad?.
- β ¿Desde su organización que se está haciendo para mejorar la calidad de vida de los jóvenes del municipio?.
- β ¿Cómo ha sido la respuesta de los jóvenes a estos programas?.
- β ¿ Cómo describe la posición del joven frente al desarrollo del municipio?.

β ¿Plantee una estrategia para que el joven se vincule o se comprometa con el desarrollo de Marinilla?

Los resultados del trabajo diagnostico se presentarán de forma resumida y sus fuentes serán parte de los anexos del proyecto, los cuales estarán representados en encuestas, tablas matriciales y cassettes de sonido de 60 minutos.

4. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA

RESULTADOS DE ANALISIS

4.1.1 Perfil de la Capacidad Interna

CAPACIDAD DIRECTIVA

Tabla 1

CAPACIDAD DIRECTIVA	DEBILIDAD			FC	ORTALEZA	1	IMPACTO									
	ALTO	MEDIO	ВАЈО	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO							
Imagen del Ejecutivo frente a la juventud																
Implementación de planes estratégicos de juventud																
Sistema de diagnostico y evaluación del sector																
Toma de decisiones frente al cambio del mundo Juvenil																
Estructura organizacional acorde con el sector																
Comunicación y apoyo intersectorial (secretarías)																
Evaluación y control de los programas de juventud																
GRADO EN QUE SE ENCUENTRA			CLUSIONES													

La falta de un plan estratégico para la juventud causa grandes traumas al interior de la administración, debido a que sin un norte que direccione las políticas y en ausencia de responsables y control, produce un ambiente enrarecido entre los secretarios y desinterés hacia el sector, entorpeciendo la toma de decisiones y colocando en tela de juicio la gestión del actual alcalde.

Otro aspecto que preocupa en este sector se da en la medida que el municipio no cuenta con una estructura organizacional acorde a las necesidades de la comunidad y un sistema diagnóstico integral, que posibilite la toma de correctivos a tiempo, así la juventud solo cuenta con la voluntad política del Alcalde y su aceptación en el sector para la convocatoria de actividades lúdicas y recreativas.

FACTORES POLITICOS

Tabla 8

FACTORES POLÍTICOS	AMENAZA			Ol	PORTUNI	DAD		IMPACTO						
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO					
Políticas nacionales frente al sector														
Renovación de la clase dirigente														
Incremento de la responsabilidad social de los políticos														
Incremento de la participación														
Apoyo del Honorable Concejo a políticas juveniles														
Credibilidad de las instituciones del Estado														
Posibilidad de acceso de los jóvenes a la política														
GRADO EN QUE SE ENCUENTRA														
	CONCLU	SIONES												

A pesar de las políticas que se han trazado en el ámbito nacional y departamental con respecto a la problemática juvenil, la renovación de un sector de la clase dirigente, la responsabilidad que tienen ante el elector primario y el aumento en la participación ciudadana en los procesos de planeación y control, Marinilla no ha podido lograr un consenso frente a la problemática juvenil y la importancia de mejorar las condiciones de vida del joven, creando un rechazo constante hacia las instituciones y un alejamiento rápido y continuo de los procesos políticos del país por parte de todos los jóvenes en sus diferentes esferas sociales.

FACTORES SOCIALES

Tabla 9

FACTORES SOCIALES	AMENAZA			OPO	RTUNIDA	\D	IMPACTO					
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO			
Violencia en sus diferentes expresiones												
Conflictos generacionales												
Crisis de valores												
Oportunidades hacia el joven												
Composición por estratos sociales del municipio												
Debilidad en la estructura y operación de la educación												
Conformismo e indolencia social rente a la problemática juvenil												
GRADO EN QUE SE ENCUENTRA	CONCLUS	SIONES										

Los problemas sociales son en definitiva las causas más importantes y de amenaza constante frente a cualquier posible acción de solución que emprenda cualquier gobierno en los diferentes niveles, pues las variables que intervienen en ello son innumerables e incontrolables y su facilidad de impactar de forma rápida y negativa en cualquier momento la comunidad. Esto se refleja muy fácilmente en los jóvenes que hoy son víctimas y victimarios de la violencia, la indolencia social, el olvido estatal, la mala educación y por consiguiente la ausencia de oportunidades, que parece ser la excusa para justificar la actual crisis de valores.

Tahla 13

Tab	la 13				
			FORTALEZAS		AMENAZAS
		1.	Imagen del Ejecutivo frente a la		
			juventud	5.	Conformismo e indolencia social frente a la
		2.	Formación académica de los		problemática juvenil
			secretarios	6.	Debilidad en la estructura y calidad de la
		3.	Equipos de computo y capacidad		educación
			tecnológica para el procesamiento de	7.	Crisis de valores y conflictos
	MATRIZ DOFA		Información		generacionales
	MATRIZ DOLA	4.	Participación del municipio en	8.	Violencia en sus diferentes expresiones
			actividades juveniles	9.	Credibilidad en las instituciones del Estado
	DEBILIDADES		ESTRATEGIAS		ESTRATEGIAS
1.	Sentido de pertenencia de	1.	Crear el programa "Alcalde por un	5.	Integrar la red familiar de protección del
	funcionarios hacia los programas y		Día", para que el joven tenga		joven como antídoto a la violencia, con un
	proyectos		conocimiento de las funciones y		proyecto interdisciplinario de apoyo y
2.	Bases de datos sobre juventud		dificultades por la que atraviesa la		consulta telefónica y electrónica para
3.	Integración de planes a programas		dirigencia, en la solución de la		jóvenes y adultos en conflicto.
	de evaluación		problemática juvenil.	6.	Crear un canal o mecanismo de
4.	Dependencia de recursos	2.	Diseñar una base de datos en red		participación en especial en el ámbito local
	nacionales y asignación		con las secretarías de transito, salud,		y comunal, aumentando la posibilidad de
	presupuestal hacia el sector		sisben, comisaria de familia y		injerencia de los jóvenes en los temas que
5.	Ingresos totales por numero de		fiscalía.		los afectan.
	habitantes	3.	Conformar la veeduría juvenil a	7.	Hacer protagonista al joven en instituciones
6.	Posibilidad de retener al joven		proyectos de adultos.		sociales y políticas, favoreciendo el
	dentro del municipio.	4.	Implementar la enseñanza y		recambio generacional y la representación
7.	Implementación de planes		entendimiento del entorno como		de intereses colectivos, sensibilidades y
	estratégicos de juventud		materia básica en los centros		puntos de vista juveniles.
8.	Estructura organizacional acorde		educativos municipales.		,
	con el sector				
	OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS		ESTRATEGIAS
9.	Ubicación dentro del Valle Regional	1.	Liderar el programa de las brigadas	1.	Iniciar un proyecto de educación no formal
10.	Automatización de los procesos		sociales, para trabajo social con		para impulsar empresas asociativas de tipo
	como medio para optimizar el uso		ancianos y niños en zonas		familiar y organizacional procurando
	del tiempo y las telecomunicaciones		vulnerables a nivel subregional.		mejorar las relaciones entre generaciones y
11.	Políticas nacionales frente al sector	2.	Implementar alianzas con las		posibilitar el desarrollo de la creatividad y
	y la renovación de la clase dirigente		empresas exportadoras de la zona y		rescate de la memoria cultural.
12.	Crisis económica y la apertura de la		realizar talleres de producción,		
	economía		transformación y mercadeo,	2.	Hacer un muro para los jóvenes dibujar y
13.	Presencia de industrias en la zona y		mediante un proyecto "Enseñar a		pintar y quitar las cargas de violencia
	la cercanía a zona franca.		producir en paz".		represada en los jóvenes.
		3.	Sembrar talentos en el campo para		
			cultivar sabios con apoyo		
			internacional, en programas		
			agropecuarios de reforestación		
			denominado "Niños Verdes - Vida		
			Siempre".		
Ь			orompro .	<u> </u>	

4.1.3 **Entrevistas.** Para el análisis y resultado de las entrevistas se construyó una tabla matricial causa efecto, buscando encontrar en los personajes entrevistados sus puntos de vista frente a la problemática juvenil, las causas y efectos. A la pregunta ¿Dónde encontrar soluciones y quien debe asumir la responsabilidad?, se pretendió buscar objetivos y responsables de una futura política municipal para la juventud y finalmente se buscó aclarar la posición del joven frente al desarrollo municipal para proponer estrategias que mejoren la relación Estado Mundo Juvenil.

MATRIZ CAUSA EFECTO

Tabla 14

CAUSA	PROBLEMA	EFECTO EFECTO
Falta de oportunidades en educación,	Violencia con iguales características de	Alrededor de la violencia se crean
empleo y manejo del tiempo libre.	las áreas metropolitanas.	opciones de supervivencia y formas de vida fácil.
		Aceptación cultural de la violencia como algo normal y aun necesario dentro de las relaciones juveniles.
Marinilla es un pueblo culto pero muy rumbero.	Adicción a substancias psicoactivas en jóvenes estudiantes de básica primaria y secundaria.	Proliferación de establecimientos con venta de licor, los cuales son frecuentados en su mayoría por jóvenes.
En los procesos de planificación	Securidana.	necuentados en su mayona por jovenes.
educativo solo se pensó en la educación básica y nunca se creo la necesidad de	Falta de oportunidades para acceder a la educación superior.	Mano de obra poco calificada para la demanda de las industrias asentadas en
satisfacer la demanda de la superior y el sistema educativo actual.	Carencia de fuentes de empleo.	la zona.
La crisis económica.		
Los sistemas de trabajo impuestos por la sociedad en la cual se premia el individualismo.	Desarticulación y desorganización en las propuestas, las cuales crean barreras en las relaciones juveniles y no permiten su	Ausencia de trabajo en equipo con objetivos comunes.
	cohesión.	Desintegración social, económica y política.
No-valoración del talento humano propio laboralmente activa por parte de las empresas y de la misma administración	Desempleo y falta de oportunidades para aprovechar el tiempo libre.	Drogadicción y pandillismo como alternativas de empleo y disfrute.
municipal.	Desinterés hacia el desarrollo municipal.	
La ubicación geográfica del municipio permitió el acelerado desarrollo urbano	Carencia de referentes simbólicos colectivos que permitan construir con	Perdida de la identidad territorial tanto
arrastrando todos los impactos negativos	identidad y sentido de pertenencia	social, cultural, ambiental y político.
de las zonas metropolitanas y de	proyectos, educativos, sociales,	Desorientación y confusión en los
desplazados de las zonas de embalses.	culturales, deportivos, familiares y juveniles.	jóvenes que no encuentran posibilidades de desarrollo y buscan rutas de escape como la drogadicción y la violencia.

OBJEIVOS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
Cambiar la consciencia que hoy es culturalmente permisiva con las manifestaciones violentas. Desarrollar propuestas de trabajo surgidas desde la sociedad, el sector educativo y el Estado que tiendan a disminuir la de violencia.	Buscar al joven en su mundo y darle opciones necesarias para construir en conjunto propuestas claras y desarrollarlas con su participación.	Sociedad en su conjunto.
Aprovechar la ubicación geográfica como cabecera de la zona de embalses. Realizar trabajos ambientales con CORNARE para mejorar la escasa oferta de empleo. Dignificar los proyectos cooperativos de trabajo con personas socialmente vulnerables. Recuperar el talento intelectual de Marinilla representado en 325 universitarios.	Proponer una reforma en el pensum académico o incluir una cátedra de reconocimiento y conocimiento del entorno, social, cultural, geográfico, ambiental, e institucional, para darle responsabilidades al joven que redunde en el adecuado desarrollo municipal.	· ·
Generar propuestas que integren a la familia, al sector educativo y al Estado a través de proyectos culturales, recreativos, deportivos, políticos y productivos.	Vincular al adulto y a las instituciones, al mundo joven sin la postura de fiscalizadores morales que distancian y no permiten relaciones de entendimiento y concertación en los procesos de planificación y desarrollo.	El conjunto educativo Familia-Estado.
Trabajar en conjunto para construir un joven líder en beneficio de la sociedad.	Crear programas juveniles desde el mundo joven no desde el adulto.	La familia y la administración municipal.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
la comunidad de los aspectos negativos del acelerado desarrollo urbano. Romper con el conflicto generacional entre el joven-adulto-anciano, en	desarrollo del territorio municipal, como por ejemplo: la utilidad de la	La comunidad educadora familia- educadores-diregencia.
Recuperar la familia como elemento fundamental y cohesionador, el dialogo y la comunicación como única alternativa de solución de conflictos. Fortalecer los Clubes Juveniles desde los diferentes ámbitos en los cuales operan.		

4.1.4 **Taller con Organizaciones Juveniles**. Del taller realizado con las organizaciones juveniles el día 15 de Octubre de 1999 en la Alcaldía Municipal, se pretendía tener información de primera mano sobre las necesidades y expectativas que los jóvenes tienen sobre el contenido del Plan de Acción Sectorial para la Juventud de Marinilla, a dicha convocatoria asistieron 26 jóvenes representantes de organizaciones juveniles, clubes juveniles y la corporación municipal para la juventud, también se pretendía saber los puntos de vista que los jóvenes tienen del trabajo que realiza actualmente la administración municipal, su posición frente al desarrollo, la planeación y la participación juvenil en estos temas. Como resultado de la encuesta realizada con los jóvenes se extractó la información confiable, pues los jóvenes asistentes no tienen conocimiento profundo de su organización, actividades y nivel de estudios de los demás compañeros, numero exacto de integrantes, procesos de evaluación y seguimiento, por lo tanto la mayor parte de la información no pudo ser tabulada para dar un diagnostico mas real de la problemática juvenil. Otro aspecto que impacta es el total desconocimiento de la Ley 375 de 1997, Ley de la Juventud y la posibilidad de conformar un organismo que sirva de puente entre la administración y la juventud como es el Consejo Municipal para la Juventud, buscando que el joven tenga un conocimiento de su entorno y las dificultades para solucionar los problemas de Marinilla.

Tabla 15

CONSECUENCIAS DE LA POCA PARTICIPACIÓN JUVENIL

- β No existe un plan estratégico juvenil en el municipio.
- β No hay coordinación entre las secretarias para el desarrollo de las acciones que adelantan en el municipio.
- β No existen intereses comunes y por lo tanto no se puede lograr acuerdos y propuestas en los proyectos.
- β Faltan recursos económicos para cumplir con las funciones de los clubes y organizaciones, causando desmotivación e incredulidad en la administración.
- β Falta de orientación del proceso, se habla muy bonito pero no se hace nada.
- β Las prácticas politiqueras de algunos integrantes distorsionan las verdaderas intenciones y objetivos de los clubes.
- β Conflictos de tipo familiar, los adultos piensan que es para no estar en la casa, no valoran nuestro esfuerzo.
- β Falta de compromiso de los miembros en los consejos territoriales de planeación.
- β La Información es manipulada y no es conocida por los jóvenes.
- β No existe base de datos actualizada de miembros e instituciones
- β No hay mecanismo de autocontrol y seguimiento de los proyectos, parecemos material de relleno de plazas publicas.
- β Egoísmo exceso de protagonismo e Intereses personales y no se tienen mecanismos para cumplir con las funciones asignadas, siempre trabajan los mismos tres o cuatro.
- $oldsymbol{\beta}$ Desconocimiento de la realidad de los jóvenes en los barrios
- β Ausencia de instancias y mecanismos de apoyo y seguimiento por parte de la administración, no se tienen canales de comunicación
- β Falta de una cede propia para en la cual se pueda expresar el joven sin intervención de los adultos.
- β Las instituciones educativas no son facilitadoras en muchos casos para la realización de actividades extracurriculares.

CUADRO DOFA DEL TALLER

Cuadro 1

TA	ALLER CON ORGANIZACIONES JUVNILES		
β	FORTALEZAS	β	DEBILIDADES
β β β β β	Grupos muy unido La participación Buena intención y objetivos Importancia de los temas que se tratan el interior de las reuniones Capacidad de gestión Ganas de trabajar Apoyo a los clubes por el ICBF Espontaneidad, dinamismo, disposición y objetivos colectivos	β β β β β	Falta de recursos económicos Falte de espacio Falta de compromiso Transporte para la movilización de los grupos en actividades fuera del municipio Poco seguimiento Impuntualidad Falta de integración con otros clubes
β	OPORTUNIDADES	β	AMENAZAS
β β β β β β	Posibilidad de participar en eventos dentro y fuera del municipio Reconocimiento del grupo en el municipio Capacidad para jalonar proyectos Proyección a la comunidad Participación juvenil en actividades sanas en	β β β	Poca credibilidad de los integrantes y de la sociedad en el proceso Falta de oportunidades de empleo Perdida de objetivos Desinterés del municipio y falta de apoyo Anquilosamiento de los grupos Incertidumbre para la continuación de los grupos juveniles por falta de apoyo estatal Distanciamiento de los jóvenes y celos Desintegración de los clubes cada año por la reglamentación que se aplica

4.2. CONCLUSIONES

β Los jóvenes de las diferentes organizaciones encuentran en las instancias de participación una posibilidad de relacionarse con otros jóvenes de la misma edad y buscar objetivos por los cuales trabajar y lograr reconocimiento ante las instituciones y la sociedad.

- β Los jóvenes de Marinilla son convocados y mencionados en los discursos políticos como actores del presente y futuro municipal y nacional, pero no disponen de espacios y oportunidades para realmente participar en la vida social y política del Municipio.
- β La imagen de la población joven en la opinión publica esta determinada por los aspectos negativos, quienes sobredimensionan las dificultades que sufren y padecen los jóvenes, culpando al joven como el mayor generador de problemas delincuenciales, violencia, drogadicción y desorientación ético moral.
- Ninguna administración municipal ha diseñado un sistema de seguimiento, evaluación y control de las políticas y programas adelantados para jóvenes, tampoco ha podido implementar sistemas de información en tiempo real y valida de la problemática juvenil y las preceptivas juveniles, haciendo que dicha información sea publica sin ridiculizar o causar mas prevención por el joven.
- β Una conclusión de real importancia tiene que ver con que la sociedad no parece tener consciencia de que los jóvenes realizan actividades en condiciones poco saludables tanto en el empleo como en el estudio, son jornadas que cumplen una o todas de las siguientes condiciones: jornadas extenuantes, espacios reducidos y desagradables, relaciones intrepersonales no gratificantes, practica institucionales que no promueven el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y el desarrollo físico.
- β La capacitación laboral para los jóvenes es escasa y son orientadas a la población con un estrato alto, en los casos que se dé en la población de menos recursos económicos es obsoleta y no genera la posibilidad de encontrar un vinculo con el sector productivo o sea no hay un matrimonio entre la oferta de mano de obra capacitada con la demanda por parte de la empresa privada.
- Se puede concluir que el grado de debilidad en que se encuentra el municipio no es diferente a la actual crisis por la que atraviesan la mayoría de los 1032 municipios del país, donde la baja capacidad competitiva afecta directamente la capacidad directiva y financiera impidiendo de alguna u otro forma invertir en los sectores sociales más vulnerables de la comunidad como el sector de la juventud, podría decirse que con una mejor capacidad de gestión y un mayor compromiso desde lo político y lo social con unas políticas adecuadas y claras, podrá sacar ventajas del gran potencial que le brinda su ubicación geográfica, los recursos naturales que lo rodean y la facilidad con la puede entablar acciones de cooperación y alianzas estratégicas, comvirtiendolo en uno de los Municipios con niveles de vida satisfactorios y con índices de crecimiento económico positivos en los próximos cinco años.

5. PROPUESTA

En correlación con las conclusiones y ante la necesidad de elaborar un Plan de Acción Sectorial para la Juventud del Municipio de Marinilla, con el objetivo fijar políticas claras para este sector, que permita establecer los fundamentos y directrices del trabajo con juventud de manera que se puedan coordinar en el ámbito institucional e interistitucional las acciones y asignaciones presupuestales requeridas para llevarlo a feliz termino, lo mismo que poder monitorear y corregir su curso cuando por factores ajenos o intencionales no se estén cumpliendo los objetivos y metas propuestas dentro del tiempo establecido, mejorando el nivel de gestión de la administración central en procura de cumplir con lo establecido en la Ley 375 de 1997, Ley de la Juventud y El Plan Municipal de Desarrollo UNIDOS PARA El NUEVO MILENIO, esta propuesta no esta hecha con la intención de plantear un imposible municipal, sino se pretende crear la necesidad de ver al joven como el real actor en la construcción de todos los procesos, políticos, productivos, educativos, culturales, recreativos deportivos y espirituales o el destructor de los mismos.

5.1. PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL PARA LA JUVENTUD DE MARINILLA.

5.2. OBJETIVOS

- β Fijar políticas claras para el subsector de la juventud en el Municipio de Marinilla, que permita establecer los fundamentos y directrices de trabajo en lo que resta de la actual administración.
- β Implementar un programa de comunicación entre el alcalde y las organizaciones juveniles rurales, para mejorar las relaciones con las organizaciones urbanas.
- β Definir cuales programas y proyectos son convenientes y que recursos necesitará la administración en el año 2000 para poder cumplir con la totalidad de directrices que se plantean en esta propuesta de trabajo.

5.3. ESTRATEGIAS

Integrar la red familiar de protección del joven como antídoto a la violencia, con un proyecto interdisciplinario de apoyo y consulta telefónica y electrónica para jóvenes y adultos en conflicto.

 β Hacer protagonista al joven urbano y rural en instituciones sociales y políticas, favoreciendo el recambio generacional y la representación de intereses colectivos, sensibilidades y puntos de vista juveniles.

- β Vincular al adulto y a las instituciones, al mundo joven sin la postura de fiscalizadores morales que distancian y no permiten relaciones de entendimiento y concertación en los procesos de planificación y desarrollo.
- β Iniciar un proyectos de educación no formal para impulsar empresas asociativas de tipo familiar y organizacional, procurando mejorar las relaciones entre generaciones y posibilitando el desarrollo de la creatividad y rescate de la memoria cultural.
- β Desarrollar proyectos educativos incorporando elementos en las materias básicas dentro del desarrollo del territorio municipal, como por ejemplo: la utilidad de la trigonometría el levantamiento topográfico, la biología en el plan de acueducto y alcantarillado, de manera se convierta en participe y generador de ideas y adquiera una posición responsable en el desarrollo municipal.
- β Sembrar talentos en el campo para cultivar sabios con apoyo internacional, en programas agropecuarios de reforestación denominado "Niños Verdes Vida Siempre".

5.4. PROYECTOS

- β Socialización del Plan de Acción Sectorial para la Juventud.
- B Creación de la Oficina de La Juventud.
- β Conformación del Consejo Municipal de la Juventud.
- β Creación de la de un espacio para la juventud.
- β Unas bases para el diagnostico, trabajo y rescate del joven y la familia.
- β Programa de capacitación integral para construir un camino hacia la paz.
- β Una política municipal para la juventud de Marinilla.
- β Conocimiento y reconocimiento del hábitat local.

5.5. SECTORES COMPROMETIDOS

Para que el plan de acción pueda cumplir con los objetivos trazados y mejorar el nivel de vida de los jóvenes da la zona urbana y la zona rural, debe haber un real compromiso entre las diferentes secretarias y los funcionarios que lidera el señor alcalde. Es prudente advertir que algunas funciones no podrán ser delegadas a una oficina o al funcionario encargado de coordinar y ejecutar programas con juventud, sobre todo las concernientes al control del orden publico y la atención básica en salud, funciones que por su complejidad y por la normatividad existente no pueden ser asumidas sino por la Secretaria General y de Gobierno y la Dirección Local de Salud por intermedio de sus contratistas, respectivamente.

Pero es preciso que estas secretarias y sus funcionarios apoyen las acciones que se realizarán en caso de que se acoja este plan. Los sectores comprometidos y que tienen directa incidencia en la ejecución del mismo son:

- β Planeación Municipal
- B Hacienda
- **β** Educación
- **β** Bienestar Social
- **β** Cultura
- β Agricultura y Ambiente
- β Deporte y Recreación
- β Comisaria de Familia
- β Concejo Municipal
- β Fondo Local de Salud
- B Gobierno

5.6. EVALUACIÓN

Pretender dar la solución a la coyuntura que se presenta en el proceso de medir y evaluar los proyectos sociales en Marinilla es muy complicado y en este trabajo no se va a lograr dicho objetivo, por dos razones de peso, primero no existen bases de datos confiables³ y segundo no hay una estructura acorde con las necesidades de la población joven. Pero si este plan de acción es implementado y luego mejorado de acuerdo a las necesidades que en su ejecución de vayan presentando, podremos decir que sus resultados se mediaran en:

- β Disminución en los niveles de violencia de la población joven.
- β Reducción en la accidentalidad de jóvenes por problemas relacionados con el alcohol y las drogas.
- β Reducción en los controles prenatales de madres solteras menores de 18 años.
- β Aumento de la escolaridad en los jóvenes de la zona rural y urbana.
- β Aumento de la participación juvenil urbana y rural en los procesos de planeación y de toma de decisiones políticas y sociales.
- β Aumento en numero y calidad de jóvenes participantes en muestras y competiciones culturales y deportivas tanto a nivel municipal como regional.
- β Cambio de la clase y pensamiento político en los próximos seis años, el cual se verá reflejado en los planes de desarrollo y competitividad municipal en el ámbito regional y nacional.

³ La base de datos que maneja el Sisben no arroja resultados confiables, pues los formatos permiten acomodar la información suministrada por las personas a intereses salidos de todo contexto con la realidad, y datos de empleo, salud, vivienda, estudio y cultura solo son manejados para acceder a un subsidio de parte del gobierno.

PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL PARA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MARINILLA

PROYECTRO	OBJETIVO	META	RESPONSABLE	INVERSIÓN	PROGRAMACION
				Miles de pesos	E F M A M J J A S O N D N E A B A U U G E C O I E B R R Y N L O P T V C
1- Socialización del Plan de Acción Sectorial para la Juventud	1.1 Concertar con las diferentes organizaciones juveniles urbanas y rurales, la propuesta del Plan de Acción.	1.1.1 Realizar un taller de socialización con los clubes juveniles y la pastoral juvenil en 1999. 1.1.2 Hacer un foro acerca de la importancia de Plan de Acción para la Juventud con los jóvenes, funcionarios, lideres políticos y cívicos de la municipalidad.	Estudiantes de la ESAP y Clubes Juveniles. Estudiantes de la ESAP y Clubes Juveniles.	\$500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
	1.2 Modificar la propuesta de acuerdo a las necesidades planteadas por los jóvenes de acuerdo a la viabilidad y la factivilidad por parte de la administración.	1.2.1 Corregir y/o adicionar las propuestas que sean convenientes para la aprobación del Plan de Acción. 1.2.2 Publicar en El periódico local un resumen de las políticas y proyectos más importantes del plan.	Alcalde Municipal y Clubes Juveniles. Organizacione s Juveniles y Estudiantes de la ESAP.	\$100	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
2- Creación de la Oficina de La Juventud.	2.1. Centralizar los programas y proyectos de juventud que actualmente se realizan por parte de las diferentes secretarías y que obedecen a objetivos comunes.	2.1.1 Asignar funciones y procedimientos a los funcionarios de la secretaria o dependencia que hará las veces de oficina de la juventud. 2.1.2 Dejar claramente definidas las políticas de trabajo a esta dependencia y asignarles	Alcalde Municipal y Secretario de Control Interno.	\$15 [,] 460	X X X X X X X X X

		indicadores de gestión.	Organizacione			X X X								
			s Juveniles y Estudiantes de la ESAP			X X X								
3- Conformación del Consejo Municipal de la Juventud.	3.1 Conformar un organismo colegiado y autónomo, que servirá de interlocutor entre la administración y la comunidad joven.	3.1.1 Sensibilizar a la población joven urbana y rural, sobre la importancia e incidencia que tiene el organismo con miras a elaborar y lograr el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de juventud.	Estudiantes de la ESAP y Secretaría de Gobierno.				x x x x x x	X X X X X X	X > X > X > X > X > X > X > X > X > X >					
		3.1.2 Realizar talleres de veeduría juvenil y formulación de proyectos sociales en todos los Centros de Educación Básica Secundaria urbanos y rurales. 3.1.3	Estudiantes de la ESAP, Personería Municipal y Veeduría Ciudadana.	\$1'000			X X X X X X X X	X X X X X X X	X > X > X > X > X > X > X > X > X > X >					
		Conformar el Concejo antes del mes de julio del 2000.	Registradu-ría y Alcaldía Municipal.				X X	X X X X	X					
	3.2 Fomentar la creación de organizaciones y movimientos juveniles.	3.2.1 Facilitar la conformación de 5 organizaciones en la zona urbana y una por cada sector rural donde no estén aun conformadas.	Alcalde Municipal Personería Municipal.	\$2'000	X X X X X	X X X	X X X X X	X X X X	X >					
4 Creación de la de un espacio para la juventud.	4.1. Brindar un lugar donde el joven pueda desarrollar integralmente sus habilidades en un ambiente totalmente sano.	4.1.1 Elaborar el proyecto con las organizaciones juveniles y planeación municipal. 4.1.2 Gestionar ante la administración la entrega en comodato o en arrendamiento de un lugar para su funcionamiento.	Estudiantes de la ESAP, Organizacione s Juveniles y Banco de Proyectos.	\$200						X X X X X X X X X X	X X X X X X X X X	X X X X X X X X	X X X X	X X X X X X X X X

									X X	X	X	X
5 Unas bases para el diagnostico, trabajo y rescate del joven y la familia.	5.1 Mejorar la información diagnostica como herramienta para tomar decisiones rápidas y certeras, en procura de recuperar y fortalecer la familia alrededor del joven.	5.1.1 Diseñar una base de datos en red con las secretarías de transito, salud, Sisben, Comisaria de familia y Fiscalía para julio del año 2000. 5.1.2 Comprar un servidor y un programa que recoja los datos y los procese en el primer trimestre del próximo año. 5.1.3 Realizar pruebas semanalmente para perfeccionar su funcionamiento.	Alcalde Municipal y División de Sistemas Secretaría de Hacienda y Jefe de Sistemas	\$3'600	X	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x				
6 Programa de capacitación integral para construir un camino hacia la paz.	6.1 Fortalecer las organizaciones e instituciones de la comunidad de Marinilla con el fin de realizar procesos de autogestión que contribuyan a su bienestar integral y al desarrollo social del municipio.	6.1.1 Elaborar un proyecto con la participación de instituciones de educación no formal asentadas en el municipio, en el primer bimestre del año 2000. 6.1.2 Realizar acciones de sensibilización en la clase dirigente del municipio. 6.1.3 Conseguir recursos económicos a través de ONG nacionales e internacionales, municipio y la empresa privada, para que entre en funcionamiento antes del primer trimestre del año 2000.	no formal y	\$5'500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x						

7 Una política municipal para la juventud de Marinilla.	7.1 Establecer el marco institucional municipal, para orientar la planeación juvenil	7.1.1 Divulgar y promover la ley de la juventud, en todo el sector juvenil urbano y rural del municipio de Marinilla.	Organizacione s juveniles, colegios y escuelas.	Gestión	X X X X X	X	X	x x	X X X	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X X X	X X X X	X
7 Una política municipal para la juventud de Marinilla.	7.2 Proteger los derechos y hacer cumplir los deberes que tienen los jóvenes dentro del sistema social del municipio, sobre todo en aquellos que se encuentran en alto grado de pobreza.	7.2.1 Buscar asesoría con la oficina de la juventud de Medellín y empezar la construcción en Julio del 2000. 7.2.3 Normalizar la política de la juventud en el segundo semestre del 2000.	Organizacione s juveniles, colegios y escuelas.	\$2'000	X X X X X X X X X	X X X X X X X X	X	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X X X X X X X X	X	
8 Conocimiento y reconocimiento del hábitat local.	8.1 Desarrollar proyectos educativos incorporando elementos en las materias básicas dentro del desarrollo del territorio municipal. 8.2 Motivar al joven a que conozca su entorno y construya referentes simbólicos para el rescate de la identidad y fortalecimiento social.	primaria y dos para básica secundaría en temas ambientales y servicios públicos, para el año escolar del 2000.	División de proyectos y Secretaría de Educación	Gestión		x x x x x x x x x x x x x	X			X	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		

6. RECOMENDACIONES

- β El plan de acción debe estar articulado con las políticas Nacionales de juventud y las políticas sociales que por sectores se trazan a nivel subregional y regional.
- β Propender por el desarrollo integral de los jóvenes propiciando el pleno despliegue de sus capacidades físicas psicológicas, afectivas e intelectuales.
- β El Municipio debe tratar de aumentar la provisión de servicios educacionales, sobre todo en los niveles de enseñanza superior incorporando modalidades de educación a distancia y proyectos de carreras virtuales, fortaleciendo la aceptación y valoración de la educación entre los jóvenes y sus familias informando sobre opciones educativas disponibles en el mercado.
- β Marinilla debe favorecer la contratación de los jóvenes por parte de la empresa privada, implementando sistemas de incentivos tributarios a aquellas empresas que contratos aprendices y a jóvenes sin experiencia laboral.
- β Aumentar y maximizar los espacios y recursos físicos e institucionales, existentes para prácticas saludables tales como las deportivas, artísticas, y culturales o de eco-turismo entre los jóvenes. Formar recursos humanos de la comunidad, particularmente profesores, personas de salud y lideres comunitarios, para el desarrollo de acciones saludables con los jóvenes.

Para que el joven se siente actor del desarrollo municipal, la administración debe aumentar la comunicación entre el sistema político con sus dirigentes y actores institucionales.

BIBLIOGRAFÍA

CONGRESO DE COLOMBIA, Constitución Nacional de La República de Colombia de junio de 1991: El marco constitucional para regir los destinos de la República de Colombia es la ley de leyes. Santafé de Bogotá, Preámbulo, 11 p.

CONGRESO DE COLOMBIA, Constitución Nacional de La República de Colombia de junio de 1991: El marco constitucional para regir los destinos de la República de Colombia es la ley de leyes. Santafé de Bogotá, Constitución Nacional de La República de Colombia, De los derechos sociales, económicos y culturales, Cap-2, art-46, 22 p22.

CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 375 de Julio de 1997, Ley de la Juventud. Santafè de Bogotá.

CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 134 Julio de 1994, Ley de Participación Comunitaria. Santafé de Bogotá.

CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 152 Junio de 1994, Ley de Planes de Desarrollo. Santfè de Bogotá.

CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 388 de Agosto de 1997, Ley de Ordenamiento Territorial. Santfè de Bogotá.

KOONTA Y O'DONNEL, Curso de Administración Moderna: Toma de Decisiones. MCGRAW HILL, cap. 9, pag. 215-216.

BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA. Taller de socialización de la experiencia de clubes juveniles del departamento de Antioquia, Proyecto Clubes Juveniles, Bienestar Familiar Regional Antioquia, San Pedro de los Milagros, Noviembre de 1997.

CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD. Capacitación y sensibilización sobre la personería estudiantil, Proyecto de trabajo con personeros juveniles, Marinilla, Febrero de 1998.

ARANGO CRUZ, Luz Dary, GUTIERREZ FLOREZ, Gloria Elsy y NIETO VALENCIA, Martha Eugenia. Consumo de substancias psicoactivas en estudiantes de décimo y undécimo grado del municipio de Marinilla, Proyecto de grado de estudiantes en especialización en salud publica, Universidad EAFIT, Medellín, Diciembre de 1996.

ALCALDÍA MUNICPAL SANTIAGO DE CALI. Política de Juventud, Mesa de Concertación en Juventud, Secretaría de Bienestar Social y Gestión Comunitaria, Santiago de Cali, Marzo de 1998.

CUERVO TAFUR, Luis Eduardo. Política Municipal de Juventud, documento base, Secretaria de Bienestar social de la Alcaldía de Medellín, Grupo del Color Impresores, Medellín 1999.

PORTER, Michel E. ¿Que es una Estrategia?, En : Clase Empresarial, Santafé de Bogotá. Marzo de 1997, p84-92.

Documento, Planeación y Gestión Estratégica, Formulación Estratégica, Planes de Acción.

BANGO, Julio, Participación juvenil e institucionalidad pública de juventud: Al rescate de la diversidad, En: Tribuna Ibero Americana, México, p28-48.

Documento, Programa regional de acciones para el desarrollo de la juventud en América Latina. PRADJAI, 1995-2000, Septiembre de 1998.

Actividades Concejo Local de Juventud, http://www.a2000.es/almeria/otros/juventud/actclj.htm.

LEMUS BRITO, Roberto. Hacia una sociología de la juventud En: Revista Jóvenes, 4ª edición, año1 número1, México, Septiembre de 1996, pp24-33.

1. DENOMINACIÓN

1.1 TITULO.

"Una estrategia para la promoción del trabajo social en salud, en el barrio Bellavista del Municipio de Marinilla".

1.2 SECTOR (ÁREA ADMINISTRATIVA)

El Proyecto es orientado por la Empresa Social del Estado, Hospital San Juan de Dios del Municipio de Marinilla, ésta institución contrata con las EPS, ARS y con el Municipio la prestación de los servicios de atención en salud de primer nivel y se encarga de velar por la salud de la población, tanto preventiva como curativa. Este trabajo podrá ser utilizado para la implementación de programas y proyectos de acuerdo a la problemática detectada a través de este estudio.

1.3 POBLACIÓN BENEFICIADA.

Con este proyecto, se beneficiará toda la población del Sector Bellavista, barrio ubicado en el Municipio de Marinilla, con una población de 654 personas.

La población está compuesta por 153 familias, que habitan 147 viviendas. Esta población está clasificada en el sistema de identificación de beneficiarios (SISBEN) en los niveles 2 y 3.

1.4 LOCALIZACIÓN

El barrio BELLAVISTA, se encuentra ubicado en el costado sur de la cabecera municipal, limitando por el norte con la autopista Medellín-Bogotá, por el oriente con la vía que comunica el área urbana con la vereda Cimarronas, por el occidente con el barrio San Joaquín y con el nuevo desarrollo urbanístico Ciudadela Real La Dalia y por el sur con la vereda Campo Alegre.

Ver: Plano del Municipio con localización.

1.4.1 Reseña histórica del Municipio de Marinilla: "El nombre de Marinilla, se hizo significar pequeña mar, debido a las inundaciones de la quebrada que cruza la ciudad, en tiempo de invierno.

La base económica de los pobladores precolombinos se fundamentaba en la agricultura y minería. La primera relacionada con el cultivo de maíz como fuente de subsistencia mientras que la minería era practicada para la obtención de la sal. Las primeras noticias acerca de la ocupación de las tierras donde hoy se localiza la cabecera municipal, hacen referencia a la apropiación hecha por Don Pedro

Beltrán en 1513 de los terrenos delimitados por las quebraditas de Oriente y Occidente y por los altos de El Calvario y La Dalia.

Los historiadores más autorizados suponen que el descubrimiento de lo que se llamó "El Valle de San José de la Marinilla" fue por los años de 1540.

En 1664 se habla de la construcción de un caserío y su respectiva capilla en el sitio hoy conocido como Belén. En 1690 llegan los primeros conquistadores, el Capitán Francisco Núñez Pedroso y Francisco Martínez Ospina, y es este año el que se tiene como fecha de fundación de Marinilla al ser reconocida además como Jurisdicción Eclesiástica por la Diócesis de Popayán a la que pertenecía esta comarca.

En el año de 1787 empieza a ejercer el primer cura propio de Marinilla, el presbítero Jorge Ramón de Posada, quien regentó la parroquia por un período de 48 años, se convirtió en el máximo Promotor del progreso del Oriente Antioqueño, procuró la apertura de vías de comunicación, impulsó el desarrollo industrial, descubrió las salinas de Cruces y el Tesoro, las que sirvieron durante más de un siglo para el abastecimiento de sal del oriente.

El 21 de Noviembre de 1787, Marinilla recibe el título de Villazgo; el Rey Carlos III de España, firmó el acto por el cual los habitantes quedaban con la facultad de elegir cabildo, designar alcalde, tener escribano público, alguacil mayor y personero.

El 25 de Junio de 1794 se le concedió a la Villa de Marinilla, la facultad de usar sello de armas en sus despachos públicos, por real cédula del Rey Don Carlos IV.
El 25 de agosto de 1813, Don Juan del Corral, presidente del Estado Soberano de Antioquia le concede a Marinilla el título de ciudad.

El proceso de ocupación espacial del territorio ha definido un esquema urbano de plaza central y trama ortogonal, el cual fue traído por los españoles, extendiendo el área urbana posteriormente sobre el Valle Central de la quebrada la Marinilla, respondiendo a unas tendencias de crecimiento".

ÁREA URBANA MUNICIPIO DE MARINILLA - ANTIQUIA

1.4.2 Generalidades del Municipio de Marinilla.

"El Municipio de Marinilla se encuentra ubicado a los 6°10'32" de latitud norte y a 75°25'17" de longitud oeste, en la región centro andina colombiana al oriente de la ciudad de Medellín. Tiene una extensión de 118 kilómetros cuadrados de los cuales 5 corresponden al piso térmico medio y 110 al piso térmico frío. Las alturas oscilan entre los 1.900 y 2.400 metros sobre el nivel del mar. Su cabecera municipal dista 47 kilómetros de Medellín.

_

¹ (Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 1998 -2000. Pág. 3.)

La temperatura media anual es de 17.1 °C y precipitaciones que oscilan entre 1800 y 2000 milímetros anuales. El Municipio cuenta con tres zonas de vida: El 53.3% de su superficie en bosque muy húmedo Montano Bajo (bmh-MB) con 15 veredas, 43.1% en bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB) con 12 veredas y el 1.4 % en bosque muy húmedo Premontano (bmh-PM).

El Municipio hace parte de la Región del Altiplano del Oriente Antioqueño contando con el 6.3% de la población, con 1.4% del territorio para una densidad de 327.9 habitantes por Km.², la tercera del conjunto de los Municipios de la región.

De acuerdo al comportamiento demográfico es probable que la población se duplique en los próximos 20 años, es decir que los 40.201 habitantes de 1998 lleguen a 80.000 en el año 2.017 con un 70% de población urbana (56.000) y un 30% de población rural (24.000).

Según Planeación Nacional, la población con necesidades básicas insatisfechas, es del 47%, ocupando el puesto N°. 36 en Antioquia.

Marinilla se ha destacado por ser un centro piloto en la educación y cuenta hoy con 11 instituciones de educación básica secundaria, 2 de ellos en la zona rural y 36 instituciones de básica primaria, localizadas 7 en el área urbana y 29 en el área

rural. Además se tiene el bachillerato SAT, que brinda educación no formal a 328 personas de diferentes edades en 16 veredas del Municipio".².

"Las principales causas de morbilidad en el Municipio en su orden son:

- 1. Infecciones respiratorias agudas.
- 2. Enfermedades de los dientes y estructuras de sostén.
- 3. laceraciones, heridas y traumatismos de los vasos.
- 4. Enfermedades de los ojos y sus anexos
- 5. Signos, síntomas y estados morbosos mal definidos.

Defunciones en su orden:

- 1. Homicidio y lesiones infringidas intencionalmente.
- 2. Infarto del miocardio.
- 3. Accidentes por vehículo automotor.
- 4. Tumores malignos.
- 5. Otras enfermedades del aparato digestivo.
- 6. Neumonías.
- 7. Otras enfermedades del corazón.

² (Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000.. Pág.5.

- 8. Enfermedades cardiovasculares.
- 9. Otras enfermedades del aparato respiratorio.
- 10. Enfermedad hipertensiva".3

1.4.3. Reseña histórica del barrio Bellavista

Los terrenos donde hoy está construído el barrio, eran propiedad del Doctor Ramón Emilio Arcila. En el sector sólo existían 5 viviendas y por el año 1968, el Doctor Arcila, empezó a vender lotes y con los nuevos vecinos se empezó a abrir lo que es hoy la carrera 32, a los habitantes a través de convites les tocó abrir la vía y extender las redes de acueducto, alcantarillado y energía provisional y de esta forma fue creciendo el sector. Luego, llegó la Electrificadora de Antioquia, empresa que hoy se llama Empresa Antioqueña de Energía y construyó en el extremo sur del barrio la subestación generadora de energía para el Municipio, de esta forma se fortaleció la electrificación del barrio.

Doce años más tarde llegó la familia de María Antonia Tabares, dicha señora es una lidereza con gran capacidad de convocatoria y de convicción.

Por este tiempo ya existía la carrera 32, Doña María Antonia, viendo estas calles que eran caminos cerrados y pantanosos, empezó a motivar a la comunidad y a ingresar en el campo político, logró la pavimentación de la carrera 32; después fue concejala, desde allí logró gran desarrollo para el barrio y la construcción por parte

_

³ Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 1998 -2000. Diagnóstico de Salud. Pág. 20.)

del Municipio en compañía con la comunidad de importantes obras de urbanismo

en el sector dándole dinámica y crecimiento.

En Bellavista, hoy se cuenta con buen cubrimiento en servicios públicos, un plan

de seguridad local con 5 alarmas, pavimentación de todo el sector que cuenta con

147 viviendas, aparte de un plan urbanístico de 400 viviendas que se está

desarrollando, la urbanización "Ciudadela Real La Dalia", hoy tiene 53 viviendas

habitadas que se están integrando a la dinámica del barrio y articulándose al

desarrollo que éste ha tenido progresivamente.

Se cuenta con organizaciones comunitarias como el grupo juvenil ROCAE y dos

hogares de Bienestar Familiar.

El sector productivo cuenta con una microempresa de confecciones, una de

buñuelos, una de artesanías y una de cerrajería. Comercialmente se tiene un

parqueadero, una papelería y siete tiendas.⁴

Ver: Plano del Barrio Bellavista.

1.5 **ANTECEDENTES**

Después de hacer una observación detallada del sector y compartir con algunos

vecinos, se identifican los siguientes problemas:

⁴ (Fuente: Redactada en conversación con algunos lideres del barrio).)

❖ Desarticulación vial con la cabecera Municipal.

El Barrio Bellavista del Municipio de Marinilla se encuentra ubicado en el costado sur del área urbana, subdividido de la dinámica central del Municipio por la autopista Medellín-Bogotá, constituyéndose en una barrera para su desarrollo e integración con el resto del Municipio, porque la vía es nacional, con tráfico pesado y sin puente de comunicación, convirtiéndose en riesgo el cruce de los pobladores.

❖ Bajas oportunidades de empleo.

En general, el Municipio de Marinilla laboralmente tiene pocas posibilidades para ofrecerle a su población; la gente del sector por ejemplo tiene que desplazarse a los Municipios vecinos y a la ciudad de Medellín en busca de trabajo. Lo que hace que los jóvenes tengan que desprenderse del hogar a muy temprana edad, sin haber cumplido aun la mayoría de edad, ni adquirido la madurez suficiente para enfrentar la problemática social que la ciudad les ofrece, ya sea en el ámbito universitario y/o laboral.

Nivel de desempleo.

La población en edad de trabajo, entre 17 y 60 años, es de 412 personas, cifra que representa el 63% del total de la población del sector.

220 se encuentran trabajando actualmente y están devengando algún sueldo, representando, el 53.4% de la población en edad laboral.

138 personas en edad laboral son: amas de casa o estudiantes representando el 33.5% y 54 están desempleadas, representando una tasa de desempleo del 13.1%.

Desarticulación familiar.

Como consecuencia de la situación anterior, los niños y las niñas, están siendo educados por los abuelos o por las señoras del servicio doméstico, que generalmente son personas de muy bajo nivel cultural, ocasionando un aumento en los conflictos de comunicación y autoridad, lo que finalmente puede significar una ruptura en el tejido familiar y social.

❖ Temores frente a la seguridad del sector.

Porque en el extremo del barrio se encuentra ubicada la Subestación generadora de energía del Municipio, representando amenaza por los actos terroristas que están afectando a estas infraestructuras.

❖ Deficiencias en equipamientos urbanos.

Escenarios recreativos, culturales y deportivos.

El barrio no cuenta con un centro de integración comunitario, no hay escenarios deportivos, ni donde desarrollar actividades lúdicas ni recreativas; los niños y las niñas utilizan las calles para recrearse, las vías tienen altas pendientes y con circulación vehicular y el sitio de encuentro de la juventud son las esquinas.

Bajo nivel escolar.

El grado de escolaridad de la población del sector Bellavista es bajo, solo 102 personas tienen la secundaria completa y 10 están estudiando o tienen algún titulo universitario.

❖ Problemas sanitarios.

La recolección de basura se hace periódicamente dos veces por semana, aunque se sacan a la calle en bolsas y recipientes sin tapa y en ocasiones es frecuente ver basuras en las esquinas, como consecuencia de los perros y los recicladores que encuentra en las basuras su medio de sustento.

❖ Problemas en la cobertura de salud.

De una población de 654 personas, se tiene el siguiente panorama: la población afiliada al régimen contributivo es de 391 personas, representando el 59.7%, en el régimen subsidiado 13 personas, que representan el 2.0% y vinculados 250

personas que representan el 38.2% de la población.

Esto quiere decir que el 38.2%, no tiene seguridad social y por lo tanto debe

contar con los recursos económicos para poder tener oportunidad de los servicios

de salud, constituyéndose en clientes potenciales del Hospital.

El barrio tiene 41 personas mayores de 60 años, de las cuales 9 están

pensionadas.

Principales enfermedades identificadas en el sector:

En la población adulta: hipertensión, diabetes, osteoporosis, colesterol, artritis,

gastritis, tuberculosis.

En la población infantil: las enfermedades respiratorias.

Principales factores de riesgo en el sector.

Asociados a dependencia de sustancias dañinas a la salud.

Alcoholismo, cigarrillo, consumo de sustancias psico-activas.

Asociadas a las condiciones habitacionales:

Hacinamiento, humedades, falta de ventilación e iluminación, contaminación por humo, presencia de insectos y roedores, además de numerosos animales domésticos tenidos inadecuadamente.

Asociados a la responsabilidad con la vida y la salud.

Resistencia a acudir a solicitar los servicios en salud y aplicar sus recomendaciones, abandono de los niños, mujeres y ancianos.

Asociado a las características topográficas del sector.

Trazado urbano en altas pendientes y la ruptura con el tejido urbano del resto del Municipio, por el trazado de la autopista Medellín-Bogotá, situación que ocasiona múltiples accidentes.

Asociado a las características ambientales del lugar:

Altos niveles de ruido y contaminación de humo y gases provenientes del alto tráfico vehicular.

Asociadas a alteraciones de orden sico-social.

La incertidumbre frente a la sobrevivencia, aumenta los conflictos derivados de las formas de relación y comunicación entre las personas, conduciéndolas a generar

enfermedades tan comunes como: la depresión, el estrés y otras patologías sicosomáticas. Constituyéndose en otro factor de riesgo social.

Fortalezas del Barrio (características físico-espaciales)

El barrio cuenta con vías pavimentadas y con especificaciones técnicas de circulación, se encuentra ubicado cerca de los servicios de salud y con facilidad de acceso, cuenta con buen cubrimiento en servicios públicos domiciliarios, el agua que llega al sector es potable, las construcciones son sólidas (todas construídas en materiales de construcción), un alto porcentaje de las familias son nucleares (bien constituídas, papá, mamá, hijos).

Capacidad organizativa de la comunidad.

El sector, cuenta con las siguientes asociaciones comunitarias: Un grupo juvenil, un comité ecológico, un comité de convivencia y paz, un comité cultural, un comité de organización y un comité de recreación, dichos comités existen solo de manera formal, porque solo responden a acciones coyunturales.

BARRIO BELLAVISTA - MUNICIPIO DE MARINILLA

1.6 JUSTIFICACIÓN.

El sector de Bellavista, del Municipio de Marinilla, se constituye en otra experiencia piloto, para demostrar la importancia de que el Hospital "San Juan de Dios", consolide su política de creación de cargos de Promotores de Salud, en las zonas urbanas, toda vez que su principal experiencia ha estado limitada a las zonas rurales del Municipio.

Con este objetivo, se realizará un diagnóstico integral (socio-económico, físico-espacial y de salud), de este sector, como una manera de demostrar la pertinencia de la iniciativa anteriormente planteada.

Si bien en el área rural del Municipio desde tiempos atrás se ha tenido a las Promotoras de salud que realizan un **trabajo social preventivo de salud y de factores de riesgo**, no es menos importante contar con ellas en la zona urbana, y sobre todo en sectores vulnerables donde también realicen acciones preventivas y de promoción de la salud.

El concepto amplio de la integralidad de la salud considera aspectos biológicos, sociales, psicológicos y ambientales que se deben mantener, mejorar o recuperar a fin de promover la vida, la justicia social y la solidaridad, lo que amerita la búsqueda de procesos de articulación de las

acciones de las diferentes instituciones municipales (sector público y privado), con el hospital y la comunidad organizada.

Promoción de un enfoque social de la salud.

En Marinilla se presentan problemas de salud que son manejables con una buena campaña de educación, disciplina y buenas condiciones de vida, para prevenir enfermedades, como la hipertensión, las enfermedades respiratorias, la diabetes y los problemas que son el resultado de la convivencia con los otros. La forma de vivir, las expresiones de bienestar o malestar y las formas específicas de enfermarse la comunidad, no las detecta el médico en una consulta de 15 minutos. Por ello, se deben recuperar el lenguaje, la comunicación y el sentimiento como armas de diagnóstico y de terapia.

En la actualidad cobra gran importancia la promoción y prevención, para eso, los protagonistas no son esencialmente los médicos sino la sociedad, porque ella es la responsable de sus hábitos y formas de vida y por medio de la prevención se garantiza un proceso educativo acerca de temas que nos lleven a un sistema de vida más sana, evitando los factores de riesgo que se presentan en la vida cotidiana. Con la ayuda de un Promotor de Salud, podrá manejar mejor la nutrición, disciplinas deportivas y trabajo comunitario, donde todos estén comprometidos con todos. En estos términos lo que se necesitan son promotores, y estos deben ser personas con liderazgo y capacidades para el trabajo social en medio de las comunidades.

La sociedad lo único que tiene en común, es el espacio físico que habitan, pero la comunidad tiene sentido de pertenencia, de arraigo y de compromiso con la gente que la rodea, y es lo que debe de estimular el Promotor de salud en los sectores donde labora, que se cambie el estilo de vida de sociedad, por una vida de comunidad.

1.7 OBJETIVOS.

1.7.1 Objetivo general: Diseñar un Plan Estratégico para la promoción del trabajo social en salud y riesgos, en el sector de Bellavista del Municipio de Marinilla – Antioquia.

1.7.2 Objetivos específicos: Desarrollar un enfoque integral del servicio de salud, de forma que se vinculen y desarrollen los aspectos de promoción y prevención a los tradicionales medios curativos, en el sector de Bellavista.

Promover la articulación de las acciones de la administración municipal y el servicio de salud, para garantizar la aplicación de un enfoque integral en salud.

Elaborar un diagnóstico integral (socio-demográficos, económicos, de salud, condiciones habitaciones y factores de riesgo) de la población, residente en el

sector de Bellavista, para demostrar la pertinencia de la intervención de Promotores de Salud con énfasis en trabajo social urbano.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Ley 10 de 1990 plantea la salud como un servicio público, ordena la prestación de los servicios de salud, al descentralizar las competencias y definirle naturaleza jurídica a los hospitales que se encontraban en el limbo entre públicos y privados, dándoles además autonomía administrativa, financiera y jurídica; garantizando con ello un mayor desarrollo o quiebra según la capacidad gerencial. Pero esta ley sólo inicia mínimos cambios en el proceso de descentralización del sector salud y de los hospitales.

La Constitución de 1991, reafirmó la salud como un servicio público, un derecho irrenunciable y obligatorio, pero esto no se agilizó hasta la aparición de la ley 60 de 1993 que define la responsabilidad de las entidades territoriales y asigna los

recursos para llevarlos a cabo y separa los recursos de promoción y prevención de los curativos.

De esta manera los hospitales tienen la responsabilidad de prestar unos servicios curativos de excelente calidad humana y técnica, oportuna, accesible y que responda a las necesidades de los usuarios.

La financiación se trabaja con presupuesto contra prestación de servicios, lo que obliga a los hospitales a ser autosuficientes y optimizar tanto los suministros como el talento humano. Es necesario satisfacer al usuario, mejorar la calidad y el rendimiento, tener instituciones bien posicionadas en el mercado y con gran credibilidad que les permita mantenerse competente en el mercado.

Las Secretarías de Salud se convierten en la entidad directora de la salud en el Municipio.

Posteriormente aparece la Ley 100 de 1993 que supera y reorienta la Ley 10, integra los usuarios dentro del régimen contributivo y subsidiado.

Los hospitales de ayer eran entidades, que no tenían desarrollo institucional y que administrativamente eran centralizados y ajenos a la toma de decisiones, dependía de una planeación general que a veces no obedecía a su realidad.

Hoy se maneja un régimen de contratación regido por el derecho privado, para poder tener libertad y agilidad para competir en el mercado.

El sistema de control interno en los hospitales está reglamentado por la Ley 87 de 1993 que exige montar un sistema que tenga claramente definidos los procesos, procedimientos y actividades que lleven a una prestación de servicios con calidad.

El paternalismo histórico aun no se acaba con la descentralización, es un problema cultural enraizado en la población.

Siempre se tuvo a los hospitales como instituciones de caridad que sostenía el Estado, pero el esquema actual obliga a las instituciones de salud a vender servicios recuperando lo invertido.

Las E.S.E. hoy tienen grandes retos, es muy importante acondicionar las instituciones a la normatividad vigente, buscando asimilar la coyuntura actual que lleva al desarrollo institucional acorde con las necesidades internas y del medio.

La transformación del Hospital San Juan de Dios de Marinilla, se inició en 1994 con el acuerdo de creación de la E.S.E en Septiembre, dicho acuerdo fue modificado por cambios en la normatividad en Noviembre de 1994 y posteriormente en Junio de 1997.

Al régimen subsidiado en el país aun le hace falta madurar para lograr eficiencia en su distribución, porque la reglamentación de asignación de subsidio se diseñó de forma general, desconociendo que Colombia es un país de regiones con características completamente diferentes casi en todos los aspectos, culturales, climáticos, laborales, económicos, lo que determina que hay que establecer criterios de selección, de acuerdo a la forma de vida de cada región.

Los servicios de salud podrán organizarse en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

Esto se reglamenta en los Decretos Nacionales 1292 de 1994 por el cual se reestructura el Ministerio de Salud (Art. 1, 3, 4, 41); decreto Nacional 1757 de 1994, por el cual se organiza y establecen modalidades y forma de participación social en la prestación de servicios de salud y establece los comités de participación ciudadana en salud (Art. 1 al 20); Ley 10 de 1990, por medio de la cual se formalizan y establecen las modalidades y formas de participación comunitaria en la prestación de servicios de salud; Ley 60 de 1993, plantea la promoción y fomento de las entidades privadas, comunitarias y sin animo de lucro en la prestación de los servicios de salud y educación (Art. 2, 8, 34). El Decreto Nacional 1292 de 1994, reestructura el Ministerio de Salud y crea la subdivisión de participación social con el fin de promover las políticas de participación ciudadana.⁵

_

⁵ Fuente: Compilación de los siguientes documentos:

2.2 BASES TEÓRICAS

Para abordar un tema tan complejo como el de la salud, es importante destacar que existen demasiadas teorías y conceptos sobre el proceso de la vida y de la muerte - de la salud y la enfermedad como partes integrantes del proceso vital humano, y que cualquier enfoque que se adopte para basar un trabajo puede dejar vacíos y espacios de discusión frente a otras posiciones.

Si tomamos como base lo expuesto por el Doctor Saúl Franco (Médico Especialista en Medicina Social), en una conferencia presentada en la Universidad Nacional en 1.993, donde define salud-enfermedad como un proceso, y el concepto proceso es el concepto de todo lo contrario a lo estático, a lo inmóvil, a lo no modificable, y además indica relación. Si se habla de proceso salud-enfermedad, se están articulando las relaciones internas de esa polaridad salud-enfermedad. Y es el reconocimiento de una apertura a la relación dialéctica que se da entre salud y enfermedad.

Cuando la categoría proceso salud enfermedad comenzó a imponerse, Henry Sígeris, habló de promoción de la salud, y comenzó a considerar que este era un campo de posibilidad en el territorio sanitario y que no solamente era posible curar y prevenir, sino que también era posible promocionar la salud.

Surge entonces la categoría proceso vital humano, que reafirma el concepto de proceso, y que permitió afirmar que estas realidades no son estáticas ni son insulares, sino que son realidades interarticulares, en movimiento, en permanente transformación. Así pues, hablar de proceso vital humano, permite decir que el hecho fundamental a la categoría básica es la vida.

La sobrevivencia implica procesos tan simples como la alimentación, la vivienda, un ingreso que permita los requerimientos básicos y un buen nivel de vida, también implica el derecho a la cultura, el derecho a la educación, etc., porque la vida humana es esencialmente convivencia, interrelación: Toman, pues, la forma de las condiciones de la equidad, de la justicia social y de algo que hoy es fundamental: La paz, no sólo en sentido de deponer las armas, sino paz como una manera humanizadora más elaborada de relacionarnos.

Es decir que la persistencia de la vida no es solamente eliminación de las muertes violentas. La lucha por la vida implica fundamentalmente la lucha por las condiciones que la hacen posible:

- Las condiciones del territorio de las necesidades básicas y,
- La lucha en el territorio de interrelación, del sueño, de la utopía.

No vale seguir dedicando el enorme arsenal de la investigación básicamente a las enfermedades. Se necesita balancear más la investigación y orientarla más hacia la vida, hacia las condiciones que hacen posible la vida en distintos medios.

Hay necesidad de esclarecer las condiciones de vida, y fundamentalmente, las dimensiones de la posibilidad de la vida como realidad bio-natural, como interacción social hombre-naturaleza.

A la luz de esta conceptualización, se hace necesario la formación de nuevos sujetos diferentes al médico en el territorio sanitario. El protagonista de la salud ya no va a ser el médico, sino, la sociedad. *Y si nos referimos al territorio de la promoción de la salud, lo que se necesita son promotores.*

EL TRIANGULO DE LA SALUD

"De nacimiento a muerte, nuestra salud esta determinada por tres factores: aquellos que heredamos (Genéticos), aquellos con los que entramos en contacto en nuestra vida cotidiana (Ambientales) y los que con nuestro tipo de vida aportamos nosotros (Vivénciales)".

Es de suma importancia, efectuar con cierta frecuencia un balance de nuestra situación sanitaria, para determinar que factores entre aquellos que influencian nuestra salud, tenemos bajo control y cuales están desatendidos.

El mayor potencial modificador del curso normal del crecimiento y desarrollo humano radica en el control de los agentes ambientales y de comportamiento sobre la salud.⁶

La promoción de la salud

Aunque el progreso en materia de salud en Colombia ha sido constante durante los últimos cincuenta años, las carencias en salud siguen siendo las mismas para la población más pobre del país, que por sus condiciones económicas tienen muchas necesidades básicas insatisfechas, como la alimentación, la educación, la recreación, la vivienda, el empleo, agua potable y saneamiento básico; a esta realidad se le suman los problemas de la época como la contaminación y la violencia. Por esto la salud se enmarca en un contexto socio-económico y cultural.

-

⁶ Tomado de: Guía para una vida plena de Circulo de Lectores.

La salud debe ser dirigida, tanto a las personas como al medio ambiente en el cual viven, en forma individual, familiar y colectiva. Atención que debe ser completa y permanente a través de servicios y programas adecuados, oportunos y eficientes, disminuyendo las barreras de accesibilidad de tipo económico, social y cultural.

La promoción de la salud, se define cuando las autoridades políticas y civiles, las instituciones y las organizaciones públicas y privadas, los propietarios, empresarios, trabajadores y la sociedad, dedican constantes esfuerzos a mejorar las condiciones de vida, trabajo y cultura de la población, establecen una relación armoniosa con el medio ambiente físico y natural, y expanden los recursos comunitarios para mejorar la convivencia, desarrollar la solidaridad, la congestión social y la democracia; bajo esta perspectiva pueden contemplarse los problemas de inequidad, el desarrollo y la promoción de la salud.

Prevención de la enfermedad

En la actualidad, prácticamente existe acuerdo uniforme al reconocer que la promoción y la protección de la salud requieren de más acciones que la provisión de servicios curativos. Ello será posible cuando los parámetros de planificación en salud sean orientados no tanto por la producción de servicios, sino, por el logro de metas de salud y bienestar.

La salud debe ser asumida con responsabilidad, compartida entre actores institucionales y ciudadanos. Es importante destacar el potencial de prevención,

que podría estar en manos de los propios individuos, teniendo en cuenta la capacidad real de elección entre distintas opciones que está bajo el control de cada grupo de personas. Ante la presencia de un mismo factor de riesgo. (Por ejemplo, la carencia de medios sanitarios para disponer excretas, la ingesta de aguas contaminadas, la alimentación rica en colesterol, no utilización de preservativos, etc.). Resulta más lógico pensar que los grupos con un menor nivel económico posean una capacidad de elección entre distintas opciones mucho más limitada que la que tienen los grupos más favorecidos. De allí que las intervenciones indiscriminadas sobre grupos heterogéneos de población para la modificación de conductas, puede abocar por lo que ha sido reconocido como "victimización de la víctima".

En el momento actual, los mayores avances en la prevención del cáncer y las enfermedades cardiovasculares podrían derivarse del control del tabaquismo, del abuso del alcohol, de la ingestión de una alimentación adecuada y de la práctica de una actividad física regular. El alcohol, a su vez, está asociado a la violencia y a las muertes por accidentes de tránsito. Determinados comportamientos sexuales, por ejemplo, están asociados a graves problemas como el embarazo adolescente, SIDA, ETS (Enfermedades de Transmisión Sexual), etc. Toda la gama de los llamados comportamientos malsanos es de gran complejidad y, en consecuencia, su abordaje, si es que ha de lograr los impactos deseados, requiere de comprender, respetar y afectar factores sicológicos, sociales y culturales.

38

Existe un número de estrategias provenientes de otros sectores que vienen siendo

utilizadas para la geación de una cultura de salud. Estrategias de las ciencias

sociales, la educación popular, la economía política y la sicología social.⁷

3. DISEÑO METODOLÓGICO

Este trabajo, contó con el acompañamiento de la señora: Olga Wilches, enfermera

docente y comunitaria al servicio del Hospital "San Juan de Dios", con la idea de

que este documento sirva de referencia para que esta institución tome decisiones,

en torno a las iniciativas planteadas.

Por sus características, este trabajo se puede denominar como un estudio de

caso, que ameritó establecer una relación directa con la comunidad y con el

territorio.

Instrumentos Aplicados.

.

⁷ Fuente: Compilación de los siguientes documentos:

MEDINA M. Jorge. Et. al. Salud Comunitaria, Fundación Santa Fe de Bogotá.

RESTREPO, H. OPS/OMS. Carta de Ottawa. Promoción de la Salud y la Nueva salud Pública..

VASCO U, Alberto. Revista Nuevos Tiempos. Medellín. 75. p.

- ❖ La aplicación de una encuesta familiar, prediseñada por el hospital "San Juan de Dios" del Municipio, para ello, fue necesario ingresar a cada vivienda del sector. Las encuestas fueron realizadas en el mes de Mayo de 2000, cubriendo toda las familias residentes en este sector.
- Charlas informales con algunos líderes del sector.
- La observación directa del territorio y sus habitantes.

Características de la encuesta familiar.

Esta ficha tiene en su primera página aspectos socio-demográficos de la familia, aspectos económicos y aspectos de salud. En la segunda página considera aspectos sanitarios de la vivienda, factores inmunológicos, de prevención y factores de riesgo.

Para conocer la problemática que en salud existe en una vivienda, sector o comunidad, es importante conocer el mayor número de datos posible respecto a las condiciones de vida de cada uno de los núcleos por los que este conformada.

3.1 ORIENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Esta información se orientó hacia el conocimiento de las condiciones de vida en los aspectos sociales, económicos y culturales de la población, para poder así sumergirnos en el sector y desentrañar la problemática, que en algunos casos ni siquiera las mismas personas que la sufren saben que la sufren. Y para adentrarnos en ese mundo lo primero es conocer la población presente en el sector por rangos de edad, estado civil, ocupación, ingresos con los que cuenta cada familia, los principales problemas de salud que están presentes, las características y el estado de las viviendas, los factores de riesgo que están presentes en la zona, el estado inmunológico de la población tanto animal como humana y la utilización de los servicios de salud como mecanismo de prevención.

Estas encuestas se realizaron en cada casa, con miembros de la familia, diligenciando la ficha familiar, proporcionada por el hospital, la cual se anexa.

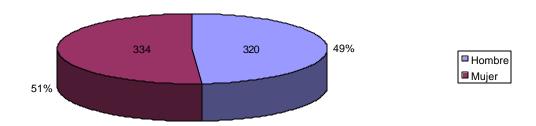
Con los datos obtenidos se determinarán las necesidades sentidas por la comunidad y la demanda de los servicios para determinar las condiciones de salud del barrio, con resultados que servirán de base para iniciar los programas de salud comunitaria.

Antes de iniciar cualquier programa, se hace un estudio cuidadoso de las necesidades sentidas por la comunidad y su grado de compromiso, buscando una participación activa, la idea es que el hospital San Juan De Dios se proyecte hacia fuera, a través de un Promotor de Salud, que llevará al barrio programas de promoción y prevención en salud trabajando para que la comunidad organizada se trace metas y trabaje unida en el logro de estas.

- 4. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA.
- 4.1 RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO.
- 4.1.1 Diagnóstico Demográfico

El Barrio Bellavista tiene 654 habitantes, el promedio es de 4,28 personas por familia, distribuídas por edad y sexo. Ver Pirámide Poblacional.

CLASIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO

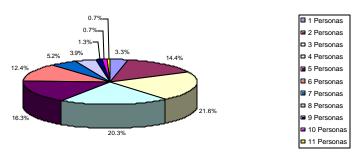


Datos generales:

- Número total de mujeres: 334
- Número total de hombres: 320.
- Número total de ancianos (mayores de 60 años): 41 (6.26%)
- Número de adultos (entre 19 y 59 años): 349 (53.36%)
- Número total de jóvenes (entre 10 y 19 años): 111 (17%)
- Número total de niños (0 y 9 años): 153 (23.4%)

El mayor porcentaje de la población está ubicada en los rangos de 19 y 60 años, seguida por la población de niños entre 0 y 9 años. En síntesis, se identifica una población relativamente joven, constituyéndose en la segunda generación de los primeros pobladores del sector.

NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA FAMILIA



4.1.2 Diagnóstico Educación.

Número de alfabetas y analfabetas

Del total de 654 personas, 525 son alfabetas y el número de analfabetas es de 129, representando el 19.72% (compuesto principalmente por los niños entre 0 y 9 años y algunos adultos y adultos mayores de 60 años).

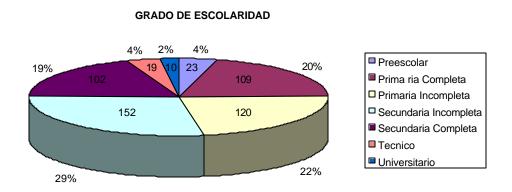
Grado de escolaridad.

CLASIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRADO DE ESCOLARIDAD				
GRADO DE ESCOLARIDAD	POBLACIÓN	PORCENTAJE		
Preescolar	23	4.3%		
Primaria Incompleta	120	22.4%		
Primaria Completa	109	20.4%		
Secundaria Incompleta	152	28.4%		
Secundaria Completa	102	19.1%		
Técnico	19	3.6%		
Universitario	10	1.9%		

TOTAL	535	100%

Del total de la población alfabeta, 252 personas tuvieron la oportunidad de acceder al nivel primario de educación. 254 personas accedieron al nivel secundario de la educación, porque el Municipio garantiza dicha cobertura. Y solo 29 personas han tenido la oportunidad de ingresar a niveles técnico y/o universitarios, principalmente porque el Municipio no ofrece estás oportunidades. Esta situación esta definiendo las oportunidades laborales de los residentes de este sector.

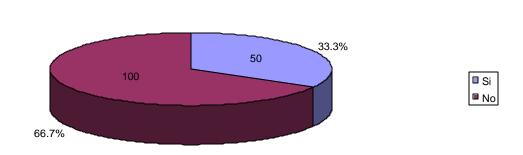
En conclusión el nivel de escolaridad de la población es muy bajo, no existen oportunidades para la educación técnica y superior, además de que el sector, no cuenta con ninguna institución educativa.



4.1.3 Diagnóstico Situación Económica

Del total de la población en edad de trabajar (349 personas entre 19 y 60 años), sólo 220 personas tienen algún ingreso porque trabajan o porque tienen alguna pensión, el resto son dependientes económicamente.

INGRESO SUFICIENTE

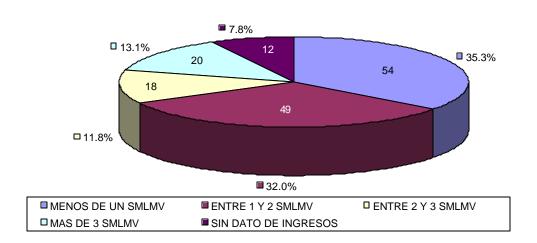


Nivel de Ingresos económicos por familia.

54 familias tienen ingresos inferiores a 1 SMLMV, lo que equivale a que 38.3% de la población tiene necesidades básicas insatisfechas; 49 familias tienen ingresos entre 1 y 2 SMLMV; 18 familias tienen entre 2 y 3 SMLMV y sólo 20 familias tienen ingresos superiores a 3 SMLMV.

103 familias viven con menos de 2 salarios mínimos legales. Lo que los coloca en condiciones de pobreza y extrema pobreza, constituyéndose por este hecho, una población de alto riesgo en salud y bienestar social.





4.1.5. Diagnóstico de la forma de tenencia de las viviendas.

En un total de 147 viviendas encuestadas, se encontraron 153 familias de las cuales 87 son ocupadas por sus propietarios, 62 están en arriendo y 4 viviendas son prestadas.

NOTA: El número de familias no coincide con el número de viviendas, ya que hay viviendas donde viven más de una familia.

148 familias viven en casas o apartamentos y 5 viven en cuartos dentro de las viviendas.

4.1.6. Condiciones Habitacionales y calidad de los servicios públicos.

El estado de las viviendas en general es bueno y hay buen cubrimiento en servicios públicos domiciliarios.

DIAGNOSTICO DE SALUD

Cobertura en seguridad social.

En seguridad social, 391 personas están afiliadas al régimen contributivo, o sea el 59.78% del total de la población; 13 personas pertenecen al régimen subsidiado (2%); y 152 pertenecen al régimen vinculado (23.24%). Constituyéndose este último porcentaje en la población más vulnerable, porque no tiene asegurada su asistencia en salud, además de que al sector han llegado 9 personas desplazadas por la violencia, igualmente sin seguridad social.



4.1.7 Factores de riesgo

Entre los factores de riesgo detectados, se clasificaron los siguientes, numerados en orden de importancia, así:

- 1. 42 viviendas tienen hacinamiento. (27.45%)
- 2. En 46 viviendas hay personas que fuman. (30.0%)
- 3. En 39 viviendas hay personas que consumen alcohol y/o sustancias psicoactivas. (25.5%).
- 4. En 17 viviendas hay presencia de animales domésticos. (11.1%)
- 5. En 12 viviendas hay presencia de insectos o roedores. (7.84%)
- 6. 6 viviendas tienen contaminación por humo. (3.9%)
- 7. En 12 viviendas hay personas enfermas graves o crónicas. (7.84%)
- 8. 1 persona con enfermedad infectocontagiosa (Tuberculosis). (0.65%)
- 9. En 9 viviendas no acatan las recomendaciones en salud. (5.9%)
- 10. En 13 familias no asisten a los servicios de salud. (8.5%
- 11. En 3 familias hay abandono moral de niños, mujeres o ancianos. (2.0%)
- 12.7 viviendas tienen poca luz y ventilación. (4.57%)

4.1.8. Principales patologías identificadas en el sector.

Las enfermedades más comunes en el sector son:

- Hipertensión, con 29 casos en 654 personas.
- Enfermedades respiratorias, con 21 casos.
- Diabetes, con 12 personas.
- Osteoporosis, con 4 personas.
- Soplo en el corazón, con 4 personas.

- Gastritis, con 4 personas.
- Artritis, con 3 personas.
- Colesterol, con 3 personas.
- Sordo mudos, con 3 personas.
- Tuberculosis, con 1 persona.

4.1.9. Demanda de los Programas Institucionales del Hospital.

En Bellavista hay 9 embarazadas en control y 5 sin control.

Las instituciones de salud tienen control en 18 personas respecto a la planificación familiar y 49 personas planifican sin control.

Hay 22 niños que están en programa de crecimiento y desarrollo y a 40 no los controlan.

20 hipertensos en control y 10 sin control.

4.2 CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO.

La población residente en el sector de Bellavista, es equilibrada en el ámbito de género, con una presencia fundamentalmente adulta, los que han constituído las actuales unidades familiares, son los padres de los numerosos niños y jóvenes registrados en el proceso.

El nivel de formación educativo, es relativamente bajo, en un medio social, donde la educación se constituye en el principal determinante para acceder a mejores oportunidades de empleo y de ingresos; además de que a su vez, es una garantía para constituír familias menos vulnerables en el ámbito de alimentación, nutrición, y formación en valores, aptitudes y comportamientos sociales, entre otros.

Factores negativos, como no tener oportunidades de educación técnica y universitaria y el desplazamiento a centros educativos por fuera de sector, aumentan las condiciones de vulnerabilidad socio-económica de esta población.

Otro factor de riesgo y/o vulnerabilidad social, es el bajo nivel de ingresos de las familias del sector, de 349 personas en edad de trabajar, solo 200 personas, están trabajando, viviendo con 1 y menos de un salario mínimo, el que solo alcanza para garantizar la sobre vivencia de una sola persona. Solo 3 familias perciben unos ingresos aceptables. Esto sin mencionar, que las fuentes de empleo están por fuera de la zona e incluso del Municipio, otro obstáculo en el campo de las oportunidades.

Sumado a lo anterior, se registran los siguientes cambios culturales: Las características de las familias, con la emergencia de las mujeres cabeza de familia, con la responsabilidad total en lo económico y en lo formativo. Y en el comportamiento de los adolescentes frente a la procreación; fenómenos nuevos

que, son otros factores de riesgo social y familiar, porque se aumentan las tensiones familiares al nivel de relaciones, de la comunicación y de lo económico.

En el sector hay 10 madres solteras incrementando el número de personas de la familia sin que aumenten los ingresos, además de 8 familias monoparentales que se tienen en el sector, traducido significa que hay 8 familias en las que la mujer son cabeza de familia y deben cumplir con las funciones de padre y madre.

Frente a las formas de tenencia de las viviendas, se evidencia, que el porcentaje de propietarios, solo es mayor, por un escaso porcentaje, en relación con las familias que pagan arriendo. Lo que significa que la población inquilina, es uno de los sectores de mayor riesgo y vulnerabilidad social y económica, porque es básicamente una población fluctuante, que tiene mas problemas para generar sentido de pertenencia y de participación en las organizaciones del sector, a no ser que las reivindicaciones los afecten directamente. Esto sin mencionar que pueden ser los que menos condiciones de vida tienen, porque deben dedicar la mayor parte de sus recursos, al pago de arrendamientos.

Es necesario reconocer que: las condiciones habitacionales del sector, son básicamente buenas, las viviendas están construídas fundamentalmente en material sólido, son relativamente nuevas y con buenos acabados internos y externos, además de que existen buenos servicios de energía, acueducto y alcantarillado, lo que significa que los niveles de riesgo y vulnerabilidad de la población del sector, es menor.

Capacidad de respuesta organizativa de los vecinos de este sector.

En el sector se identifica, muy poca participación comunitaria y las personas que les gusta participar, están vinculadas a asociaciones centrales del Municipio, que poco benefician al sector. Sólo hay un grupo juvenil bien conformado.

Frente a los factores de riesgo identificados en el sector de Bellavista, estos están relacionados con las condiciones habitacionales de los inmuebles y para el caso, el fenómeno más relevante, es el hacinamiento registrado en algunas de las viviendas, la falta de iluminación y ventilación de las mismas. Estos factores de orden físico-espacial, inciden en la calidad de vida, afectando la salud de sus residentes. Además de lo anterior, se suman las condiciones higiénicas de algunas de las viviendas, por la presencia de animales domésticos mal tenidos y la presencia de roedores e insectos.

Igualmente, es necesario considerar la relación entre las condiciones habitacionales y la presencia de enfermos crónicos y graves, que ameritan tener una atención particular, porque de ello depende su recuperación.

En el campo de las patologías, se identifican enfermedades propias de adultos mayores, precisamente por no haber tenido acceso a procesos preventivos y educativos en salud.

Y finalmente, los factores de orden social, como la violencia intra familiar y social, el consumo y adición de drogas sicoactivas, la incertidumbre laboral y la falta de

oportunidades de empleo, educación, recreación y alternativas de uso del tiempo libre, están afectando de forma definitiva las condiciones mentales de la población.

CUADRO DIAGNOSTICO DE FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR.

"BARRIO BELLAVISTA"					
SECTOR	PROBLEMA	CAUSAS	CONSECUENCIAS		
	Violencia	- Bajo nivel cultural	- Niños retraídos		
	Intra familiar	- Carencias económicas	- Mujeres maltratadas		
ļ		- Alcoholismo y	- Desnutrición		
SOCIAL		drogadicción	- Familias desunidas		
SC		- Falta de procesos			
		comunitarios por parte del			
		Estado.			

"BARRIO BELLAVISTA"				
SECTOR	PROBLEMA	CAUSAS	CONSECUENCIAS	
	Faltan	- No hay espacios físicos	- Mal uso del tiempo libre	
	agremiacion	- Carencia de presencia de	- No surgen proyectos	
	es	las instituciones	- Estancamiento en el	
	comunitarias	gubernamentales	desarrollo	
		- No hay pertenencia del		
		vecindario		
	Desempleo	- No hay mano de obra	- Baja calidad de vida	
4		calificada	- Violencia	
ECONO- MICO		- Los salarios son bajos	- Nacimiento de pandillas de	
		- Falta de capacitación	delincuencia juvenil	
_		- La situación actual del país	- Baja autoestima	
		en general		
	Falta	- Desempleo	- Enfermedades más	
	seguridad		agudas	
	social		- Presencia de muchas	
			patologías	
			- Menor calidad de vida	
	Falta	- Sobrepoblación infantil	- Falta de oportunidades	
	conciencia		para los menores	
SALUD	de		- Desnutrición	
SA	planificación			
	familiar			
	Proliferación .	- Falta capacitación sobre		
	de	IRA (Infección respiratoria	- Alta morbimortalidad	
	patologías	aguda), EDA (Enfermedad		
	infantiles	diarréica aguda), y sobre		
		higiene y hábitos		
		alimenticios		

"BARRIO BELLAVISTA"				
SECTOR	PROBLEMA	CAUSAS	CONSECUENCIAS	
	Falta de	- Falta educación	- Crecimiento de riesgos	
	conciencia	- Poca promoción de los	- Conversión de los riesgos	
	inmunológica	servicios de la ESE	en enfermedades mortales	
		Hospital San Juan de Dios		
		- Falta una persona que		
		estimule la promoción y		
		prevención		
	No existe	- No existe infraestructura	- Mal uso del tiempo libre	
≻	programas	deportiva y comunitaria	- Poca credibilidad en las	
ŞİQİ	deportivos,	- No existe	instituciones	
EAC	de	descentralización deportiva	administrativas	
CR UR	recreación y	a los barrios	- Pocas practicas deportivas	
DEPORTES RECREACIÓN Y CULTURA	cultural	- No hay formación de	- No hay motivación	
J. J.		lideres y liderezas en	asociativa en la juventud	
OR		promoción de programas		
DEF		culturales y lúdico		
		recreativos		
푔	La Autopista	- Separación del Sector con	- Menor sentido de	
UCTUR	Medellín-	el Sector central del	pertenencia	
	Bogotá	Municipio	- Daño del medio ambiente	
EST		- Ruido	- Crecimiento de accidentes	
INFRAESTR A		- Accidentalidad Carro-	- Contaminación	
볼		Peatón		

"BARRIO BELLAVISTA"				
SECTOR	PROBLEMA	CAUSAS	CONSECUENCIAS	
	Crecimiento	- Reordenamiento del	- Menos eficiencia en los	
	urbanístico	territorio en cuanto a redes	sistemas	
	mal	de acueducto,	- Población sin	
	planeado	alcantarillado	infraestructura comunitaria	
		- Población externa para	- Culturas y costumbres	
		habitar el sector	diferentes	
		- No existe buena reacción	- No se involucro ni se	
		frente a la urbanización	informo a la comunidad	
			frente al proyecto	
		(Administración-		
			Urbanización)	

5. PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La siguiente propuesta esta sustentada en un Enfoque Integral en la prestación de los servicios de salud, en el Municipio de Marinilla Antioquia. Lo que significa integrar los siguientes Factores: los biológicos (factores genéticos y las patologías adquiridas en el desarrollo de la vida), los factores sociales, culturales, sicológicos y ambientales, presentes en este territorio.

Para ello es necesario diseñar un Plan que contemple, las estrategias de Promoción, prevención y prestación de los servicios médicos especializados. Y que vincule a la comunidad con las acciones del Hospital y de las políticas sociales de la administración municipal y el sector privado

5.1 ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR UN ENFOQUE INTEGRAL EN SALUD.

Para desarrollar este Plan, es necesario compartir políticas, roles y funciones entre el Hospital, la administración municipal, el sector privado y la comunidad, como la única posibilidad para garantizar la aplicación de un enfoque integral en salud. El plan debe contemplar las principales estrategias de trabajo:

Promoción y prevención, referido a actividades principalmente educativas, para modificar las conductas y hábitos frente al cuidado de la salud. Y al mejoramiento

de la calidad de vida a través del acceso a servicios e infraestructura urbana básica.

Atención especializada a los problemas físicos y sicológicos de las personas.

Los beneficiarios, deben ser principalmente, la población de menores recursos económicos ubicada en los estratos 2 y 3 donde se registra el mayor numero de necesidades básicas insatisfechas.

5.2 PLAN ESTRATÉGICO.

COMPONENTES DEL PROGRAMA DE SALUD.	DIAGNOSTICO.	COMPETENCIAS	PROGRAMAS	ACCIONES Y /O ACTIVIDADES.
FACTORES BIOLÓGICOS. (genéticos y patológicos)	Identificación de las principales patologías. Ver, numeral: 4.1.8	Hospital. " San Juan de Dios".	Inmunología (vacunación). Hipertensión. Ginecológicos. Planificación familiar. Crecimiento y desarrollo. Otros.	Servicios preventivos y curativos en salud.
FACTORES ECONÓMICOS.	Ver: Bajo nivel de ingresos, falta de oportunidades de empleo, baja capacidad adquisitiva.	Sector privado y las políticas de empleo a escala nacional y municipal.	Dependen de los planes de gobierno de los alcaldes de turno.	Promoción y apoyo a las micro-empresas familiares y asociaciones de trabajo). La promoción de empleos ecológicos, etc.
FACTORES SICO-SOCIALES.	Violencia intra familiar. Violencia social y problemas de convivencia. Alcoholismo y sustancias sicoactivas. Etc.	Administración municipal a través de la Comisaría de Familia, Secretaría de educación, Secretaría de la cultura, el INDERMA y Hospital.	Programa 1. de educación para la convivencia pacífica. Programa 2. plan de formación para el manejo de conflictos intra familiares y aplicación de las normas existentes. Programa 3. consolidar y ampliar el programa existe de los semilleros deportivos. Programa 4. descentralizar los programas y actividades de la casa de la cultura.	Un plan permanente de formación, diagnóstico, atención y prevención de los conflictos familiares y barriales. Diseñar un plan para el sector e implementarlo con la comunidad. Diagnosticar los talentos artísticos y el interés por participar en los programas del barrio.

			Programa 5. control de los expendios de drogas. Programa 6. Establecer un programa de rehabilitación de drogadictos.	
	Problemas relacionados con las condiciones habitacionales.	,	Programas 1. Un plan de Mejoramiento Interno de viviendas deterioradas y con hacinamiento.	Selección de las viviendas con problemas de hacinamiento, iluminación y ventilación, para ser mejoradas.
FACTORES AMBIENTALES.			Programa 2. aplicación normas de control de arrendamientos (precio y calidad).	Concertar con la administración, en particular con la personería, la aplicación de las políticas de control.
			Programa 2.1. Generar programas educativos y organizativos para que los inquilinos generen sentido de pertenencia.	Propiciar formas organizativas y hacerlos participes de la vida del barrio.

	Administración Municipal a través de la secretarías de planeación, de obras públicas, de agricultura y medio ambiente y de la cultura.	Construír una barrera viva entre la autopista y el barrio.	Siembra de árboles y su mantenimiento.
FACTORES AMBIENTALES	cultura.	Programa 2. un puente peatonal que articule el barrio con el resto del Municipio.	Campañas educativas para que aprendan a utilizarlo. Organizar la comunidad para que presente proyectos en este sentido.
		Programa 3. dotación de infraestructura comunitaria (un salón para la acción comunal, y creación de espacios recreativos y culturales.	

5.3 COMPETENCIAS.

LAS COMPETENCIAS DEL VECINDARIO ORGANIZADO.

El panorama anterior, demuestra la complejidad para desarrollar un enfoque integral de salud, en ello esta comprometido la voluntad política y los interés de la comunidad, en definitiva es ella, quien tiene que asumir un mayor protagonismo, mediante la participación y la organización a su interior, para que puedan demandar ante las instituciones acciones articuladas en el sector, para que sean mas eficientes.

LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Nombrar un Promotor Social, dependiente de la oficina de Bienestar Social del Municipio de Marinilla, para el sector de Bellavista, de forma que en coordinación con el Promotor de Salud, sirvan de puente entre la comunidad y las instancias gubernamentales, además de coordinar las acciones del plan estratégico, propuesto para este sector.

LAS COMPETENCIAS DEL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS".

Lo más viable en este momento es la creación del cargo de Promotor de Salud en el sector de Bellavista. Además de proporcionar el equipo profesional que demande los diferentes programas de prevención, promoción y atención en salud.

Es evidente que existe una demanda de servicios latentes en el sector, pero es necesario acercar los servicios a la comunidad y transformar la percepción frente a la asistencia medica y esto se garantizaría con la presencia de un Promotor en Salud.

5.4 SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

A través del diagnóstico realizado, se ha hecho evidente la necesidad de que en el barrio Bellavista exista un líder que active las comunidades, hacia el logro del desarrollo con equilibrio social, en aspectos importantes y especialmente en el campo de la salud.

Se propone que se nombre un **Promotor de Salud** para que trabaje la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, que ejecute acciones por el mejoramiento del medio ambiente, por las condiciones sanitarias, tanto en el sector, como al interior de las residencias y que logre la armonía y la sana convivencia entre humanos, animales y medio ambiente.

Las funciones especificas de un Promotor de Salud ya están definidas, por que los Promotores de Salud, son una figura que existe desde hace varios años; el Promotor de salud con énfasis en trabajo social urbano realizaría las mismas funciones que han realizado hasta ahora los promotores rurales, pero es necesario tener en cuenta que el Promotor de Salud urbano debe tener un perfil más social,

ya que las condiciones de vida del casco urbano son muy diferentes a las de la zona rural.

El trabajo de promoción y prevención en salud a nivel urbano, debe estar más enfocado hacia las disciplinas de vida y a los vicios de comportamiento, de alimentación y de consumo de sustancias que perjudican la salud, entonces el Promotor de Salud urbano debe ser un técnico con énfasis en trabajo social, o sea, con alguna formación académica en las áreas de sociología, trabajo social o psicología social, y/o que demuestre con la práctica que puede homologar éste perfil académico.

La cede del Promotor sería el hospital y contaría con el apoyo incondicional de todos los profesionales de la salud en el logro de sus objetivos.

El Promotor debe promover y participar en todas las organizaciones comunitarias, ya que éstas son el apoyo para el desarrollo de acciones de salud en la comunidad.

Debe buscar que la comunidad se interese a participar, explicándoles la importancia del trabajo comunitario.

Participar de las actividades que se programen, para lograr confianza de la comunidad, demostrando sus capacidades en el trabajo y estimulando la participación.

Tener escenarios deportivos, recreativos, lúdicos y de esparcimiento e integración comunitaria, es promocionar la salud y prevenir enfermedades. Estas obras sólo se logran construir con el trabajo unido de la comunidad y el apoyo de la administración municipal, por eso el Promotor de Salud debe articular sus acciones con la comunidad hacia el logro de fines comunes que mejoren la calidad de vida de la población, creando inquietudes en la formulación de proyectos para el beneficio de todos.

5.5 FUNCIONES Y REQUISITOS

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PROMOTOR DE SALUD RURAL

- **a.** Motivar, informar y educar a la comunidad sobre la prevención y tratamiento oportuno de los principales problemas de salud del área de influencia.
- b. Promover la coordinación entre las instituciones que operan en su unidad de cobertura.
- c. Prestar servicios básicos de salud a la comunidad.
- **d.** Coordinar el trabajo de campo con agentes comunitarios.
- e. Remitir casos especiales a los programas específicos de acuerdo al nivel de atención.
- **f.** Establecer diagnósticos comunitarios
- g. Programar vacunación por concentración o remitir a la empresa social del estado para recibir este servicio.
- **h.** Promocionar los programas, servicios o actividades que desarrolla la empresa.

- i. Apoyar los diferentes programas que se desarrollan en el barrio y que redunden en beneficio de sus habitantes.
- j. Brindar educación en salud a los diferentes grupos organizados con que cuenta la comunidad de acuerdo al perfil epidemiológico del área.
- k. Fomentar la conformación de grupos que trabajen en pos de la salud de la comunidad.
- Participar en la elaboración de proyectos comunitarios que contribuyen a la solución de la problemática existente.
- m. Promover en los habitantes de su zona con capacidad de pago la afiliación al régimen contributivo de la seguridad social en salud.
- n. Buscar elementos, mecanismos o estrategias que permitan su autocapacitación constante.
- o. Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas en forma regular u ocasional por su superior inmediato y que sean acordes con la naturaleza de su cargo.

REQUISITOS DEL PROMOTOR DE SALUD RURAL

- Educación primaria completa.
- Ser un líder dentro de su propia comunidad dentro de la cual prestará sus servicios
- Curso de promotor de salud con una intensidad mínima 640 horas

FUNCIONES ESPECIFICAS PROPUESTAS PARA EL PROMOTOR SOCIAL

- a. Promover, estimular y coordinar la creación de asociaciones comunitarias con el fin de lograr desarrollo social.
- **b.** Asesorar las organizaciones para el desarrollo de programas y proyectos en beneficio de la comunidad.
- c. Ser un puente articulador entre la comunidad y las entidades gubernamentales y privadas.
- **d.** Hacer seguimiento permanente a las organizaciones comunitarias y presentar informes de sus actividades.
- **e.** Establecer diagnósticos sociales y comunitarios.
- f. Promocionar los servicios y actividades que prestan las instituciones públicas en beneficio de la comunidad.
- **g.** Formular proyectos que logren desarrollo comunitario, y gestionarlos ante las instancias pertinentes.
- h. Motivar, informar y educar a la comunidad sobre la importancia que tiene trabajar en grupo.
- i. Ejercer control en las organizaciones comunitarias para que no se desvíen sus intereses de los fines sociales.
- j. Desempeñar funciones inherentes al cargo que le sean asignadas en forma regular u ocasional por su superior inmediato.

REQUISITOS DEL CARGO DE PROMOTOR SOCIAL

- Debe ser una persona con estudios secundarios, preferiblemente con alguna formación universitaria en las áreas de Sociología, Trabajo Social o Sicología y/o que demuestre con la práctica que puede homologar su formación académica.
- Que tenga experiencia en trabajo comunitario.
- Que conozca el Municipio, su problemática y sus planes y programas a nivel municipal.
- Que tenga carisma y capacidad de convocatoria.
- Contar con reconocimiento social.
- Capacidad de formular y gestionar proyectos.

6. CONCLUSIONES

La aplicación de una concepción integral de salud, implica la participación de los siguientes componentes: biológicos, sico-sociales, ambientales, físico-espaciales, y las oportunidades en términos laborales, educativos y ecreativos para poder garantizar un mejoramiento de la calidad de vida.

El enfoque anterior exige entonces que se articulen las acciones del sector público y privado buscando sinergias en cuanto al impacto de las intervenciones públicas y privadas.

Tradicionalmente la concepción de salud ha estado limitada a la parte asistencial; solo hasta ahora se empieza a hacer conciencia que es más efectivo y economico emprender programas de atención y prevención en salud.

Existe un antecedente que es necesario valorar respecto a la promoción y prevención en salud, con el trabajo de las promotoras de salud rurales, iniciativa que aparece frente a la carencia de servicios médicos especializados, pero la evaluación de su impacto ha mostrado las bondades de estos servicios.

Las zonas urbanas han carecido del servicio de promoción y prevención en salud, en Marinilla ya se tiene una experiencia piloto en el barrio Tinajas, ahora nosotros

pretendemos que con la experiencia de las promotoras rurales y la experiencia piloto con promotoras de salud urbanas con énfasis en trabajo social, se replique esta experiencia en el barrio Bellavista.

Para fundamentar la propuesta anterior, se realizó un estudio integral de los habitantes del sector, con datos socio-demográficos, aspectos económicos, en salud, estado sanitario y factores de riesgo entre otros, con el objetivo de demostrar la pertinencia de la propuesta de creación del cargo de Promotor de Salud urbano.

Es evidente que la función específica de un Promotor de Salud no es suficiente para garantizar la articulación de las intervenciones del estado y del sector privado, por ello proponemos la creación de un Promotor Social para que haga equipo con el Promotor de Salud.

Para que las iniciativas anteriores adquieran fuerza y capacidad de gestión es necesario que tengan apoyo de la comunidad organizada, en este caso el barrio Bellavista, ésta es pues una condición fundamental para garantizar el éxito de una estrategia para la promoción del trabajo social en salud, en el barrio Bellavista del Municipio de Marinilla.

7. RECOMENDACIONES.

Es importante tener en cuenta que para el trabajo dentro de la comunidad, se debe contar con una persona de mente abierta, con mucha capacidad de interrelacionarse con la misma, que tenga don para llegar a la gente de todos los niveles, conocimiento y convicción de que lo más importante es la unidad en la comunicación para lograr importantes retos como la armonía social, que a su vez se torna en buena salud.

El Promotor de Salud debe conocer las necesidades y recursos de la comunidad.

Trabajar coordinadamente con todos los demás líderes, motivando, para que toda la comunidad participe en las actividades, dando orientación sobre aspectos que son de su competencia, sirviendo de contacto entre los organismos de salud y la comunidad.

Los requisitos del promotor de salud con énfasis en trabajo social urbano deben ser más amplios que los del promotor de salud rural, contemplados en el decreto 1569 de 1998. Para ello proponemos los siguientes requisitos:

- Título de bachiller.
- Técnico o tecnólogo universitario en áreas afines al cargo ó 5 años de experiencia en trabajo comunitario.
- Conocer el municipio y sus problemáticas.

 Dar a conocer este trabajo en los diferentes estamentos de decisión del municipio y la ESE Hospital San Juan de Dios Marinilla, para poder lograr sacarlo adelante.

AGRADECIMIENTOS

Queremos ofrecer nuestro sincero agradecimiento a nuestros esposos e hijos, por su profundo amor y su apoyo, bases de todo cuanto hacemos.

A César Pérez, la persona que incondicionalmente se dedicó a la sistematización de este trabajo, dándole cuerpo y forma; su paciencia fue un apoyo fundamental.

A la Doctora Olga Wilches, cuyo buen criterio en salud nos respaldo para la elaboración de este trabajo.

Al Doctor Leopoldo Giraldo, por permitirnos hacer este trabajo en el hospital San Juan de Dios de Marinilla y por las sacudidas que fueron un impulso, que nos dio aliento cuando quisimos desistir.

A la Socióloga Blanca Nubia Rendón, quien participó en la validación del material, garantizándonos mayor pertinencia y coherencia en su contenido y estructura pedagógica.

Gracias a todas las personas que de alguna forma nos apoyaron en la formulación de este trabajo, esperamos que sea aprovechado y que cumpla la función con la cual nosotros pusimos el empeño para trabajarlo.

ANEXO 2

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA FICHA FAMILIAR

Datos de Identificación:

- Nombre y apellidos de quien diligencia la ficha.
- Fecha de apertura de la ficha: Día mes año de la visita inicial.
- Vereda, Barrio: Código o nomenclatura que tenga asignado el predio. En caso que no lo tenga, el número del contador de agua o de luz.
- Teléfono: En caso de que no tenga coloque guión (-)
- Ficha N°.: Se comienza a enumerar desde el 1 en números consecutivos.
- Vivienda N°.: De acuerdo al croquis y la organización del área, se le debe asignar un número a cada vivienda, comenzando por el 1, también son consecutivos.
- Familia N°.: Este número nos dice cuántas familias conviven en una misma vivienda. Ejemplo: Vivienda N°. 1, familia N°. 1; Vivienda N°. 1, Familia N°. 2.

Aspectos Socio - Demográficos de la Familia

- N°.: Se le asigna un número a cada miembro de la familia, empezando por el(la) jefe de la misma, quien será el N°. 1, se sigue con números consecutivos, Esposa(o), hijos, abuelos, tíos, sobrinos, nietos, amiga, etc.
- Nombre completo: Primer nombre, segundo nombre, primer apellido, segundo apellido, si la persona no tiene uno de los anteriores coloque guión (-).

Edad y sexo: En la H se ubican los hombres y en la M las mujeres. En la casilla correspondiente se registra el dato de la edad. Si es un niño menor de un año, registre de 1 hasta 11 meses acompañando el número con la m, si ya tiene 12 meses registre 1. La edad se registra en años cumplidos.

- Fecha de nacimiento: D: Día, registre con números del 1 al 31.

M: Mes, registre con números del 1 al 12.

A: Año, registre las dos últimas cifras del año, para el año del 2000, registre
 00.

T. Doc.: Documento de identidad

E.C.: Estado Civil

C.C.: Cédula

T.I.: Tarjeta de Identidad.

C.E.: Cédula de extranjería.

R.C.: Registro Civil

So.: Soltero (a).

Ca.: Casado (a).

U.L.: Unión Libre.

Se.: Separado (a).

Vi.: Viudo (a)

Parentesco

Pa.: padre

Ma.: Madre.

- H.: Hijo (a).
- Ab.: Abuelo (a).
- T.: Tío (a).
- So.: Sobrino (a).
- Htro.: Hijastro.
- He.: Hermano.
- Ni.: Nietos.
- Y.: Yerno.

Ocupación

- O.D.: Oficios Domésticos.
- A.C.: Ama de Casa.
- Ag.: Agricultor.
- J.: Jornalero.
- M.: Mayordomo.
- E.: Estudiante.
- Co.: Comerciante.
- As.: Asalariado.
- De.: Desempleado.
- Ti.: Trabajador independiente.
- Pe.: Pensionado.
- Re.: Rentista.
- Sa.: Sin actividad.

Donde Trabaja

Si por efecto de su trabajo la persona se debe desplazar a otro Municipio,
 registre el nombre del mismo. Si la persona trabaja en una empresa
 reconocida, registre el nombre de la misma.

Alfabeta

Si la persona lee y escribe coloque una X. Si no lo hace coloque un guión(-).

U. A. A.

- Último año aprobado. Registre con números el último año que realizó la persona, lo culminó y fue aprobado.
- Tecnológicos (T), Técnico (Tc), Universitario (U), Preescolar (P).

Discapacitado

- Si el miembro de la familia presenta discapacidad registre:
- S: Si es de tipo sensorial, es decir relacionada con los sentidos. Ejemplo:
 Ciego, sordo, mudo, hipoafusia (disminución en la audición), estrabismo, etc.
- M: Si está relacionada con la motricidad (movimiento). Ejemplo: Parapléjico,
 Cuadraplégico.
- F: Si tiene que ver con deformidad física. Ejemplo: Pie chapín, ausencia de un brazo, etc.
- Mn: Si tiene que ver con alteraciones mentales.
- En caso de presentar más de una de las anteriores combine las letras.

 Desplazados: Si el miembro de la familia llegó de otro lugar por una situación forzosa (violencia, desastre natural, etc.), señale con una X, si no se presenta esta situación coloque un guión (-)

Seguridad Social en salud

Tipo

Registre: Con Si, si es contributivo.

Sis, si es sisbenzado con carnet.

Vin, si es vinculado con carta del Sisben.

Vs, si es vinculado sin carta.

N.E= No encuestado.

ARS ó EPS

Registre el nombre de la Administradora de Régimen Subsidiado ó Empresa
 Promotora de Salud (EPS) acorde al tipo de seguridad que logra el miembro de la familia.

N°. carnet

 Registre el número del carnet que aparezca como tal, si no aparece este número coloque guión (-).

N°. de ficha

 Si en el carnet se describe este numero regístrelo, de lo contrario coloque guión (-).

Contrato

- Esta casilla tiene que ver con la vigencia del contrato, para las ARS, registre:
 5A, para los contratos con vigencia Abril de 1999 a Marzo del 2000. este involucra a Unimec, Coorsalud, Prevensalud, Comfenalco, Coomeva, todo ARS.
- 3A, para los contratos con vigencia Octubre de 1999 a Septiembre de 2000.
 este involucra a Confenalco, Prevensalud, Coorsalud.
- 1A, para el contrato con vigencia Octubre de 1999 a Septiembre de 2000.
 Involucra 31 usuarios de Coorsalud.

Nivel

 Registre el nivel que aparezca en el carnet. Para algunos carnet que no tengan ese dato, dedúzcalo del copago, si es del 5% el nivel será 1, si es del 10% será 2.

Registre:

- N1, para el nivel 1
- N2, para el nivel 2.

PARTICIPACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Registre inicialmente el número que se le asignó a cada miembro de la familia

en el cuadro anterior, luego anote el nombre de la organización, grupo o

agremiación en la cual participa; en que ocupa su tiempo libre y finalmente

cual es su afición.

Si no hay respuesta a algún (as) de estas preguntas registre guión (-).

ASPECTOS ECONÓMICOS

- Ingreso familiar mensual: Registre la cifra en números que le sea informada.

Recuerde que al decir familiar se debe sumar la cantidad de dinero aportada

por cada miembro, en caso de ser más de uno el aportante.

Ingreso suficiente o insuficiente.

Registre:

- SU, si es suficiente

INS, si es insuficiente.

Electrodomésticos

Cite los que la familia tenga:

TV: Televisión.

LV: Lavadora.

NV: Nevera.

LI: Licuadora.

SC: Secadora.

E.S: Equipo de sonido.

Mujeres cabeza de familia

Si la cabeza de familia es una mujer, registre 1.

 Si en esta familia existe o existen casos de madre solterismo, registre cuantos, en números.

Número de personas que integran la familia: Registre en número el total de personas que formen esta familia y que se registraron en el primer cuadro.

ASPECTOS DE SALUD

A dónde acude la familia al enfermarse?

 Registre lo que sea informado. La pregunta va encaminada a saber a dónde se dirige la mayor parte de la familia generalmente y en primera instancia.

Accesibilidad geográfica a la institución de salud más cercana (tiempo).

Señale con una X la casilla correspondiente.

Costo del transporte ida y regreso a la institución de salud a la cual acude.

Señale con una X la casilla que corresponde.

Estado higiénico - sanitario de la vivienda

 Del ítem 6.1 al 6.6 señale con una X una única respuesta, si existen 2 respuestas o mas, pregunte por lo que se de con mayor frecuencia y señale este.

Distribución de la población por utilización de los programas institucionales

- Si hay personas de la familia en programas de la empresa, registre el número que se le asignó a la persona en el cuadro aspectos socio - demográficos en el programa que aparece, si el programa no aparece, registre en otro, escribiendo el nombre de dicho programa.
- En las columnas total que aparecen debajo de "en control institucional" y "sin control institucional", registre el total en números de personas por programa en control y sin control.
- En la última columna total, registre la sumatoria de los dos totales anteriores por programa.
- Al final del cuadro se encuentra totales, sume la columna total (en control) y registre, sume la columna total (sin control) y registre.

POBLACIÓN CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN

Debajo de la columna "esquema completo" registre el número de la persona
 que le fue asignado en el cuadro aspectos socio - demográficos, teniendo en

cuenta la edad para definir el grupo etéreo. Lo mismo debe hacer con la columna "esquema no completo".

- Las casillas que aparecen en blanco las puede utilizar para otros grupos, según esté compuesta la familia. Por ejemplo: Mujeres de 15 a 49 años.
 Recuerde que estos grupos se determinan por sus necesidades en vacunación.
- En la columna total debe ir la sumatoria de personas por grupos etéreo,
 resultante de sumar personas con esquema completo y no completo de un mismo grupo.
- Al finalizar el cuadro encuentra "totales " sume la columna "esquema completo" de arriba hacia abajo y registre, lo mismo debe hacer con "esquema no completo".

Gestantes

 Registre el número que se le asignó a la mujer o mujeres en gestación en el cuadro aspectos socio - demográficos.

Fecha de seguimiento: Registre, día ___, mes ___, año ___, de la visita de seguimiento a este grupo.

Control: Si la mujer está en control prenatal en institución publica o privada, en el Municipio o fuera de él, registre con una X, si no lo está registre un guión (-).

Riesgo: En el carnet materno debe aparecer clasificado por el médico el riesgo de la materna, tome ese dato y coloque una X en la casilla que corresponda alto o bajo. Si no aparece información en el carnet registre guión (-) en las dos casillas.

Fecha última menstruación

Registre, día ___, mes ___, año ___.

Fecha probable de parto

Registre, día ___, mes ___, año ___.

Vacuna T.T.

Señale con una X si ha recibido 1^{ra} dosis, 2^{da} dosis, o refuerzo (R), las que no hubiese recibido regístrelas con un guión (-).

Estado de salud

Si en el momento de la visita se encuentra enfermo señale con X, lo mismo si por el contrario se encuentra sano.

Puérperas

Si en la familia se encuentra una mujer en puerperio (después del parto 40 días) registre el número que se le asigno.

32

Seguimiento

Señale con una X si se trata de una visita con este fin.

Complicaciones

Si se han presentado coloque una X, de lo contrario un guión (-).

Parto atendido por: Registre la profesión, oficio o parentesco de quien lo

hubiese atendido. Ejemplo: Médico, partera, esposo.

Producto del embarazo: Señale con X en caso afirmativo si se trata de aborto;

si nace: sano, enfermo o muerto; si se esta practicando la lactancia materna. En

los casos negativos coloque guión (-).

Fecha: Registre, día ___, mes, año del nacimiento.

Citología: Registre el número de las mujeres entre 15 y 64 años, asignados

según cuadro socio - demográfico.

Registre día, mes, año de la última citología.

Resultado: Registre: N: Normal (incluye tratamientos por infecciones)

NS: No sabe (flujo)

A: Si fue anormal.

CENSO ANIMALES VACUNADOS Y NO VACUNADOS

Registre el número de perros y gatos vacunados, lo mismo con perros y gatos no

vacunados.

La columna total sume perros vacunados y no vacunados y registre, lo mismo debe hacer con los gatos.

En el total que aparece en la parte inferior del cuadro sume la columna vacunados, perros y gatos, registre este número, proceda de igual manera con lo no vacunados, perros y gatos.

Factores de Riesgo: Registre con una X Si ó No según sea el caso, cada uno de los aspectos determinados, en los espacios que aparecen en blanco registre otros factores de riesgo que falten de acuerdo a lo encontrado en cada familia.

RESUMEN

Para la realización de este se hizo una observación directa en el sector, teniendo en cuenta la infraestructura física y el espacio público, a la comunidad se aborda con una encuesta, diligenciando una ficha familiar aplicándola a la totalidad de la población de 153 familias con un total de 654 personas.

Con la información de estas fichas se determinan las condiciones de vida de la población del barrio BELLAVISTA, identificando los problemas de salud y algunas causas; por medio de esta información se priorizaron los factores de riesgo.

La nueva manera de ver el problema de las enfermedades, hace énfasis en las actividades de promoción y prevención de las mismas, y es el núcleo familiar el sitio ideal para su realización.

El objetivo de un Promotor de Salud es dar la información necesaria a la familia para lograr su autocuidado; además de servir de guía para el manejo de la mayoría de los problemas en salud, para mejorar las condiciones de vida de la familia en su medio natural.

Un Promotor Social haría el trabajo de integración comunitaria y serviría de puente entre la comunidad y las entidades públicas y privadas en el logro de los objetivos propuestos en este trabajo.

INTRODUCCIÓN

"Una estrategia para la promoción del trabajo social en Salud, en el Barrio Bellavista del Municipio de Marinilla", es una investigación en la cual se realizó un diagnóstico físico-espacial, social y económico, utilizando como herramienta una encuesta, diligenciando una ficha familiar. Con el propósito de plantear propuestas que modifiquen el sistema de salud de la población de un sector específico, en la actualidad toma gran importancia la promoción y prevención en salud, superando en importancia la parte asistencial, razón por la cual una de las principales propuestas planteadas, es la creación de un cargo de Promotor de Salud y de un Promotor Social, que trabajen en la organización de la comunidad para el logro de los objetivos comunes del barrio que mejoren la calidad de vida.

Porque el concepto integral de salud, tiene que ver con las necesidades básicas, con los hábitos, con el ambiente y con la justicia social, no se debe limitar la salud a la parte asistencial. Para el logro de la integralidad en salud, es necesario vincular las acciones del hospital, de la administración municipal, a través de todas sus instancias con la comunidad, con el propósito de construír infraestructura que logre el tejido social en la consecución de la armonía entre la comunidad y de la comunidad con su entorno.

BIBLIOGRAFÍA

CHOPRA, Deepak. La Perfecta Salud. Ed. Javier Vergara - Buenos Aires. 28 Pág.

WINDER L., Ernst. Guía para una vida plena. Barcelona: Circulo de Lectores. 9 p.

VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. Participación social y democracia: República de Colombia, 1998.

ARCHIPIÉLAGO. En la salud y en la enfermedad, 9 p.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. Mecanismos de participación ciudadana: Control Interno, 1998. 32 p.

SILVA M., Constanza E. Participación del Promotor de Salud en la organización de la comunidad, Servicio Seccional de Antioquia. 3 p.

MINISTERIO DE SALUD. Salud familiar, programa empresas solidarias u programa U.N.I Rionegro, 1995.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Conceptualización básica para los proyectos institucionales comunitarios en salud, Hilda María Cañón Abuchar: Javegraf 1994.

Enciclopedia familiar de la salud, Ed Printer. Colombia 1984. 1077-1099 p.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

Programa Universidad Abierta Sistema de Educación a Distancia. UNICEF, Modulo 3:

Javegraf, 1994.

ARANGO CRUZ, Luz Dary, GUTIÉRREZ FLOREZ, Gloria Elsy, NIÑO ESCOBAR, Luz Marina y PENAGOS, Jorge Iván. Diagnóstico de la situación de salud del Municipio de Marinilla y evaluación del diseño y ejecución del programa de infección respiratoria aguda I.R.A. Medellín, 1996. 45, 46 p. Trabajo de postgrado en gerencia de salud pública VII. Convenio CES - EAFIT.

"UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN SALUD, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA"

LUIS AMADOR DUQUE LÓPEZ LUZ DAMARY GIRALDO CARVAJAL

Trabajo presentado como requisito para optar al título de Tecnólogo en Administración Municipal

Asesora Metodológica:
Filosofa, LETICIA PÉREZ CORREA

Asesora Temática: Dra. OLGA WILCHES

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MARINILLA .

2000

"UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN SALUD, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA"

LUIS AMADOR DUQUE LÓPEZ LUZ DAMARY GIRALDO CARVAJAL

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO
TECNOLOGIOA EN aDMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARINILLA - ANTIOQUIA
2000

NOTA DE ACEPTACIÓN
Presidente del Jurado
Jurado
 Jurado

CONTENIDO

Pág	
AGRADECIMIENTOS	
RESUMEN	
INTRODUCCIÓN	
1. DENOMINACIÓN11	l
1.1 TITULO11	l
1.2 SECTOR (Área Administrativa)11	l
1.3 POBLACIÓN BENEFICIADA11	l
1.4 LOCALIZACIÓN12	2
1.4.1 Reseña histórica del Municipio de Marinilla: " El nombre de Marinilla,	,
se hizo significar pequeña mar, debido a las inundaciones de la quebrada que	;
cruza la ciudad, en tiempo de invierno12	2
1.4.2 Generalidades del Municipio de Marinilla15	5
1.4.3. Reseña histórica del barrio Bellavista17	7
1.5 ANTECEDENTES19)
1.6 JUSTIFICACIÓN25	5
1.7 OBJETIVOS28	3
1.7.1 Objetivo general: Diseñar un Plan Estratégico para la promoción del	
trabajo social en salud y riesgos, en el sector de Bellavista del Municipio de	
Marinilla – Antioquia28	3
1.7.2 Objetivos específicos: Desarrollar un enfoque integral del servicio de	
salud, de forma que se vinculen y desarrollen los aspectos de promoción y	
prevención a los tradicionales medios curativos, en el sector de Bellavista28	3
2. MARCO REFERENCIAL)
2.1 FUNDAMENTACIÓN LEGAL29)
2.2 BASES TEÓRICAS32	2
3. DISEÑO METODOI ÓGICO 39)

3.1 Orientación de la Información	40
4. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA INFORM	//ACIÓN
RECOPILADA.	42
4.1 RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO	42
4.1.1 Diagnóstico Demográfico	42
4.1.2 Diagnóstico Educación	43
4.1.3 Diagnóstico Situación Económica	45
4.1.5. Diagnóstico de la forma de tenencia de las viviendas	46
4.1.6. Condiciones Habitacionales y calidad de los servicios públic	os47
4.1.7 Factores de riesgo	48
4.1.8. Principales patologías identificadas en el sector	49
4.1.9. Demanda de los Programas Institucionales del Hospital	49
4.2 Conclusiones del Diagnóstico	50
5. PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA	57
5.1 ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR UN ENFOQUE INTEGI	RAL EN
SALUD	57
5.2 PLAN ESTRATÉGICO	59
5.3 COMPETENCIAS	9
5.4 SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA	10
5.5 FUNCIONES Y REQUISITOS	12
6. RECOMENDACIONES.	16
AGRADECIMIENTOS	20

****** OPCIONAL ******

FINANCIACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los costos de estos servicios, podrán ser facturados a las EPS y a las ARS como costos de promoción y prevención, y así, se podrá lograr mejores condiciones de vida de los pobladores del barrio Bellavista

NIT_CEDUL	A LICEN	IC UBICA(ACT NOMBRE_EST	BASE_GRAVA DIR_ESTABL	DIR_COBRO	FECHA_F TO	T_IMPUES R	ECARGO C	OMPLEME R	EC_CONAS	SEO A	SEO_AN MES
890939856-8	100	99199 203 SUPER DROGAS	68626 CARRERA 31 29-17	CARRERA 31 29-17	######	68626	0	10294	0	3212	1450 0
890939856-8	101	99155 203 DROGUERIA CESPEDES NRO. 8	70858 CALLE 30 31-58	CALLE 30 31-58	######	70858	0	10629	0	3832	1450 0
688177	103	99199 108 METALICAS LUIS FELIPE	9000 CALLE 32 32A 09	CALLE 32 32A 09	#######	27000	350	4050	79	3212	1450 2
3526573	104	99139 210 ALMACEN EL CAMBALACHE	10051 CALLE 29 32B-02	CALLE 29 32B-02	#######	10051	0	1508	0	3212	1450 0
690886	105	99199 201 CARNICERIA MI BALANZA	9000 CARRERA 31 29-48	CARRERA 31 29-48	######	36000	700	5400	140	3212	1450 3
690334	106	99149 309 GRANERO BRISAS DEL ORIENTE	9758 CARRERA 31 22A-23	CARRERA 31 22A-23	######	9758	0	1464	0	4360	2439 0
15424174	108	99199 319 COSMOVIDEO	9000 CALLE 31 29-28 LOC 205	CALLE 31 29-28 LOC 205	######	72000	3265	10800	560	3212	1450 7
21872151	111	99199 316 ARRENDAMIENTOS DEL ORIENTE	10455 CARRERA 31 29-27	CARRERA 31 29-27	######	10455	0	1568	0	3212	1450 0
43460273	115	99199 306 SALON ENCANTO JUVENIL.	9035 CARRERA 31 28-37	CARRERA 31 28-37	######	9035	0	1355	0	3212	1450 0
800525	116	99199 311 FRITANGA DE CUSCO	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	4000	0	0	0	2551	980 0
70900342	119	99199 309 ARMONIA CAFE BILLAR	10455 Carrera 31 # 29-06	Carrera 31 # 29-06	######	94095	4877	14114	9255	4360	2439 32
3527597	12	99199 311 CAFETERIA ALADINO	10966 CARRERA 29 30-58	CARRERA 29 30-58	######	10966	0	1645	0	3212	1450 0
688297	120	99159 319 TALLE GARCIA	9000 CALLE 29 34-55	CALLE 29 34-55	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
6784471	125	99199 319 VICMAG.	9000 C 29	C 29	######	27000	350	4050	79	3212	1450 2
3528559	127	99199 206 DISTRIMUEBLES LA 31	11041 CARRERA 31 28-44	CARRERA 31 28-44	######	11041	0	1656	0	3212	1450 0
21867805	128	99157 309 ESTADERO RANCHO ALEGRE	9000 CALLE 22 26-100 AUTOPISTA	CALLE 22 26-100 AUTOPISTA	######	81000	4198	12150	2263	4360	2439 16
213961	129	99148 201 DEPOSITO LA AVENIDA	9000 CARRERA 36 22-38	CARRERE 36 22-38	######	18000	117	2700	35	4360	2439 1
43469872	13	99199 208 CREACIONES YESICA PAOLA	9000 CARRERA 29 30-50	CARRERA 29 30-58	######	36000	700	5400	140	3212	1450 3
690352	130	99159 315 KIOSKO EL MANANTIAL CON LICOR	15488 PLAZA DE MERCADO VENTA LICOR	PLAZA DE MERCADO VENTA LICOR	######	15488	0	2323	0	4360	2439 0
3529136	131	99143 206 ALMACEN LA GUITARRA	9293 CARRERA 34 27-02	CARRERA 34 27-02	######	37172	723	5576	145	3212	1450 3
42990391	133	99208 309 LA PARRILLA	9000 VEREDA BELEN	VEREDA BELEN	######	81000	4198	12150	10116	4360	2878 51
3528315	134	99199 204 ARTICULOS ELECTRICOS	9000 CALLE 31 29-47	CALLE 31 29-47	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
690308	138	99199 312 FONDA DEL AYER	14804 CARRERA 31 30-73	CARRERA 31 30-73	######	28392	0	2221	0	4360	2439 0
70903090	139	99159 312 TABERNA SORBITOS	14804 CARRERA 34 28-120	CARRERA 34 28-120	######	14804	0	2221	0	4360	2439 0
698694	140	99155 315 HELADERIA MI RANCHITO	22651 CALLE 30 31-47	CALLE 30 31-47	######	22651	0	3398	0	4360	2439 0
8261522	141	99140 315 TIELADERIA MI KANGTITO 99140 315 TIENDA MIXTA RAYITO DE LUNA	11035 CALLE 29 37-59	CALLE 30 31-47 CALLE 29 37-59	######	11035	0	1655	0	4360	2439 0
3541760	144	99199 311 TIENDA LA EXQUISITA 1	10326 CALLE 29 28-33	CALLE 29 28-33	######	41304	803	6196	161	3212	1450 3
5686	144	99199 315 HELADERIA LOS CISNES	12390 CARRERA 30 30-24	CARRERA 30 30-24	######	94340	611	3717	48	4360	2439 1
8286115	147	99156 315 CAFETERIA GUSTAVO	9000 CALLE 34 32A-58	CALLE 34 32A-58	######	12670	0	1350	0	4360	2439 0
70901837	148	99157 204 DEPOSITO LA RAMADA	114084 CARRERA 25 29-60	CARRERA 25 29-30	######	114084	0	17113	0	3212	1450 0
3527755	149	99157 315 RESTAURANTE ORIENTE	18916 CARRERA 25 29-37	CARRERA 25 29-30 CARRERA 25 29-37	######	18916	0	2837	0	4360	2439 0
3560813	150	99199 309 BAR ARGENTINO Y/O ESTETICA JESMITH	9000 CARRERA 31 29-30	CARRERA 25 29-37 CARRERA 31 29-30	######	9000	0	1350	0	4360	2439 0
6577163	153	99199 206 AVIANCA VIAJES YANET	37054 CALLE 31 28-57	CALLE 31 28-57	######	74108	480	11116	144	3212	1450 1
70903191	153	99139 210 VIDRIERA MARINILLA	9000 CALLE 29 32-33	CALLE 31 20-37 CALLE 29 32-33	######	36000	700	5400	144	3212	1450 1
3436270	154	99153 501 ESTADERO GUADARRAMA	22264 AUTOPISTA	AUTOPISTA	######	22264	0	3340	0	0	2878 0
43470691	157	99154 315 TABERNA BAR NORFANDY	15000 CARRERA 31 27-16	CARRERA 31 27-16	######	15000	0	2250	0	4360	2439 0
21870451	157	99159 201 GRANERO SOL DE ORIENTE	9000 CARRERA 31 27-16	CALLE 29 32-12	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
70901303	158	99155 501 PAN Y CAFETERIA MIRAMAR	35091 CALLE 30 31-03	CALLE 29 32-12 CALLE 30 31-03	######	35091	0		0	3212 0	1450 0
	160	99199 207 DEPOSITO EMPAQUES DE SEGUDAS	10326 CARRERA 30B 31-33	CARRERA 30B 31-33	######	10326	0	5264 1549	0	3212	1450 0
688926							ŭ				
729190	162	99149 201 GRANERO LA ILUSION	9000 CARRERA 31 22A-67	CARRERA 31 22A-67	######	18000	117 4198	2700	35 848	3212 3212	1450 1
3528274	163	99199 201 LEGUMBRERIA GIRALDO	9000 CALLE 32 30-85	CALLE 32 30-85		81000		12150			1450 9
-70901162	164	99199 203 DROGUERIA BULEVAR	9000 CARRERA 30B 31-13	CARRERA 30B 31-13	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
690143	165	99143 309 GRANERO SAN FELIX	9000 CALLE 27 31-02	CALLE 27 31-02	######	9000	0	1350	0	4360	2439 0
21868305	167	99199 315 HELADERIA LOS RECUERDOS	16263 CALLE 30 30-61	CALLE 30 30-61	######	80700	1569	9758	253	4360	2439 3
8399960	169	99199 311 VENTA DE PERROS	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	16000	311	0	0	2551	748 3
8210013	17	99199 312 HELADERIA EL CASTILLO	9000 CALLE 31 29-42	CALLE 31 29-42	######	27000	350	4050	79	4360	2439 2
70902391	170	99199 309 MELAO SALSA BAR	13000 CARRERA 29 30-47	CARRERA 29 30-47	######	39000	505	5850	114	4360	2439 2

32433517	171	99157 317 DISTRIBUIDORA MARINILLA DEPOSITO	30977 CARRERA 25 29-08	CARRERA 25 29-08	######	154885	4014	23233	753	3212	1450	4
690798	173	99199 501 ALMACEN GIRALDO	9000 CARRERA 30B 31-39	CARRERA 30B 31-39	######	9000	0	1350	0	0	1450	0
688894	174	99199 308 EL APARCADERO	9000 CARRERA 30 28-00	CARRERA 30 28-00	######	36000	700	5400	140	3212	1450	3
3526938	175	99199 208 VARIEDADES YURI	9000 CALLE 29 31-68	CALLE 29 31-68	######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
21869871	176	99155 501 PAPELERIA EL PAISITA	9000 CALLE 30 31-36	CALLE 30 31-36	######	9000	0	1350	0	0	1450	0
715210	180	99199 204 DEPOSITO FERRETE SAN JUAN	9000 CARRERA 30B 32-11	CARRERA 30B 32-11	######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
3335880	181	99199 309 BAR NUEVA GENERACION	9000 CALLE 30 30-65	CALLE 30 30-65	######	36000	700	5400	140	4360	2439	3
15420321	184	99139 108 IND.METALICAS DE ORIENTE	11151 CARRERA 32 29-14	CARRERA 32 29-14	######	11152	0	1673	0	3212	1450	0
690481	186	99153 501 BOMBA TERPEL	49347 AUTOPISTA	AUTOPISTA	######	148041	1918	22206	432	0	1450	2
690481	188	99153 309 ESTADERO LOS PINOS	9000 AUTOPISTA	AUTOPISTA	######	36000	700	5400	140	4360	2878	3
31256292	189	99199 309 TINAJAS BAR	9000 CARRERA 30 29-22 PISO 2	CARRERA 30 29-16 PISO 2	######	36000	700	5400	140	4360	2439	3
690730	19	99199 201 TIENDA DE NANDO	9000 CALLE 31 29-53	CALLE 31 29-53	######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
3528138	191	99199 210 GRANERO SIN NOMBRE GOMEZ	9000 CALLE 31 29-41	CALLE 31 29-41	######	9000	0	1350	0	3832	2439	0
22027538	192	99155 210 PAPELERIA SAN JOSE	13010 CALLE 30 27-15	CALLE 30 27-15	######	13010	0	1952	0	3212	1450	0
689345	193	99199 309 TABERNA CASA LOMA	14520 CARRERA 30 30-18	CARRERA 30 30-18	######	92088	597	4356	56	4360	2439	1
3605939	194	99149 315 CAFETERIA LOS PINESS	9000 CARRERA 31 23-72	CARRERA 31 23-72	######	63000	2449	9450	429	3212	1450	6
811020983-2	195	99199 206 GOMEZ Y VALENCIA LTDA.	66582 CARRERA 32A 30-08 COMFAMA	CARRERA 32A 30-08 COMFAMA	######	133164	863	0	0	3212	1450	1
688406	197	99199 315 HELADERIA CANDILEJAS	12000 CARRERA 30 30-36	CARRERA 30 30-36	######	38085	0	1800	0	4360	2439	0
689482	198	99199 309 HELADERIA LOS PARASOLES	23233 CARRERA 30 30-10	CARRERA 30 30-10	######	58013	0	3485	0	4360	2439	
690008	199	99199 309 SALON ORIENTE	15488 CARRERA 30 30-44 2 PISO	CARRERA 30 30-44 2 PISO	######	38273	0	2323	0	4360	2439	0
43506161	2	99199 312 HELADERIA CEILAN	9000 CARRERA 30 29-20	CARRERA 30 29-20	######	9000	0	1350	0	4360	2439	
21873330	20	99199 206 ARTESANIAS ALBA	9293 CARRERA 30 31-32	CARRERA 30 31-32	######	9293	0	1394	0	3212	1450	0
70904798	201	99199 315 CAFETERIA LA COLMENITA	23245 CARRERA 31 30-11	CARRERA 31 30-11	######	23245	0	3487	0	4360	2439	0
3529048	202	99199 312 TABERNA NOA NOA	12000 CARRERA 30 28-85	CARRERA 30 28-85	######	12000	0	1800	0	4360	2439	
42755353	203	99153 315 ESTADERO TERRABONA	18000 AUTOPISTA FRENTE A CIUDADELA	AUTOPISTA FRENTE A CIUDADELA	######	18000	0	2700	0	4360	2878	
70032545	204	99199 201 LEGUMBRERIA LA PRINCIPAL	10000 CARRERA 31 29-49	CARRERA 31 29-49	######	20000	130	3000	39	3212	1450	
3575319	205	99199 315 BAR CAFETERIA EL VIAJERO	14804 CALLE 30 30-45	CALLE 30 30-45	######	40889	0	2221	0	4360	2439	
70690408	206	99199 312 DISCO CLUB LUTHIER	32525 CALLE 29 29-31	CALLE 29 29-31	######	32525	0	4879	0	4360	2439	
3527825	207	99199 208 CALZADO MODA CRISTIAN	12939 CARRERA 30 31-26	CARRERA 30 31-26	######	38817	503	5823	113	3212	1450	
690161	208	99199 309 TIENDA MIXTA FAMILIAR	9000 CALLE 29 30-48	CALLE 29 30-48	######	9000	0	1350	0	4360	2439	
52561	209	99199 210 CHISPETERA ELKIN ALEXANDER	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	6000	78	0	0	2551	748	
70900549-8	210	99199 501 SUPERMERCADO CENTRAL	9000 CALLE 31 30B-20	CALLE 31 30B-20	######	9000	0	1350	0	0		0
690657	211	99199 201 GRANERO COLONIAL	9000 CALLE 31 29-02	CALLE 31 29-02	######	36000	700	5400	140	4360	2439	3
3526728	214	99159 312 HELADERIA EL EDEN	10326 CALLE 29 34-88	CALLE 29 34-88	######	10326	0	1549	0	4360	2439	
43469494	216	99199 208 TEJIDOS MARINILLA	9681 CALLE 31 29-21	CALLE 31 29-21	######	9681	0	1452	0	3212	1450	
70901829	217	99199 312 DISCOTECA BAR MONTERREY	29041 CALLE 29 29-43	CALLE 29 29-43	######	29041	0	4356	0	4360	2439	
70906997	218	99199 324 VIDEO PLAYERS	15000 CALLE 29 28-72	CALLE 29 28-72	######	56000	1088	8400	218	4360	2439	
21344279	219	99199 309 EL GRAN SURTIDOR	12285 CALLE 29 29-01	CALLE 29 29-01	######	12285	0	1843	0	4360	2439	
91	221	99199 208 ALMACEN LOS CHACHOS	9000 C 30	C 30	######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
3526507	222	99159 315 PUNTA ESMERALDA	9000 CALLE 29	CALLE 29	######	27000	350	4050	79	4360	2439	2
43468711	223	99199 207 EL ALMACEN AGRICOLA	108419 CALLE 31 30B-16 LOC 101	CALLE 31 30B-16 LOC 101	######	122007	0	16263	0	3212	1450	
21871476	225	99210 309 FONDA MIXTA EL CHAGUALO	10463 AUTOPISTA	AUTOPISTA	######	94167	4881	14125	1603	0	0 1	
70902624	228	99199 108 METALICAS RAYO VELOZ	11151 CARRERA 30 28-52	CARRERA 30 28-52	######	100359	5202	15054	5900	3212	1450 2	
21873440	23	99155 319 SERVICIOS SOTO	9000 CALLE 30 34-49	CALLE 30 34-49	######	9000	0	1350	0	3212	1450	
15455660	231	99140 201 PANADER CAFETERIA MEKATUS	12390 CALLE 29 37-42	CALLE 29 37-42	######	49560	963	7434	193	3212	1450	
8302472	232	99199 501 CAFETERIA LA TERRAZA	39000 CARRERA 30 29-03	CARRERA 30 29-03	######	39000	0	5850	0	0	2439	
724399	234	99199 312 TABERNA BAR AMADEUS	15000 CARRERA 30 29-08	CARRERA 30 29-08	######	45000	583	6750	131	4360	2439	
724399	235	99153 309 ESTADERO GRATTAMIRA	11616 AUTOPISTA	AUTOPISTA	######	69696	2258	10454	406	4360	2878	
												-

3326068	237	99155 309 CASA BLANCA CHARCUTERIA	9000 CALLE 30 28-03	CALLE 30 28-03	#######	9000	0	1350	0	4360	2439)
22080468	238	99199 314 ALOJAMIENTO CASA DEL TURISTA	13940 CARRERA 30 29-26	CARRERA 30 29-26	#######	13940	0	2091	0	3212	1450)
70826007	239	99199 201 LEGUMBRERIA JUAN Y DAVID	9000 CALLE 32 30-30	CALLE 32 30-30	#######	9000	0	0	0	3212	1450)
690004	24	99149 206 GUITARRAS LA SONORA	9000 CARRERA 31 22A-43	CARRERA 31 22A-43	#######	81000	4198	12150	1781	3212	1450 14	4
94	240	99159 311 CAFETERIA OLGA	9000 C 29 # 29-39	C 29 # 29-39	#######	81000	4198	12150	7052	3212	1450 59	9
17840360	241	99157 309 PARADOR EL REMOLINO	9000 CALLE 22 25-23 AUTOPISTA	CALLE 22 25-23 AUTOPISTA	######	12670	0	1350	0	4392	2878)
96	242	99157 103 FABRICA DE BALDOSAS	9000 CALLE 22 26-44 AUTOPISTA	CALLE 22 26-44 AUTOPISTA	######	81000	4198	12150	3414	3212	1450 20)
3528645	244	99159 311 GRANERO LA AVENIDA	12907 CALLE 29 34-10	CALLE 29 34-10	######	25814	167	3872	50	3212	1450 1	1
8349647	247	99199 204 ALMACEN ELECTRO RADIO	9540 CARRERA 30B 31-25	CARRERA 30B 31-25	######	38160	742	5724	148	3212	1450 3	3
3526831	249	99155 206 EL CENTRO DE LOS MUEBLES #1	59420 CALLE 30 31-82	CALLE 30 31-82	######	118840	770	17826	231	3212	1450 1	1
3497168	25	99155 319 JOYERIA EL CIRCON	9000 CALLE 30 31-27	CALLE 30 31-27	######	9000	0	1350	0	3212	1450)
70900838	252	99143 319 CICLO GONZALEZ	9000 CALLE 27 31-58	CALLE 27 31-58	#######	36000	700	5400	140	3212	1450 3	3
688256	253	99149 210 MIXTO LAS ACACIAS	9000 CARRERA 31 22A-05	CARRERA 31 22A-05	#######	9000	0	1350	0	4360	2439 ()
39431724	255	99148 319 TALLER AMERICANO	9000 CARRERA 36 22-44	CARRERA 36 22-44	#######	81000	4198	12150	4801	3212	1450 27	7
3528050	257	99143 319 REMOTADORA-ZAPATERIA LEON	9000 CALLE 27 34-103	CALLE 27 34-103	#######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	
70381200	258	99143 201 CARNICERIA EL CEBU DE CASTAÑO	9000 CARRERA 31 27-54	CARRERA 31 27-54	#######	27000	350	4050	79	3212	1450 2	2
688122	26	99149 113 FABRICA GUITARRAS ENSUEÑO	9000 CALLE 22 31-18	CALLE 22 31-18	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	
3579771	260	99159 311 RESTAURANTE SANTA CRUZ	11616 CALLE 29 34-50	CALLE 29 34-50	######	34848	452	5227	102	3212	1450 2	
3579771	261	99159 201 GRANERO SANTA CRUZ	9293 CALLE 29 34-52	CALLE 29 34-52	######	9293	0	1394	0	3212	1450	
71001730	262	99199 319 FRITANGAS EL COLORADO	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	8000	52	0	0	2551	980 1	
70901796	263	99199 319 VIDRIERIA Y MARQ.ALBINO	9000 CALLE 29 30-51	CALLE 29 30-51	######	36000	700	5400	140	3212	1450 3	-
70900797	265	99155 315 LA SACRISTIA TABERNA	9293 CALLE 30 28-07	CALLE 30 28-07	######	18586	120	2788	36	4360	2439 1	
70900797	266	99155 201 EXPENDIO DE CARNES LA 24	18586 CALLE 30 31-20	CALLE 30 31-20	######	37172	241	5576	72	3212	1450 1	
8287447	267	99155 311 CAFETERIA EL BUEN POLLO	9293 CALLE 30 32-25	CALLE 30 31-20 CALLE 30 32-25	######	9293	0	1394	0	3832	1450	•
3526959	268	99156 309 AMISTAD GRANERO	9000 CALLE 33 33-02	CALLE 30 32-23 CALLE 33 33-02	#######	9000	0	1350	0	4360	2439 (
3528959	269	99140 309 LA MISCELANEA	9000 CALLE 23 33-02 9000 CALLE 29 37-29	CALLE 29 37-29	######	9000	0	1350	0	4360	2439 (
21907502	209	99199 309 BILLARES LALO	19748 CARRERA 31 30-33 LOC 102	CARRERA 31 30-33 LOC 102	#######	26418	0		0	4360	2439 (
	27 270	99199 201 GRANERO LA AMISTAD HENAO	9000 CARRERA 31 30-33 LOC 102	CARRERA 31 30-33 LOC 102 CARRERA 31 30-81	#######	26418 9000	0	2962 0	0	3212	1450 (
690123			9000 CARRERA 31 30-81 9000 CARRERA 32B 29-35				Ū					
70506161	271	99139 208 ALMACEN 'D'LEO		CARRERA 32B 29-35	######	45000	1166	6750	219	3212	1450 4	
15420791	274	99155 210 EL NUEVO ALMACEN	9000 CALLE 30 29-11	CALLE 30 29-11	######	9000	0	1350	0	3212	1450	
21962931	275	99155 201 ALMACEN ANTOJITOS	17968 CALLE 30 29-38	CALLE 30 29-38	######	17968	0	2695	0	3212	1450 (
21962931	276	99155 210 ALMACEN EL CANTON	25091 CALLE 30 29-49	CALLE 30 29-49	######	50182	325	7527	98	3212	1450 1	-
3527864	277	99199 204 FERRETERIA MIXTA	13475 CARRERA 31 28-101	CARRERA 31 28-101	######	40425	524	6064	118	3212	1450 2	
8257613	278	99143 210 GRANERO HENAO SANCHEZ	9000 CALLE 26 36-05	CALLE 26 36-05	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	-
689507	28	99199 309 BILLARES CARLOS ARIAS	12778 CARRERA 31 29-40	CARRERA 31 29-40	######	30058	0	1917	0	4360	2439 (
698694	281	99155 315 CAFETERIA MONACO	9000 CALLE 30 32B-15	CALLE 30 32B-15	######	27000	350	0	0	4360	2439 2	
800090616-3		99149 501 DULCES COSMOPOLITA LTDA	126402 CARRERA 30B 23-47	CARRERA 30B 23-47	######	379206	4914	0	0	0	1450 2	
688520	284	99199 311 CONFITES PUESTO DE "VENTAS"	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	2000	0	0	0	2551	748 (
122	285	99199 311 CONFITES TOLDO JOSE	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	2000	0	0	0	2551	748 (
70902065	287	99199 204 FERRETERIA ANJAR	22855 CALLE 32 30B-02	CALLE 32 30B-02	######	22855	0	3428	0	3212	1450	
19315751	288	99199 208 ALMACEN BARATELA	10532 CARRERA 29 30-65	CARRERA 29 30-65	######	10532	0	1580	0	3212	1450	
43153545	289	99199 210 LA CASA DEL REMATE	9000 CARRERA 30 30-62	CARRERA 30 30-62	######	27000	350	4050	79	3212	1450 2	2
3528588	29	99149 312 HELADERIA MANOLETE	9000 CALLE 22 30A-42 LA DALIA	CALLE 22 30A-42 LA DALIA	#######	22688	147	2700	35	4360	2439 1	1
3528435	290	99199 312 TABERNA BAR LA BARRA	13000 CARRERA 30 29-30	CARRERA 30 29-30	#######	13000	0	1950	0	4360	2439 ()
690384	291	99199 201 VENTA DE DULCES	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	2000	0	0	0	2551	980 0	
43469767	294	99199 210 ALMACEN LUJOS SPORT	9000 CARRERA 29 30-13	CARRERA 29 30-13	#######	9000	0	1350	0	3212	1450)
690396	295	99199 315 BAR ATLENAL Y POLIEDRO	10000 CARRERA 31 29-05 LOC 201	CARRERA 31 29-05 LOC 201	#######	41110	0	1500	0	4360	2439 ()
890917465-7	297	99153 501 GRIFFITH COLOMBIA S.A	4045971 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA KM 40	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA KM 40	#######	4045971	0	606896	0	0	12061)

15423657	300	99199	306 ESTETICA CAPILAR ALEXAND	9000 CARRERA 29 30-52 LOC 103	CARRERA 29 30-52 LOC 103	#######	27000	350	4050	79	3212	1450	2
21872713	303	99143	311 CAFETERIA EL PIRATA	9000 CALLE 27 34-106	CALLE 27 34-106	#######	9000	0	0	0	4360	2439	0
3527684	304	99208	309 ESTADERO TARDES DE SOL	13940 AUTOPISTA	AUTOPISTA	#######	13940	0	2091	0	4360	2878	0
71000039	305	99199	311 PERROS CALIENTES Y HUEVOS	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	36000	1866	0	140	2551	980	9
21872757	308	99155	208 MEDIAS Y ALGO MAS	9000 CALLE 30 32B-25	CALLE 30 32B-25	######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
21871514	309	99157	103 FABRICA DE TUBOS GIRALDO	9000 CARRERA 25 29-31	CARRERA 25 29-31	#######	18000	117	0	0	3212	1450	1
70109658	310			11616 CARRERA 29 29-46	CARRERA 29 29-46	#######	23232	151	3485	45	3212	1450	1
3612719	313	99153	315 RESTAURANTE DOÑA GLORIA	25000 CALLE 22 FRENTE CIUDADELA AUTOPISTA	CALLE 22 FRENTA CIUDADELA AUTOPISTA	#######	75000	972	11250	219	4360	2440	
15426245	316		319 TALLER ELECTRICO AUTOMOTRIZ	9000 CALLE 22 30-34 AUTOPISTA	CALLE 22 30-34 AUTOPISTA	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
3528788	317		319 CERRAHERMAR	9000 CALLE 30 24-60 LA RAMADA	CALLE 30 24-60 LA RAMADA	#######	27000	350	4050	79	3212	1450	2
72154206	32			11616 CALLE 31 28-03	CALLE 31 28-03	#######	46464	903	6970	181	3212	1450	
3560106	320		319 TALLER COCHE NEGRO	9000 CARRERA 31 27-50	CARRERA 31 27-50	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
21870621	323		311 CAFETERIA IDEAL	9000 CARRERA 32 29-23	CARRERA 32 29-23	#######	27000	350	4050	79	3212	1450	
688220	324		311 CAFETERIA EL TURPIAL	9000 CALLE 31 28-18	CALLE 31 28-18	#######	18000	117	2700	35	3212	1450	
3415765	325		311 LAS 3 M	9000 K 41 # 30-04	K 41 # 30-04	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
688109	327		309 TIENDA "LA ESQUINA"	9000 CARRERA 28 23-41	CARRERA 28 23-41	#######	9000	0	1350	0	4360	2439	
71002626	329		311 FRITANGA MORALES	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	4000	0	0	0	2551	748	
3535486	33		309 AMIGOS DE PUEBLO	9293 K 38 # 29-58	K 38 # 29-58	#######	9293	0	1394	0	4360	2439	
21873847	333		306 PELUQUERIA UNISEX.	9000 CARRERA 30B 31-21	CARRERA 30B 31-21	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
21785706	334		306 PELUQUERIA TRINI	9000 CARRERA 30B 31-21 9000 CENTRO COMERCIAL LOS CHACHOS	CALLE 30	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
71001520	335		311 VENTAS DE FRITOS	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	20000	518	0	0	2551	748	
70906182	336		311 VENTA DE FRITANGAS NADER	4000 PLAZA PRINCIPAL 4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL PLAZA PRINCIPAL	#######	4000	0	0	0	2551	748 748	
3559208	338			9000 EL HATO	EL HATO	#######	18000	117	2700	35	4360	2439	
			315 RAYITO DE SOL		BARBACOAS	#######		700		35 140	3212	2439 1450	
10	34		311 LA VEGA	9000 BARBACOAS			36000		5400				
147	340		312 HELADERIA MARIELA	9000 AUTOPISTA	AUTOPISTA	######	9000	0	1350	0	0	0	
683827	346		201 TOLDO DE "FRUTAS"	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	6000	78	0	0	2551	748	
70905679	347		315 BAR LA 32	11000 CALLE 32 29-56	CALLE 32 29-56	#######	22000	143	3300	43	4360	2439	
21867155	348			17564 CARRERA 30 29-24	CARRERA 30 29-24	#######	17564	0	2635	0	4360	2439	
43050335	349		309 GRANERO JESUS OSORIO	9293 CALLE 30 25-146	CALLE 30 25-146	#######	83637	4335	12546	880	4360	2439	
21873065	35		501 CREACIONES KATY	9000 CALLE 27 31-115	CALLE 27 31-115	#######	18000	117	2700	35	0		1
15896411	350		207 AGROPECUARIA EL CORRAL	13165 CARRERA 30A 31-34	CARRERA 30A 31-34	#######	52660	1024	7899	205	3212	1450	
8426599	352		319 TORNILLOS SAN JUDAS TADEO	9000 CALLE 29 32-32	CALLE 29 32-32	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
21867155	353		312 EL BASTON DE BACO # 1	11907 CARRERA 30 29-14	CARRERA 30 29-14	#######	47628	926	7144	185	4360	2439	
714461	355		309 ESTADERO LOS INDUSTRIALES	9000 AUTOPISTA	AUTOPISTA	#######	9000	0	1350	0	4360	2439	
21868216	36		208 VENTA DE ROPA	9000 CALLE 29 31-43	CALLE 29 31-43	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
3626517	360		319 PRENDERIA LA IDEAL	15600 CALLE 30 31-32	CALLE 30 31-32	#######	15600	0	2340	0	3212	1450	
596739	363		309 GRANERO LOS PEREZ	9000 CARRERA 36 22-62	CARRERA 36 22-62	######	9000	0	1350	0	4360	2439	
3560810	366	99159	309 VARIEDADES ANTIOQUEÑITA	9000 CALLE 29 35-04	CALLE 29 35-04	######	81000	4198	12150	1174	4360	2439	
70901796	367		206 EXPERVIDRIOS	9000 CARRERA 31 25-124	CARRERA 31 25-124	######	36000	700	5400	140	3212	1450	
8263962	368	99153	312 FUENTE DE SODA CONRADO	9000 CIUDADELA	CIUDADELA	######	81000	4198	12150	10866	4360	2439	56
689469	369	99149	201 GRANERO MICELANEA	20066 CARRERA 31 25-118	CARRERA 31 25-118	#######	40132	260	0	0	3212	1450	1
21873590	370	99143	315 CAFETERIA LA BOMBA	9000 CALLE 27 36-36	CALLE 27 36-36	######	9000	0	1350	0	4360	2440	0
71619439	371	99159	108 METALICAS GUIMAR	9000 CALLE 29 34-64	CALLE 29 34-64	#######	27000	350	4050	79	3212	1450	
70901854	374	99199	312 QUIVAZU TABERNA	9000 CALLE 29 30-19	CALLE 29 30-19	#######	36000	700	5400	140	4360	2439	3
15420078	376	99159	312 HELADERIA Y BILLA SALQUIN	17812 CALLE 29 34-19	CALLE 29 34-19	#######	27752	0	2672	0	4360	2440	0
3526865	378	99143	205 CHATARRERIA MARINILLA	9000 CALLE 27 31-12	CALLE 27 31-12	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
689298	379	99155	201 PANADERIA,CAFETERIA EL SOCIO	11000 CALLE 30 28-04	CALLE 30 28-04	#######	9688	0	1453	0	3212	1450	0
3527673	38	99162	319 ELETRONICA UNICA NACAR	9000 CARRERA 27 30-49	CARRERA 27 30-49	#######	18000	117	2700	35	3212	1450	1

21873382	381	99157 319 SERV. MULTI. EL CORDOBES	9796 CALLE 22 25-42 LOC 101	CALLE 22 25-42 LOC 101	######	19592	127	2939	38	3212	1450	1
21964394	382	99153 501 TIENDA LOS DELFINES	9000 CIUDADELA ARTESANAL	CIUDADELA ARTESANAL	######	9000	0	0	0	0	2439	0
70900990	383	99143 204 ALMACEN BANDICLUTHS	9000 CALLE 26 36-21	CALLE 26 36-21	######	18000	117	2700	35	3212	1450	1
70901467	384	99199 311 CAFETERIA RESTAURANTE EDGAR LECHON	9000 CARRERA 30 28-46	CARRERA 30 28-46	######	36000	700	5400	140	3212	1121	3
70904000	388	99199 201 GRANERO MONTERREY-	19360 CARRERA 31 28-85	CARRERA 31 28-85	######	77440	1505	11616	301	3212	1450	3
3527731	389	99199 201 EXPEN DE CARNES EL AMIGO	11616 CALLE 29 31-10	CALLE 29 31-10	######	46464	903	6970	181	3212	1450	3
	391	99199 309 BAR Y ASADOS LA GLORIA	26250 CARRERA 31 30-05	CARRERA 31 30-05	######	209340	4069	15750	408	4360	2439	
	392	99199 207 BODEGAS CAMPESINAS	20498 CARRERA 31 30-65	CARRERA 31 30-65	######	20498	0	3075	0	3212	1450	
	393	99199 314 HOTEL EL REFUGIO	16263 CARRERA 30 29-26	CARRERA 30 29-26	######	16263	0	2439	0	3212	1450	
	394	99199 210 TIEMPO DE CAFE	9000 CALLE 29 30-32	CALLE 29 30-32	######	9000	0	1350	0	3212	1450	
3527394	395	99199 208 ALMACEN HERNANDO	9000 CARRERA 29 31-11	CARRERA 29 31-11	######	9000	0	1350	0	3212		0
8285985	398	99199 319 SASTRERIA BERLIN Y/O WEB	9000 CARRERA 30 31-29	CARRERA 30 31-29	######	18000	117	2700	35	3212		1
3527326	400	99159 312 BAR CAFETERIA LA OFICINA	10000 CALLE 29 34-58	CALLE 29 34-58	######	47340	920	6000	155	4360	2439	-
688826	403	99199 312 NOCHES DE HUNGRIA	10000 CALLE 29 34-38 10000 CALLE 32 29-50	CALLE 32 29-50	######	50000	1296	7500	243	4360	2439	
21873274	404	99199 309 BAR NISSAN	10000 CARLE 32 29-30 10000 CARRERA 31 30-43	CARRERA 31 30-43	######	113763	1474	4500	243 87	4360	2439	
43469025	405	99199 208 LEGUMBRERIA Y/O CALZADO RANGER	9000 CARRERA 31 28-33	CARRERA 31 30-43 CARRERA 31 28-33	######	9000	0		0	3212	1450	
							0	1350				
3529225	408	99159 312 TABERNA MEMIN	9000 CALLE 29 34-45	CALLE 29 34-45	######	9000	ŭ	1350	0	4360		0
21869483	409	99157 501 ESTADERO EL CORDOBES	41250 CALLE 22 25-08 AUTOPISTA	CALLE 22 25-08 AUTOPISTA	######	123750	1604	18563	361	0	2878	
	41	99199 312 SALSAMENTA LA MEJOR ESQUINA	13000 CALLE 29 28-72	CALLE 29 28-72	######	48000	933	7200	187	4360		3
	410	99199 201 GRANERO CENTAVO MENOS	55440 CARRERA 30 31-33	CARRERA 30 31-33	######	55440	0	8316	0	3212	1450	
3527577	411	99199 201 ABARROTES DEL ORIENTE	465240 CALLE 32 30-14	CALLE 32 30-14	######	465240	0	0	0	3212		0
689719	412	99155 309 CAFE JUAN ANTONIO	9000 CALLE 30 27-47	CALLE 30 27-47	######	9000	0	1350	0	4360		0
753082	415	99153 501 EL CORRALITO	25814 AUTOPISTA	AUTOPISTA	######	103256	2007	15488	401	0	2880	3
3528090	418	99143 309 BAR Y BILLARES LA BOMBA	17545 CALLE 27 34-126	CALLE 27 34-126	######	21215	0	2632	0	4360	2439	0
8039309	420	99199 311 CONFITES TOLDO DE OCTAVIO	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	2000	0	0	0	2551	980	0
3528183	422	99199 201 TOLDO CONFITES	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	2000	0	0	0	2551	980	0
43468907	423	99155 201 PANADERIA LA CALEÑITA	9000 CALLE 30 31-66	CALLE 30 31-66	######	36000	700	5400	140	3212	1450	3
811004011-1	424	99155 501 SUPERMERCADO ZORBA	288659 CALLE 30 29-16	CALLE 30 29-16	######	865977	11221	129897	2525	0	1450	2
71609292-8	426	99199 210 PAPELERIA OCASIONES	40553 CARRERA 29 30-25	CARRERA 29 30-25	######	40553	0	6083	0	3212	1450	0
8240020	427	99161 201 TIENDA LOS PARAGUAS	9000 CALLE 31 43D-08	CALLE 31 43D-08	######	18000	117	2700	35	3212	1450	1
15433554	431	99199 301 FOTO VENUS	9000 CARRERA 31 30-25 LOC 106	CARRERA 31 30-25 LOC 106	######	81000	4198	12150	708	3212	1450	8
70044508	432	99155 311 CAFETERIA HERNAN SIN VENTA	11000 CALLE 30 31-85	CALLE 30 31-85	######	11000	0	1650	0	3212	1450	0
662915	433	99149 201 SUPERMERCADO LA DALIA	10842 CARRERA 31 24-64	CARRERA 31 24-64	######	10842	0	1626	0	3212	1450	0
3527167	434	99199 315 CAFETERIA PICARRICA	9000 CARRERA 30 32-02	CARRERA 30 32-02	######	72000	3265	10800	560	4360	2439	7
3497003	435	99139 201 LICORERA LA 32	9000 CARRERA 32 29-35	CARRERA 32 29-35	######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
3528239	436	99199 203 DROGUERIA TISTICA	63083 CARRERA 30 30-52 LOC 108	CARRERA 30 30-52 LOC 108	######	252332	4905	37850	981	3212	1450	3
3528262	437	99199 309 GRANERO LESA	9000 CARRERA 28 31-32	CARRERA 28 31-32	######	9000	0	1350	0	4360	2439	0
70902947	439	99199 312 BAHIA BAR DISCO	15000 CARRERA 29 30-35	CARRERA 29 30-35	######	60000	1166	9000	233	4360	2439	
21872147	441	99199 210 ALMACEN VARIEDADA "RUBY"	9000 CARRERA 29 30-66	CARRERA 29 30-66	######	9000	0	1350	0	3212	1450	
690146	442	99199 311 CAFETERIA BOLIVAR	18096 CARRERA 30 30-56	CARRERA 30 30-56	######	18096	0	2714	0	3212	1450	
	443	99199 207 FINCA MARINILLA LTDA.	98159 CARRERA 31 30-54	CARRERA 31 30-54	######	98159	0	14724	0	3212	1450	
8287447	444	99155 306 PELUQUERIA NUEVO ESTILO	9000 CALLE 30 32-27	CALLE 30 32-27	######	9000	0	1350	0	3212		0
21871414	445	99199 309 CAFE COLOMBIA Y POLIEDRO	9000 CALLE 29 30-73	CALLE 29 30-73	######	36855	0	1350	0	4360		0
	446	99199 319 OPTICA LENTISOL	11148 CARRERA 28 31-19	CARRERA 28 31-19	######	44592	867	6689	173	3212		3
3529263	448	99155 208 ALMACEN YINES	12450 CALLE 30 28-51	CALLE 30 28-51	######	12450	007	1868	0	3212	1450	-
					#######		•		0			
689142	449	99155 204 ALMACEN DE ELECTRICOS	9000 CALLE 30 28-41	CALLE 30 28-41	#######	9000	0	1350	0	3212		0
	45	99143 501 ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILL	48314 CALLE 27 36-03 LOC 102	CALLE 27 36-03 LOC 102		48314	ŭ	7247	•	0		0
191	452	99199 308 TRANSPORTES EL PEÑOL	27394 CARRERA 30 28-41	CARRERA 30 28-41	######	27394	0	4109	0	3212	1450	U

70561079	456	99153 309 EL PALACIO DE LOS FRIJOLES	34849 CALLE 22 44-200 AUTOPISTA	CALLE 22 44-200 AUTOPISTA	#######	34849	0	5227	0	4360	2878 0	
3529161	457	99155 210 ALMACEN LOS VALENCIA	9000 CALLE 30 32-02	CALLE 30 32-02	#######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	
70900428	458	99199 301 FOTO VALENCIA	15351 K 30	K 30	#######	15351	0	2303	0	3212	1450 0	
21869598	459	99199 309 CAFETERIA BAR EL IMPERIO	12855 CARRERA 31 30-15	CARRERA 31 30-15	#######	77880	505	3857	50	4360	2439 1	
15421317	460	99155 208 VARIEDADES JAMA	9000 CALLE 30 32-01	CALLE 30 32-01	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	
70904327	461	99199 315 CHARCUTERIA CENTRAL #2	13068 CARRERA 31 30-37	CARRERA 31 30-37	######	47848	0	1960	0	4360	2439 0	
8255108	462	99155 311 CAFETERIA LUIS	9000 CALLE 30 31-80	CALLE 30 31-80	######	54000	1749	8100	315	3212	1450 5	
890938957-9	464	99143 501 COLCHONERIA ORIENTE	596002 CARRERA 36 27-45	CARRERA 36 27-45	######	596002	0	89400	0	0	1450 0	
3527216	466	99149 206 CARPINTERIA LA AMISTAD	9000 CARRERA 31 24-41	CARRERA 31 24-41	######	81000	4198	12150	23434	3212	1450 70	
70902490	468	99199 312 TABERNA LA ESPECIAL	12000 CALLE 29 34-04	CALLE 29 34-04	######	36000	700	0	0	0	2439 3	
3528215	469	99143 309 BAR LA FERIA	11000 CARRERA 34 27-70	CARRERA 34 27-70	#######	12836	0	1650	0	4360	2439 0	
3528215	470	99143 204 DEPOSITO MATERIALES LA FERIA	9000 CARRERA 34 27-70 LOC 101	CARRERA 34 27-70 LOC 101	#######	27000	350	4050	79	3212	1450 2	
	471	99141 201 GRANERO JH	9000 CARRERA 30B 35A-05	CARRERA 30B 35A-05	#######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
3526763	473	99199 315 CAFETERIA LA 32	10000 CALLE 32 30B-07	CALLE 32 30B-07	#######	10000	0	1500	0	4360	2439 0	
3322275	475	99157 309 ESTADERA RANCHO EL ENCIERRO	9000 CALLE 22 26-78 AUTOPISTA	CALLE 22 26-78 AUTOPISTA	#######	63000	2449	9450	429	4360	2878 6	
200	478	99199 113 ZAPATOS VILLEGAS	9000 K 30	K 30	######	81000	4198	12150	2263	3212	1450 16	
3452333	479	99199 309 TIENDA MI FUTURO	9681 K 30B X C 33	K 30B X C 33	#######	9681	4190	1452	0	4360	2439 0	
	479	99199 312 GRANERO MIXTO BRISAS DE ORIENTE	9000 CALLE 32 30-06	CALLE 32 30-06	#######	18000	117	2700	35	4360	2439 0	
					#######		0					
43469317	480	99199 306 PELUQUERIA MARLY	9000 CARRERA 31 30-25 LOC 211	CARRERA 31 30-25 LOC 211		9000	-	1350	0	3212	1450 0	
3527638	481	99143 206 MUEBLES EL HOGAR	9293 CALLE 26 34-83	CALLE 26 34-83	######	46465	1204	6970	226	3212	1450 4	
688894	482	99199 201 TIENDA DE ABARROTES ALZATE Y ZAPATA	10000 CARRERA 31 30-61	CARRERA 31 30-61	######	10000	0	1500	0	3212	1450 0	
713350	483	99139 210 ALMACEN ARTICULOS DEPORTIVOS	9000 CALLE 29 32-80	CALLE 29 32-80	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	
203	484	99199 210 LAS DELICIAS	9000 C 31	C 31	######	81000	4198	12150	4057	3212	1450 24	
206	487	99199 208 ALMACEN LA FAMA	11151 CARRERA 29 31-04	CARRERA 29 31-04	######	11151	0	1673	0	3212	1450 0	
3526957	488	99143 501 COLCHONERIA CENTRAL	111128 CARRERA 34 27-29	CARRERA 34 27-29	######	111128	0	0	0	0	1450 0	
690678	489	99213 311 BRISAS DEL RIO	9000 LA Q BARBACOAS	LA Q BARBACOAS	######	27000	350	4050	79	0	0 2	
21870705	49	99199 208 ALMACEN EL CHICO	9000 CARRERA 29 30-36	CARRERA 29 30-36	#######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
8354784	491	99149 309 ALMACEN Y PELUQUERIA LUZ DARY	9000 CARRERA 31 25-47	CARRERA 31 25-47	#######	18000	117	2700	35	4360	2439 1	
209	493	99226 311 LA CASCADA	9000 VEREDA POZO	VEREDA POZO	######	45000	1166	6750	219	0	0 4	
688588	494	99149 312 HELADERIA LAS DOS ZZ	12197 CARRERA 31 24-31	CARRERA 31 24-31	######	36591	474	5489	107	4360	2439 2	
21870537	50	99199 208 VARIEDADES LICAR	11616 CALLE 31 29-54	CALLE 31 29-54	#######	23232	151	3485	45	3212	1450 1	
70907796	501	99163 309 CAFETERIA EL PROGRESO	18586 CALLE 22 30-04 AUTOPISTA	CALLE 22 30-04 AUTOPISTA	#######	37172	241	5576	72	4360	2439 1	
504117	503	99140 309 TIENDA MIXTA SENDERITO ARCILA	9000 CALLE 29 37-71	CALLE 29 37-71	######	9000	0	1350	0	4360	2439 0	
3336108	505	99199 206 MUEBLES DORA	9000 K 29 # 29-05	K 29 # 29-05	######	36000	700	5400	140	3212	1450 3	
70902587	514	99151 201 GRANERO LOS ROSALES	9000 CRA 30 NRO. 34-152	CRA 30 NRO. 34-152	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
21869970	515	99199 208 VARIEDADES INES	9000 CARRERA 29 30-44	CARRERA 29 30-44	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
70547217	516	99199 312 DISCOTECA LA SIRENA	14447 CALLE 29 29-39	CALLE 29 29-39	#######	14447	0	2167	0	4360	2439 0	
	517	99199 210 NOVEDADES TERIVAN	9000 CALLE 29 30-45	CALLE 29 30-45	#######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
	518	99199 201 GRANERO-CARVAJAL	10966 CARRERA 30B 31-35	CARRERA 30B 31-35	#######	98694	5116	14804	863	3212	1450 8	
	52	99199 201 TOLDO CONFITERIA	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	6000	78	0	0	3019	1450 2	
1887	521	99160 311 CAFETERIA LA AUXILIADORA	9000 K 35 # 26-90	K 35 # 26-90	######	81000	4198	12150	1563	3212	1450 13	
70900735	522	99199 204 DEPOSITO Y ASERRIO ORIENTE	97688 CALLE 31 28-04	CALLE 31 28-04	#######	97688	0	14653	0	3212	1450 13	
688579	525	99204 201 LOS NARANJOS	9000 LAS MERCEDES	LAS MERCEDES	#######	9000	0	1350	0	0	0 0	
	526				#######		0		0	4360	2439 0	
70903817	526 527	99199 315 KIOSKO LA PLAZA DE MERCADO	9000 CALLE 31 29-11	CARREDA 33, 33, 55	#######	9000	0	1350				
690876		99199 309 GRANERO LA AMISTAD	9000 CARRERA 32 33-55	CARRERA 32 33-55		9000	•	1350	0	4360	2439 0	
3608380	53	99199 312 FUNTE DE SODA,CAFET.PANAD	9000 CARRERA 31 28-93	CARRERA 31 28-93	######	36000	700	5400	140	4360	2439 3	
8257728	55	99163 309 GRANERO LA ECONOMIA	9000 CARRERA 30 23-02 NUEVA AVENIDA	CARRERA 30 23-02 NUEVA AVENIDA	######	27000	350	4050	79	4360	2439 2	
589554	57	99153 501 BAR JESUS	9000 CALLE 22 42-05 CRUCE DE LA AUTOPISTA	CALLE 22 42-05 CRUCE DE LA AUTOPISTA	######	9000	0	1350	0	0	2439 0	

3435390	58	99143 309 BAR ESQUINA DEL MOVIMIENTO	10000 CALLE 27 31-140	CALLE 27 31-140	#######	40000	777	6000	155	4360	2439 3
3582160	582	99199 309 G. LA AMISTAD	9000 K 31 # 38-12	K 31 # 38-12	######	9000	0	1350	0	4360	2439 0
690396	583	99199 309 BAR CAFETERIA ABRAXAZ	11000 CALLE 29 31-06	CALLE 29 31-06	######	44000	855	6600	171	4360	2439 0
21873007	587	99199 306 SALA DE BELLEZA SOFI	9000 CARRERA 31 30-25 LOC 103	CARRERA 31 30-25 LOC 103	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
1285	588	99199 319 TALLER LA UVA	9000 CARRERA 31 30-23 LOC 103	C 30 X K 28 # 20-02	######	81000	4198	12150	1003	3212	1450 0
	500 59	99199 208 ALMACEN LA CONFIANZA	13488 CALLE 31 29-11	C 30 X X 26 # 20-02 CALLE 31 29-11	######	13488	4190	0	0	3212	1450 10
504304	59 590	99199 208 ALMACEN LA CONFIANZA 99143 205 CHATARERERIA FERRESEGUNDAS	9000 CARRERA 31 27-01	CARRERA 31 27-01	######		4198			3212	1450 0
3527711						81000		12150	2527		
21873326	593	99199 309 CHARCUTERIA DEL DESCANSO	9000 CALLE 31 28-34	CALLE 31 28-34	######	9000	0	1350	0	4360	2439 0
25137117	595	99140 210 MICELANEA Y PAPLERIA AURA	9000 CALLE 29 39-56	CALLE 29 39-56	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1
3528647	597	99160 204 DEPOSITO MATER JUAN XXIII	12907 CALLE 30 40-10	CALLE 30 40-10	######	64535	1672	9680	314	3212	1450 4
70904341	598	99199 201 LACTEOS MARINILLA	17425 CALLE 29 31-29	CALLE 29 31-29	######	34850	226	5228	68	3212	1450 1
43794649	599	99159 208 RETACERIA BARATELAS	9000 CALLE 29 34-18	CALLE 29 34-18	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
2531394	600	99199 201 CARNICERIA EL CHEPITO	9000 CARRERA 30 31-37	CARRERA 30 31-37	######	45000	1166	6750	219	3212	1450 4
43053447	601	99155 208 CALZADO LEIDY	9000 CALLE 30 31-69	CALLE 30 31-69	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
10068439	602	99199 201 COMIDAS RAPIDAS ARTURO	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	4000	0	0	0	2551	748 0
21866604	61	99143 201 CARNICERIA EL DIAMANTE	9000 CALLE 27 31-102	CALLE 27 31-102	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
70692110	610	99199 208 ALMACEN ANGELUZ	13036 CALLE 31 29-34	CALLE 31 29-34	######	13036	0	1955	0	3212	1450 0
32446765	611	99199 208 BOUTIQUE BIYEINS	9000 CALLE 29 30-61	CALLE 29 30-61	######	36000	700	5400	140	3212	1450 3
21972624	612	99199 210 MISCELANEA VALENTINA	9000 K 29 # 30-31	K 29 # 30-31	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1
70903021	62	99143 309 GRANERO EL BUEN PRECIO	9000 CARRERA 34 27-07	CARRERA 34 27-07	######	36000	700	5400	140	4360	2439 3
21873271	620	99199 208 ALMACEN CAPRICHOS	9000 CALLE 29 28-65	CALLE 29 28-65	#######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
2519	621	99159 309 LA CASITA AQUELLA	9000 PLAZA DE MERCADO	PLAZA DE MERCADO	#######	63000	2449	9450	429	4360	2439 6
70903648	623	99199 306 CENTRO INTEG. DE MEJORAMIENTO PERSO	9000 CARRERA 30B 33-20	CARRERA 30B 33-20	######	72000	3265	10800	560	3212	1450 7
667079	626	99150 103 PISOS ITALIA	9000 ALTO LOS ROSALES	ALTO LOS ROSALES	######	81000	4198	12150	6492	3212	1450 31
3582994	629	99199 201 FRITOS EVELIO	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	32000	1451	0	0	2551	1443 7
70904294	63	99143 312 LA CUEVA DE MORGAN	9000 CALLE 26 36-33	CALLE 26 36-33	######	10836	0	1350	0	4360	2439 0
71001115	630	99199 301 FOTO ESTUDIO SAN CAYETANO	9000 CARRERA 30 30-52 LOC 101	CARRERA 30 30-52 LOC 101	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
3527783	631	99199 208 ALMACEN STUART	9000 C 29 X K 30 Y 31	C 29 X K 20 Y 31	######	81000	4198	12150	5937	3212	1450 31
70903610	632	99157 307 PARQUEADERO LA RAMADA	14844 CARRERA 25 29-31	CARRERA 25 29-31	######	29688	192	0	0	3212	1450 1
21873644	633	99199 210 VARIEDADES DARLI	9000 CALLE 32 30-18 LOCAL 103	CALLE 32 30-18 LOCAL 103	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
70901017	634	99199 210 CAFETERIA LA SORPRESA	9000 CALLE 31 29-46	CALLE 31 29-46	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
3526516	635	99199 309 ALMACEN EL VIÑADOR	9000 CALLE 32 29-59	CALLE 32 29-59	######	9000	0	1350	0	4360	2440 0
71863802	636	99149 319 TALLER AUTOBUSCA	9000 AUTOPISTA	AUTOPISTA	######	81000	4198	12150	16965	3212	1450 76
32554459	638	99153 205 SAYVA	9000 CALLE 21A 46B-13	CALLE 21A 46B-13	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
3336782	643	99153 309 LA TIENDA MIXTA	9293 CIUDADELA ARTESANAL	CIUDADELA ARTESANAL	######	89024	4038	11152	578	4360	2439 7
3527897	644	99199 201 LEGUMBRERIA EL BUEN PRECIO	9603 CALLE 31 28-08	CALLE 31 28-08	######	9603	0	1440	0	4360	2440 0
70901783	645	99199 210 DEPORTES ORIENTE	9000 C 30 # 31A 51	C 30 # 31A 51	######	63000	2449	9450	429	3212	1450 6
43047140	646	99213 309 ESTADERO LOS AMIGUITOS	9000 ALTO DEL MERCADO	ALTO DEL MERCADO	######	81000	4198	12150	2807	0	0 18
21871458	647	99139 201 LEGUMBRERIA Y GRANERO EL COSCHERO	9000 CALLE 29 32B-90	CALLE 29 32B-90	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1
21848460	648	99155 210 FLORISTERIA CHARLEY	9000 CALLE 30 31-70	CALLE 30 31-70	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
3529008	649	99139 210 CACHARRERIA MIL VARIEDADES	9000 CALLE 29 33-07	CALLE 29 33-07	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0
70032545	65	99155 309 CASINO CLUB MARINILLA	13500 CALLE 30 31-63	CALLE 30 31-63	######	102588	665	4050	52	4360	2439 1
3448129	651	99148 201 GRANERO BRIZAS DEL NORTE	11000 CALLE 24 33-08	CALLE 24 33-08	######	11000	0	1650	0	3212	1450 0
890913341-4		99199 403 CONAVI	754432 CALLE 31 30-08	CALLE 24 33-06 CALLE 31 30-08	######	754432	0	113165	0	3212	1450 0
70901419	658	99157 315 LA TALANQUERA Y/O PARCELA AGROPECU	9000 CARRERA 25 29-19	CARRERA 25 29-19	######	9000	0	1350	0	4360	2439 0
70901419	66	99149 315 SALON MIXTO SOCIAL LA DALIA	9293 CALLE 22 31-02	CALLE 22 31-02	######	9293	0	1394	0	4360	2878 0
15421083	662	99143 319 TALLER INDUSTRIAL	9000 CARRERA 38 22-15	CARRERA 38 22-15	######	81000	4198	12150	5773	3212	1450 34
5240	667	99155 501 HOSTERIA DEL CAMINO REAL	27375 CALLE 30 29-41	CARRERA 30 22-15 CALLE 30 29-41	######	109500	2128	16425	426	3212	2439 3
3240	001	30100 301 HOOTENIA DEL CAMINO NEAL	21010 OALLE 30 23-41	O/ILLE 30 23-41	#######	103300	2120	10420	720	U	2400 0

				0.0000000000000000000000000000000000000			_		_			
71002764	668	99199 312 TABERNAN CENTRAL	15101 CARRERA 30 30-32	CARRERA 30 30-32	######	41186	0	2265	0	4360	2439 0	
3528644	67	99199 315 CAFETERIA LA FUENTE LOS CASTAÑO	13010 CALLE 30 30-33	CALLE 30 30-33	######	30400	0	1952	0	4360	2439 0	
71657821	670	99199 207 LA TIENDA AGROPECUARIA	9000 CARRERA 30A 31-46	CARRERA 30A 31-46	######	27000	350	4050	79	3212	1450 2	
70724934	671	99199 201 VENTA DE VIVERES EL ATICO	9000 CALLE 40 NRO. 30-75	CALLE 40 NRO. 30-75	######	81000	4198	12150	2527	3212	1450 17	
21872712	672	99163 315 CAFETERIA LA AVENIDA	9000 CARRERA 30 24-03	CARRERA 30 24-03	######	27000	350	4050	79	4360	2439 2	
890900266-3		99153 501 CIA DE CEMENTOS ARGOS S.A	1464949 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	######	1464949	0	219742	0	0	12061 0	
3528867	674	99199 206 SAN ANDRESITO CALIPSO	9000 CALLE 31 29-24	CALLE 31 29-24	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
70061505	675	99199 210 EL MANANTIAL DE ORIENTE	9000 CALLE 30 # 32-09	CALLE 30 # 32-09	######	36000	700	5400	140	3212	1450 3	
43053447	679	99199 208 ALMACEN CALZADO MARY	9000 CARRERA 31 28-19	CARRERA 31 28-19	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
21869183	68	99149 201 GRANERO EL PIGAL	9000 CALLE 24 30-40 LA DALIA	CALLE 24 30-40 LA DALIA	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
603789	686	99157 501 ESTACION EL CORDOBES	224566 CALLE 22 25-36 AUTOPISTA	CALLE 22 25-36 AUTOPISTA	#######	224566	0	33685	0	0	12061 0	
43469112	689	99143 210 ALMACEN DE REPUESTOS LA BOMBA	17832 CALLE 27 36-03	CALLE 27 36-03	######	17832	0	2675	0	3212	1450 0	
21871998	69	99149 210 VARIEDADES YULIMAR	12500 CARRERA 31 25-58	CARRERA 31 25-58	#######	100000	4535	15000	777	3212	1450 7	
70902497	690	99157 311 RESTAURANTE EL DESANTOJADERO	9000 CARRERA 25 29-39	CARRERA 25 29-39	######	9000	0	0	0	4360	2439 0	
5631	691	99149 308 EMPRESA ARAUCA	16862 CALLE 22 31-12	CALLE 22 31-12	######	16862	0	2529	0	0	0 0	
70903256	692	99156 309 GRANERO LAS MERCEDES	18586 CARRERA 33 X CALLE 34	CARRERA 33 X CALLE 34	######	55758	723	8364	163	4360	2439 2	
3528811	694	99199 311 PANADERIA LA CANASTA	9000 CALLE 32 28-06	CALLE 32 28-06	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
70287792	696	99199 201 VENTA DE CRISPETAS	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	2000	0	0	0	2551	748 0	
3527854	697	99199 201 FRITANGAS DON LUIS	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	16000	311	0	0	2551	748 3	
3582732	698	99143 201 GRANERO KARAMARI	9000 CALLE 27 36-06	CALLE 27 36-06	######	9000	0	1350	0	4360	2439 0	
690869	699	99199 201 CHAZA CRISPETAS	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	2000	0	0	0	2551	748 0	
689953	70	99155 319 COMPRAVENTA OMEGA	23542 CALLE 30 31-14	CALLE 30 31-14	#######	23542	0	3531	0	3212	1450 0	
3497246	700	99199 210 EL GRAN REMATE	12000 CARRERA 31 29-09	CARRERA 31 29-09	######	12000	0	1800	0	3212	1450 0	
800176125-1	701	99210 313 CLUB LOS BARANDALES	23925 VDA CHAGUALO	VDA CHAGUALO	######	23925	0	3589	0	0	0 0	
800050356-2		99199 308 SOTRAMAR S.A.	67854 CARRERA 30 28-93 LOC. 201	CARRERA 30 28-93 LOC. 201	######	67854	0	10178	0	3832	1450 0	
15431260	703	99143 319 SINCRO-MOTOS	9000 CALLE 27 36-26	CALLE 27 36-26	######	27000	350	4050	79	3212	1450 2	
70901044	707	99199 201 CHAZA GIRALDO	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	12000	155	0	0	2551	748 2	
21872624	708	99199 309 BAR EL DIAMANTE	12000 CARRERA 31 30-09	CARRERA 31 30-09	######	12000	0	0	0	3212	1450 0	
21872669	709	99143 208 VARIEDADES TERE	9000 CARRERA 31 27-03	CARRERA 31 27-03	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
689978	71	99199 306 PELUQUERIA DON SIMON	9000 CARRERA 31 30-13 2 PISO	CARRERA 31 30-13 2 PISO	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
3527696	711	99199 201 TOLDO CARLOS ENRIQUE	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	4000	0	0	0	2551	980 0	
3529096	712	99219 201 KIOSKO POSTOBON	9000 VDA CHOCHO MAYO	VDA CHOCHO MAYO	######	81000	4198	12150	4043	0	0 24	
90985223	712	99199 210 ALMACEN GOZO Y ESPERANZA	9000 VDA CHOCHO MATO 9000 CALLE 32 28-24	CALLE 32 28-24	######	9000	4190	1350	0	3212	1450 0	
70901543	713	99199 201 FRITANGA JAIME	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	12000	155	0	0	2551	748 2	
3527132	714	99157 201 LEGUMBRERIA SOL DE ORIEN.	9000 CARRERA 25 29-49	CARRERA 25 29-49	#######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	
8315286	715 716	99157 201 LEGOMBRERIA SOL DE ORIEN. 99155 315 CAFE MI REFUGIO	9000 CARRERA 25 29-49 9000 CALLE 30 27-30	CALLE 30 27-30	#######	27000	350	4050	79	4360	2439 2	
	716								79 51			
3529017		99143 210 FERRYAUTOS	13165 CALLE 27 34-64	CALLE 27 34-64	######	26330	171	3950		3212	1450 1	
71003220	719	99155 311 SALSAMENTARIA ROSEDAL	9000 CALLE 30 25-142	CALLE 30 25-142	######	81000	4198	12150	5301	4360	2439 27	
689978	72	99199 201 GRANERO Y LEGUMBRRIA LOS LLANOS	9000 CALLE 32 30B-90	CALLE 32 30B-90	######	9000	0	1350	0	4360	2439 0	
21554998	720	99149 201 GRANERO DE ENEDINA	9000 CALLE 23 30A-48	CALLE 23 30A-48	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	
811004334-5		99153 106 INMUNIZADORA COLONBIA	189804 AUTOPISTA MED.BTA. KM 40	AUTOPISTA MED.BTA. KM 40	######	949020	24595	142353	4612	27572	12061 4	
15422709	722	99199 201 PANADERIA EL BUEN PAN	9000 K 30B	K 30B	######	81000	4198	12150	4934	3212	1450 27	
3527389	725	99141 309 GRANERO PABLO VI	9000 Carrera 30B B. Pablo VI	Carrera 30B B. Pablo VI	######	9000	0	1350	0	4360	2439 0	
70901381	727	99199 324 COMIDAS RAPIDAS AREPAS LA MEJOR	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	12000	155	0	0	2551	980 2	
21871536	728	99199 324 FRITANGA MARIA DEL CARMEN	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	20000	518	0	0	2551	748 4	
3527642	73	99155 208 VARIEDADES MARYORY	9000 CALLE 30 31-23	CALLE 30 31-23	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
21908298	730	99226 310 BILLAR EL PAISAJE	9000 VDA POZO	VDA POZO	######	96012	4976	12150	4678	0	0 28	
3559866	731	99199 324 COMIDAS RAPIDAS BERNARDO	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	4000	0	0	0	2551	748 0	

7003	33414	733	99199 323 HOTEL PARQUEADERO Y CAFETERIA LA CA	22500 CALLE 31 29-28	CALLE 31 29-28	######	22500	0	3375	0	3212	1450 (0
7072	26883	734	99199 210 ALMACEN SAN ANGEL	9000 CARRERA 30B 31-11	CARRERA 30B 31-11	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	1
7035	51980	736	99157 312 BAR Y HELADERIA CIELO	12000 CALLE 22 25-45	CALLE 22 25-45	#######	12000	0	1800	0	4360	2439 (0
7090	04185	738	99199 319 CENTRO TIPOGRAFICO DE ORIENTE	9000 CALLE 29 31-52	CALLE 29 31-52	#######	27000	350	4050	79	3212	1450 2	2
6897	788	740	99159 324 KIOSKO EL ESTUDIANTE	9000 CALLE 29 36-58	CALLE 29 36-58	#######	9000	0	0	0	2551	980 (0
7090	04689	742	99199 324 CRISPETERIA LULU	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	2000	0	0	0	2551	980 (0
6907	730	743	99199 323 SALSAMENTARIA DE NANDO	9000 Carrera 33 salida a la Primavera	carrera 33 salida a la Primavera	######	9000	0	1350	0	3212	1450 (0
6888	898	745	99159 324 FRITANGA LAS DELICIAS	4000 PLAZA DE MERCADO	PLAZA DE MERCADO	######	12000	155	0	0	2551	748 2	2
3528	8965	748	99199 208 BUTIQUE MODA DE MARINILLA	9000 CALLE 32 30B-51	CALLE 32 30B-51	######	9000	0	1350	0	3212	1450 (0
7090	04361	749	99143 323 CICLOLEAL	9000 CALLE 27 31-74	CALLE 27 31-74	######	9000	0	1350	0	3212	1450 (0
3527	7616	75	99199 324 CHAZA EL PARQUE	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	16000	726	0	0	2551	980 7	7
3527	7005	751	99157 201 SALSAMENTARIA LAS VEGAS	11616 CARRERA 25 22-200 LA RAMADA	CARRERA 25 22-200 LA RAMADA	######	34848	452	5227	102	3212	1450 2	2
	7005	752	99157 501 PARQUEADERO LAS VEGAS	9000 CARRERA 25 22-204	CARRERA 25 22-206	######	9000	0	0	0	0	1450 (0
3527	7005	753	99157 309 ESTADERO LAS VEGAS	18750 CARRERA 25 22-204	CARRERA 25 22-204	######	18750	0	2813	0	3212	1450 (0
4379	95125	754	99199 323 ALMACEN LAUR'IS BEBES	9000 CARRERA 30 30-52 LOC 109	CARRERA 30 30-52 LOC 109	######	9000	0	1350	0	3212	1450 (0
6037	789	755	99157 202 DISTRIBUIDORA DE GAS EL C	31784 CALLE 22 25-36 AUTOPISTA	CALLE 22 25-36 AUTOPISTA	######	31784	0	4768	0	3212	1450 (0
	6308	756	99143 3 TALLER CARDONA HERMANOS	9000 CALLE 26 34-101	CALLE 26 34-101	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	
3528		760	99199 309 PAPELERIA Y CACHARRERIA PIONO	9000 CARRERA 31 28-35	CARRERA 31 28-35	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	1
	7755	761	99157 501 AUTO SERVICIO LA RAMADA	16666 CARRERA 25 29-35	CARRERA 25 29-35	######	16666	0	2500	0	0	1450 (
	4826	762	99139 203 FARMACIA EL BOTICARIO	16449 CALLE 29 32B-94	CALLE 29 32B-94	######	16449	0	2467	0	3212	1450 (
	03065	764	99199 501 BOTTICELLI	12000 CALLE 31 28-29	CALLE 31 28-29	######	24000	155	3600	47	0	2440 1	
	72820	770	99199 203 DROGUERIA GLOMAR	16728 CALLE 31 29-28 LOC 204	CALLE 31 29-28 LOC 204	######	16728	0	2509	0	3212	1450 (-
	71154	772	99199 312 BAR ABANICOS	11151 CARRERA 31 28-70	CARRERA 31 28-70	######	11151	0	1673	0	4360	2440 (
	03224	774	99199 3 BILLARES MONSERRATE	9000 CARRERA 31 NRO. 29-30	CARRERA 31 NRO. 29-30	######	13454	0	1350	0	4360	2440 (-
	6565	775	99199 309 CHARCUTERIA MIXTA LE-MODEL	11000 CALLE 31 30B-06	CALLE 31 30B-06	######	11000	0	1650	0	4360	2439 (
	6517	773 781	99155 323 BILLARES "LA BARRA"	18005 CALLE 30 32A-14	CALLE 30 32A-14	######	31615	0	2701	0	4360	2439 (
6900		782	99199 201 SALSAMENTARIA CARVAJAL	9000 CALLE 32 30B-55 PELUQUERIA	CALLE 32 30B-55 PELUQUERIA	######	9000	0	1350	0	4360	2439 (
6794		783	99139 201 CAFETERIA LOS ENRREDOS	9000 CALLE 29 32B-40	CALLE 29 32B-40	######	9000	0	1350	0	4360	2439 (
	31303	787	99199 208 PARQUEADE GLORIETA LA 27	9000 CALLE 27 30-15	CALLE 27 30-15	######	9000	0	1350	0	3212	1450 (
	7647	788	99157 3 REPUESTOS LAS VEGAS	9293 CARRERA 25 22-204 LOC 101	CARRERA 25 22-204 LOC 101	######	9293	0	1394	0	3212	1450 (
36	1041	80	99199 306 PELUQUERIA ANTONIO	9000 CARRERA 29 31-07	CARRERA 29 31-07	######	9000	0	0	0	3212	1450 (
38		82	99224 310 CAFE NORBERTO	9000 CARRERA 29 31-07 9000 LA MILAGROSA	LA MILAGROSA	######	9000	0	1350	0	0	0 (
	33221	83	99139 314 TABERNA CACHITA	9000 CALLE 29 32B-78	CALLE 29 32B-78	######	9000	0	1350	0	4360	2439 (
	00836	84	99199 324 FRITANGA EL PUESTO DE VENTAS	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	4000	0	0	0	2551	980 (
	006706-0		99153 501 TINTORIENTE LTDA	1802616 BELEN AUTOPISTA MED. BOGOTA	BELEN AUTOPISTA MED. BOGOTA	######	1802616	0	0	0	2331	12061 (
	900841-9		99199 501 COMFAMA	374696 CARRERA 32A 30-08	CARRERA 32A 30-08	######	374696	0	56204	0	0	12061 (
2152		87	99143 323 TIENDA MIXTA MORLIN	9000 CALLE 26 36-53	CALLE 26 36-53	######	9000	0	1350	0	4360	2439 (
	2 00598	90	99155 501 FABRICA DE VELAS Y VELADORAS	9000 CALLE 30 34-21	CALLE 30 34-21	######	81000	4198	12150	11398	4300	2439 46	
	00598	91	99160 201 GRANERO LA SUCURSAL	9000 CARRERA 42 29B-57	CARRERA 42 29B-57	######	36000	700	5400	140	4360	2439 40	
	00398	93	99143 201 GRANERO EL FAVORITO	9000 CARRERA 42 29B-37 9000 CARRERA 34 27-28	CARRERA 34 27-28	######	9000	0	1350	0	3212	1450 (
6882		93 94	99199 208 ALMACEN EL FABORABLE	13708 CARRERA 29 31-08	CARRERA 29 31-08	######	13708	0	2056	0	3212	1450 (-
6882		9 4 95	99199 208 ALMACEN BERNARDA	9293 CARRERA 29 31-16	CARRERA 29 31-06 CARRERA 29 31-16	######	9293	0	1394	0	3212	1450 (
6882		95 96	99199 208 CURIOSIDADES INFANTILES	11151 CARRERA 29 31-14	CARRERA 29 31-16 CARRERA 29 31-14	######	11151	0	0	0	3212	1450 (
	220 9264	97	99143 208 SERVILLANTAS Y PINTURAS MARINILLA	10842 CARRERA 34 27-20	CARRERA 29 31-14 CARRERA 34 27-20	######	10842	0	1626	0	3212	1450 (
								-					
	00635 13422	98 790	99199 318 PANADERIA SAN ANTONIO 99142 309 CLUB DE TEJO EL MONASTERIO	10068 CALLE 32 30-34 11000 CALLE 30 38-21	CALLE 32 30-34 CALLE 30 38-21	#######	10068 40800	0 529	1510 4950	0 96	3212 3212	1450 (1450 2	
	13422 007271-3		99142 309 CLUB DE TEJO EL MONASTERIO 99212 109 PROFERRO			#######		529 0		96	3212 0		
	96081	792 793	99199 305 CONSULTORIO ODONTOLOGICO	138365 VEREDA SAN BOSCO 9000 CALLE 31 30B-16 LOC 207	VEREDA SAN BOSCO CALLE 31 30B-16 LOC 207	#######	138365 9000	0	0 1350	0	0 3212	0 (1450 (
1939	3000 I	193	aa iaa ooo conooliokio oddiniologico	9000 CALLE 31 305-10 LOC 207	CALLE 31 30D-10 LUC 207	#######	9000	U	1350	U	3212	1450 (U

3528864	795	99199 208 ALMACEN EL PUNTO TEXTIL	9000 CARRERA 29 30-57	CARRERA 29 30-57	######	27000	350	4050	79	3212	1450 2	
70285244	798	99143 201 CHARCUTERIA LOS HERMANOS	9874 CALLE 26 36-53	CALLE 26 36-53	######	19748	128	2962	38	3212	1450 1	
800180207-0		99210 501 HORIZONTES UNO	200 VEREDA CHAGUALO	VEREDA CHAGUALO	######	1800	93	0	16	0	0 15	
70900254	801	99157 323 HOTEL EL GRAN COMFORT	12750 CARRERA 25 18-208 LA RAMADA	CARRERA 25 18-208 LA RAMADA	######	12750	0	1913	0	3212	1450 0	
800196284-8		99199 201 ESTANQUILLO EL PROGRESO	15488 CALLE 29 29-36	CALLE 29 29-36	######	15488	0	2323	0	4360	2439 0	
591286	804	99199 201 TIENDA PUNTO RICO	10326 CARRERA 30 32-36	CARRERA 30 32-36	######	10326	0	1549	0	3212	1450 0	
800180689-7	808	99163 204 ARCO LTDA.	49563 CARRERA 30 24-92 NUEVA AVENIDA	CARRERA 30 24-92 NUEVA AVENIDA	#######	49563	0	7434	0	3212	1450 0	
15422289	809	99199 208 ALMACEN CALZADO RENGER	9000 CARRERA 31 28-38	CARRERA 31 28-38	#######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
3350360	810	99155 309 ACADEMIA BILLARES SUSPENDIDA	500 CALLE 30 29-17 SEGUNDO PISO	CALLE 30 29-17 SEGUNDO PISO	######	68577	889	5332	104	4360	2439 2	
71002510	812	99139 319 CHATARRERIA PARQUEADERO RIVER SUPE	9293 CARRERA 32 29-22	CARRERA 32 29-22	######	9293	0	1394	0	3212	1450 0	
43796428	813	99147 309 GRANERO LA 31 J.E.	9000 CALLE 31 38-20	CALLE 31 38-20	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
42899435	815	99143 307 SALA DE BELLEZA CRESPITOS	9000 CALLE 27 31-54	CALLE 27 31-54	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
689953	816	99199 201 GRANERO EL DIAMANTE	15488 CALLE 32 28-02	CALLE 32 28-02	#######	15488	0	2323	0	3212	1450 0	
15429446	819	99143 323 CENTRO ELECTRONICO	9000 CARRERA 31 27-47	CARRERA 31 27-47	#######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	
3529348	822	99164 201 TIENDA EL CRISTALINO	9000 CARRERA 43 29-33	CARRERA 43 29-33	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	
70901374	824	99143 319 RECONSTRUCION PIESAS AUTOMOTORES	9293 CALLE 26 36-19	CALLE 26 36-19	######	9293	0	1394	0	3212	1450 0	
98454645	826	99148 323 TALLER INDUSTRIAL FARMIN	24500 CARRERA 36 22-56 AUTOPISTA	CARRERA 36 22-56 AUTOPISTA	######	24500	0	3675	0	3212	1450 0	
3540800	827	99199 201 CAFETERIA MOCEDADES LA 47	10842 CALLE 31 29-18	CALLE 31 29-18	######	97578	5058	14637	9057	3212	1450 31	
70904517	829	99199 210 EL MUNDO DEL DISCO	9293 CARRERA 31 30-25 LOC 101	CARRERA 31 30-25 LOC 101	#######	83637	4335	12546	21176	3212	1450 53	
70750455	831	99199 323 ELECTRONICAS RBG	9000 CARRERA 31 28-89 LOC 113	CARRERA 31 28-89 LOC 113	#######	81000	4198	12150	848	3212	1450 9	
43468793	834	99155 208 ALMACEN ANDRE SPORT	9000 CALLE 30 32-13	CALLE 30 32-13	#######	54000	1749	8100	315	3212	1450 5	
21871950	841	99148 309 BILLARES BARILOCHE	11000 CARRERA 36 24-03 2 PISO	CARRERA 36 24-03 2 PISO	######	58680	1141	6600	171	4360	2439 3	
21873998	843	99151 201 TIENDA LA COLMENA	9000 CARRERA 33B 36-75	CARRERA 33B 36-75	######	9000	0	0	0	3212	1450 0	
43470380	845	99199 201 HELADOS PICOLINI	9000 CARRERA 30 29-20	CARRERA 30 29-20	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
800166431-6		99153 501 ANTIQUEÑA DE GASES ANDEG	241995 MIRAMONTE	MIRAMONTE	######	241995	0	36299	0	0	12061 0	
3527265	849	99199 317 ALMACEN DEPOS.EL BUEN SERVICIO	10000 CALLE 29 31-42	CALLE 29 31-42	######	10000	0	0	0	3212	1450 0	
8254430	851	99155 323 EXTINTORES CIRO	9000 CALLE 30 34-93	CALLE 30 34-93	#######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
3527608	852	99199 208 MISCELANEA CHUCHITO	9000 CRA 39 # 29-39	CRA 39 # 29-39	######	18000	117	2700	35	3212	1450 0	
3527005	846	99199 201 CAFE GENNY	10326 CARRERA 31 30-19	CARRERA 31 30-19	######	27716	0	1549	0	3212	1450 0	
3562565	857	99138 106 ASERRIO LA RAMADA	9000 SALIDA AL PEÑOL	SALIDA AL PEÑOL	######	81000	4198	12150	1781	3212	1450 0	
70901961	860	99157 319 AUTO SUAREZ TALLER	9000 SALIDA AL PENOL 9000 CARRERA 25 22-204 LOC 104	CARRERA 25 22-204 LOC 104	######	81000	4198	12150	11702	3212	1450 14	
890932766-1		99159 501 INCOOMAR	200 CALLE 28A # 37-20	CALLE 28A # 37-20	#######	200	4190	30	0	0	12061 0	
	864		14000 CALLE 31 29-10		#######		0		0	4360		
70906955		99199 309 ROCKOLA PIZZICATO VIDEO BAR 99199 317 EMPANADAS LUIS	9000 CARRERA 31 30-79	CALLE 31 29-10 CARRERA 31 30-79	######	14000 9000	0	2100	0	4360	2439 0 2439 0	
70088807	866				#######		ŭ	1350				
21873209	871	99199 310 CAFETERIA ACODEMA	10000 ACODEMA	ACODEMA		60000	1944	9000	350	4360	2439 5	
70510152	873	99139 201 PANADERIA EL CAMINANTE	9000 CALLE 29 32B-52	CALLE 29 32B-52	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
71001993	874	99155 302 FOTO RECUERDOS DE ANTIOQUIA	9000 CALLE 30 32A-58 LOC 110	CALLE 30 32A-58 LOC 110	######	81000	4198	12150	2263	3212	1450 16	
21872445	875	99159 324 FRITOS MARGARITA	4000 PLAZA DE MERCADO	PLAZA DE MERCADO	######	8000	52	0	0	2551	967 1	
43468889	878	99199 311 BAR DIOGENES	14000 CALLE 31 28-30	CALLE 31 28-30	######	14000	0	2100	0	4360	2439 0	
3527105	879	99199 313 CHARCUTERIA DEL RIO	9000 CALLE 29 31-37	CLLLE 29 31-37	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
3528268	880	99199 201 CENTRAL DE CARNES	20554 CARRERA 30B 31-47	CARRERA 30B 31-47	######	20554	0	3083	0	3212	1450 0	
3528626	882	99199 324 TOLDO FRUTAS Y CONFITES	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	18000	933	0	1819	3212	1450 17	
689825	883	99199 208 FLORISTERIA TODO EN FLOR	9000 CARRERA 30 28-74	CARRERA 30 28-74	######	81000	4198	12150	2263	3212	1450 16	
15435876	884	99149 201 EXPENDIO DE CARNES LA 30	28553 CALLE 23 30A-23	CALLE 23 30A-23	######	57106	370	8566	111	3212	1450 1	
3497168	885	99139 308 PARQUEADERO 2000	9000 CARRERA 32 29-35	CARRERA 32 29-35	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
10258840	886	99199 323 JUEGOS DE VIDEOS	9000 CARRERA 31 30-25 LOC 105	CARRERA 31 30-25 LOC 105	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
70084710	867	99199 317 RESTAURANTE PEZ POLLO	13010 CALLE 30 30-39	CALLE 30 30-39	######	26020	169	3903	51	4360	2439 1	
800237647-5	887	99199 501 SUPERMERCADO LA ECONOMIA	46465 CALLE 31 29-28 LOC 103	CALLE 31 29-28 LOC 103	#######	46465	0	6970	0	0	1450 0	

3526714	870	99199 201 CARACHOS TIENDA	9000 CALLE 31 32A-02	CALLE 31 32A-02	######	54000	1749	8100	315	3212	1340 5	
70781797	889	99153 201 GRANERO BETTYURY	11616 CIUDADELA ARTESANAL	CIUDADELA ARTESANAL	######	11616	0	1742	0	3212	1450 0	
7602940	890	99143 201 TIENDA CACHIRULO	9000 CALLE 26 34-13 LOC 101	CALLE 26 34-13 LOC 101	######	36000	700	5400	140	3212	1450 3	
21871597	302	99199 201 PELUQUE MARCELA Y/O UVAS Y PASAS	9000 CARRERA 31 28-41	CARRERA 31 28-41	######	18000	117	2700	35	4360	2439 1	
3526608	344	99159 201 KIOSKO J.L. DE LUIS	9035 PLAZA DE MERCADO	PLAZA DE MERCADO	######	17730	0	1355	0	4360	2439 0	
890901176-3	891	99199 402 COTRAFA	229190 CARRERA 30 31-02	CARRERA 30 31-02	######	229190	0	34379	0	17824	1450 0	
70900031	892	99149 201 PANADERIA, CAFETERIA SAGRADO CORAZO	11149 CALLE 23 30B-09	CALLE 23 30B-09	######	22298	144	3345	43	3212	1450 1	
3560106	893	99149 309 BILLARES Y PAN LA SORPRESA	10151 CALLE 23 30-26	CALLE 23 30-26	######	81964	1593	0	0	4360	2440 3	
3528835	895	99140 201 CAFETERIA SAN FRANCISCO	9000 CARRERA 38 28A-61	CARRERA 38 28A-61	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	
3527507	896	99143 310 HELADERIA EL BUEN SEÑOR	14869 CARRERA 34 27-63	CARRERA 34 27-63	######	16705	0	2230	0	4360	2439 0	
3541038	897	99157 3 TALLER NOGROSO	9000 CARRERA 25 22-204 LOC 117	CARRERA 25 22-204 LOC 117	######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	
8826503	898	99155 201 TIENDA LA 30	11616 CALLE 30 A NRO 36-38	CALLE 30 A NRO 36-38	######	23232	151	3485	45	3212	1453 1	
98514778	607	99153 311 FUENTE DE SODA LA PLAZUELA	9000 CALLE 20 # 45-06 CIUDADELA	CALLE 20 # 45-06 CIUDADELA	######	72000	3265	10800	560	3212	1450 7	
21870117	342	99199 210 ALMACEN EL PRECIO CORRECTO	9000 CARRERA 31 28-14	CARRERA 31 28-14	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
71332621	145	99199 312 TABERNA BAR TERRANOVA	15000 CALLE 29 30-16	CALLE 29 30-16	######	15000	0	2250	0	4360	2439 0	
70900640	900	99199 310 TABERNA LA CAUTIVA	11616 CARRERA 29 29-63	CARRERA 29 29-63	######	46464	903	6970	181	4360	2440 3	
8307123	902	99203 323 GRANERO LA ESMERALDA	9000 VEREDA LA ESMERALDA	VEREDA LA ESMERALDA	######	81000	4198	12150	3414	3212	1450 20	
70903917	903	99149 201 LEGUMBRERIA LA 23	9000 CALLE 23 30A-44	CALLE 23 30A-44	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
43795693	904	99199 208 VARIEDADES CRISTINA	9000 CALLE 29 30-24	CALLE 29 30-24	######	36000	700	5400	140	3212	1450 3	
3340719	399	99159 204 DEPOSITO Y CACHARRERIA GIRARDOT	17166 CALLE 29 34-27	CALLE 29 34-27	######	68664	1335	10300	267	3212	1450 3	
43701928	906	99139 501 PELUQUERIA MILENIUNM	9000 CALLE 29 32-39	CALLE 29 32-39	######	9000	0	1350	0	0	1450 0	
15424117	907	99199 201 COMIDAS RAPIDAS LA AMISTAD	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	12000	155	0	0	3212	1450 2	
3541981	908	99226 310 KIOSCO EL POZO	9000 VEREDA POZO	VEREDA POZO	######	81000	4198	12150	4801	3212	1450 30	
8392411	910	99199 201 EMPANADAS Y PUNTO	9000 CALLE 29 30-12	CALLE 29 30-12	######	81000	4198	12150	13933	3212	1450 61	
70054601	911	99156 201 TIENDA TRES ESQUINAS	9000 CALLE 33 CON CRA.33	CALLE 33 CON CRA.33	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
70069651	912	99163 102 AUTO VARIOS TALLER	9000 CARRERA 30 22-30	CARRERA 30 22-30	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
43014896	913	99159 309 VARIEDADES BENETTON	9000 CALLE 29 37-36	CALLE 29 37-36	######	81000	4198	12150	3103	3212	1450 19	
21787550	914	99199 307 SALA DE BELLEZA DORA	9000 CALLE 31 29-28 LOC 202	CALLE 31 29-28 LOC 202	######	9000	0	1350	0	3212	1450 19	
13459841	915	99199 301 FOTO LAXIS	9000 CARRERA 29 31-13	CARRERA 29 31-13	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
70905381	917	99199 314 ROMANA PIZZA BAR	12778 CALLE 29 30-21	CALLE 29 30-21	######	115002	5961	17250	1957	4360	2440 12	
32491221	918	99153 501 EL RINCON DEL CORRALITO	19739 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	######	78956	1535	11843	307	0	2880 3	
14241700	920	99159 201 MEKATOX	9000 PLAZA DE MERCADO	PLAZA DE MERCADO	######	111573	5783	12150	5317	3212	1450 29	
43794614	921	99143 320 PARQUEADERO LA BOMBA	10000 CALLE 27 36-42	CALLE 27 36-42	#######	10000	0	0	0	3212	1450 29	
688801	923	99149 201 GRANERO LA DALIA	9000 CALLE 23 30B-04	CALLE 27 30-42 CALLE 23 30B-04	######	36000	700	5400	140	3212	1450 0	
70900218	924	99156 201 TIENDA JESUS ANIBAL	9000 CARRERA 32 33-57	CARRERA 32 33-57	#######	54000	1749	8100	315	3212	1450 5	
690708	586	99155 208 ALMACEN LAS TRES LLL	9000 CARRERA 32 33-37 9000 CALLE 30 37A-12	CALLE 30 37A-12	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
15430585	927	99199 310 TIENDA BAR PACHO PARRILLA	15099 CARRERA 29 30-37	CARRERA 29 30-37	######	60396	1174	9059	235	4360	2439 3	
3359060	928	99146 201 GRANERO BERNAL	9000 CARRERA 32 20-07 LA DALIA	CARRERA 32 20-07 LA DALIA	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	
3450907	54	99147 309 GRANERO LAS VILLAS	9000 CARRERA 32 20-07 LA DALIA 9000 CALLE 31 36-05	CALLE 31 36-05	######	9000	0	1350	0	4360	2439 0	
3528839	151	99154 309 BILLAR SOCIAL	9000 CALLE 31 30-03	CALLE 31 30-03 CALLE 30 38-02	######	12670	0	1350	0	4360	2439 0	
70904246-1	929	99149 501 SUPERMERCADO LA ABUNDANCIA	69600 CARRERA 31 23-30	CARRERA 31 23-30	#######	69600	0	10440	0	4360	1450 0	
2660622	930	99155 309 FICHERO NUMERADO MARINILLA	150000 CARRERA 31 23-30 150000 CALLE 30 31-63	CALLE 30 31-63	#######	150000	0	22500	0	0	0 0	
18561979	930	99155 315 BINGO SOCIAL MARINILLA	38721 CALLE 30 29-21	CALLE 30 31-63 CALLE 30 29-21	######	38721	0	5808	0	3212	1425 0	
	931	99199 201 FRITANGA AMBULANTE	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	36000	1866	5400	781	2551	1425 0	
14241700					#######		1866			3212		
70902839	936 114	99199 323 TALLER DE BICICLETAS 99156 106 EBANISTERIA MADERAUL	9000 CALLE 31 32-00 10326 CARRERA 33 33-61	CALLE 32 32-00 CARRERA 33 33-61	#######	18000 92934	4817	2700 13940	35 978	3212 3212	1425 1 1425 9	
70901050	937	99139 208 CALZADO AL PASO	9000 CARRERA 32 29-44		#######	92934	4817 0		978	3212 3212		
8300302 3526893	937 757	99139 208 CALZADO AL PASO 99199 208 VARIEDADES EL BOSQUE	9000 CARRERA 32 29-44 9000 CALLE 29 31-49	CARRERA 32 29-44 CALLE 29 31-49	#######	9000	0	1350 1350	0	3212 3212	1425 0 1425 0	
JJ20093	101	33133 ZUO VARIEDADES EL BUSQUE	3000 GALLE 29 31-49	CALLE ZY 31-49	######	9000	U	1350	U	3212	1420 0	

800137217-2	938	99199	201 AGENCIA PILSEN MARINILLA	108285 CALLE 29 30-18	CALLE 29 30-18	#######	108285	0	16243	0	3212	1425	0
15438381	168	99155	203 TIENDA VEGETARIANA	11616 CALLE 30 31-75	CALLE 30 31-75	#######	11616	0	1742	0	3212	1450	0
800000441-7	941	99153	501 VESTIMUNDO S.A	1097000 AUTOPISTA MED. BOGOTA V.BELEN	AUTOPISTA MED. BOGOTA V.BELEN	#######	1097000	0	164550	0	0	12061	0
43795174	940	99139	208 VARIEDADES NACHO KIKO	9000 CALLE 29 32B-60	CALLE 29 32B-60	######	9000	0	1350	0	3212	1453	0
43796217	939	99139	208 CALZADO JACKE	9000 CALLE 29 32B-64	CALLE 29 32B-64	#######	9000	0	1350	0	3212	1453	0
800169901-1	942	99160	113 INVERSIONES EL HATO ORIENTE LTDA	9000 TRANSVERSAL 28 44A-28	TRANSVERSAL 28 44A-28	######	72000	3265	10800	560	3212	1453	7
70901612	943	99155	201 GRANERO EL DESCANSO	9000 CALLE 30 42A-28	CALLE 30 42A-28	#######	27000	350	4050	79	3212	1450	2
70853513	944	99155	320 ALMACEN Y PRENDERIA EL DIAMANTE	20909 CALLE 30 31-39	CALLE 30 31-39	#######	20909	0	3136	0	3212	1450	0
15422446	947	99140	201 GRANERO EL CHISPAZO	9000 CARRERA 38 28-10	CARRERA 38 28-10	######	54000	1749	8100	315	3212	1450	5
15423878	950	99140	501 COLCHONERIA SUPER	24937 CARRERA 38 28-25	CARRERA 38 28-25	#######	149622	4847	0	0	0	1450	5
39432208	951		210 PAPELERIA LA MERCED	9000 CARRERA 32B 29-36	CARRERA 32B 29-36	#######	54000	1749	8100	315	3212	1453	
70905094	953	99155	208 ALMACEN EL CHACHO	9000 CALLE 30 30A-58 LOC 101	CALLE 30 30A-58 LOC 101	#######	9000	0	1350	0	3212	1453	
690289	954		2 ALMACEN VANVERO	9000 CALLE 30 NRO. 31A-41	CALLE 30 NRO. 31A-41	#######	9000	0	1350	0	3212	1453	
3527572	955		208 VARIEDADES SENSATION	9000 CARRERA 31 30-23	CARRERA 31 30-23	#######	45000	1166	6750	219	3212	1453	
21873040	956		201 CHARCUTERIA FAMILIAR	9000 CARRERA 25 29-23	CARRERA 25 29-23	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
70903506	959		319 TALLER REPINTAR	9000 CARRERA 25 22-204 LOC 110	CARRERA 25 22-204 LOC 110	#######	81000	4198	12150	4341	3212	1450	
71637345	960		319 TALLER DIESEL LAS VEGAS	9000 CALLE 22 25-33 LOC 101	CALLE 22 25-42 LOC 101	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
98572349	961		319 TALLER HUMBERTO RUIZ	9000 CARRERA 25 22-204 LOC 111	CARRERA 25 22-204 LOC 111	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
70904141	962		319 TALLER INDUSTRIAL MARIN	9000 CARRERA 25 22-204 LOC 112	CARRERA 25 22-204 LOC 112	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
21872128	964		310 CAFETERIA MARIA LUISA	9916 CALLE 31 30B-12	CALLE 31 30B-12	#######	27306	0	1487	0	4360	1450	
70903183	965		317 CAFE LA BOMBA	11746 CALLE 27 36-03 LOC 101	CALLE 27 36-03 LOC 101	#######	105714	5479	15857	4131	4360	2440	
70877949	967		317 BAR EL BOTICARIO	11000 CARRERA 34 29B-39	CARRERA 34 29B-39	#######	11000	0	1650	0	4360	2440	
70900769-1	968		108 DECORACIONES GUIMAR	18354 CALLE 27 36-02	CALLE 27 36-02	#######	165186	8562	24778	2063	3212	1453	
70905371	969		201 EXPENDIO DE CARNES LA INDUSTRIAL	15101 CALLE 29 32B-48	CALLE 27 30-02 CALLE 29 32B-48	#######	15101	0	2265	0	3212	1453	
3418970	1		311 BILLARES TAURO	9000 CARRERA 46 21-13 CIUDADELA ARTESAN		#######	25340	164	2700	35	4360	2439	
21872666	971		307 SALA DE BELLEZA TERESITA	9000 PASAJE LOS CHACHOS	PASAJE LOS CHACHOS	#######	9000	0	1350	0	3212	980	
32317925	973		201 MERKAMOS	9293 CARRERA 33 31-15	CARRERA 33 31-15	#######	9293	0	1394	0	3212	1450	
43469264	975		306 BOUTIQUE MARY	9000 CALLE 29 32B-70	CALLE 29 32B-70	#######	18000	117	2700	35	3212		1
3568865	979		208 SASTRERIA EL PULIDO	9000 CARLE 29 32B-70 9000 CARRERA 31 28-27	CARRERA 31 28-27	#######	18000	117	2700	35 35	2551	980	•
3541134	981		319 TALLER ALZATE GARCIA	9000 CARRERA 31 26-27 9000 CARRERA 25 22-204 LOC 109	CARRERA 31 20-27 CARRERA 25 22-204 LOC 109	#######	81000	4198	12150	4433	3212	1453	
3527597	10		201 GRANERO LA ABUNDANCIA	92800 CARRERA 25 22-204 LOC 109 92800 CARRERA 30 30-70	CARRERA 25 22-204 LOC 109 CARRERA 30 30-70	#######	92800	4190	13920	4433	3832	1453	
21871362	984		309 ALMACEN B.Y.C.	9000 CARRERA 30 30-70 9000 CALLE 30 32A-58 LOC 104	CARRERA 30 30-70 CALLE 30 32A-58 LOC 104	#######	92000	0	1350	0	2551	980	
	986		201 GRANERO EL TORITO	9000 CALLE 30 32A-58 LOC 104 9000 CALLE 32 26-08	CALLE 30 32A-58 LOC 104 CALLE 32 26-08	#######		0		0	3212	980	
3527838 70902483	987		201 DROGUERIA LA DALIA	9000 CALLE 32 26-08 9000 CALLE 23 30B-08		#######	9000 81000	4198	1350 12150	2014	3212	980	
					CALLE 23 30B-08					2014			
43034026	988 989		309 FLORISTERIA LA ROSA DE LOS VIENTOS 324 EADE	9000 CARRERA 30A 31-30	CARRERA 30A 31-30	#######	9000	700040	1350	•	3212	980	
890903462-4				1672753 CALLE 29 30-55	CALLE 29 30-55		15054777	780319	2258217	4748164	27572	12061	
811006779-8	992		109 INGETIERRAS DE COLOMBIA	100115 CALLE 30A 32A-37	CALLE 30A 32A-37	#######	901035	46702	0	51084 2014	27572 3212	12061 2 980	
43795031	993		201 EL BUEN MANI	9000 CARRERA 34 NRO. 29-38	CARRERA 34 NRO. 29-38		81000	4198	12150				
21873479	994		201 TABASCO TIENDA	9000 CALLE 29 30-30 LOC 101 PASAJE J.M.	CALLE 29 30-30 LOC 101 PASAJE J.M.	#######	81000	4198	12150	5711	3212	1453	
43794747	995		315 CAFETERIA FAMILIAR	9000 CARRERA 25 29-29	CARRERA 25 29-29	#######	27000	350	4050	79	3215	2439	
800166272-1	996		501 HORTICOLA AGROACTUAR Y CIA SCA	215962 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	#######	215962	0	32394	0	0	1450	
70905399	997		201 FRESAS CONFITES ZORBA	9000 CALLE 30 29-03	CALLE 30 29-03	#######	81000	4198	12150	708	3212	1450	
21873479	1000		208 ALMACEN TABASCO	9000 CARRERA 31 27-25	CARRERA 31 27-25	#######	81000	4198	12150	10103	3212	1450	
688301	1001		311 RESTAUR CAFETE CASCARILLOS	9000 CARRERA 31 29-55	CARRERA 31 29-55	#######	63000	2449	9450	429	3212	1450	
899999486-5	1003		324 ADPOSTAL CORREOS DE COLOMBIA	11320 CALLE 30 30-25	CALLE 30 30-25	#######	11320	0	1698	0	3832	1450	
43795389	1004		201 RESTAURANTE LUCHY	9000 CARRERA 30 28-92	CARRERA 30 28-92	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
43795535	1005		306 PELUQUERIA CORTES Y CRESPOS	9293 CALLE 30 31-24	CALLE 30 31-24	#######	9293	0	1394	0	3212	1450	
70906114	1006	99199	312 LA GRAN CUPULA DISCO BAR	15000 CARRERA 29 29-34	CARRERA 29 29-34	######	45000	583	6750	131	2450	2450	2

70724497	1008	99146	501 TIENDA ORLANDO	9000 CARRERA 32 20-96	CARRERA 32 20-96	#######	9000	0	0	0	0	1450	0
899999023-9	1009	99199	324 TELECOM 14	4027 CALLE 30 30-23	CALLE 30 30-23	#######	14027	0	2104	0	3212	1450	0
800251690-0	1010	99199	501 COOTRAMARINI 27	7394 CARRERA 30 29-32	CARRERA 30 29-32	#######	27394	0	4109	0	0	1450	0
70900308	1011	99156	312 CAFETERIA CASA LOMA	9000 CARRERA 33 31-03	CARRERA 33 31-03	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
811005244-5	1013	99146	106 MADERAS Y ESTIBAS DEL ORIENTE 234	4177 CALLE 22 34-09	CALLE 22 34-09	#######	468354	3034	0	0	3212	1450	1
3528050	1014	99155	319 ZAPATERIA LEON 2	9000 CALLE 30 35-72	CALLE 30 35-72	#######	18000	117	2700	35	3212	1450	1
21481675	1015			9000 CALLE 30 29-07	CALLE 30 29-07	#######	27000	350	4050	79	3212	1450	
15436123	1016			6666 CARRERA 29 22-204 LOC 118	CARRERA 29 24-204 LOC 118	#######	33332	216	5000	65	3212	1450	
43469387	1017			9000 CALLE 29 31-16	CALLE 29 31-16	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
70902882	1019			9000 CARRERA 38 30-71	CARRERA 38 30-71	#######	81000	4198	12150	2527	3212	1450	
43795936	1020			9000 CALLE 31 30B-58	CALLE 31 30B-58	#######	18000	117	2700	35	3212	1450	
21872576	1021			9000 CALLE 30 NRO. 33-07	CALLE 30 NRO. 33-07	#######	36000	700	5400	140	3212	1450	
890904478-6	1022			200 CALLE 22 26-232 AUTOPISTA	CALLE 22 26-232 AUTOPISTA	#######	200	0	0	0	0	12059	
21872922	1023			2907 CALLE 29 29-32	CALLE 29 29-32	#######	33154	215	3872	50	7023	2322	
32484579	1023			7500 CALLE 32 29-41	CALLE 32 29-41	#######	262500	10204	0	0	5948	12	
43470567	1027			9000 CARRERA 32 29-37	CARRERA 32 29-37	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
811011165-6	1027			0450 CALLE 30 32A-64	CALLE 30 32A-64	#######	420450	0	63068	0	3212	1450	
21871564	74			9000 CARRERA 32 28-53	CARRERA 32 28-53	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
43468798	1030			9000 CARRERA 32 29-21	CARRERA 32 29-21	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
39182039	1030			4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	36000	1866	0	3043	2551	954	
15425705	1031			3216 CALLE 30 42-12	CALLE 30 42-12	#######	15016	0	1982	3043 0	3212	1450	
						#######		-		-			
3541760	1045			5488 CALLE 31 27-02	CALLE 31 27-02	######################################	61952	1204	9293	241 0	3832 3212	1450	
70902238	1046			5000 CALLE 32 30-18 LOC 107	CALLE 32 30-18 LOC 107		25000	0	3750	•		1450	
70906134	1048			9000 CALLE 29 32-18	CALLE 29 32-18	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
70380916	1049			9681 CALLE 30 NRO. 41-14	CALLE 30 NRO. 41-14	#######	9681	0	1452	0	4360	2430	
43470473	1052			9000 CARRERA 31 27-07	CARRERA 31 27-07	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
21871669	1053			9000 CALLE 29 34-62	CALLE 29 34-62	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
3559805	1054			9000 CALLE 30 34-98	CALLE 30 34-98	#######	18000	117	2700	35	3212	1450	
21871998	1055			9000 CARRERA 31 25-38	CARRERA 31 25-38	#######	36000	700	0	0	3212	1450	
8254105	1056			9293 CALLE 30 35-07	CALLE 30 35-07	#######	18586	120	2788	36	3212	1450	
17106404	1057			9000 CALLE 30 A NRO. 35-22	CALLE 30 A NRO. 35-22	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
70901255	1058			2000 CALLE 29 34-35	CALLE 29 34-35	#######	12000	0	0	0	4360	2430	
70902646	1059			9000 CALLE 29 34-82	CALLE 29 34-82	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	
43468857	1060			9000 CALLE 29 31-32	CALLE 29 31-32	#######	36000	700	5400	140	3212	1450	
15420632	1061			9000 CARRERA 29 30-51	CARRERA 29 30-51	#######	27000	350	0	0	3212	1450	
21872094	1062			9000 CARRERA 30B 31-17	CARRERA 30B 31-17	#######	27000	350	0	0	3212	1450	
70901763	1063	99162		9000 CALLE 32 27-84 BARRIO SIMONA DUQUE	CALLE 32 27-84 BARRIO SIMONA DUQUE	#######	27000	350	4050	79	3212	1450	
43796192	1065			9000 CARRERA 31 28-56	CARRERA 31 28-56	#######	36000	700	5400	140	3212	1450	
21705938	1066	99199	208 CALZADO ELO	9000 CARRERA 31 28-77	CARRERA 31 28-77	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
32450342	1069	99199	208 ALMACEN ROCO	9000 CALLE 32 29-28	CALLE 32 29-28	#######	27000	350	4050	79	3212	1450	2
42966433	1071	99199	201 TIENDA HERMES	9000 CALLE 32 30-18 LOCAL 105	CALLE 32 30-18 LOCAL 105	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
21872107	1072	99159	311 CAFETERIA KAREN 9	9000 CALLE 29 36-20	CALLE 29 36-20	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
3526711	1073	99199	208 ALMACEN EL FAVORITO	9000 CALLE 32 29-44	CALLE 32 29-44	#######	18000	117	2700	35	3212	1450	1
43067319	1074	99199	319 NOVIAS DE ORIENTE	9000 CARRERA 31 29-05 LOC 107	CARRERA 31 29-05 LOC 107	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
70901516	1075	99199	208 BOUTIC COFFETY	9000 CARRERA 30B 32-	CARRERA 30B 32-	#######	81000	4198	12150	2807	3212	1450	18
21848460	1077	99199	210 VARIEDADES CHARLY	9000 CARRERA 32A 30-21	CARRERA 32A 30-21	######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
21959608	1078	99199	210 DETALLES FLORISTERIA	9000 CARRERA 30 32-08	CARRERA 30 32-08	######	18000	117	2700	35	3212	1450	1
15436922	1079	99199	501 ALMACEN AURES SUSPENDIDO	200 CARRERA 31 PASAJE OLIVARES	CARRERA 31 PASAJE OLIVARES	######	1000	26	150	5	0	1450	4

43401394	1080	99143	201 PANADERIA JIMENEZ	9000 CALLE 27 31-163	CALLE 27 31-163	#######	9000	0	1350	0	3212	1450 0	j
39447276	1081	99199	301 FOTO COLOR'S	9000 CARRERA 30 30-52 LOC 107	CARRERA 30 30-52 LOC 107	#######	36000	700	5400	140	3212	1450 3	ś
3558893	1083	99148	201 GRANERO LA FALDITA	9000 CARRERA 36 25-33	CARRERA 36 25-33	#######	18000	117	0	0	3212	1450 1	
70902100	1084	99148	201 GRANERO Y LEGUMBRERIA CEYNAN	12390 CARRERA 33 24-66	CARRERA 33 24-66	#######	111510	5780	0	6066	3212	1450 25	j
690396	1025	99199	323 JUEGOS LA ENTRETENCION	18277 CARRERA 31 29-05 LOC 201	CARRERA 31 29-05 LOC 201	#######	73108	1421	10966	284	3212	1450 3	ś
22100167	1085	99199	312 TABERNA EL ACUARIO	9000 CARRERA 31 28-81 PASAJE PIONONO	CARRERA 31 28-81 PASAJE PIONO	######	72000	3265	10800	560	4360	2430 7	,
25869754	1086	99139	201 LEGUMBRERIA EL PLATANAL	9000 CALLE 29 32-09	CALLE 29 32-09	######	81000	4198	0	295	3212	1450 10)
70904294	1087	99149	311 LA ESQUINA DE MORGAN	25000 CARRERA 31 24-04	CARRERA 31 24-04	######	25000	0	3750	0	3212	1450 0)
15317412	1088	99155	312 DISCOTECA EL ESTABLO BAR	13940 CALLE 29 29-09	CALLE 29 29-09	######	13940	0	2091	0	4360	2430 0)
3528921	1089	99199	315 PANADERIA Y CAFETERIA PANQUEY	9000 CALLE 32 32-19	CALLE 32 32-19	######	9000	0	0	0	4360	2430 0)
39436880	1090	99199	306 ESTETICA CAPILAR MAYRA	9000 CALLE 32 30-18 PASAJE EL AXILO	CALLE 32 30-18 PASAJE EL AXILO	######	9000	0	0	0	3212	1450 0)
70904369	1091	99199	311 CHARCUTERIA EL MAZAMORRO	9000 CALLE 29 30-54	CALLE 29 30-54	######	9000	0	1350	0	3212	1450 0)
21870538	1093	99199	312 PAPAGAYO'S PIZZA BAR	13000 CARRERA 29 30-41	CARRERA 29 30-41	#######	26000	168	3900	51	4360	2430 1	1
70160957	1094	99139	210 MISCELANEA LA ESTUDIANTINA	9000 CALLE 29 33-13	CALLE 29 33-13	#######	9000	0	1350	0	3212	1450 0)
3528146	1095	99199	315 CAFETERIA LOS CAMILOS 2	10000 CARRERA 30B 33-00	CARRERA 30B 33-00	#######	10000	0	1500	0	4360	2430 0)
70903726	1096	99163	309 ESTADERO Y CHORICERIA CAMPO AMOR	9000 CALLE 22 30-01 AUTOPISTA	CALLE 22 30-01 AUTOPISTA	#######	9000	0	1350	0	4360	2430 0)
70692547	1097		309 WEST SOLO MUSICA	11000 CARRERA 28 30-02	CARRERA 28 30-02	#######	11000	0	1650	0	4360	2430 0	
3345207	1098		312 EL TRIANGULO	11000 CARRERA 41 41-44	CARRERA 41 41-44	#######	11000	0	1650	0	4360	2430 0	
70901423	1099		315 CAFETERIA OMAR	9000 CALLE 27 31-136	CALLE 27 31-136	#######	54000	1749	0	0	4360	2430 5	
70286035	1100		315 CAFETERIA CANDILEJAS 2	15000 CALLE 30 32A-04	CALLE 30 32A-04	######	9000	0	0	0	4360	2430 0	
70901453	1101		315 LA ESQUINA DEL VALLENATO	9000 CARRERA 30 29-02	CARRERA 30 29-02	######	81000	4198	12150	3826	4360	2430 22	
70902669	1102		315 CAFETERIA EL VENTANAL 2	9000 CALLE 30 32A-58	CALLE 30 32A-58	######	9000	0	0	0	4360	2430 0	
21457609	1103		309 TIENDA GENIAL 2	9000 CARRERA 31 27-38	CARRERA 31 27-38	######	9000	0	1350	0	4360	2430 0	
71003101	1104		309 SALSAMENTARIA EL REMANSO	9000 CALLE 30 25-138	CALLE 30 25-138	######	36000	700	5400	140	4360	2430 3	
689565	1105		309 LA TIENDA DE ARTURO 2	11616 CARRERA 30 30-04	CARRERA 30 30-04	######	109512	2129	0	0	4360	2430 3	
70906925	1106		319 COPIADOR MARINILLA	9000 CALLE 32 29-36	CALLE 32 29-36	#######	81000	4198	12150	4277	3212	1450 25	
21872994	1107		309 CAFETERIA GARUM	9869 CARRERA 30 28-30	CARRERA 30 28-30	#######	29607	384	4441	86	4360	2430 2	
70904211	1107		315 CAFETERIA LA AMISTAD	11035 CALLE 32 29-63	CALLE 32 29-63	#######	11035	0	0	00	4360	2430 2	
70903658	1109		315 CLUB DE BILLARES EL PASTUSO	9000 CALLE 30 31-55	CALLE 30 31-55	#######	49020	635	4050	79	4360	2430 0	
21872339	1110		315 CAFETERIA AMISTAD	9000 CALLE 29 31-33	CALLE 29 31-33	#######	9000	0	1350	0	4360	2430 2	
70901362	1111		309 BAR BILLARES LA 29	12000 CALLE 29 31-33	CALLE 29 38-10	#######	12000	0	0	0	4360	2430 0	
71003220	1112		309 TIENDA ROSEDADES	9000 CALLE 30 25-142	CALLE 30 25-142	#######	81000	4198	12150	2263	4360	2430 16	
70904637	1113		201 LICORERA BAR MOES	13000 CALLE 31 28-18	CALLE 31 28-18	#######	13000	0	1950	0	4360	2430 10	
70904037	1113		315 CHARCUTERIA LA MARAVILLA	9000 CALLE 30 NRO. 35-13	CALLE 30 NRO. 35-13	#######	81000	4198	12150	2014	4360	2430 15	
15432684	1115		319 TALLER EL MOSQUEÑO	9000 CARRERA 31 28-66	CARRERA 31 28-66	#######	18000	117	2700	35	4360	2430 13	
15421580	1117		315 CAFETERIA RYR 2	11000 CALLE 30 35-25	CALLE 30 35-25	#######	99000	5131	14850	1939	4360	2430 14	
70901699	1118		315 CAFETERIA KTK 2 315 CAFETERIA Y PANADERIA HOPA 2	9000 CALLE 30 NRO. 38-08	CALLE 30 33-23 CALLE 30 NRO. 38-08	#######	9000	0	1350	0	4360	2430 14	
70902294	1119		315 TABERNA LAPSUS 2000	12000 CALLE 30 37-23	CALLE 30 37-23	#######	12000	0	1800	0	4360	2430 0	
43469852	1120		315 CAFE ARBELAEZ	9000 CARRERA 34 28B-39	CARRERA 34 28B-39	#######	18000	117	2700	35	4360	2430 0	
3608380	1121		315 PUESTO E PAQCHO BAR	13000 PLAZA DE MERCADO KIOSKO E PACHO	PLAZA DE MERCADO KIOSCO E PACHO	#######	26000	168	0	0	4360	2430 1	,
70501363	1123		201 TORTAS Y TORTAS MARINILLA	9000 CALLE 30 32B-03	CALLE 30 32B-03	#######	18000	117	2700	35	3212	1450 1	,
70691531	1123		201 LEGUMBRERIA EL COCORNEÑO	9000 CALLE 30 32B-03 9000 CALLE 24 33-46	CALLE 24 33-46	#######	45000	1166	6750	219	3212	1450 1	
3453953	1124		315 CAFETERIA 4 ESQUINAS	11000 CALLE 32 30B-11	CALLE 32 30B-11	#######	11000	0	1650	219	4360	2430 0	
899999047-5	1127		403 CAJA AGRARIA	357999 CRA. 30 ENTRE CALLES 31 Y 32	CRA. 30 ENTRE CALLES 31 Y 32	#######	3221991	167002	483299	54833	3212	1450 12	
	1127			9000 CALLE 29 32-57	CALLE 29 32-57	#######	9000		483299 0	54833 0	3212 3212	1450 12 1450 0	
3528164 3451278	1128		306 SALON DE BELLEZA ESTILO 201 GRANERO LA INDUSTRIAL	9000 CALLE 29 32-57 9293 CARRERA 43 NRO. 29A-65	CARRERA 43 NRO. 29A-65	#######	9000 83637	0 4335	0	0 1647	3212 3212	1450 0 1450 16	
			201 GRANERO LA INDUSTRIAL 201 AREPAS LA AUTENTICA			#######		4335	1350	1647	3212 3212	1450 16	
70900060 22103860	1131 1132		108 DOBLADORA LOS VALENCIAS	9000 CALLE 22 30-21 AUTOPISTA	CALLE 22 30-21 AUTOPISTA CALLE 26A 36B-63	#######	9000 63000	0 2449	9450	429	3212 3212	1450 0 1450 6	
ZZ 103800	1132	99143	100 DODLADOKA LOS VALENCIAS	9000 CALLE 26A 36B-63	CALLE 20A 30B-03	#######	63000	2449	9450	429	3212	1450 6	

3594854	1134	99163	201 TIENDA BLANCA 900	00 CARRERA 28 23-17	CARRERA 28 32-17	#######	9000	0	0	0	3212	1450	0
19101721	1135	99151	201 GRANERO COINCA 900	00 CARRERA 30AA 35-68	CARRERA 30AA 35-68	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
15378276	1136	99155	208 GANGAS Y REMATES 900	00 CALLE 30 31-62	CALLE 30 31-62	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
43468960	1139	99143	201 VIVERES ALIMERCADOS 900	00 CALLE 26A 36B-126	CALLE 26A 36B-126	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
21776906	1140	99164	201 PANADERIA CRISTAL 900	00 CARRERA 43 29-32	CARRERA 43 29-32	#######	9000	0	0	0	3212	1450	0
43470648	1141	99148	306 ESTETICA Y VARIEDADES JESMITH 900	00 CARRERA 31 25-59 LA DALIA	CARRERA 31 25-59 LA DALIA	#######	27000	350	4050	79	3212	1450	2
15436523	1142	99157	319 TALLER DE SOLDADURA OSCAR 900	00 CARRERA 25 22-106 LOCAL 112	CARRERA 25 22-106 LOCAL 112	#######	18000	117	2700	35	3212	1450	1
3527976	1143	99199	201 GRANERO Y LEGUMBRERIA EL SARCO 1115	51 CARRERA 32 32-77	CARRERA 32 32-77	#######	44604	867	0	0	3212	1450	3
22017898	1144	99153	201 GRANERO LAS ORQUIDEAS 900	00 CALLE 20A 45A-71	CALLE 20A 45A-71	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
3451277	1145	99161	201 TIENDA CARELY 900	00 CALLE 32 44-10	CALLE 32 44-10	#######	18000	117	2700	35	3212	1450	1
502351	1146	99166	311 SALSAMENTARIA D'LUCHO 900	00 CARRERA 30B 35-25	CARRERA 30B 35-25	#######	36000	700	5400	140	3212	1450	3
11789797	1147	99199	315 CAFETERIA SOL Y LUNA 900	00 CARRERA 30 28-33	CARRERA 30 28-33	#######	9000	0	1350	0	0	0	0
3527308	1151	99199	210 TIENDA DEPORTIVA 900	00 CALLE 31 28-28	CALLE 31 28-28	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
15295307	1152	99155	106 CAPINTERIA LA 30 900	00 CALLE 30 35-66	CALLE 30 35-66	#######	36000	700	5400	140	3212	1450	3
15422977	1153	99143	319 SERVICIO DE TORNO JUANCHO 900	00 CALLE 27 36-38 LOC 101	CALLE 27 36-38 LOC 101	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
15441499	1154	99139	319 VIDEO STOP 900	00 CALLE 29 32-24	CALLE 29 32-24	#######	9000	0	1350	0	3212	1450	0
688903	1155	99199	210 ALMACEN RETROVENTAS 900	00 CARRERA 31 28-45	CARRERA 31 28-45	######	36000	700	0	0	3212	1450	3
70903341	1156	99155	501 PAPELES Y MAS 900	00 CALLE 30 NRO. 41-20	CALLE 30 NRO. 41-20	#######	9000	0	1350	0	0	1450	0
21867468	1158	99199	208 RETACERIA MARINILLA 900	00 CALLE 31 28-47	CALLE 31 28-47	#######	81000	4198	12150	3745	3212	1450 2	:2
15421949	1159	99143	319 TALLER MOTOMAR 900	00 CALLE 27 36-18	CALLE 27 36-18	#######	36000	700	5400	140	3212	1450	3
3562929	1160	99155	201 AUTOSERVICIO AUXILIADROA 3872	21 CALLE 30 NRO. 41-06	CALLE 30 NRO. 41-06	#######	38721	0	5808	0	3212	1450	0
70901860	693	99159	208 RETACERIA J.E. 900	00 CALLE 29 32-54	CALLE 29 32-54	#######	81000	4198	12150	1781	3212	1450 1	4
-70901837	1161	99156	201 GRANERO LA AMISTAD LOPEZ 900	00 CALLE 33 29-33	CALLE 33 29-33	#######	18000	117	0	0	3212	0	1
43469657	1163	99156	306 PELUQUERIA KENY 900	00 CALLE 32 30B-54	CALLE 32 30B-54	#######	9000	0	1350	0	3212	0	0
43040292	1164	99139	306 PELUQUERIA YELI 900	00 CARRERA 32 29-05	CARRERA 32 29-05	#######	18000	117	2700	35	3212	0	1
70285395	1165	99156	201 TIENDA LA GLORIA 900	00 CARRERA 41 30-70	CARRERA 41 30-70	#######	9000	0	0	0	3212	0	0
32326259	1166	99159	210 ARTESANIAS JHOANA 900	00 CALLE 29 38-14	CALLE 29 38-14	#######	81000	4198	12150	1781	3212	0 1	4
3529059	1167	99159	106 EBANISTERIA EL GUAYACAN 900	00 CALLE 29 34-32	CALLE 29 34-32	#######	9000	0	1350	0	3212	0	0
43469617	1168	99149	210 PAPELERIA INNOVACIONES 900	00 CARRERA 31 25-02	CARRERA 31 25-02	#######	9000	0	0	0	3212	0	0
70901046	1169	99199	106 ARTIMUEBLES 900	00 CALLE 31 32A-40	CALLE 31 32A-40	#######	81000	4198	0	2099	3212	0 1	8
39444986	1170	99208	201 TIENDA QUITASUEÑOS 900	00 VEREDA BELEN	VEREDA BELEN	#######	9000	0	1350	0	0	0	
8445138	1171	99157	319 TALLER FRENOS DEL ORIENTE 900	00 CALLE 22 25-42 LOC 101	CALLE 22 25-42 LOC 101	#######	27000	350	4050	79	3212	0	
713284	1172	99210	103 PREFABRICADOS LA LAJITA 1548	88 VEREDA EL CHAGUALO	VEREDA EL CHAGUALO	#######	15488	0	2323	0	0	0	0
70902913	1174	99149			CARRERA 31 24-43	#######	81000	4198	12150	3624	3212	0 2	
3540910	1175				CARRERA 30 32-05	#######	9681	0	0	0	3212	0	
21872931	1176				CALLE 30 25-89	#######	36000	700	5400	140	3312	0	
3528488	1177				CRA. 30 NRO. 30-48	#######	81000	4198	0	2099	3312	0 1	
3529122	1178				CRA. 38 NRO. 29-38	#######	81000	4198	12150	3103	3212	0 1	
43469673	1179				CARRERA 32 28-57	#######	18000	117	2700	35	3212	0	
70903590	1182			00 CALLE 30 25-102	CALLE 30 25-102	#######	36000	700	5400	140	3212	0	
860004838-3					AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	#######	9000	0	1350	0	0	0	
21873875	1185			00 CALLE 29 34-46	CALLE 29 34-46	#######	81000	4198	12150	2527	3212	0 1	
42987315	1190			00 VEREDA BELEN ENTRADA COLTEJER	VEREDA BELEN ENTRADA COLTEJER	#######	9000	0	1350	0	0	0	
21963245	1191				CALLE 29 30-52	#######	9000	0	1350	0	3212	0	
70904997	1192				CARRERA 32 21-21 BELLAVISTA	#######	18000	117	0	0	0	0	
8909028758	1193			00 AUTOPISTA MED. BOGOTA ENT. COLTEJER		#######	9000	0	1350	0	3212	0	
21869063	1194			00 CARRERA 32 30-31	CARRERA 32 30-31	#######	18000	117	2700	35	3212	0	
22007167	3	99158	106 MADERAS, TABLILLAS Y TABLAS 900	00 CALLE 22 38-300 AUTOPISTA CRUCERO CAS	CALLE 22 38-300 AUTOPISTA CRUCERO CASCA	#######	9000	0	1350	0	4392	0	0

890903938-8	4	99199	501 BANCOLOMBIA S.A	677154 CARRERA 30 29-53	CARRERA 30 29-53	######	677154	0	101573	0	0	0 0	0
811005014-8	43	99199	501 CENTRO MEDICO DEL ORIENTEANTIOQUEÑO	36249 CALLE 31 29-28 LOC 200	CALLE 31 29-28 LOC 200	#######	36249	0	5437	0	0	0 0	0
3529243	6	99199	210 LEGUMBRERIA LA COSECHA	9000 CALLE 29 31-36	CALLE 29 31-36	######	9000	0	0	0	4389	0 0	0
3606724	7	99210	201 KIOSKO VIGOR	9000 AUTOPISTA MED. BOG. ABONOS VIGOR	AUTOPISTA MED. BOG. ABONOS VIGOR	#######	9000	0	0	0	0	0 0	0
890902553-1	8	99157	204 REENCAUCHADORA HERCULES LTDA	100093 CARRERA 25 29-04	CARRERA 25 29-04	#######	100093	0	15014	0	5136	0 0	0
15425781	11	99199	319 VIDEOS JIMENEZ	9000 CARRERA 31 29-05 LOC 104	CARRERA 31 29-05 LOC 104	#######	27000	350	4050	79	5136	0 2	2
43468790	14	99155	208 PRATTO TIENDA DE MODA	9000 CALLE 30 25-134	CALLE 30 25-134	#######	81000	4198	0	466	5136	0 11	1
12906538	15	99157	501 TALLER EL VECINO	9000 CALLE 22 25-42 LOC 102	CALLE 22 25-42 LOC 102	######	9000	0	0	0	0	0 0	0
43469900	16	99199	306 TIJERA MAGICA	9000 CALLE 29 31-56	CALLE 29 31-56	######	9000	0	1350	0	5136	0 0	0
21873812	21	99140	204 VARIEDADES LUMACAR	9000 CARRERA 38 28A-44	CARRERA 38 28A-44	######	9000	0	1350	0	5136	0 0	0
70901189	22	99143	210 PAPELERIA Y CACHARRERIA MOTIVOS Y AL	9000 CARRERA 31 27-29	CARRERA 31 27-29	######	9000	0	1350	0	5136	0 0	0
43470358	37	99226	201 TIENDA LA CABAÑA	9000 VEREDA EL POZO	VEREDA EL POZO	######	9000	0	1350	0	0	0 0	0
70904856	40	99149	309 DULCES GIRALDO	9000 CALLE 25 33-26	CALLE 25 33-26	######	81000	4198	0	1819	5136	0 17	7
890905680-2	44	99208	308 COONORTE RIONEGRO	9000 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	######	9000	0	1350	0	0	0 0	0
70905041	47		201 MINI MERCADO MONICES	9000 CARRERA 31 28-78	CARRERA 31 28-78	#######	36000	700	5400	140	3346	0 3	3
70750839	60		319 TALLER MOTOS CAR	9000 CALLE 26 36-41	CALLE 26 36-41	#######	18000	117	0	0	3832	0 1	1
70903417	51	99164	101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS LUKAS	9000 CARRERA 43 29A-37	CARRERA 43 29A-37	#######	81000	4198	0	1555	3832	0 16	6
860034921-5	56		402 MEGABANCO	136511 CARRERA 31 30-31	CARRERA 31 30-31	#######	136511	0	20477	0	17824	0 0	0
3492652	64	99157	205 CENTRO DE REPUESTO MARINILLA	9000 CARRERA 25 22-204 LOC 119	CARRERA 25 22-204 LOC 119	######	9000	0	1350	0	3832	0 0	
21907865	88		201 VILLA LUNA	9000 VEREDA ALTO DEL MERCADO	VEREDA ALTO DEL MERCADO	######	18000	117	0	0	0	0 1	
70903299	92		501 BOLSAS MARINILLA	9000 CALLE 29 34-54 PISO 2	CALLE 29 34-54 PISO 2	######	18000	117	0	0	0	0 1	
8307973	99		319 TALLER ELECTRO IND. C.M.	9000 CALLE 27 31-18	CALLE 27 31-18	######	81000	4198	12150	2263	3832	0 16	
43468898	102	99143	501 VARIEDADES MALENA	9000 CARRERA 31 27-53	CARRERA 31 27-53	#######	27000	350	0	0	0	0 2	2
70902629	89		106 EBANISTERIA LA 31	9000 CALLE 31 38-20	CALLE 31 38-20	######	18000	117	2700	35	3832	0 1	
71330009	113		201 LEGUMBRERIA EL CAPIRO	9000 CALLE 29 37-36	CALLE 29 37-36	######	9000	0	0	0	3832	0 0	
70064688	118		210 LIBRERIA OTRAPARTE	9000 CARRERA 29 30-15	CARRERA 29 30-15	######	9000	0	0	0	3832	0 0	
70752826	121		319 TALLER AUTOMOTRIZ A Y A	9000 CALLE 26 36-37	CALLE 26 36-37	######	9000	0	0	0	3832	0 0	
15431141	117		305 CONSULTORIO DOCTOR MONTOYA	9000 CALLE 29 32-44	CALLE 29 32-44	######	18000	117	0	0	3823	0 1	
3528163	122		306 PELUQUERIA MARCO GOMEZ	9000 CALLE 29 32-61	CALLE 29 32-61	######	36000	700	0	0	4389	0 3	
8231688	123		305 ODONTOLOGIA BUSTAMANTE	9000 CALLE 29 32-53	CALLE 29 32-53	######	9000	0	1350	0	4389	0 0	
3520896	126		201 TIENDA EL POMO	9000 CARRERA 33 34-58 LAS MERCEDES	CARRERA 33 34-58 LAS MERCEDES	######	27000	350	0	0	4389	0 2	
3528420	132		317 EQUIPOS EL COLORADO	9000 CALLE 35A 30B-30 LOS GIRALDOS	CALLE 35A 30B-30 LOS GIRALDOS	######	9000	0	1350	0	4389	0 0	
3561081	135		201 LEGUBRERIA Y FRUTERIA LA VIÑA	9000 CARRERA 33 30A-102 LAS MERCEDES	CARRERA 33 30A-102 LAS MERCEDES	######	9000	0	0	0	4389	0 0	-
21873857	137		501 VARIEDADES JADI	9000 CALLE 24 33-02	CALLE 24 33-02	######	27000	350	0	0	0	0 2	-
688242	142		208 SASTRERIA TOMAS	9000 CALLE 32 30B-25	CALLE 32 30B-25	######	27000	350	0	0	4389	0 2	
800142130-0	143		207 BONOS ORGANICOS VIGOR LTDA	105890 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA KM 46	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA KM 46	######	105890	0	0	0	0	0 0	
71591699	161		501 CIELOS Y DIVICIONES	9000 CARRERA 28 30-29	CARRERA 28 30-29	######	81000	4198	0	653	0	0 12	2
43469265	172		501 CONSULTORIO ODONTOLOGICO NORA	9000 CARRERA 30 31-36 LOC 204	CARRERA 30 31-36 LOC 204	######	9000	0	1350	0	0	0 0	
70033414	177		501 CONSULTORIO MEDICO OLIVERIO	9000 CALLE 32 29-37	CALLE 32 29-37	######	9000	0	0	0	0	0 0	
70906553	178		311 CAFETERIA CAPADY	9000 CARRERA 30 28-26	CARRERA 30 28-26	######	36000	700	0	0	5149	0 3	
98457549	179		501 CONSULTORIO ODONTOLOGICO FABIO	9000 CALLE 31 29-28 LOC 203	CALLE 31 29-28 LOC 203	######	9000	0	1350	0	0	0 0	
70901113	185		501 CONSULTORIO ODONTOLOGICO CARLOS	9000 CALLE 31 29-28 LOC 201	CALLE 31 29-28 LOC 201	######	9000	0	1350	0	0	0 0	
70751500	187	99155	210 ALMACEN SINIGUAL	10000 CALLE 30 32-12	CALLE 30 32-12	######	10000	0	1500	0	5149	0 0	0
43469887	190		501 FABRICA RICO MANI	9000 CALLE 30 37-19	CALLE 30 37-19	######	9000	0	0	0	0	0 0	
3329036	196		208 VARIEDADES FAISURY	9000 CALLE 30 31A-55	CALLE 30 31A-55	######	18000	117	2700	35	5149	0 1	1
813002533-2			501 DORAGAS	350293 AUTOPISTA VIA AL SANTUARIO	AUTOPISTA VIA AL SANTUARIO	######	700586	4539	105088	1362	0	0 1	
42763849	220		201 EL GRANERO DE JUAN	9000 TRANSVERSAL 28E 44A-12 EL HATO	TRANSVERSAL 28E 44A-12 EL HATO	######	18000	117	0	0	5149	0 1	
809006203-0			322 GAS PROPANO SA. E.S.P.	9000 AUTOPISTA VIA AL SANTUARIO K 3	AUTOPISTA VIA AL SANTUARIO K 3	######	9000	0	1350	0	0	0 0	
	-							•		-	-		

8289111	280	99199 319 REMONTADORA CALZADO ROBER	9000 CARRERA 30 28-84	CARRERA 30 28-84	#######	81000	4198	12150	1361	3669	0 12	
21872303	227	99199 201 LA COMELONA CAFETERIA	9000 CALLE 29 29-21	CALLE 29 29-21	#######	9000	0	1350	0	5149	0 0	
8243268	230	99155 319 TALLER EL FARO	9000 CALLE 30 25-148	CALLE 30 25-148	#######	81000	4198	12150	1563	5149	0 13	
688297	251	99159 108 ALUMINIOS Y VARIOS	9000 CALLE 29 34-41	CALLE 29 34-41	#######	9000	0	1350	0	0	0 0	
21872216	254	99149 201 TIENDA BLANCA NUBIA	9000 CARRERA 31 25-153	CARRERA 31 25-153	#######	81000	4198	12150	1563	0	0 13	
890700746-5	256	99208 308 FLOTA RAPIDO TOLIMA	9000 AUTOPISTA MEDELLEN BOGOTA	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	#######	9000	0	1350	0	0	0 0	
70286539	264	99148 501 TIENDA CESAR	9000 CALLE 24 31-50	CALLE 24 31-50	######	18000	117	2700	35	0	0 1	
3529310	273	99149 104 FABRICA DE TUBOS IVAN	9000 CALLE 22 36-21 AUTOPISTA	CALLE 22 36-21 AUTOPISTA	######	81000	4198	12150	1563	0	0 13	
15427568	279	99149 319 TRALLER ELECTRICO FABIO	9000 CALLE 22 30A-38 LA DALIA	CALLE 22 30A-38 LA DALIA	######	9000	0	1350	0	0	0 0	
70901863	250	99143 201 LEGUMBRERIA FERNANDO	9000 CALLE 26 36-61 LA BOMBA	CALLE 26 36-61 LA BOMBA	######	81000	4198	12150	1563	0	0 13	
530299	286	99149 307 PARQUEADERO AUTOPISTA	9000 CALLE 22 AUTOPISTA BELLAVISTA	CALLE 22 AUTOPISTA BELLAVISTA	######	81000	4198	12150	1563	0	0 13	
7302147	292	99199 501 CENTRO ODONTOLOGICO	9000 CALLE 29 30-40 PISO 2	CALLE 29 30-40 PISO 2	######	81000	4198	12150	1361	0	0 12	
	296	99199 501 CONSULTORIO ODONTOLOGICO JOSE	9000 CARRERA 30 30-52 LOC 206	CARRERA 30 30-52 LOC 206	#######	18000	117	2700	35	0	0 1	
3528478	301	99199 501 CONSUL MEDICO-ODONTOLOGI	9000 CARRERA 29 30-17 PISO 2	CARRERA 29 30-17 PISO 2	#######	9000	0	1350	0	0	0 0	
8277061	331	99199 323 MAQUINITAS LALO	22297 CARRERA 31 30-33 LOC 101	CARRERA 31 30-33 LOC 101	#######	22297	0	0	0	0	0 0	
	332	99199 323 TRAGAMONEDAS TROPICAL	64562 CARRERA 31 30-09	CARRERA 31 30-09	#######	64562	0	9684	0	1450	0 0	
3528392	341	99199 323 MAQUINITAS GOMEZ	15352 CARRERA 30 30-28 PARQUE PRINCI	CARRERA 30 30-28 PARQUE PRINCI	######	76760	1989	0	0	1450	0 4	
70900447	306	99142 201 TIENDA DE GUSTAVO	9000 CALLE 30 38-63	CALLE 30 38-63	######	9000	0	0	0	0	0 0	
	345	99213 201 LEGUMBRARIA LOS SERNAS	9000 VIA AL PEÑOL KILOMETRO 5	VIA AL PEÑOL KILOMETRO 5	#######	81000	4198	0	653	0	0 12	
	358	99157 106 ASERRIOS EL CRUCERO	9000 CARRERA 25 22-08	CARRERA 25 22-08	######	81000	4198	0	140	0	0 9	
	361	99153 501 LAVAUTOS BURBUJAS	9000 CALLE 22 46-50 FRENTE CIUDADELA	CALLE 22 46-50 FRENTE CIUDADELA	#######	9000	0	1350	0	0	0 0	
560843	365	99148 501 GRANERO LOS COCHES	9000 CALLE 25 34-31	CALLE 25 34-31	######	9000	0	0	0	0	0 0	
	373	99204 201 TIENDA LA BRECHA DE	9000 AUTOPIS ENTRA VERE LAS MERCEDES	AUTOPIS ENTRA VERE LAS MERCEDES	#######	18000	117	0	0	0	0 1	
	375	99213 201 LEGUMBRERIA EL COSECHERO	9000 VEREDA ALTO DEL MERCADO	VEREDA ALTO DEL MERCADO	#######	81000	4198	0	653	0	0 12	
	377	99199 206 VARIEDADES PIOLIN	9000 VEREDA AETO DEL MERICADO 9000 CALLE 32 30B-29	CALLE 32 30B-29	#######	9000	4130	0	0	0	0 0	
	380	99140 311 CAFETERIA ROSARIO	9000 CALLE 32 305-29 9000 CALLE 29 37-54	CALLE 32 305-29 CALLE 29 37-54	#######	81000	4198	0	653	0	0 0	
	385	99139 311 CAFETERIA ROSARIO 99139 311 CAFETERIA PANADERIA VANESA	9000 CALLE 29 37-34 9000 CALLE 29 32-62	CALLE 29 37-34 CALLE 29 32-62	#######	9000	4190	1350	033	0	0 0	
	386	99157 106 EBANISTERIA J.J.	9000 CARRERA 25 29-20	CARRERA 25 29-20	#######	27000	350	4050	79	0	0 0	
	387	99199 501 CONSULTORIO MEDICO IVAN	9000 CARRERA 25 29-20 9000 PASAJE BOLIVAR LOCAL 202	PASAJE BOLIVAR LOCAL 202	#######	81000	4198	12150	1563	0	0 2	
	390	99143 319 TALLER DE MOTOS RACIM'S	9000 PASAJE BOLIVAR LOCAL 202 9000 CALLE 27 31-66	CALLE 27 31-66	#######	9000	4196	1350	0	0	0 0	
	390		9000 CARRERA 30 32-	CARRERA 30 32-	#######		4198		1563	0	0 0	
3582406 3541337	39 <i>1</i> 401	99199 319 REPARACION DE EQUIPOS GARCIA 99199 323 APUESTAS UNIDAS VICTOR OSSA	9000 CARRERA 30 32- 15000 CARRERA 31 30-25 LOC 107		#######	81000 15000	4198	12150 0	1563	0	0 13	
				CARRERA 31 30-25 LOC 107	####### #######		-		-	0	0 0 0 16	
	229	99139 208 ALMACEN DE ROPA ELVIA	9000 CALLE 29 32B-36	CALLE 29 32B-36		81000	4198	12150	2263 0	0		
70905094	402	99155 208 ALMACEN BEIBY	9000 CALLE 30 32A-58 LOC 111	CALLE 30 32A-58 LOC 111	######	9000	0	0	•	•	0 0	
70905094	406	99155 208 CALZADO TORBELLINO	9000 CALLE 30 32A-58 LOC 112	CALLE 30 32A-58 LOC 112	######	9000	0	0	0	0	0 0	
3528655	419	99155 501 GRANERO Y LEGUMBRERIA LA VIÑA	9000 CALLE 30 34-76	CALLE 30 34-76	######	81000	4198	0	466	0	0 11	
21871564	425	99199 208 EL MUNDO DEL BEBE	9000 CARRERA 32 29-52	CARRERA 32 29-52	######	9000	0	1350	0	0	0 0	
98491591	428	99163 201 GRANERO SEBAS	9000 CARRERA 30 22-56	CARRERA 30 22-56	######	81000	4198	12150	1174	0	0 11	
34988751	430	99143 201 CAFETERIA EL BUEN GUSTO	9000 CARRERA 31 27-25	CARRERA 31 27-25	######	36000	700	0	0	0	0 3	
	438	99199 201 DISTRIBUIDORA GAVIRIA E.U.	21932 CARRERA 30 28-18	CARRERA 30 28-18	######	21932	0	3290	0	0	0 0	
21873143	447	99155 321 COMPU-ORIENTE	9000 CALLE 30 31-65 2 PISO	CALLE 30 31-65 2 PISO	######	18000	117	2700	35	0	0 1	
3403366	454	99155 501 CONSULTORIO ODONTOLOGICO HORACIO	9000 CALLE 30 29-22	CALLE 30 29-22	######	9000	0	0	0	0	0 0	
	463	99199 201 GRANERO Y CAFETERIA LA AMISTAD	9000 CALLE 32 32-05	CALLE 32 32-05	######	81000	4198	12150	708	0	0 8	
70906523	465	99163 201 PANADERIA LORE	9000 CARRERA 30 22-34	CARRERA 30 22-34	######	9000	0	1350	0	0	0 0	
70380593	476	99163 501 LEGUMBRERIA LA 30	9000 CARRERA 30 23-19	CARRERA 30 23-19	######	9000	0	0	0	0	0 0	
21908435	486	99199 208 VARIEDADES GUILLY	9000 CALLE 31 29-42	CALLE 31 29-42	######	27000	350	4050	79	0	0 2	
43796006	490	99155 501 ALMACEN DOLLY	9000 CALLE 30 25-106	CALLE 30 25-106	######	81000	4198	0	466	0	0 11	
43795143	498	99199 306 PELUQUERIA NUEVA IMAGEN	9000 CARRERA 31 28-89 LOC 117	CARRERA 31 28-89 LOC 117	######	18000	117	0	0	0	0 1	

70901974	502	99199	321 ACADEMIA DE COMPUT ASDI	9869 CALLE 30A 32A-41	CALLE 30A 32A-41	#######	9869	0	1480	0	0	0 0	0
690634	504	99199	319 ABOGADOS JOSE Y AUGUSTO	9000 CARRE 30 ENTRE CALLES 29 Y 30	CARRE 30 ENTRE CALLES 29 Y 30	#######	81000	4198	0	466	0	0 11	1
70901851	507	99155	319 ABOGADO FRANCISCO	9000 CARRERA 30 29-44	CARRERA 30 29-44	#######	81000	4198	0	466	0	0 11	1
70900014	508	99155	210 PAPELERIA COMPUMEDIOS	9000 CALLE 30 25-122	CALLE 30 25-122	#######	81000	4198	12150	1174	0	0 11	1
70724471	472	99149	108 CERRAJERIA Y FORJAS IVAN	9000 CALLE 22A 31-18	CALLE 22A 31-18	#######	9000	0	0	0	0	0 0	0
800121883-8	510	99199	501 COOMUN ARTES GRAFICAS	9000 CARRERA 29 29-47	CARRERA 29 29-47	#######	81000	4198	0	466	0	0 11	1
70903833	520	99143	102 FABRICA INDUSEL	9000 CALLE 26 36-23	CALLE 26 36-23	######	81000	4198	12150	1003	0	0 10	0
15426546	519	99199	323 APUESTAS CANDILEJAS	9000 CARRERA 30 31-40	CARRERA 30 31-40	######	81000	4198	12150	2263	0	0 16	6
70902209	523	99199	323 APUESTAS OSSA Y/O APUESTAS MARINILLA	0000 CALLE 31 29-42	CALLE 31 29-42	######	30000	389	4500	87	0	0 2	2
800142425-8	528	99199	323 APUESTAS DEL ORIENTE	9000 CARRERA 31 28-89 LOC 102	CARRERA 31 28-89 LOC 102	######	81000	4198	12150	2263	0	0 16	6
39181769	529			2600 CALLE 29 34-04	CALLE 29 34-04	#######	12600	0	1890	0	0	0 0	0
811019812-1	530	99163	201 LA CHOCOLERA DE ORIENTE 1	0966 CARRERA 30 22-55 NUEVA AVENIDA	CARRERA 30 22-55 NUEVA AVENIDA	#######	32898	426	4935	96	0	0 2	
21871975	531			9000 CALLE 20 34-25 BELLAVISTA	CALLE 20 34-25 BELLAVISTA	######	81000	4198	0	0	0	0 8	
21862571	532			9000 TRANSVERSAL 28E 44A-33	TRANSVERSAL 28E 44A-33	######	81000	4198	0	295	0	0 10	
800121883-8	533			2520 CARRERA 30 28-47	CARRERA 30 28-47	######	37560	487	5634	110	0	0 2	
70906826-0	534			9000 CALLE 26 34-71	CALLE 26 34-71	#######	27000	350	0	0	0	0 2	
811014470-1	535			54846 CALLE 30 30-12 PISO 3 ALCALDIA	CALLE 30 30-12 PISO 3 ALCALDIA	######	154846	0	23227	0	0	0 0	
3612719	536			9000 CARRERA 30 25-31 NUEVA AVENIDA	CARRERA 30 25-31 NUEVA AVENIDA	#######	9000	0	0	0	0	0 0	-
21663795	537			1000 CARRERA 29 30-33	CARRERA 29 30-33	#######	11000	0	1650	0	0	0 0	-
	538			15623 CARRERA 35 28A-27	CARRERA 35 28A-27	#######	182492	3547	27374	709	0	0 3	-
3308971	539			25312 CALLE 22 26-26 LOC 103 AUTOPISTA	CALLE 22 26-26 LOC 103 AUTOPISTA	#######	25312	0	0	0	0	0 0	-
39431012	540			9000 CARRERA 30 25-35 NUEVA AVENIDA	CARRERA 30 25-35 NUEVA AVENIDA	#######	12670	0	0	0	0	0 0	-
15384542	541			2000 CALLE 30 31-67	CALLE 30 31-67	#######	48000	933	7200	187	0	0 3	-
39434555	543			9000 CARRERA 31 29-19	CARRERA 31 29-19	#######	9000	933	0	0	0	0 0	-
70900441	544			9000 CALLE 30 32A-20	CALLE 30 32A-20	#######	27000	350	4050	79	0	0 2	-
70900441	545			9000 CARRERA 32B 29-12	CARRERA 32B 29-12	#######	9000	0	4050	79	0	0 0	
93357978	545 546					#######		0	-	0	0		
	546 547			9000 CARRERA 28 22-07 9000 CARRERA 30B 32-16	CARRERA 28 22-07 CARRERA 30B 32-16	#######	9000 9000	0	0 1350	0	0	0 0	
70902065								-		•	0	0 0	
3528397	548			9000 CALLE 29 28-43	CALLE 29 28-43	#######	72000	3265	10800	560	•	•	-
21871344	549			9000 CALLE 22 30-05 AUTOPISTA	CALLE 22 30-05 AUTOPISTA	#######	18000	117	2700	35	0	0 1	
15353336	550			31985 CALLE 29 30-46	CALLE 29 30-46	######	287865	14921	43180	3028	0	0 9	•
70901709	551			9000 VEREDA CASCAJO ARRIBA	VEREDA CASCAJO ARRIBA	#######	10668	0	0	0	0	0 0	
70906385	552			9000 CALLE 29 32B-56 LOC 105	CALLE 29 32B-56 LOC 105	#######	9000	0	1350	0	0	0 0	•
70906878	553			9000 CALLE 30 34-25	CALLE 30 34-25	#######	18000	117	0	0	0	0 1	
800142425-8	554			32898 CARRERA 31 28-89 LOC 116	CARRERA 31 28-89 LOC 116	#######	296082	15347	44412	3698	0	0 10	
15425324	555			32898 PASAJE OLIVAREZ	PASAJE OLIVAREZ	#######	296082	15347	44412	3698	0	0 10	
	556			32898 CALLE 30 31-28	CALLE 30 31-28	#######	65796	426	9869	128	0	0 1	
16639770	557			21932 CARRERA 42 30-31	CARRERA 42 30-31	#######	21932	0	3290	0	0	0 0	
21871640	559			9000 CALLE 30 28-06	CALLE 30 28-06	#######	81000	4198	12150	1174	0	0 11	
786365	560			9000 CALLE 22 25-42 LOC 103	CALLE 22 25-42 LOC 103	#######	81000	4198	0	140	0	0 9	-
70724672	561			9000 CALLE 22 25-42 LOC 104	CALLE 22 25-42 LOC 104	#######	81000	4198	0	140	0	0 9	-
70904390	562			9000 CALLE 22 25-42 LOC 105	CALLE 22 25-42 LOC 105	#######	9000	0	1350	0	0	0 0	-
70902258	563			9000 CALLE 20 34-19 BELLAVISTA	CALLE 20 34-19 BELLAVISTA	######	81000	4198	0	140	0	0 9	
70285245	565			9000 CALLE 22 25-19 AUTOPISTA	CALLE 22 25-19 AUTOPISTA	#######	9000	0	0	0	0	0 0	
15441035	566			9000 CALLE 26 36B-96	CALLE 26 36B-96	#######	81000	4198	0	295	0	0 10	
71660115	567			9000 CALLE 29 30-30 LOC 105 PASAJE J.M. LOC.		#######	9000	0	1350	0	0	0 0	
19313704	571			9620 CARRERA 37A 30-14	CARRERA 37A 30-14	#######	9620	0	1443	0	0	0 0	
98617640	572	99157	106 DEPOSITO DE MADERA LA AVENIDA	8038 CARRERA 25 18-214	CARRERA 25 18-214	#######	18038	0	2706	0	0	0 0	0

70903249	573	99157	501 MARGAS	9750 CALLE 22 26-46 AUTOPISTA	CALLE 22 26-46 AUTOPISTA	#######	9750	0	0	0	0	0 0)
15508066	574	99157	102 CENTRAL DE BATERIAS TEXA	9000 CALLE 22 25-11 AUTOPISTA	CALLE 22 25-11 AUTOPISTA	######	81000	4198	12150	708	0	0 8	3
21870392	575	99155	210 JUANCHO REMATES	200 CALLE 30 32-53	CALLE 30 32-53	######	200	0	30	0	0	0 0)
42841438	576	99199	305 ODONTOLOGIA NUBIA	9000 CARRERA 31 29-05	CARRERA 31 29-05	######	18000	117	2700	35	0	0 1	1
70904432	577	99143	108 METALICAS QUINTERO	9000 CALLE 26 36B-66	CALLE 26 36B-66	######	18000	117	0	0	0	0 1	ı
98561618	578	99149	501 ALMACEN GALUSO	9000 CARRERA 31 23-56	CARRERA 31 23-56	######	9000	0	1350	0	0	0 0)
71682025	579	99149	501 TALLER LEMAN	9000 CARRERA 31 22A-55	CARRERA 31 22A-55	#######	36000	700	0	0	0	0 3	3
811002959-9	568		318 VIVIR ARQUITECTURA LTDA	142414 CARRERA 32A 30A-09 OF, 101	CARRERA 32A 30A-09 OF, 101	#######	142414	0	0	0	0	0 0)
811012391-9	569	99139	324 CORPORACION PRO-ACODEMA	200 CALLE 28A 33-16	CALLE 28A 33-16	#######	200	0	0	0	0	0 0)
890985831-1	570	99139	303 ACODEMA S.M.	200 CALLE 28A 33-15	CALLE 28A 33-15	#######	200	0	30	0	0	0 0	
3528708	581		207 DISTRIBUIDORA FINCA MARINILLA	9000 CALLE 22 28-34 AUTOPISTA	CALLE 22 28-34 AUTOPISTA	#######	9000	0	0	0	0	0 0)
71673270	584		313 ALCARAVANES PESCA Y RECREACION	29762 VEREDA EL HATO	VEREDA EL HATO	#######	238096	10798	35714	1851	0	0 7	
3526996	585		201 FRUTAS MAXIMILIANO	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	2000	0	0	0	0	0 0	
3527672	589		201 VENTA DE FRUTAS DON JOSE	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	2000	0	0	0	0	0 0	
70901857	591		201 COMIDAS RAPIDAS GONZALO	4000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	24000	777	0	0	0	0 5	
21681344	594		322 CORPORACION DE SERVICIOS PUBLICOS D	200 PARCELACION VIEJO PUENTE	PARCELACION VIEJO PUENTE	#######	600		90	2	0	0 2	
811013231-3	603		204 BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.	18333 CARRERA 34 28A-08	CARRERA 34 28A-08	######	18333	0	2750	0	0	0 0	_
43468919	605		201 CARNICERIA LOEL	11832 CALLE 30 38-55	CALLE 30 38-55	#######	11832	0	1775	0	0	0 0	
690543	606		201 LEGUMBRERIA MONTOYA	9000 CALLE 31 27-17	CALLE 31 27-17	#######	9000	0	0	0	0	0 0	
21871046	608		201 LEGUMBRERIA NUEVA	9000 CARRERA 30B 33-06	CARRERA 30B 33-06	#######	9000	0	0	0	0	0 0	•
70755507	609		501 TALLE MACANICO DARIO	9000 CALLE 22 25-42 LOC 106	CALLE 22 25-42 LOC 106	######	36000	700	0	0	0	0 3	•
3528472	622		101 FABRICA DE PAPAS CROCANTES	25000 CALLE 27 31-63	CALLE 27 31-63	#######	200000	9071	0	0	0	0 7	
21481785	614		323 JUEGOS VIDEOS Y VENTA DE HELADOS	9000 CARRERA 31 22A-27	CARRERA 31 22A-27	######	9000	0	1350	0	0	0 0	
3575673	616		201 GRANERO LA NUEVA AVENIDA	9000 CALLE 24 28-54	CALLE 24 28-54	#######	45000	1166	6750	219	0	0 4	
32415083	617		324 EL REDIL PICERIA CAFETERIA	200 CALLE 29 37-11	CALLE 29 37-11	######	200	0	30	0	0	0 0	
32558232	618		311 CAFETERIA LUZ	9000 CALLE 30 25-104 FRENTE AL VALERIO	CALLE 30 25-104 FRENTE AL VALERIO	#######	45000	1166	0	0	0	0 0	
3526818	513		501 ACUEDUCTO POZO,INMACULADA,MILAGROS	9000 CALLE 30 25-104 FRENTE AL VALERIO 9000 CALLE 30 32-09	CALLE 30 32-104 PRENTE AL VALERIO	#######	9000	0	0	0	0	0 0	
	615		322 ACUEDUCTO GAVIRIA SAN JUAN BOSCO	200 CALLE 30 32-09	CALLE 30 32-09 CALLE 30 32-09	#######	200	0	0	0	0	0 0	
811005840-5			501 ACUEDUCTO DE CASCAJO	9000 CALLE 30 32-09	CALLE 30 32-09	#######	9000	0	0	0	0	0 0	
43470950	627		208 ALMACEN MARLE	9000 CALLE 30 32-09 9000 CALLE 29 30-30 LOC 108 PASAJE J.M.	CALLE 29 30-30 LOC 108 PASAJE J.M.	#######	9000	0	1350	0	0	0 0	
21869483	628		201 MERCADO EL CORDOBES	9000 CALLE 29 30-30 LOC 100 PASAGE 3.M. 9000 CALLE 22 25-04 AUTOPISTA	CALLE 22 25-04 AUTOPISTA	#######	27000	350	4050	79	0	0 0	
43482527	637		102 TALLER MARIMOTOS	9000 CALLE 22 23-04 AUTOPISTA 9000 CALLE 26 36B-72	CALLE 26 36B-72	#######	9000	0	1350	0	0	0 0	
16607818	640		102 TALLER MARIMOTOS 102 TALLER FERROTODO AJUSTE Y PINTURA	9000 CALLE 26 366-72 9000 CALLE 22 25-05 AUTOPISTA	CALLE 20 366-72 CALLE 22 25-05 AUTOPISTA	#######	54000	1749	0	0	0	0 0	
43470350	641		208 ALMACEN PABLO VI	9000 CARRERA 30B 33-81	CARRERA 30B 33-81	#######	9000	0	0	0	0	0 0	
15368583	642		201 CARNICERIA LAS DOS CUES	9000 CARRERA 30B 354-16 LOS GIRALDOS	CARRERA 30B 354-16 LOS GIRALDOS	#######	9000	0	0	0	0	0 0	
689712	650		201 VENTA DE FRUTAS JOSE	2000 PLAZA PRINCIPAL COSTADO PARROQUIA	PLAZA PRINCIPAL COSTADO PARROQUIA	#######	2000	0	0	0	0	0 0	
70901115	653		201 VENTA DE FROTAS 303E 201 VENTA DE JUGOS GUILLERMO	2000 PLAZA PRINCIPAL COSTADO PARROQUIA 2000 PLAZA PRINCIPAL COSTADO IGLECIA	PLAZA PRINCIPAL COSTADO FARROQUIA PLAZA PRINCIPAL COSTADO IGLECIA	#######	4000	26	0	0	0	0 0	
15420521	655		201 CARNICERIA Y DISTRI. DINASTIA	9000 CALLE 30 29-29	CALLE 30 29-29	#######	36000	700	5400	140	0	0 1	
811022040	660		501 ACUEDUCTO RURAL LLANADAS	200 CALLE 29 30-30 LOC 107 PASAJE J.M.	CALLE 29 30-30 LOC 107 PASAJE J.M.	#######	400	3	60	140	0	0 3	
	661		322 ACUEDUCTO ALT DEL MERCADO	200 CALLE 29 30-30 LOC 107 PASAJE J.M.	CALLE 29 30-30 LOC 107 PASAJE J.M.	#######	400	3	0	0	0	0 1	
70903218	663		322 ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LOS SALTOS	9000 CALLE 29 30-30 LOC 107 PASAJE J.M.	CALLE 29 30-30 LOC 107 FASAJE J.M.	#######	9000	0	1350	0	0	0 0	
	664		322 AS.US.PROP.AC.PRIMAVERA	200 CALLE 29 30-30 LOC 100 PASAJE J.M.	CALLE 29 30-30 LOC 100 PASAJE J.M.	#######	200	0	0	0	0	0 0	
70902849	669		201 RICOS MERENGONES	2000 CALLE 29 30-30 LOC 102 PASAJE J.M. 2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	2000	0	300	0	0	0 0	
	681		318 CONSTRUCTORA OROBI S.A.	670167 BARRIO BELLAVISTA	BARRIO BELLAVISTA	#######	2000 670167	0	300	0	0	0 0	
15421905	682		102 CERRAGERIA GARCIA	9000 CARRERA 38 22-44	CARRERA 38 22-44	#######	9000	0	0	0	6083	0 0	
70782142	683		201 KIOSKO SOTRAMAR	9000 CARRERA 38 22-44 9000 CARRERA 30 28-15	CARRERA 38 22-44 CARRERA 30 28-15	#######	9000 81000	4198	12150	708	6083	0 8	
12546951	684		201 EL SANTUAREÑO DE ORIENTE	9000 CARRERA 30 28-15 9000 CARRERA 30 24-42	CARRERA 30 28-15 CARRERA 30 24-42	#######	9000	4198 0	12150	708 0	0	0 0	
3497049	685		201 EL SANTUARENO DE ORIENTE 201 DISTRIBUCION COCACOLA ENRIQUE	9000 CARRERA 30 24-42 13333 CARRERA 29 28-64	CARRERA 30 24-42 CARRERA 29 28-64	#######	9000 79998	2592	12000	0 466	0	0 0	
3497049	000	99199	ZUT DISTRIBUCION COCACOLA ENRIQUE	13333 CARRERA 29 20-04	UANNERA 29 20-04	#######	1 9990	2092	12000	400	U	0 5	,

800037800-8	687	99199	402 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	207334 CARRERA 30 30-46	CARRERA 30 30-46	#######	207334	0	31100	0	18424	0 (0
70902511	695	99140	210 LIBRERIA CLICK	9000 CALLE 29 38-32	CALLE 29 38-32	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
663481	704	99199	201 VENTA ESTACIONARIA DE CONFITES	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	10000	259	0	0	0	0 4	4
3527846	705	99199	201 VENTA DE DULCE Y CIGARRILLOS	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	2000	0	0	0	0	0 (0
690196	710	99149	501 TIENDA LAS TRES GGG	9000 CARRERA 31 24-03	CARRERA 31 24-03	#######	18000	117	0	0	0	0	1
22100388	718	99153	201 CARNICERIA Y LEGUMBRERIA LA 46	9000 CARRERA 46 21-01	CARRERA 46 21-01	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
43469899	723	99199	208 VARIEDADES NELCY	9000 CARRERA 31 29-05 LOC 102	CARRERA 31 29-05 LOC 102	#######	9000	0	0	0	0	0 (0
42825331	724	99155	204 ABASTECEDOR TEJAS PLASTICAS	9000 CALLE 30 32A-26	CALLE 30 32A-26	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
690923	729	99199	306 PELUQUERIA ANLLY	9000 CALLE 29 32A-26	CALLE 29 32A-26	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
70900975	732	99159	207 ALMACEN AGRICOLA	9000 CALLE 29 34-05	CALLE 29 34-05	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
21779070	735	99199	208 BURBUJAS BOUTIQUE	9000 CALLE 31 29-15	CALLE 31 29-15	#######	18000	117	2700	35	0	0	1
3528052	744	99199	201 CARNICERIA LA ESQUINA	9000 CARRERA 30 32-02	CARRERA 30 32-02	#######	36000	700	0	0	0	0 3	3
70690900	746	99199	201 TORTAS NEGRAS EL GORDO	13000 CARRERA 30B 31-03	CARRERA 30B 31-03	#######	13000	0	0	0	0	0 (0
70901994	747	99199	201 CARNES ORIENTE	12500 CARRERA 31 30-71	CARRERA 31 30-71	#######	12500	0	1875	0	0	0 (0
71112434	758	99155	201 POLLOS A LA BRAZA CON SABOR CALEÑO	9000 CALLE 30 31-88	CALLE 30 31-88	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
43429760	759	99199	301 ESTUDIO FOTOGRAFIC DAGUER	9000 CARRERA 30 30-52 LOC 105	CARRERA 30 30-52 LOC 105	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
21873444	763	99199	306 SALON DE BELLEZA CRISTI	9000 CARRERA 32 29-54	CARRERA 32 29-54	#######	18000	117	2700	35	0	0	1
43468669	766	99156	501 GRANERO LA VENTANITA	9000 CALLE 33A 33A-16	CALLE 33A 33A-16	######	18000	117	0	0	0	0	1
70904702	769	99163	101 FABRICA ALIMENTOS EL ARTICO	9000 CARRERA 30 25-35	CARRERA 30 25-35	######	18000	117	2700	35	0	0	1
70900021	771	99199	307 PARQUEADERO CAROLINA	9000 CARRERA 32 30A-01	CARRERA 32 30A-01	#######	27000	350	0	0	0	0 2	2
70071356	773	99153	207 NITRATOS DE COLOMBIA LTDA.	9000 ENTRADA A COLTEJER V BELEN	ENTRADA A COLTEJER V BELEN	#######	18000	117	2700	35	0	0	1
71642878	776	99199	201 AMBULANTE FRUTAS OMAR	2000 PLAZA PRINCIPAL FREN LA BOLIVAR	PLAZA PRINCIPAL FREN LA BOLIVAR	#######	2000	0	0	0	0	0 (0
70300440	777	99199	201 AMBULANTE JUGOS Y FRUTAS	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	2000	0	0	0	0	0 (0
70353703	778	99199	201 AMBULANTE FRUTAS LUBIN	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	2000	0	0	0	0	0 (0
70952308	779	99199	201 AMBULANTE FRUTAS CONFITES	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	######	2000	0	0	0	0	0 (0
70905525	780	99141	311 SIN LICOR CAFETE L TARIMA	9000 CARRERA 30B 34-02	CARRERA 30B 34-02	######	9000	0	1350	0	0	0 (0
21869265	784	99151	501 TIENDA LA VENTANITA	9000 CARRERA 30 40-225	CARRERA 30 40-225	######	9000	0	0	0	0	0 (0
70900468	785	99138	103 FABRICA DE CEPILLOS OSBE	31841 CALLE 30 22-95 SALIDA AL PEÑOL	CALLE 30 22-95 SALIDA AL PEÑOL	######	31841	0	0	0	0	0 (0
21872922	786	99199	307 PARQUEADERO ANGELA	9000 CALLE 29 28-21	CALLE 29 28-21	#######	9000	0	0	0	0	0 (0
731439	791	99157	501 TALLER LOS SANCHEZ	9000 CARRERA 25 22-204 LOC 105	CARRERA 25 22-204 LOC 105	#######	27000	350	0	0	0	0 2	2
70350664	794	99199	201 AMBULANTE EL PROGRESO FRUTAS	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	2000	0	0	0	0	0 (0
21870947	796	99155	501 ALMACEN TELAS LA FLORIDA	9000 CALLE 30 32A-54	CALLE 30 32A-54	#######	9000	0	0	0	0	0 (0
3495317	799	99199	201 VENTA DE DULCES NOE	2000 PLAZA PRINCIPAL	PLAZA PRINCIPAL	#######	2000	0	0	0	0	0 (0
21481530	805	99199	208 ALMACEN OFF CORSS	9000 CARRERA 31 29-07 LOC 106	CARRERA 31 29-07 LOC 106	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
890982057-1	806	99149	307 PARQUEADERO PARROQUIA DALIA	9000 CARRERA 30 22-45	CARRERA 30 22-45	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
890904996-1	811	99209	324 EMPRESAS PUBLICAS DE MED	843932 CARRERA 37 28-01	CARRERA 37 28-01	#######	7595388	393684	1139308	282167	0	0 20	.0
3528440	814	99147	501 GRANERO EL BANBINO	9000 CARRERA 36A 31-16	CARRERA 36A 31-16	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
21870562	817	99199	311 DON QUESOTE Y DULCINEA	9000 CARRERA 30 28-45	CARRERA 30 28-45	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
71729436	818	99199	311 ORFEO CAFE	9000 CARRERA 29 30-52 LOC 103	CARRERA 29 30-52 LOC 103	#######	9000	0	0	0	0	0 (0
43519732	820	99208	313 MAR ABIERTO BUCEO Y RECREA EMPRESA	18321 VEREDA BELEN ENTRADA CIMARRONAS	VEREDA BELEN ENTRADA CIMARRONAS	#######	183210	10683	27482	5022	0	0 10	6
70907796	821	99163	210 PAPELERIA SENTIMIENTOS	9000 CARRERA 30 22-03	CARRERA 30 22-03	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
98585277	823	99199	201 VINOS E COCINA	9000 CARRERA 30A 31-18	CARRERA 30A 31-18	#######	9000	0	1350	0	0	0 (0
811013986-5	825	99140	319 COOPIMAR	170672 CALLE 28A 37-20	CALLE 28A 37-20	#######	170672	0	0	0	0	0 (0
3541760	828	99199	201 LA TIENDA DE LEOF	9000 CARRERA 27 30-21	CARRERA 27 30-21	######	9000	0	0	0	0	0 (0
21480936	830	99199	311 CHARCUTERIA SANDRA	9000 CARRERA 30 32-10	CARRERA 30 32-10	######	9000	0	0	0	0	0 (0

_	_			_														CUPA_\ R			MES31999 P CC IMP	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	104192	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	102553	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	9000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	2500
0	0	207	0	0	9166	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8898	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	1656	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	53919	16000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	9534	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8239	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	57 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	
211608	60782	6831	0	4745 REAJUSTE Y EXTEM.	9534	0	0 ######	FALSO	0	0	31741	77824	18000	0	0	113905	48000	0	0	0	9223 S 0	8100
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	10000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
64000	10366	3519	0	1	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	9600	77824	18000	0	0	60933	16000	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	828	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	14124	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	828	0	0	8474	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
161348	133727	10764	0	1	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	24202	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13934 S 0	2108
101340	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	2100
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	13500	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COBI	13500	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	20656	0	0 #######	FALSO	0	0	0		2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	·		0			0	•		0	0	0	9223		0	0	-	0	0	0	0		U
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	10063	-	•	FALSO	0	0	-	9223	2000	-	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	828	•	v	9416	0	0 #######	FALSO	· ·	•	0	28171	8000	0	•	0	0	0	•	•	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 DEJADO COBRAR PARA	11299	0	0 #######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	U	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	62381	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	17390	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	17250	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	414	0	0	33790	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 SANCION EXTEM. 1999	20303	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	2878	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	12241	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	10400
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0	32000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9416	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
8000	933	2070	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	1200	60002	18000	0	0	5948	2000	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	828	0	0 ACUERDO PAGO Y POL	14830	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	12600
0	0	828	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	22640	8000	0	0	0	0	17392	338	0	5746 N 0	
0	0	621	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	5621
0	0	621	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	5000
0	U	021	U	•	0000	U	• <i>ппппп</i> пп	1 ALGO	U	U	J	21220	0000	U	J	J	0	U	U	J	3223 0 0	3000

0	0	1035	0	18586 EXTEMPORANIDAD 2000	28248	0	0 ######	FALSO	0	0	0	34827	10000	0	0	0	0	86950	2253	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	828	0	1	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	10169	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	3000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0	45000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	6000	0	0	1450	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	828	0	0 SANCION EXTEMPO 199	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	828	0	0 REAJUSTE ENE A MARZ	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	11864	0	•	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	-		0			-	0 #######		-	-	-			-	0	-	-	·	-	-		0
0	0	414	-	0 REAJUSTE	13241	0	0 #######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	•
0	0	1449	0	366888 3 CUOTAS MATRI.	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	47698	14000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUS ENE/MARZO 20	59703	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	21186	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	14124	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	16949	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	138 ASEO DEJADO DE COB	10593	0	0 ######	FALSO	0	0	0	13934	2000	0	0	0	0	0	0	0	13934 S 0	0
0	0	414	0	0 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	13500	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	29660	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	
0	0	621	0	0 REAJUSTE POR ENERC	11799	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	621	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	17065	6000	0	0	0	0	13044	169	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	828	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	5000
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9416	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8828	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	26483	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	828	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	2000
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	11203	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	98868	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
38164	5193	2691	0	0 REAJUSTE POR ENERC	9541	0	0 ######	FALSO	0	0	5725	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13934 S 0	
156588	34787	5175	0	12202 SANCION EXTEM. 1999	10169	0	0 ######	FALSO	0	0	23488	60002	27000	0	0	68385	48000	0	0	0	7282 S 0	8640
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 REAJUSTE POR ENERC	11299	0	0 #######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE ENE A MARZ	35000	0	0 #######	FALSO	745236	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	621	0	0 REAJUSTE DE ENE A MA	13500	0	0 #######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	1242	0	0 ACUERDO DE PAGO	10593	0	0 #######	FALSO	0	0	0	81545	12000	0	0	0	0	0	0	0	13934 S 0	U
U	U	1242	U	U ACUERDO DE PAGO	10393	U	0 ########	FALSU	U	U	U	01040	12000	U	U	U	U	U	U	U	13934 3 0	

0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000 12712	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223 7282	2000 2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0 7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
48000	7153		0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	7200	60002	18000	0	0	·	12000	•	0	0	7282 N 0	0
		3105	0	0 EXTENI. 97		0		FALSO	0	0					-	33634		0	0	0		U
96000	179753 0	12420	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000 8000	0	0 #######	FALSO	-	0	14400	60002	18000	0	0	119135	102000 0	0	0	0	7282 S 0	
0	•	207	0			•	0 ######		0	-	0	9223	2000	-	-	0	-	0	0	0	9223 S 0	4000
96000	18038	4347	-	0 EXTEMPORANEIDAD.	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	14400	60002	27000	0	0	59061	36000	0	0	-	7282 S 0	4000
0	0	414	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	11770	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 REAJUSTE	8700	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 EXTEMPORANIDAD 2000	54186	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	828	0	0 REAJUSTE	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
117000	35453	5796	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	17550	60002	18000	0	0	72735	38000	0	0	0	7282 S 0	3000
0	0	414	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14564	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0 SANCION EXTEM. 1999	10593	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 DEJADO COBRAR VIAS	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	11434	4000	0	0	0	0	8696	56	0	5746 N 0	
0	0	828	0	10800 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE POR ENERC	16949	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	18008	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	1035	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	34827	10000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	16385	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	22881	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0 REAJUSTE POR ENERC	12288	0	0 #######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	11652	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 N 0	0
0	0	621	0	0 ACUERDO PAGO.E INTI	115267	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	6000	0	0	1450	0	0	0	0	0 N 0	190747
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	22584	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9604	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0 EXTEM.98 5% IMP ANUA	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 DEJADO DE COBRAR M	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	ŭ
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 REAJUS ENE/ABRIL 200	3249430	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
O	0	201	J	5 NEAGO ENEAME 200	0240400	J	5 <i>пппппп</i> п	. ALGO	O .	U	0	J	2000	J	U	0	U	U	U	U	0 0 0	J

0	0	621	0	0 REAJUSTE	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	2100
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0	12712	0	0 ######	FALSO	0	0	0	. 202	0	0	0	0	0	0	0	0	13934 S 0	0
8000	933	2070	0	0 DEJADO COBRAR VIAS	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	1200	48341	18000	0	0	4604	2000	39132	2535	4348	5746 N 0	ŭ
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	00102	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 SANCION EXTEM. 1999	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE POR ENERC	10593	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	621	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	-		-			-	•		-	-	•			-	-	·	•	•	-	-		-
0	0	621	0	0 ACUERDO DE PAGO	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 ACUERDO DE PAGO	10593	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	9000
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	1035	0	0 ACUERDO PAGO DE AE	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28160	10000	0	0	0	0	21740	563	0	5746 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	
0	0	414	0	0 DEJADO COBRAR BILL/	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	
0	0	828	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	2500
0	0	207	0	138 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13934 S 0	
0	0	621	0	0 DEJADO COBRAR VIAS	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	17065	6000	0	0	0	0	13044	169	0	5746 N 0	
0	0	414	0	0 REAJUSTE	8333	0	0 #######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	7080
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	16017	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
8474	988	2070	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	1271	77824	18000	0	0	7961	2000	0	0	0	9223 S 0	0
0.71	0	414	0	0 EXTEM.97	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	4000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	828	0	0 REAJUSTE Y EXTEM. 97	12005	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 SANCION EXTEM. 1999	10858	0	0 #######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	U
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	
0	0		0	0 ASEO DEJADO DE COBI		-	•		-	0	•			0	0	0	0	0	0	0		
0	-	207	-		8000	0	0 #######	FALSO	0	-	0	7282	2000	-	-	-	0	-	-	0	7282 S 0	0
· ·	0	207	0	0 REAJUSTE Y EXTEMPOR	14124	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	•	0	0	•	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
24000	3110	2484	0	0 ACUERDO DE PAGO DE	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	3600	77824	18000	0	0	23462	6000	0	0	0	9223 S 0	
0	0	828	0	5400 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
160800	161716	11799	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	24120	77824	18000	0	0	172441	96000	0	0	0	9223 S 0	1800
0	0	414	0	0 SANCION EXTEM. 1999	18298	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	9000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	16243	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8835	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 ACUERDO DE PAGO	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0

0	0	414	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8933	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 REAJOSTE T EXTENT.	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	414	0	0 SANCION EXTEM.1999	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	5400
0	0	828	0	0	17655	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	10593	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	45290 REAJU EXTEMPORA 200	21750	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	18692	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	17390	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	14830	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	O
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	1035	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	44644	10000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	621	0	0 REAGOSTE T EXTENT.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	621	0	0 REAJUS ENERO 2000	31779	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	6000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	828	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	5500
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	50400	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	17390	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	331387	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	17390	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	828	0	15489 EXTEMPORANIDAD 2000	23540	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	8000	0	0	2880	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	15999	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	O
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	
0	0	828	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	621	0	0 REAJUSTE ENERO ABR	165066	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	6000	0	0	0	0	52170	676	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	30125	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0.0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	ŭ
0	0	1863	0	0 REAJUSTE 7Y EXTEM	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	60002	18000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	9887	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1656	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	69731	16000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	828	0	0 SANCION EXTEM. 1999	57526	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	
0	0	828	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	12888	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	79530	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	17390	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	0	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	828	0	0 REAJUSTE ENE A ABRII	10166	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 SANCION EXT.Y REAJU	44058	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	17655	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	7880	0	0	7282 S 0	0

	•	007	•	0 A050 D5 IADO D5 00D	0.4770	•		E41.00				40004	0000			•				•	10001 0 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	31779	0	0 ######	FALSO	0	0	0	13934	2000	0	0	0	0	0	0	0	13934 S 0	
0	0	414	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	-	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	13999	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	•
0	0	414	0	0 DEJADO COBRAR PARA	11723	0	0 #######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	11917	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	
0	0	1242	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	41335	12000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	4000
0	0	207	0	0 REAJUS ENE Y FEB.200	458461	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
296000	253873	14697	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	44400	60002	18000	0	0	135085	114500	0	0	0	7282 S 0	4000
0	0	828	0	0 DEJADO COBAR BILLAF	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9709	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	621	0	10800 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	1449	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	94665	14000	0	0	0	0	0	0	0	13934 S 0	0
64000	10366	3519	0	331682 ACUERDO ABRIL INTER	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	9600	60002	27000	0	0	44416	24000	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8828	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	
0	0	414	0	0 reajuste por ene.Y 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1035	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	34827	10000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
104432	27367	5175	0	575214 ACUERDO DE PAGO 19:	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	15665	60002	18000	0	0	68385	32000	0	0	0	7282 S 0	2108
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	10169	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0	101339	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	1035	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	621	0	0 REAJUSTE POR ENERC	11123	0	0 ######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	414	0	0 EXTEM. 97	10593	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 ACUERDO ABRIL INTER	16949	0	0 ######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	828	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	13174	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	1863	0	0 REAJUSTE POR ENERC	10000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	60002	18000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0 DEJADO DE COBAR ME	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	17065	6000	0	0	0	0	13044	169	0	5746 N 0	
40000	5702	2898	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	6000	60002	18000	0	0	28360	10000	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	78145	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	17390	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	8695	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	828	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	900
0	0	207	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0

0	0	828	0	0 EXTEM. 972	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	5400
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0.00
0	0	828	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
16000	1970	2277	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	2400	60002	18000	0	0	11755	4000	0	0	0	7282 S 0	Ŭ
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	12300	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
72000	12129	3726	0	0 ACUERDO DE PAGO	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	10800	60002	18000	0	0	48805	18000	0	0	0	7282 S 0	0
72000	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	O
0	0	1035	0	0 reajuste y extem.	11770	0	0 #######	FALSO	0	0	0	34827	10000	0	0	0	0	86950	2253	0	7282 S 0	
0	0	414	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	15890	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	00930	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1035	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	34827	10000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0		0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282		0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207 207	0	800 ASEO \$58 RECAR \$742		0	0 #######	FALSO	0	0	0	5746	2000 2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0				8000	0			0	0	0			-	0	-	-		0	0		0
0	0	207 207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 ######	FALSO FALSO	•	0	0	7282 7282	2000	0	0	0	0	0	0	-	7282 S 0	0
0	-		0	0 ASEO DEJADO DE COB	11888	0	0 ######		0	-	-		2000	-	-	·	•	•	-	0 0	7282 S 0	-
0	0	828	0	0 REAJUSTE	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	-	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	-	14402	4000	0	•	0	•	•	•	-	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 EXTEM 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1449	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	61505	14000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	
0	0	1656	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	53919	16000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	4000
148800	47685	6624	0	197042 acuerdo de pago.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	22320	60002	27000	0	0	78535	69000	0	0	0	7282 S 0	4800
0	0	1656	0	0 ACUERDO PAGO DE AE	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	43567	16000	0	0	0	0	34784	1578	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
134500	47685	6624	0	3500 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	20175	60002	18000	0	0	78535	46000	0	0	0	7282 S 0	3500
0	0	414	0	0 SANCION EXTEM. 1999	13536	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
196800	299589	15939	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	29520	60002	18000	0	0	143785	115100	0	0	0	7282 S 0	1800
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	1656	0	0 REAJUSTE	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	69731	16000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8757	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1449	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	47698	14000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
80000	13995	3933	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	12000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13934 S 0	
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE EXTEMPO 20	11652	0	0 ######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	612450	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21818	2000	0	0	0	0	0	0	0	21818 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	13934	2000	0	0	0	0	0	0	0	13934 S 0	0
121200	57948	7245	0	1800 EXTEM 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	18180	60002	18000	0	0	82885	52000	0	0	0	7282 S 0	1800
0	0	828	0	0 SANCION EXTEMP 199	24364	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	8000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0

		207		0 4050 DE 14DO DE 00D	10771	•		E41.00	•	•	•	0000	0000	•	•	•	•		•		2000 2 2	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	13771	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	11864	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	621	0	0 ACUERDO NOV 98 INTE	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
72000	12129	3726	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	10800	60002	18000	0	0	48805	18000	0	0	0	7282 S 0	
0	0	621	0	0 EXTEMPORANEIDAD	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE ENE A ABRI	1335901	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 REAJUSTE ENRO 2000	176232	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	11770	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1656	0	4025 DEJADO COBRAR ENEI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	53919	16000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	4348	0	0	7282 N 0	5000
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	12688	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0 EXTEM. 97	16949	0	0 #######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	-		FALSO	0	0	0	7282		0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	-		-			0	0 #######		-	·	-		2000	•	·	•	•	•	-	•		U
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	
0	0	828	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	22640	8000	0	0	0	0	17392	338	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	57 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	21468	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 SANCION EXTEM. 1999	21817	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	48512	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	310846	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	17065	6000	0	0	0	0	13044	169	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	57 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	
104000	27367	5175	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	15600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	2000
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	621	0	0 ACUERDO ABRIL INTER	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	17065	6000	0	0	0	0	13044	169	0	5746 N 0	
0	0	414	0	0 REAJUSTE	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0 REAJUSTE DE ENE A M	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	414	0	0 ACUERDO ENERO INTE	12005	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
131280	35453	5796	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	19692	60002	18000	0	0	82272	38000	0	0	0	7282 S 0	5040
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	02272	0	0	0	0	7282 S 0	0
0			0		8000	-		FALSO	-	0	-	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0		0
0	0	414	-	0 REAJUSTE POR ENERC		0	0 #######		0	•	0			•	•	•	•	0	•	•	7282 S 0	•
0	0	1035	0	0 REAJUSTE ENE A ABRII	173084	0	0 #######	FALSO	0	0	0	106934	15000	0	0	0	0	0	0	0	21818 S 0	0
120780	35453	5796	0	0 REAJUSTE	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	18117	60002	18000	0	0	72735	38000	0	0	0	7282 S 0	3540
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	
0	0	621	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	17065	6000	0	0	0	0	13044	169	0	5746 N 0	0
0	0	1035	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28160	10000	0	0	0	0	21740	563	0	5746 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
112068	46353	6003	0	3480 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	16560	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	1800
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0

0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	16949	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	Ü
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	1200
0	0	621	0	0 EXTE. 97E	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	8695	0	0	5746 N 0	Ü
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	621	0	0 REAJUSTE Y EXTE.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	17065	6000	0	0	0	0	26085	338	0	5746 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1656	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	43567	16000	0	0	0	0	34784	1578	0	5746 N 0	O
0	0	621	0	0 SANCION EXTEM. 1999	10593	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 SANCION EXTEM. 1999	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	14124	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	28984	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 REAJUS ENE Y FEB.200	11034	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	15000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 EXTEM.97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	4000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	15254	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	10169	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	-
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	16419	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	138 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13934 S 0	
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	
0	0	207	0	0 REAJUS ENE ABRIL 200	1420429	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE ENERO/FEB	538136	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
200000	108329	9729	0	15600 EXTEM 97 Y SANCI 1999	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	30000	0	18000	0	0	2439	76000	0	0	0	0 S 0	4000
0	0	828	0	10800 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	12500	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	300
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	10169	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9887	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9181	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE ENE A ABR	301000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0

0	0	621	0	0 REAAJUSTE Y EXTEM	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	6700
0	0	414	0	0	9004	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0.00
700	109	3312	0	0 TRANSPORTE DE BASU	100	0	0 ######	FALSO	0	0	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	10593	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	14124	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9416	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	45197	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	17390	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0 REAJUSTE	10805	0	0 #######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8474	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	6300
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COBI	14124	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8474	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COBI	9887	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
211044	58933	6624	0	139276 ACUERDO PAGO EN.19!	9887	0	0 #######	FALSO	0	0	31657	60002	18000	0	0	78535	46000	0	0	0	7282 S 0	8400
339288	153179	11178	0	8640 EXTEM. 97	8474	0	0 #######	FALSO	0	0	50893	60002	18000	0	0	110435	90000	0	0	0	7282 S 0	7200
8000	933	2070	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	1200	60002	18000	0	0	5948	2000	0	0	0	7282 S 0	7200
0000	933	1242	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	41335	12000	0	0	0	2000	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 DEJADO COBRAR BILL/	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE	351463	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	U
0	0	414	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	9416	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
48000	7153	3105	0	82446 ACUERDO SEPTI INTER	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	7200	60002	27000	0	0	33634	18000	0	0	0	7282 S 0	0
161600	192297	12834	0	1600 EXTEM. 97	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	24240	60002	18000	0	0	122035	106000	0	0	0	7282 S 0	1600
0 10100	0	207	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	00002	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	11770	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	57 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	0	0	0	5746 S 0	0
0	0	1242	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	53143	12000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
64000	10366	3519	0	0 ACUERDO ABRIL INTER	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	9600	60002	18000	0	0	44416	16000	0	0	0	7282 S 0	0
0-000	0	414	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	11434	4000	0	0	0	0	8696	56	0	5746 N 0	O
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	22598	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
72000	12129	3726	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	10800	48341	18000	0	0	35806	18000	39132	8620	39132	5746 N 0	O
64000	10366	3519	0	0 REAJUSTE	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	9600	60002	18000	0	0	44416	16000	0	0020	0	7282 S 0	0
04000	0	414	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	26038	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282 7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE POR ENERC	11864	0	0 #######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE POR ENERC	42372	0	0 #######	FALSO	0	0	0	10297	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0 0 S 0	0
U	U	201	U	O REAJUSTE FOR ENERC	42312	U	0 #######	PALSO	U	U	U	U	2000	U	U	U	U	U	U	U	0.3.0	U

0	0	1242	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	41335	12000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	10593	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	9000
0	0	828	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8239	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	8695	0	0	7282 S 0	Ü
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	291782	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21818	2000	0	0	0	0	0090	0	0	21818 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE POR ENERC	10167	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 SANCION EXTEMPO 199	9257	0	0 #######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 N 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	13559	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	414	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 REAJUSTE POR ENERC	10593	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	U
0	0	1656	0	0 EXTEM 97	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	53919	16000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0			0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223		0	0	0	0	0	0	0		Ū
0	0	828	0	0 ASEO DEJADO DE COBI 0	8000 10593	0	0 #######	FALSO	0	0	0	36005	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0 9223 S 0	4000 0
96000	18038	626 4347	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.		0	0 #######	FALSO	0	0	14400	30003	8000 0	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	U
96000	18038		0		8000	0	0 #######	FALSO	0	0	14400	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0		0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI 0 EXTEM. 97	8000	0		FALSO	_	0	0			0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828 828	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000 15654	0	0 ####### 0 #######	FALSO	0	0	0	28171 28171	8000 8000	0	0	0	0	69560	1352	0	7282 S 0 7282 S 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	09360	1352	0	0 S 0	0
0	0	621	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	13044	169	0	7282 N 0	0
108000	44472	6417	0	0 EXTEM. 97		0	0 #######	FALSO	0	0	16200	21304	0	0	0	0	0	13044	0	0	7282 N 0	1200
194400	192297		0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 #######	FALSO	0	0		60002	18000	0	0	•	•	0	0	0		2400
194400	192297	12834 207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000 8000	0		FALSO	0	0	29160 0	7282	2000	0	0	122035 0	106000 0	0	0	0	7282 S 0 7282 S 0	2400
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI		0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282 7282	3000	0	0	•	0	0	0	0	7282 S 0	0
•	-		0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 #######		0	0	-			0	0	0	-	•	0	0		0
88000	15964	4140 207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO FALSO	0	0	13200 0	60002 7282	18000	0	0	55849	22000 0	0	0	0	7282 S 0 7282 S 0	0
0	0		0		8000	0	0 #######		0	0	0		2000	0	0	0	0	0	0	0		0
ŭ	0	207		0 ASEO DEJADO DE COB	8000	·	0 #######	FALSO	•	•	-	7282	2000	-	•	•	•	•	0	-	7282 S 0	•
46608 0	6341 0	2691	0	0 EXTEM. 97	11652	0	0 #######	FALSO	0	0	6991 0	77824 0	18000	0	0	31007	0008 0	0	0	0	9223 S 0	0
•	•	828	0	0 SANCION EXTEM Y REA	18000	0	0 ######	FALSO	ŭ	•	•	•	8000	0	•	2880	•	•	0	•	0 S 0	· ·
128197	58925	6210	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	18720	60002	18000	0	0	75635	42000	0	•	0	7282 S 0	3200 0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	12289	O	0 #######	FALSO FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	828	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 ######		0	0	0	28171	8000	-	0	0	•	0	0	•	7282 S 0	0
0	0	1242	0		8000	·	0 #######	FALSO	•	0	0	41335	12000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207 828	0	0 ASEO DEJADO DE COBI 0 REAJUSTE POR ENERC	8000 13769	0	0 #######	FALSO FALSO	0	0	0	7282 36005	2000 8000	0	0	0	0	0	0	0 0	7282 S 0 9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB		0	0 #######	FALSO	0	0	0			0	0	0	0	0	0	0		0
0	0	207	0	0 ASEA DEJADO DE COBI	8000	0	0 ####### 0 #######	FALSO	0	0	0	7282 9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0 9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEA DEJADO DE COBI	8000 8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000 2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	U
0	0		0			0	0 #######		0	0	0	9223		0	0	0	0	•	0	0		0
0	0	207	0	0 REAJUSTE ENE A MARZ	60000	0		FALSO	_	0	0	-	2000	0	0	0	0	17390	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	117700	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	-	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	U
0	-	207		0 ASEO DEJADO DE COB	35310	·	0 #######	FALSO	_	-	-	7282	2000	0	-	-	•	-	· ·	-	7282 S 0	0
24000 0	3110 0	2484	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	3600 0	48341 14402	18000	0	0	13306 0	6000 0	39132 0	3718 0	13044 0	5746 S 0	0
9416	•	414	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 #######	FALSO FALSO	0	0	0 1412	60002	4000 27000	0	0	5948	3000	0	0	0	7282 S 0 7282 S 0	U
	1098	2070	0	141631 DEUDA CONFORME A L	9416	0	0 #######	FALSO	0	0		7282		0	0			0	0	0		0
0	0	207 207	0	ASEO DEJADO DE COBI ASEO DEJADO DE COBI	8000 8000	0	0 ####### 0 #######	FALSO	0	0	0 0	7282 7282	2000 2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0 7282 S 0	5400
0	U	207	U	0 A2EO DEJADO DE COR	8000	U	0 #######	ral50	U	U	U	1282	2000	U	U	Ü	U	U	U	U	1282 5 0	5400

	•	007		0 4050 DE 14D0 DE 00D	00044		0 """"""	E41.00	•			7000	0000				•	•	•	•	7000 0 0	•
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	90041	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	•	207	-	0 ASEO DEJADO DE COB	10593	0	0 ######	FALSO	· ·	0	•	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 REAJUS ENE MARZO 20	702333	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1656	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	53919	24000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	621	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	19067	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1242	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	41335	12000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	_
0	0	1242	0	0 SANCION EXTEM. 1999	22740	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	12000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	1242	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	41335	12000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	1035	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	34827	10000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
113280	27367	5175	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	16992	60002	18000	0	0	68385	32000	0	0	0	7282 S 0	4320
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	3800
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
117821	21374	4140	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	10711	0	0 ######	FALSO	0	0	17673	77824	18000	0	0	76435	22000	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
33474	4121	2277	0	0 REAJUSTE Y EXTEM.	16737	0	0 ######	FALSO	0	0	5021	60002	27000	0	0	11755	6000	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	13771	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14564	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	11434	4000	0	0	0	0	0	0	0	5746 S 0	0
116160	27367	5175	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	17424	60002	18000	0	0	68391	32000	0	0	0	7282 S 0	5040
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	47080	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	17390	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	0	0	0	5746 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
56000	8708	3312	0	0 EXTEM.97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	8400	60002	18000	0	0	39390	14000	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
	#######	11799	0	4466315 REAJUS SANCION Y EX	1525399	0	0 ######	FALSO	0	0	#######	77824	18000	0	0	592437	96000	0	0	0	9223 S 0	1521535
1460098	404591	5796	0	0 REAJUSTE	91296	0	0 ######	FALSO	0	0	219015	77824	27000	0	0	242668	57000	0	0	0	9223 N 0	52078
56000	8708	3312	0	87849 ACUERDO ABRIL INTER	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	8400	60002	18000	0	0	39390	14000	0	0	0	7282 S 0	
132000	44472	6417	0	0 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	19800	60002	18000	0	0	77109	44000	0	0	0	7282 S 0	3600
0	0	621	0	0 DEJADO COBRAR MATF	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE POR ENERC	252082	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	1863	0	0 REAJUSTE POR ENERC	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	60002	18000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
182400	98895	9315	0	3600 EXTEM. 97	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	27360	60002	18000	0	0	97385	72000	0	0	0	7282 S 0	3600
0	0	1449	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	47698	14000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9194	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0	11000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0

0	0	207	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 AVISOS TABLEROS ENE	9233	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 DEJADO COBRAR VIAS	24981	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	49996	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	222649	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	414	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14564	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	3500
0	0	414	0	0 REAJUS ENE Y FEB.200	14124	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
ŭ	-	3726	0	196 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	10800	60002	18000	0	0	48805	18000	0	0	0	7282 S 0	U
72000 0	12129		0	0	8000	0		FALSO	0	0	0	14402		0	0	40003	0000	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	-	· ·		0	0 #######		•	ŭ	-		4000	-	•	•	•	·	-			U
0	0	828	0	0 SANCION EXTEMPORAN	8000	•	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0	20	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	414	0	0 MATRICULA	11770	0	0 ######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	1449	7	0 OSANCION EXTEM 1999	71969	69	0	FALSO	0	0	0	47698	14000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	344590	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
101000	22495	4761	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	15150	48341	18000	0	0	49029	28000	39132	14254	60872	5746 N 0	2500
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	12052	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0	14124	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	47972	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	2100
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8828	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 ACUERDO OCT.EXTE IN	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	414	0	0	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 SANCION EXTEM. 1999	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	621	0	0 SANCION EXTEM. 1999	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	621	0	0 SANCION EXTEM, 1999	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 ACUERDO PAGO DE EN	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0 SANCION EXTEM. 1999	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
80000	13995	3933	0	9600 SANCION EXTEMP 1999	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	12000	60002	18000	0	0	52637	20000	0	0	0	7282 S 0	0
00000	13995	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	02037	20000	0	0	0	7282 S 0	0
0	0		0	0 SANCION EXTEM. 1999	8000	0		FALSO	0	0	0	7282 14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414 1035	0	0 SANCION EXTEM. 1999 0 SANCION EXTEM. 1999	8000	0	0 ####### 0 #######	FALSO	0	0	0	14402	10000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	U	1035	U	U SANCION EXTEN. 1999	8000	U	U ########	PALSO	U	U	U	U	10000	U	U	U	U	U	U	U	0 5 0	U

0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 SANCION EXTEM. 1999	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
183588	42313	5382	0	27118 SANCION EXTEMPORAL	11299	0	0 #######	FALSO	0	0	27538	60002	18000	0	0	69835	34000	0	0	0	7282 N 0	9600
0	.20.0	828	0	0	16667	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1656	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	69731	16000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	ŭ
16000	1970	2277	0	0 SANCION EXTEM. 1999	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	2400	60002	18000	0	0	11755	4000	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 SANCION EXTEM. 1999	12712	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 SANCION EXTEM. 1999	10593	0	0 #######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	-		0	0 ASEO DEJADO DE COB		0		FALSO	0	0	0	9223		-	0	0	0	0	0	0		0
0	0	207 207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ####### 0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0 9223 S 0	0
0	•		0		8000	0	•		•	0	0		2000	-	0	0	•	0	0	0		0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9534	ŭ	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	1242	·	0 4050 DE IADO DE COD	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	53143	12000	0	0	0	•	0	•	0	9223 N 0	•
ŭ	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	•	0 ######	FALSO	0	•	-	7282	2000	0	•	•	0	•	0	•	9223 S 0	0
103500	22495	4761	0	300000 ACUERDO PAGO OCT.E	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	15525	77824	18000	0	0	89515	28000	0	0	0	9223 S 0	3750
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 N 0	0
0	0	207	0	148 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	828	0	0 ACUERDO OCT.EXTE IN	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	828	0	0 SANCION EXTEMPOR 19	10593	0	0 ######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 N 0	0
108000	29959	5382	0	223025 CUOTAS MATRI. Y SAN	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	16200	60002	18000	0	0	69835	34000	0	0	0	7282 S 0	2400
0	0	621	0	0 REAJUS SANCI EXT 199	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	10063	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 N 0	0
0	0	621	0	0 MATRICULA CUOTAS	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	1800
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	10152	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 N 0	0
64000	10366	3519	0	9600 SANCION EXTEM. 1999	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	9600	77824	18000	0	0	60933	16000	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
56000	8708	3312	0	132740 ACUER AB.SANC 99 INT	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	8400	77824	18000	0	0	53910	14000	0	0	0	9223 S 0	
0	0	414	0	0 SANCION EXTEM 1999	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
48000	7153	3105	0	9600 SANCION EXTEM. 1999	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	7200	77824	18000	0	0	45697	12000	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	10505	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	414	0	0 DEJADO COBRAR AVIS	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	18297	4000	0	0	0	0	0	0	0	9223 N 0	0
0	0	414	0	0 SNCION EXTEM. 1999	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1035	0	0 SANCION EXTEM. 1999	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	34827	10000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
1305852	177673	2691	0	1687215 REAJUS Y EXTEM 1999	326463	0	0 ######	FALSO	0	0	195878	60002	18000	0	0	22958	8000	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
67792	10981	3519	0	10168 SANCION EXTEM. 1999	8474	0	0 ######	FALSO	0	0	10169	60002	18000	0	0	44416	16000	0	0	0	7282 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1449	0	0 ACUERDO ABRIL INTER	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	47698	21000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0

0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	
0	0	621	0	0 7 CUOTAS MATRI.	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 5 CUOTAS MATRI.SANC	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 SANCION EXTEM. 1999	10169	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 SANCI EXTEM.1999 MAT	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	12000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	1800
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0 MATRICULA E INTERES	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	
100800	22495	4761	0	376485 SANCI EXTEM.1999 MAT	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	15120	60002	18000	0	0	65485	28000	0	0	0	7282 S 0	2400
0	0	828	0	0 SANCION EXTEMPORAN	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	35310	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
48000	7153	3105	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	7200	60002	18000	0	0	33634	12000	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 DEJADO COBRAR MATF	8000	0	0	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 SANCION EXTEM Y MAT	8000	0	0	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	3000
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
48000	7153	3105	0	91130 SANCION EXTEM Y MAT	8000	0	0	FALSO	0	0	7200	60002	18000	0	0	33634	12000	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0	FALSO	0	0	0	7282	3000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	6300
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
80000	13995	3933	0	254190 SANCION EXTEM MATRI	8000	0	0	FALSO	0	0	12000	60002	27000	0	0	52637	30000	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0	8000	0	0	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	621	0	0 SANCION EXTEM. 1999	8000	0	0	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ULTIMA CUOTA MATRIC	14124	0	0	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	
100000	20214	4554	0	386085 SANCION EXTEM Y MAA	8000	0	0	FALSO	0	0	15000	60002	18000	0	0	62273	26000	0	0	0	7282 S 0	4000
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8828	0	0	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	828	0	0 SANCION EXTEMP 1999	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
80000	13995	3933	0	285355 7 CUOTAS MATRICULA	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	12000	60002	18000	0	0	52637	20000	0	0	0	7282 N 0	-
88000	15964	4140	0	1	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	13200	60002	18000	0	0	55849	22000	0	0	0	7282 S 0	
0	0	414	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
72000	12129	3726	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	10800	60002	27000	0	0	48805	27000	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	00002	0	0	0	40003	0	0	0	0	9223 S 0	O
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	1202	4000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	U
0	0	414	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	138 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	13934	3000	0	0	0	0	0	0	0	13934 S 0	0
U	U	207	U	190 MOEO DEJADO DE COR	0000	U	U ########	FALSU	U	U	U	13934	3000	U	U	U	U	U	U	U	10904 5 0	U

0	0	207	0	0	982711	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	8316 S 0	0
0	0	207	0	0	33056	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	
0	0	207	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	25667	0	0 #######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
24000	3110	2484	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	3600	77824	18000	0	0	23462	6000	0	0	0	9223 N 0	0
0	0	207	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	· ·
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	9223	2000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	Ü
0	0	207	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
72000	12129	3726	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	10800	77824	18000	0	0	66939	18000	0	0	0	9223 N 0	0
0	0	207	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	828	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
64000	10366	3519	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	9600	60002	27000	0	0	44416	24000	0	0	0	7282 N 0	O
04000	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	58000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	21818	2000	0	0	0	24000	0	0	0	21818 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	4000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
64000	10366	3519	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	9600	60002	18000	0	0	44416	16000	0	0	0	7282 S 0	U
04000	0		0	0		0			0	0	9600	0		0	0	44416	00001	0	0	0		0
0	0	621 414	0	0	8000 8000	0	0 ####### 0 #######	FALSO FALSO	0	0	0	14402	6000 6000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0 7282 S 0	U
0	•		-	0 ASEO DEJADO DE COB		-			0	-	-			-	0	-		-	0	-		0
0	0	207	0		8000	0	0 #######	FALSO	· ·	0	0	7282	2000	0	Ŭ	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	•	207	-	0 ASEO DE IADO DE COR	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	-	7282	2000	0	0	0	0	0	·	-	7282 N 0	-
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	828	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	•
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	6000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE ENE A MARZ	95897	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
32000	4354	2691	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	4800	0	18000	0	0	0	8000	0	0	0	0 N 0	
0	0	207	0	0 SANCION EXTEMPO 200	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	828	0	10800 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 SANCION EXTEMPO 200	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	414	0	0 REAJUSTE ENERO MAY	28645	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17390	113	0	0 S 0	0
0	0	414	0	10800 SANCION EXTEMPO 200	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8695	0	0	0 S 0	

32000	4354	2691	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	4800	48341	18000	0	0	17416	8000	0	0	0	5746 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
40000	5702	2898	0	102400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	6000	60002	18000	0	0	28360	10000	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	3000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
40000	5702	2898	0	86400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	6000	60002	18000	0	0	28360	10000	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	
0	0	414	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	4000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
40000	5702	2898	0	86400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	6000	60002	27000	0	0	28360	15000	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
40000	5702	2898	0	86400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	6000	60002	18000	0	0	28360	10000	0	0	0	7282 S 0	
40000	5702	2898	0	0 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	6000	60002	18000	0	0	28360	10000	0	0	0	7282 S 0	
32000	4354	2691	0	10800 SANCION EXTEMPO 200	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	4800	0	18000	0	0	0	8000	0	0	0	0 S 0	0
0	0	414	0	0 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	4000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	20333	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	58875	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1035	0	0	14000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	34827	10000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	
32000	4354	2691	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	4800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	
8000	933	2070	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	1200	60002	27000	0	0	5948	3000	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	00.10	0	0	0	0	0 S 0	· ·
0	0	207	0	0 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	· ·
32000	4354	2691	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	4800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
32000	4354	2691	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	4800	60002	18000	0	0	22958	8000	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0000	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	21364	9000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
40000	5702	2898	0	102400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	6000	0	18000	0	0	0	10000	0	0	0	0 S 0	O
0	0	2090	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0000	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
40000	5702	2898	0	102400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	6000	60002	18000	0	0	28360	10000	0	0	0	7282 S 0	U
0	0	2090	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0000	7282	2000	0	0	20300	0	0	0	0	7282 N 0	0
64000	10366	3519	0	86400 SANCION Y MATRICULA	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	9600	60002	18000	0	0	44416	16000	0	0	0	7282 N 0	0
04000	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	44410	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
24000	3110	2484	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	3600	7202	18000	0	0	0	6000	0	0	0	0 N 0	U
24000	0	2404	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
24000	3110	2484	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	3600	60002	18000	0	0	17424	6000	0	0	0	7282 S 0	0
24000			-	0		0			0	0				0	0	17424	0	0	0	0		0
0	0	828 207	0	·	8000	-		FALSO FALSO	•	0	0	28171	8000	0	-	0	0	0	0	0	7282 N 0	U
0	0		0	158 ASEO DEJADO DE COB	20000	0	0 #######		0	Ū	0	7282	2000	0	0	0	•	0	•	0	7282 S 0	0
0	0	414	-	0 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	•	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	1863	0	0 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	60002	18000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	Û	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	21600 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	621	0	0 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
24000	3110	2484	0	86400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	3600	0	18000	0	0	0	6000	0	0	0	0 N 0	0
0	0	414	0	0 SANCION EXTEMPO 200	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0

0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
24000	3110	2484	0	102400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	3600	60002	18000	0	0	17424	6000	0	0	0	7282 N 0	
24000	3110	2484	0	102400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	3600	60002	18000	0	0	17424	6000	0	0	0	7282 N 0	0
24000	3110	2484	0	58800 MATRICULA EXTEM 2000	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	3600	60002	18000	0	0	17424	6000	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	21758 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	3000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
24000	3110	2484	0	64000 MATRICULA	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	3600	0	18000	0	0	0	6000	0	0	0	0 N 0	
16000	1970	2277	0	10800 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	2400	60002	27000	0	0	11755	6000	0	0	0	7282 S 0	0
64000	10366	3519	0	102400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	9600	60002	18000	0	0	44416	16000	0	0	0	7282 S 0	
0	0	621	0	33200 REAJUSTE EXTEMPO 20	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
64000	10366	3519	0	102400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	9600	60002	18000	0	0	44416	16000	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0	10000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1863	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	18000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	
16000	1970	2277	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	2400	0	18000	0	0	0	4000	0	0	0	0 N 0	
0	0	621	0	39312 SANCION EXTEMPO 200	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	104352	1352	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	9000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 REAJUSTE ENE A MARZ	82803	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	3000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	237956 REAJUSTE EXTEMPO 20	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	22125	0	0 ######	FALSO	0	0	0	13934	2000	0	0	0	0	0	0	0	13934 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	828	0	0	40000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	36005	8000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	0
0	0	207	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	Ü
0	0	621	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	27223	6000	0	0	0	0	0	0	0	9223 S 0	
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0		0	0 ASEO DEJADO DE COBI	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	53919		0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	U
0	0	1656 414	0	0 EXTEMPORANIDAD 2000		0	0 #######	FALSO	0	·	0		16000	·	0	0	0	0	0	0		0
•	-		-	0 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	-	•		-	0	-	27729	4000	0	·	•	•	-	·	-	13934 S 0	U
29167	3402	2070	0	0	29167	0	0 #######	FALSO	0	0	4375	60002	18000	0	0	5948	2000	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	•	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7000	0	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	4000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	•
60000	7386	2277	0	384000 MATRICULA Y SANCION	30000	0	0 #######	FALSO	0	0	9000	60002	18000	0	0	11755	4000	0	0	0	7282 S 0	0
60000	7386	2277	0	384000 MATRICULA Y SANCION	30000	0	0 #######	FALSO	0	0	9000	60002	18000	0	0	11755	4000	0	0	0	7282 S 0	•
0	0	414	0	0 MATRICULA Y SANCION	30000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	20000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	3000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
24000	3110	2484	0	102400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	3600	60002	18000	0	0	17424	6000	0	0	0	7282 S 0	
8000	933	2070	0	70400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	1200	0	18000	0	0	0	2000	0	0	0	0 N 0	0
8000	933	2070	0	70400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	1200	0	18000	0	0	0	2000	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
8000	933	2070	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	1200	0	18000	0	0	0	2000	0	0	0	0 N 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	3000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
16000	1970	2277	0	70400 MATRICULA Y SANCION	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	2400	60002	18000	0	0	11755	4000	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0	8773	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	16449	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	3000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0

0	0	207	0	0 EXTEMP REAJ ENE JUN	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	1863	0	0 EXTEMP REAJ ENE JON	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	60002	27000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0		8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	14402	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	-		0	10800 SANCION EXTEM 2000 0		-	•		•	•	0			0	-	0	Ū	Ū	0	0		0
0	0	207		10800 EXTEMPORANIDAD 2000	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	2000	-	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	828	0		8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	8000	0	0	0	0	0	-	-	0 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	184423	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	O	0	0	0	0	7282 N 0	O
0	0	207	•	0 ASEO DEJADO DE COBI	20794	0	0 #######	FALSO	0	0	•	7282	2000	0	0	0	0	0	•	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	40103	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	1656	0	0	29762	0	0 #######	FALSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	2000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COBI	2000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0	1242	0	0	4000	0	0 #######	FALSO	0	0	0	33483	12000	0	0	0	0	26088	845	0	5746 N 0	0
0	0	621	0	0	18356	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	18333	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	11832	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	
0	0	828	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	8000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	1656	0	220000 MATRICULA Y SANCION	22000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	69731	24000	0	0	0	0	0	0	0	9223 N 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1035	0	0 MATRICULA Y SANCION	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	34827	10000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1035	0	0	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	34827	10000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	3000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1242	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	41335	18000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	2000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0	414	0	0	2000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	11434	4000	0	0	0	0	8696	56	0	5746 N 0	0
0	0	828	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	
0	0	414	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	4000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	414	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	57 ASEO DEJADO DE COB	2000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	3000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	1863	0	97200 MATRICULA Y SANCION	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	60002	18000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1242	0	0	13333	0	0 ######	FALSO	0	0	0	41335	12000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0

0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	207334	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21818	2000	0	0	0	0	0	0	0	21818 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	1035	0	5323 ASEO DE ABRIL 2000	2000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28160	10000	0	0	0	0	21740	563	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	57 ASEO DEJADO DE COB	2000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0	414	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	4000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	828	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	28171	8000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	12500	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	414	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	4000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	414	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	621	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	21364	6000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	414	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14402	4000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	57 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	8000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	31841	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	3000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 N 0	0
0	0	621	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	6000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	2000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 N 0	0
0	0	207	0	0 ASEO DEJADO DE COB	2000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5746	2000	0	0	0	0	4348	0	0	5746 N 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
0	0	207	0	158 ASEO DEJADO DE COB	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7282	2000	0	0	0	0	0	0	0	7282 S 0	0
7654560	1438223	4347	0	8659389 MATRICULA Y SANCION	637880	0	0 ######	FALSO	0	0 114	18184	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7448	2000	0	0	0	0	0	0	0	7448 S 0	0
0	0	207	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7446	2000	0	0	0	0	0	0	0	7446 N 0	0
128247	21604	3519	0	146568 MATRICULA	18321	0	0 ######	FALSO	0	0 1	19237	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 S 0	0
0	0	207	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	5804	2000	0	0	0	0	0	0	0	5804 S 0	0
0	0	207	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7448	2000	0	0	0	0	0	0	0	7448 S 0	0
0	0	207	0	0	170672	0	0 ######	FALSO	0	0	0	14074	2000	0	0	0	0	0	0	0	14074 N 0	0
0	0	207	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7448	2000	0	0	0	0	0	0	0	7448 N 0	0
0	0	207	0	0	9000	0	0 ######	FALSO	0	0	0	7448	2000	0	0	0	0	0	0	0	7448 N 0	0

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA LAS MERCEDES

Día: jueves 22 de enero de 1998.

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: Escuela vereda las Mercedes.

El señor Alcalde hace la introducción correspondiente y presenta su equipo de gobierno.

Se enumeran los principales problemas que la comunidad enfrenta así:

- 1. Carretera.
- 2. Seguridad.
- 3. Negocios con venta de licor y sus horarios.
- 4. Puesto de salud (construcción).
- 5. Manejo de residuos (basuras).
- 6. Sisben.
- 7. Elementos deportivos.
- 8. Licencias de construcción.
- 9. Incremento de turnos del bus.

Dentro de estos puntos se tienen como prioritarios los siguientes:

- 1. Seguridad.
- 2. Incremento de turnos del bus.
- 3. Sisben.

Al hablar de la construcción del puesto de salud, la comunidad expone lo costoso del servicio en el hospital san Juan de Dios, la representante del Doctor LEOPOLDO GIRALDO explica los motivos por los cuales se cobra el servicio y también el poco uso que tienen los puestos de salud veredales llegando a la conclusión de la conveniencia de capacitar a la comunidad acerca de la prevención de enfermedades.

Sobre el sisben se dan las explicaciones de cómo se accede a este servicio y se hace invitación para que se vigile el régimen subsidiado.

Sobre la seguridad se pide solidaridad a la comunidad para que construyan una red telefónica y se haga una verdadera integración veredal e interveredal.

Sobre las licencias de construcción el Doctor JOSÉ LUIS DUQUE explica el por qué del área mínima de construcción en las veredas.

El señor Alcalde propone un comité de vecinos para que sean los interlocutores entre la comunidad y la administración municipal, para exponer los problemas puntuales y buscar las soluciones adecuadas a todas las problemáticas de la comunidad.

El comité queda conformado así:

SERGIO ORTIZ Tel. 5481524
ALVARO GIRALDO
LEONARDO DUQUE
MARTA NELLY GÓMEZ PINEDA
PEDRO CLAVER PINEDA 5481467

Se dio por terminada la reunión, siendo las 6:30 p.m.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

JUAN MANUEL OCHOA G.

Alcalde municipal

Asistente ejecutivo

Se anexa lista de asistentes.

ACTA No 02

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

SECTOR MARÍA AUXILIADORA

Día: Domingo 25 de enero de 1998

Hora: 7:30 p.m.

Lugar: Teatro parroquial María Auxiliadora.

El señor alcalde, Doctor JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA, presenta un cordial saludo a los asistentes y esboza la problemática actual del suministro de agua potable en el municipio y las estrategias para solucionarlas, además anuncia la programación propuesta para la Semana Santa.

la comunidad pregunta acerca de la Secretaria de Desarrollo Social, a lo cual el doctor LEOPOLDO GIRALDO, hace una extensa exposición sobre los planes de la administración con esta dependencia y los planes que lideraría.

Vías: la comunidad plantea las necesidades mas apremiantes con respecto a la pavimentación y sostenimiento de las vías del sector y la disponibilidad para aceptar las obras necesarias por el sistema de valorización.

Lo referente al alcantarillado, secretaría de obras públicas lo evaluará en asocio con CONHYDRA; el recorrido del carro recolector de basuras será revisado para hacerle los ajustes necesarios.

Con respecto a los programas de la comunidad, como cancha de tejo, parque ambiental, generación de empleo, etc., la administración gestionará recursos con base en los proyectos presentados por la comunidad.

Se conforma un comité interlocutor entre la comunidad y la administración cuyos integrantes son:

JOSÉ LUIS MEJÍA Tel. 5480170
RAÚL ARANGO
GILDARDO AGUDELO
FRANCISCO ZAPATA
JORGE SERNA
MERY CARMONA
MIGUEL JARAMILLO

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

JUAN MANUEL OCHOA G.

Alcalde municipal

Asistente ejecutivo.

Se anexa lista de asistentes.

ACTA No 03

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

BARRIO LOS ROSALES

Día: Miércoles 28 de enero de 1998

Hora: 7:00 p.m.

Lugar: Colegio la anunciación.

El Doctor LEOPOLDO GIRALDO V. explica ampliamente la problemática del agua potable tanto a nivel urbano como rural y las estrategias a adoptar para solucionarla.

JUAN MANUEL OCHOA GIRALDO, expone la temática del plan barrial y del plan veredal pretendido por el señor alcalde, Doctor JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA.

La comunidad expresa sus principales necesidades así:

- 1. Terminación de la construcción de las instalaciones del colegio.
- 2. Ampliación de cobertura.
- 3. Pavimentación de las vías del sector.
- 4. Restaurante escolar.
- 5. Seguridad ciudadana.
- 6. Dotación del colegio.
- 7. Tumba de árboles.

Cada una de las siete solicitudes son explicadas por los secretarios de despacho dando claridad a la comunidad a cerca del como y cuando se pueden satisfacer estas solicitudes advirtiéndoles la inevitable activa participación de la comunidad.

El señor alcalde expone a cerca de la necesidad de recuperar el sentido de pertenencia y apropiarnos de los espacios para volver a vivir en un ambiente de buen vecindario.

Se elige un comité interlocutor entre la administración y la comunidad quedando conformado así:

NICOLAS GÓMEZ Tel. 5483005 DIANA JARAMILLO 5482212

COMUNIDAD HERMANAS DE LA ANUNCIACIÓN Tel. 5482705

RAÚL ZAPATA Tel. 5483586 HERNANDO DUQUE 5482604 ROCÍO CASTAÑO 5485313

El padre JAVIER TORO, solicita apoyo para el trabajo comunitario.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

JUAN MANUEL OCHOA G.

Alcalde municipal.

Asistente ejecutivo.

Se anexa lista de asistentes.

ACTA No 04

MESA DE CONCERTACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO.

Día: Jueves 27 de enero de 1998

Hora: 4:00 p.m. Lugar: Teatro Municipal.

El señor alcalde presenta un cordial saludo a todos los asistentes y propone desarrollar el siguiente orden del día:

- 1. Presentación del concejo de gobierno.
- 2. Informe sobre la situación actual del municipio.
- 3. Orientación del trabajo en el municipio de marinilla.
- 4. Explicación principales funciones de los diferentes secretarios.
- 5. Programa de gobierno y plan de desarrollo.

6. Proposiciones y varios.

Se desarrollo el orden del día tal cual fue propuesto por el señor alcalde y en el campo de las proposiciones se presentan las siguientes:

- El doctor José Luis Duque Pineda, propone que cada dependencia cree el comité de bienestar social y la creación del comité técnico municipal orientado por la secretaría de planeación.
- El señor Alvaro Valencia S. propone que todas las dependencias del municipio funcionen en un mismo horario, de lunes a viernes.
- Ivan López, propone que cada funcionario municipal aporte un día de sueldo para la construcción del trasvase de la barbacoas a la bolsa.
- Gabriel Jaime García B. propone la creación de un medio de comunicación efectiva entre los funcionarios del municipio.

Oscar Jaramillo, propone que la campaña para el renacimiento del sentido de pertenencia se haga durante todo el año.

• Carlos Silvio Gutiérrez, propone que se capacite a todos los funcionarios municipales sobre la forma de reciclar correctamente los residuos sólidos.

Como punto final se hizo la presentación de las personas que empezaron a prestar sus servicios al municipio en este año.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

JUAN MANUEL OCHOA G.

Alcalde municipal

Asistente ejecutivo.

ACTA No 05

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

BARRIO LA DALIA

Día: viernes 30 de enero de 1998

Hora: 7:00 p.m.

Lugar: teatro parroquial la dalia.

El señor Juan Manuel Ochoa Giraldo, hace la introducción y presenta a los secretarios de despacho que se encuentran presentes.

El Doctor Hernan Porras Gallego, plantea la problemática que presenta el acueducto urbano y las estrategias implementadas por la Administración Municipal para solucionarla.

La comunidad expresa las necesidades que actualmente tiene el sector y se compromete a participar activamente en sus soluciones.

Las necesidades son:

- Terminación trabajos de pavimentación en la amistad.
- Explicar el no recibo de la obra de pavimentación en bellavista.
- Placa polideportiva para bellavista.
- Pavimentación vías principales frente a la iglesia y confitería.
- Vigilancia para el uso racional del agua.
- Tuberia de conducción de aguas residuales rota en la calle 25 por carrera 31, frente a la casa 30-50.
- Adecuar espacios para la práctica del deporte.
- Revisión de tarifas de servicios públicos e impuestos.

- Seguridad ciudadana.
- Tubería obstruida en la esquina de los chicos malos.
- Construcción obras de drenaje en la esquina de la iglesia.
- Alumbrado público.
- Para los empleos tener en cuenta primero a los marinillos.
- Revisión y vigilancia sobre los beneficios del inurbe y del sisben.
- Gestionar mejor servicio ante el I.S.S.
- Cambio de un terreno a otro para construir escenarios deportivos.
- Exonerar de impuestos a la parroquia.
- Suministrar bolsas diferentes para la basura y así facilitar el reciclaje.
- Médico para regalar droga que tiene la parroquia.
- Atención para la tercera edad.
- Preescolar y colegio para el sector.
- Construcción casa de la juventud.
- Becas para estudiantes.

El señor alcalde hace su intervención y solicita priorizar dos obras quedando así:

- 1. Pavimentación de vías.
- 2. Seguridad ciudadana.

Se constituye un comité interlocutor entre la comunidad y la administración quedando conformado así:

Tel. 5482138
5482201
5482601
5480844
5483746
5486163

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

JUAN MANUEL OCHOA G.

Alcalde municipal.

Asistente ejecutivo.

Se anexa lista de asistentes.

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA LA INMACULADA

Día febrero 2 de 1998

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: escuela vereda la inmaculada.

Se llevo el orden del día:

Presentación.

Problemas prioritarios.

Tareas conjuntas

Comisión de la vereda.

Problemas presentados por la comunidad:

- 1. Alumbrado cancha.
- 2. Forma de trabajar los convites.
- 3. Salón comunal.
- 4. Revisar sisben (afiliados).
- 5. Mantenimiento de carretera que une al carmelo y montañita.
- 6. Material didáctico para la escuela.
- 7. Recursos para el hogar de bienestar.
- 8. Capacitación en deportes, guitarra etc.
- 9. Atención del hospital el día domingo.
- 10. La promotora (no tienen).
- 11. Impuestos prediales (retiros cornare).
- 12. Bachillerato rural SAT.
- 13. Transporte urbano (organizar horarios).

Priorización:

Ruta de transporte los domingos.

Revisar afiliación al sisben.

Mantenimiento carretera por convites.

Deporte del INDERMA, se brindará capacitación en deportes.

En salud ofreció la posibilidad de brigadas de salud.

Propuestas:

Distrito agrario.

Capacitación del SENA, en el colegio parroquial san José.

Comisión veredal conformada por:

- 1. Magnolia Aristizabal.
- 2. Abelardo Aristizabal.
- 3. Pedro Alonso Duque.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

GABRIELA OSORNO G.

Alcalde municipal

Secretaria de control interno

Se anexa lista de asistentes.

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA LOS ALPES

Día: miércoles 4 de febrero de 1998

Hora: 2:30 p.m.

Lugar: escuela vereda los Alpes.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Palabras del señor alcalde municipal, Doctor JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA.
- 2. Priorización problemática veredal.
- 3. Tareas.

Toma la palabra el doctor JOSÉ LUIS DUQUE,

Como administración municipal queremos un desarrollo rural con el plan de reuniones veredales.

Hoy vemos como la vereda los Alpes nos muestra un desarrollo a nivel deportivo, educativo y de vías, los Alpes tiene una ubicación estratégica entre el santuario, Cocorná, el peñol y Marinilla; queremos que el plan veredal se haga con la comunidad y miremos los problemas más comunes y los puntos más traumáticos con la secretaria de planeación y otros asuntos con la secretaria de O.O.P.P. como las vías de acceso.

El objetivo es sacar la administración a las veredas y a los barrios para con la comunidad sacar adelante el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial y comprometernos con los diferentes programas que tengan las veredas.

Les cuento que hay dificultades de presupuesto por eso son importantes los esfuerzos comunes como convites etc.

Ahora vamos a escuchar las necesidades de la comunidad y algo muy importante que senos escapaba hay que mirar la parte ambiental y el cuidado de las fuentes de agua.

Necesidades de la comunidad:

- 1. Mantenimiento de la carretera
- 2. Sishen.
- 3. Mejoras acueducto.
- 4. Cerca natural en árboles nativos de la escuela.

- 5. Organizar con el inderma una visita al mes de los monitores deportivos en las disciplinas de fútbol, baloncesto y voleibol.
- 6. Gestionar con apoyo de la comunidad ante cornare la merced de aguas.
- 7. Mirar el arreglo de viviendas.
- 8. Apoyo a las madres comunitarias.
- 9. Tratar de mantener la capacitación en modistería.
- 10. Gestionar con la secretaria de agricultura y ambiente un curso de capacitación en plantas aromáticas y medicinales.

Se presentó la disertación del noveno frente de las FARC, bloque José María Córdoba por espacio de dos horas.

Se continuo el orden del día priorizando necesidades.

Sobre el sisben por la dificultad presupuestal no se puede hacer más cobertura pero con la comunidad mirar a que personas se les está prestando el servicio y no lo necesitan o tienen doble servicio.

El acueducto, evaluar la problemática con los promotores de salud.

Sobre la cerca viva para la escuela se mirará la viabilidad y con cornare se entraría a conseguir los recursos.

Para el mantenimiento de la carretera se programará con el secretario de obras públicas una visita a la zona.

El comité veredal de los Alpes quedó conformado por las siguientes personas:

Albeiro Alzate.

Arles Ramírez

Jorge Castaño.

Se terminó la reunión a las 5:30 p.m.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

MANUEL RODRIGO ZULUAGA

Alcalde municipal

Promotor de planeación

ACTA No 08

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA LA ESMERALDA

Día: jueves 5 de febrero de 1998

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: escuela vereda la esmeralda.

Peticiones de la comunidad:

- 1. Ampliación de la cobertura escolar sexto y séptimo SAT.
- 2. Terminación de arreglo de la escuela, unidad sanitaria, cerco.
- 3. Promotora de salud.
- 4. profesora de preescolar, se revisará la planta docente.
- 5. Mejoramiento de vías, convites y acción conjunta.
- 6. Transporte de los niños de la vereda que estudian en la escuela de rivera, turno a las 5:30 de la mañana.

Compromisos:

- 1. Mínimo un salón en los tres años para el bachillerato.
- 2. Arreglo de la unidad sanitaria.
- 3. Inquietud del transporte a las 5:30 a.m. a la empresa de transporte.

Sugerencias:

- 1. Directorio telefónico para la vereda de toda la administración.
- 2. Realizar reciclaje.
- 3. Brigadas de salud propuestas por la comunidad y el hospital responderá con sus equipos.

Comisión plan veredal:

- 1. Alfonso Giraldo
- 2. Margarita Buitrago
- 3. Hernando Giraldo Tel. 54857824. Gerardo Arbeláez 5482675

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

HERNAN PORRAS GALLEGO

Alcalde municipal

Secretario de planeación.

Se anexa lista de asistentes.

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA SAN JUAN BOSCO

Día: miércoles 11 de febrero de 1998

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: escuela vereda san Juan Bosco.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Palabras del doctor LEOPOLDO GIRALDO.
- 2. Planteamientos de problemática de la comunidad.
- 3. Priorización y compromisos.
- 4. Conformación comité del plan veredal.

Se comienza la reunión con la presentación del plan de gobierno del doctor JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA, que comprende tres fases.

PRIMERA fase, del contexto regional del desarrollo de Marinilla, debe obedecer al desarrollo con los otros municipios.

SEGUNDA fase, las diferentes secretarías están encaminadas hacia el plan de desarrollo.

TERCERA fase, recuperar el sentido de pertenencia y la colaboración de vecinos con todos los proyectos que beneficien a la comunidad para plantear una política de asociación con el plan barrial y veredal, se están visitando todos los barrios y veredas para priorizar las acciones encaminadas al desarrollo armónico del plan de gobierno, se explica la situación financiera del municipio y la destinación equitativa da estos recursos.

Se plantea el tema de la problemática del agua en el área urbana y la posible solución, hablan del problema de agua en la vereda donde habían casas sin recibir éste vital servicio por más de dos meses y se motiva a la comunidad a la reforestación de las microcuencas.

Toma la palabra el señor alcalde y presenta el gabinete acompañante a ésta reunión.

Expresa la necesidad de priorizar la problemática veredal y explicar que la administración con estas reuniones quiere vincularse con toda al comunidad y sacar más la administración a las veredas y barrios.

Se escucha la problemática de la vereda y presentan los siguientes puntos:

1. Acueducto (con la compra de la microcuenca).

- 2. Mantenimiento vial, incluyendo el desecho y los rieles.
- 3. Recolección de basuras.
- 4. Mantenimiento planta física de la escuela.
- 5. Iluminación de sectores críticos.
- 6. Inseguridad
- 7. Construcción de pozos sépticos
- 8. Dotación biblioteca del SAT y un baño para minusválidos
- 9. Promoción y apoyo deportivo con implementos y adecuación de áreas deportivas.
- 10. Estudiar el avalúo que afecta a las parcelas agrícolas para diferenciarlas con las de recreo.
- 11. Crédito favorable para los campesinos.

Se procede a priorizar las necesidades de la vereda en concertación con la comunidad.

- 1. El acueducto con compra de los terrenos de la microcuenca.
- 2. Las vías de penetración.
- 3. Mantenimiento planta física escuela.

Se siguen las explicaciones sobre el presupuesto para la educación, vías, pozos sépticos y & hace claridad a la comunidad de que la Administración no se puede comprometer con todas las obras pero en conjunto con ellos se puede ir trabajando, sobre el baño para minusválidos hay que evaluar costos. Sobre las basuras hay que aprender a reciclar y mirar la forma de disposición final de estos desechos porque la volqueta no pasará sino una vez al mes.

Interviene la Doctor Doris Suaza, secretaria de Agricultura y Ambiente y nos dice que respecto a la protección del agricultor hay que evaluar las pérdidas por el fenómeno del niño, hay un fondo agropecuario de 15 millones de pesos para préstamos a los agricultores, las personas que quieran acceder a estos deben ser de estratos uno y dos del Sisbén, se les prestan insumos para que cosechen sin intereses ni hipotecas y los devuelvan con las cosechas ya realizadas, también tenemos un tractor que se alquila a doce mil pesos la hora, nos hemos puesto el reto de conformar la asociación de agricultores y ganaderos.

Hay un proyecto de compra de la microcuenca que vale \$39`000.000, la Secretaría de Agricultura dispone de 20 millones y a la comunidad le corresponde poner el resto, la Junta Administradora del acueducto tiene una parte, la otra, hay que consequirla.

Sobre placas e implementos deportivos, Wiliam Montoya Director del Inderma, explica los planes de pintura, dotación y los monitores, para ponerse de acuerdo que días van a las veredas.

Sobre la seguridad, la mejor forma de protegernos es uniéndonos todos los vecinos y montando una red telefónica o de timbres.

El comité veredal quedó conformado así:

HECTOR CARDONA Teléfono 548 27 92 ENRIQUE JARAMILLO MARTHA GIRALDO Teléfono 546 41 43 DOMINGO MEDINA Teléfono 548 15 89

Se dió por terminada la reunión siendo las 7:30 p.m.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

Alcalde Municipal

RODRIGO ZULUAGA

Promotor de Planeación

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

BARRIO SAN JUAN DE DIOS

Día: Jueves 12 de febrero de 1998

Hora: 7:00 p.m.

Lugar: escuela Luis María Arcila.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Palabras y presentación del Honorable Concejal Nicolas Ochoa
- 2. Palabras del Doctor José Luis Duque Alcalde Municipal.
- 3. Necesidades de la comunidad.
- 4. Priorización y Compromisos.
- 5. Elección Comité para la concertación.

El Honorable Concejal Nicolas Ochoa, hace la presentación y saluda a la comunidad.

Hace la presentación del gabinete y expone junto al Doctor José Luis Duque el Plan de Gobierno, en forma muy ordenada la comunidad presenta las prioridades y problemáticas de barrio.

PRIORIDADES

- 1. Espacios para la participación de la familia (escuela de padres).
- 2. Conferencias a los padres de familia que ayudan a la formación integral de los hijos (recreación para los niños).
- 3. Barriadas culturales.
- 4. Guarderías, Jardín Infantil.
- 5. Delincuencia-drogadicción
- 6. Contaminación
- 7. Capacitación de mujeres-Educación no formal
- 8. Programa de empleo.
- 9. Falta de empleo para los jóvenes (existe el espacio para la oficina de la juventud, programas, comité juvenil).
- 10. Formación de una microempresa (Taller de formación para el viejo).
- 11. Apoyo a la tercera edad.
- 12. Dotación de implementos deportivos y uniformes (espacio para entrenamientos con 80 niños).
- 13. Monitores deportivos.

- 14. La iluminación del polideportivo, para torneos en los barrios San Juan de Dios y la Dalia, la pagaría Inderma.
- 15. Resaltos (policías) en la calle 24.
- 16. Salón para el preescolar.
- 17. Creación, nombramiento para la educadora del programa de lenguas para la escuela Sabina Muñoz de Bonilla (se realizará por traslado de otra plaza).
- 18. Doble calzada (en quince días se dará información sobre lo que está pasando.
- 19. alumbrado público barrio Santa Ana.

Se hace la priorización concertada con la comunidad:

- 1. El alcalde se compromete con la recuperación física del salón comunal, a concertar con la familia que lo habita para que lo devuelva a la comunidad y desarrollar en él la mayor parte de las prioridades.
- 2. Falta de empleo. Un grupo de jóvenes muestra un trabajo creativo para conformar una microempresa de muebles tubulares.

La administración tiene un programa de capacitación con el Sena y esta montando la infraestructura en el Instituto Técnico Industrial en las modalidades de ebanistería y metalistería.

Se priorizan otros asuntos secundarios como resaltos, deportes, iluminación Santa Ana, plaza de maestro para la escuela Sabina Muñoz de Bonilla, iluminación del polideportivo.

La información sobre doble calzada en la autopista Medellín Bogotá, en quince días se pasará el informe, la problemática para el entrenamiento de los semilleros deportivos.

Cooordinación con la comunidad para las monitorías deportivas.

Se terminó la reunión en un debate desorganizado el cual no permitió la escogencia del comité barrial.

Se dio por terminada la reunión siendo las 7:45 p.m.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

RODRIGO ZULUAGA

Alcalde Municipal

Promotor de Planeación

Se anexa lista de asistencia.

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA SALTO ARRIBA

Día: Viernes 13 de febrero de 1998

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: escuela vereda Salto Arriba.

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras y presentación del Plan de Gobierno por el Doctor Leopoldo Giraldo.

- 2. Necesidades de la comunidad.
- 3. Priorización y compromisos.
- 4. Elección del comité veredal.

El doctor Leopoldo Giraldo presenta ante la comunidad el Plan de Gobierno y destaca la importancia de sacar la administración a las veredas y barrios para la concertación con la comunidad de los principales problemas. Se habló del presupuesto y los problemas que ocaciona la falta de este en algunos campos.

El señor Alcalde presenta su gabinete y un resumen del Plan de Gobierno, haciendo énfasis en la importancia del compromiso Administración-Comunidad, se entra a escuchar la problemática de la vereda.

NECESIDADES

- 1. Pozos sépticos en el área del nacimiento de la microcuenca que surte el acueducto.
- 2. Tanque de almacenamiento acueducto.
- 3. Construcción de dos aulas para 130 niños.
- 4. Profesora para sistemas.
- 5. mantenimiento del parque infantil.
- 6. Tableros para baloncesto.
- 7. Implementos deportivos (balones).
- 8. Cerco y portada para la escuela.
- 9. Mantenimiento y reparación de la cocina y la unidad sanitaria.
- 10. Subsidio de transporte para estudiantes.
- 11. Revisar listado del Sisben.
- 12. Ampliación de cobertura (grupos SAT).

PRIORIDADES

- 1. Acueducto (manejo microcuenca).
- 2. Educación escuela.
- 3. Evaluar con la empresa de transporte de las veredas, la posibilidad de brindar un servicio más económico para los estudiantes.
- 4. Se evaluará el grupo SAT según las prioridades más urgentes.

Concertación con la Comunidad:

- 1. Acueducto (manejo de la microcuenca con el compromiso de la comunidad en arborización y cuidado de los bosques nativos, la vigilancia y mantenimiento de las cercas.
- 2. Educación (construcción de aulas, se explica la falta de presupuesto y la evaluación que se está haciendo en todas las escuelas.
- 3. Deporte (dotación, se explica el plan del Inderma).
- 4. Subsidio de transporte para estudiantes, se compromete a hablar con los transportadores para posibilitar tarifas mas baratas para los que tienen que viajar al colegio parroquial San José.

Los problemas del SAT se evaluarán con los 16 grupos.

El comité veredal quedó conformado así:

ALFONSO GIRALDO ANGELA HINCAPIE HUMBERTO LLANO

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

RODRIGO ZULUAGA

Alcalde Municipal

Promotor de Planeación

Se anexa lista de asistentes.

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA POZO

Día: Miércoles 18 de febrero de 1998

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: escuela vereda Pozo.

NECESIDADES

Mayor cobertura en salud, ampliación del SISBEN.

Mejoramiento de vivienda (15 viviendas).

Mantenimiento de vías y obras de drenaje.

Pozos sépticos y sumideros

Compra de terreno (Microcuenca).

Escuela dotación de pupitres (30).

Enmallado de la escuela

Losa para la cocina

Humedad y revoque

Cerraduras

Unidad sanitaria

Demarcar placa polideportiva y concreto para el parque infantil

Asistencia Técnica Agropecuaria.

PRIORIDADES

Compra del terreno de la microcuenca con la comunidad.

Informar sobre el servicio telefónico en esta zona.

Asistencia técnica Agropecuaria (Secretaría de agricultura y Medio Ambiente.

Cerraduras

Humedad y revoque de unidad sanitaria (se analizará si es grave).

Se analizará I de la cerca en malla, para hacerlo con la comunidad.

Demarcar placa polideportiva.

Recuperación parque infantil.

COMITÉ DE LA COMUNIDAD

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL EDUARDO BUITRAGO LUIS SALAZAR

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

GABRIELA OSORNO

Alcalde Municipal Marinilla

Secretaría de Control Interno.

Se anexa lista de asistencia.

ACTA No 13

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA CASCAJO ABAJO

Día: Viernes 20 de febrero de 1998

Hora: 5:00 p.m.

Lugar escuela vereda Cascajo Abajo.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación Plan de Gobierno Doctor Leopoldo Giraldo.
- 2. Problemática veredal
- 3. Priorización y concertación.
- 4. Nombramiento Junta veredal.

El doctor Leopoldo presenta a los funcionarios asistentes: Secretaría de agricultura, Secretaría de Planeación, Gerente Hospital San Juan de Dios, Honorable Concejal Consuelo Montoya, Promotores de Planeación Luis Amador y Rodrigo.

Se explica la elección de alcalde por consenso y se hace la presentación de su plan de Gobierno en tres etapas:

1. Regional

- 2. Sectorial
- 3. Desarrollo.

Se habla del plan barrial y veredal haciendo un llamado al trabajo entre la comunidad y la administración, se dá a conocer el presupuesto y su distribución y se invita a construir juntos la Marinilla del futuro. Se empieza a exponer por parte de la comunidad la problemática de la vereda.

La directora de la escuela hace un cordial saludo al señor alcalde y demás funcionarios y miembros del Honorable concejo Municipal diciéndoles además que tenemos muchos sueños y queremos trabajar unidos.

El Alcalde José Luis Duque P. hace un corto saludo, haciendo énfasis en el trabajo comunitario y hace notar la importancia de la localización estratégica de la vereda cascajo entre Rionegro, El Carmen y Marinilla. Habla de la importancia de los secretarios de despacho y lo representan dentro de la administración como delegados suyos.

NECESIDADES FUNDAMENTALES

- 1. Promotora de salud o enfermera
- 2. Mantenimiento del puente sobre la cimarronas.
- 3. Construcción de aulas para los grados 6 y 7.
- 4. Saneamiento ambiental quebrada la Cimarronas.
- 5. Mantenimiento vial.
- 6. Normas de Planeación.
- 7. Colaboración subsidio campesino.
- 8. Sisben.
- 9. Apoyo cultural y deportivo.
- 10. Rutas hacia Rionegro.
- 11. Sueldo de la directora.
- 12. Pieza en la escuela para la vivienda.

Teléfono público.

Sobre salud, se expresa el doctor Leopoldo aduciendo que los puestos de salud han tenido vigencia y no resolverían el problema conjunto de la comunidad. respecto al transporte que no esperemos que venga el médico cada semana o cada mes, sino salir al área urbana a buscar recursos.

Solo hay dos puestos de salud en funcionamiento por la gran demanda y población circundante y son: El Chocho y la Ciudadela.

Se explica el cubrimiento urbano y rural. Con las brigadas de salud, el municipio invierte en cada tratamiento odontológico por persona entre \$90.000 y \$100.000 y no hay recursos para atender todas las veredas.

Dice el doctor Leopoldo que si la comunidad paga la capacitación, la Administración contrata a la promotora por un año. Se hace aclaración sobre el Sisben y su problemática, se le pide la colaboración a la comunidad para que denuncie a las personas que no deben tenerlo.

El Alcalde se compromete a enviar el lunes 23 de febrero, al Secretario de OO.PP. para hacer una evaluación técnica de las fallas estructurales del puente y a coordinar con la administración vecina y el departamento las acciones a seguir.

Se establece que por la ley 388/97, la normatividad de planeación hay que canviarla y por eso con el comité de conciliación nos sentaremos a evaluar la problemática de usos del suelo.

Sobre educación el presupuesto para mantenimiento, dotación, pago de educadores, bachilleratos SAT y cobertura, no alcanza y en este año las inversiones saldrán de la evaluación de todos los colegios y escuelas rurales.

Se compromete la Secretaría de Agricultura, a oficiar a Cornare para que tome medidas en cuanto a la contaminación de la quebrada la Mosca por la industria Dulces de Colombia. Se habla del compromiso de las administraciones con las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Sobre el Mantenimiento vial y rutas intermunicipales, se explica que los alcaldes no pueden actuar en este sentido sino en su jurisdicción y a no ser que se concerte con los otros alcaldes y empresas transportadoras para pedir licencias intermunicipales ante el Ministerio de Transporte, es muy difícil. El mantenimiento de vías se puede hacer por convites que se programan con el secretario e OO.PP.

El subsidio para el agro, en Colombia no se da. incluso los recursos que llegan para este sector son mínimos.

Se habla de la Asociación de pequeños agricultores y ganaderos.

El tractor está prestando servicio.

El secretario de la Cultura dice que tiene el propósito de generar movimientos culturales con el programa engranaje cultural que tiene monitores de danza, teatro y música, se invita a la comunidad a vincularse y a definir fechas para las visitas.

Sobre el teléfono, la directora ya envió un oficio a EE. PP. y pide que la administración ayude a gestionar rápido este oficio. El viviente de la escuela explica la problemática con estas personas y la complicación luego para retirarlos de dichos sitios.

El director del Inderma, explica la vinculación de la vereda en lo deportivo y se puede concretar la vista de los monitores en microfutbol y baloncesto y se da a conocer lo referente a pintura y dotación.

Sobre actualización salarial de la directora hay que analizar la problemática.

El comité veredal quedó conformado así:

DORIS POSADA Teléfono 548 30 18

 LUIS ÁNGEL TAMAYO
 548 57 40

 ORLANDO ALVAREZ
 548 36 19

 IVAN NARANJO
 548 38 18

Se dio por terminada la reunión haciendo las recomendaciones sobre la Semana Santa.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

RODRIGO ZULUAGA

Alcalde Municipal

Promotor de Planeación

Se anexa lista de asistencia.

ACTA No 14

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA LA MILAGROSA

Día: Jueves 19 de febrero de 1998

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: Escuela vereda La Milagrosa.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación Plan de Gobierno por el señor Alcalde.
- 2. Necesidades de la comunidad.
- 3. Priorización y compromisos.
- 4. Elección comité.

1. El señor alcalde presenta a la comunidad los Planes Veredales, se hace énfasis en la necesidad del trabajo comunidad-administración, se hace presentación del gabinete.

NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

- 1. Mejoramiento de vivienda.
- 2. REVISAR LISTADO DEL SISBEN: Actualización beneficiarios, hacer evaluación. Hay demasiada inconformidad en la comunidad con el asilo El Remanso, se le esta quitando cobertura a personas de la tercera edad de la vereda.
- 3. LA PLANTA DOCENTE: Optimizar el recurso donde se requiera. En la escuela hay 53 alumnos y 3 educadores.
- 4. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN: Hay construcciones sin legalizar desde ocho años atrás. Muchos predios pequeños, mucha subdivisión de la tierra.
- 5. ESCUELA: (Malla). Para realizar actividades conjuntas con la comunidad primero hay que sellar pozo séptico. La Secretaría de la Cultura ofrece promotor cultural para la vereda.
- 6. SERVICIO TELEFÓNICO: Cómo va el proceso?.
- 7. CLASIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.
- 8. CASA CAMPESINA: Funcionamiento.
- 9. FALTA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.

PRIORIZACIÓN

- 1. Organización comunitaria (talleres de Organización y convivencia)
- 2. Sobre el pozo, OO.PP. lo realizará.
- 3. El Sisben, Revisar beneficiarios.

El Comité veredal quedó conformado así:

PEDRO PABLO VALENCIA P. RAFAEL HIDALGO MARGARITA VARGAS

Teléfono 836 53 29

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

RODRIGO ZULUAGA

Alcalde Municipal

Promotor de Planeación.

Se anexa lista de asistencia.

ACTA No 15

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA GAVIRIA

Día: Jueves 19 de febrero de 1998

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: escuela vereda Gaviria.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación.
- 2. Planteamientos de la problemática veredal.
- 3. Priorización y compromisos.
- 4. Flección comité veredal.

Se inicia la reunión con el saludo del señor Alcalde y la presentación del gabinete acompañante. Explica la función que cumplen los secretarios en ausencia del Alcalde y se pone a disposición de la comunidad.

Interviene el Doctor Leopoldo Giraldo y presenta el Plan de Gobierno y la temática de cómo se llegó al consenso.

Felicita a la comunidad por la organización en la problemática veredal.

- 1. Ampliación acueducto, rediseño y compra de la microcuenca.
- 2. Mantenimiento escuela.
- 3. Subsidio de vivienda.
- 4. Capacitación no formal (peluquería, modistería etc.)
- 5. Mantenimiento de vías.
- 6. Volqueta para reciclaje.
- 7. Sisben.

PRIORIZACIÓN Y CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD

- 1. Compra de la microcuenca
- 2. Mantenimiento de aulas
- 3. Subsidio de vivienda.

El Doctor Leopoldo explica la problemática del Sisben, es compromiso de la comunidad denunciar a las personas que no deben tener el carné.

El señor alcalde habla sobre la compra de la microcuenca y Sergio complementa diciendo que se hizo en la mañana la negociación en la cual el municipio aporta \$20.000.000 y el acueducto \$18.000.000.

El Secretario de OO.PP. hará la evaluación técnica sobre el salón. El fondo de vivienda cuenta solamente con \$30.000.000. para cubrir las necesidades de todo el municipio.

Sergio se refiere al fondo agropecuario, asociaciones de pequeños agricultores y ganaderos, los servicios del tractor y su precio y habla también del fondo agropecuario.

Wiliam Montoya, director del Inderma, ofrece los monitores para baloncesto y microfutbol y pide plantear fechas para las visitas.

La Secretaría de la Cultura ofrece los servicios de capacitación en danza, música y teatro.

Se termina la reunión invitando a toda la comunidad a hacer una buena presentación de Municipio en la Semana Mayor.

El comité Veredal queda conformado así:

ESTELA BOTERO Teléfono 548 59 08 PATRICIA GONZÁLEZ VALENCIA ROBERTO VALENCIA 548 59 08 HUGO HERNAN SERNA.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

Alcalde Municipal

RODRIGO ZULUAGA

Promotor de Planeación.

Se anexa lista de asistencia.

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

BARRIO LAS ACACIAS

Día: Jueves 26 de febrero de 1998

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: Salón Parroquial María Auxiliadora.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación del Plan Barrial y Veredal
- 2. Necesidades de la Comunidad
- 3. Priorización y compromisos.
- 4. Elección comité.

El señor Alcalde Hace la presentación del Plan Barrial y veredal y plantea el compromiso que tiene la comunidad con la administración para desarrollar dicho Plan.

Presenta el gabinete acompañante y seguidamente presenta su plan de Gobierno, la comunidad saluda al Alcalde y su Gabinete y pasan a exponer sus necesidades.

- 1. Parque infantil, guardería (la comunidad tiene el terreno).
- 2. Apoyo a los jóvenes (capacitación deportiva, grupo ecológico articulado con los otros grupos).
- 3. Canalización de aguas lluvias.
- 4. Zonas verdes y antejardines.
- 5. Disposición final de basuras.
- 6. Resaltos en las calles 31 y 32
- 7. Cambio de rutas de servicio de transporte público.
- 8. Necesidad de ciclovía.
- 9. Competencia de Empresas transportadoras.

PRIORIZACIÓN Y COMPROMISOS

1. Canalización aguas lluvias: El señor alcalde Explica que las redes de disposición final de aguas lluvias y aguas negras le corresponde al urbanizador.

El presupuesto para saneamiento básico se esta invirtiendo en su totalidad en solucionar el problema de agua potable e incluso hubo que desviar recursos del área rural para este proyecto fuera del endeudamiento que autorizó e concejo.

- 2. Circulación microbuses y resaltos.
- 3. Parque infantil y guardería: El Instituto de Bienestar familiar es la entidad que aporta los recursos para las guarderías y los hogares comunitarios. Los parques infantiles hay que tenerlos en cuenta en el Plan de Desarrollo.

Respecto a la competencia entre las flotas transportadoras, ya se está llegando a unos acuerdos para que presten el servicios una cada semana.

El comité quedó conformado así:

ANGELA GARCÍA Teléfono 548 38 78 JUAN CORREA 548 45 68 GILDARDO AGUDELO 548 46 26

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

RODRIGO ZULUAGA

Alcalde Municipal

Promotor de Planeación

Se anexa lista de asistencia.

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA CONCENTRACIÓN MONTAÑITA

Día: Viernes 27 de febrero de 1998

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: escuela vereda Montañita.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación
- 2. Problemática veredal
- 3. Priorización y compromisos.
- 4. Flección comité veredal.

El doctor Leopoldo Giraldo hace la presentación del gabinete acompañante y expone el Plan de Gobierno y el proceso del Consenso.

PROBLEMÁTICA VEREDAL

- 1. Acueducto y protección de microcuenca
- 2. Mantenimiento vial y construcción del tramo los cedros.
- 3. Centro de salud.
- 4. Sisben.
- 5. Tercera edad
- 6. Fenómeno del niño.
- 7. Arborización microcuencas en fincas particulares.
- 8. Mantenimiento de la escuela.

Se anexa el diagnóstico de necesidades presentado por la directora.

La situación del acueducto es muy crítica porque la fuente de agua de donde se quería tomar se secó, como muchos se han dado cuenta deforestaron y rompieron la tierra donde nacía, estamos buscando otras fuentes.

Para la reforestación de microcuencas la secretaría de Agricultura y Ambiente, presta la asesoría y regala las especies.

Respecto a las vías, hay que incluir en el Plan de Desarrollo un Plan de mantenimiento pero primero tenemos que recuperar los convites.

El señor Alcalde manifiesta que enviará el Secretario de OO. PP. para que evalúe costos y de un informe completo sobre la construcción del tramo de la Cuchilla Los Cedros.

La Secretaría de Agricultura explica sus proyectos con el Distrito Agrario, las zonas de protección, el tractor y el precio por hora, organización de pequeños agricultores y ganaderos y el fondo agropecuario.

Sobre un tanque que pide la escuela y algunos vecinos de la vereda, el Secretario de OO.PP. evaluará y pasará costos.

Se termina la reunión con el llamado a la comunidad a unirnos en torno a la Semana Mayor.

El comité veredal quedó conformado así:

ALFONSO MONTOYA ARISTIDES SERNA RUBEN DARIO ZULUAGA TERESA OCAMPO

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

RODRIGO ZULUAGA

Alcalde Municipal

Promotor de Planeación.

Se anexa lista de asistencia.

ACTA No 18

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

BARRIO CIUDADELA ARTESANAL

Día: Jueves 5 de marzo de 1998

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: Salón Comunitario.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación
- 2. La comunidad propone.
- 3. Priorización y compromisos.
- 4. Elección de comité.

Se presenta por parte del Señor alcalde el gabinete acompañante, se dá un corto saludo y resumen de Plan de Gobierno.

La comunidad está organizada en cuatro mesas de trabajo:

Mesa 1: Servicios y Espacios Públicos

Mesa 2: Cultura Recreación y Deporte

Mesa 3: Seguridad, alumbrado público y casas de citas.

Mesa 4: Medio Ambiente y salud.

Se da un espacio para priorizar dos necesidades por cada mesa.

- 1. Alumbrado público
- 2. Restauración del alcantarillado
- 3. Ampliación de la unidad deportiva
- 4. Adecuación de un espacio cultural
- 5. Vigilancia policial
- 6. Resaltos
- 7. Deficiente cobertura en salud (Horario).
- 8. Implementación de recursos técnicos a grupos organizados.

PRIORIZACIÓN Y CONCERTACIÓN

- 1. Deficiente cobertura en salud (Horario).
- 2. Restauración del alcantarillado
- 3. Vigilancia policial.

La comunidad sustenta las prioridades sobre cobertura en salud, no es por mal servicio sino por el horario que falta cobertura, se pide un turno en la noche y la necesidad de un equipo paramédico.

El alcantarillado fue construido para 150 familias hace 23 años y hay en la actualidad 250 familias y no se le ha hecho mantenimiento.

Vigilancia: Se necesita más patrullaje y compromiso de los auxiliares de policía con la comunidad por problemas de gente extraña.

La Doctor Olga, explica el privilegio de un puesto de salud en la zona urbana y el problema de costos sostenible por el estado, se explica la ley 100.

El señor Alcalde aborda el tema del alcantarillado y sus costos, explica el problema del agua, la disposición final de aguas negras y lluvias con los colectores y planta de tratamiento, propone evaluar alternativas que serían la valoración de tarifas y teniendo en cuenta que la pavimentación se perdería.

La comunidad debe seguir recogiendo la tasa de alcantarillado.

Para la ampliación de la unidad deportiva hay cinco millones de pesos y para compra de tierra se necesitan 150 millones por lo tanto es muy complicada la ampliación por lo que buscaremos otras alternativas.

El comité quedó conformado así:

JAVIER ANDRÉS RAMÍREZ Teléfono 548 52 86 ALBERTO ALZATE 548 42 41

PAOLA ANDREA RINCÓN 548 46 28

JUAN CAMILO MEJÍA 548 52 04

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

Alcalde Municipal

RODRIGO ZULUAGA

Promotor de Planeación

ACTA No 19

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA SALTO ABAJO

Día: Miércoles 11 de marzo de 1998

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: Escuela de la vereda Salto Abajo.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación
- 2. Necesidades de la comunidad
- 3. Priorización y compromisos
- 4. Elección comité veredal.

El Doctor Leopoldo Giraldo, presenta el gabinete acompañante y hace la reseña del consenso y Plan de Gobierno, presupuesto y problemática del agua.

NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

- 1. Manejo de la microcuenca y tanque de almacenamiento
- 2. Mantenimiento vial (todo el anillo).
- 3. Mantenimiento de la escuela.

Salón con grietas y hundimiento

Tanque de almacenamiento para la escuela

Cerco para la cancha

Mantenimiento parque infantil

Aula para el SAT.

4. Puente que comunica con El Peñol.

PRIORIZACIÓN

- 1. Microcuenca
- 2. Mantenimiento vial

El señor alcalde saluda y hace un recuento sobre el problema del agua, estamos comprometidos y hay que buscar soluciones.

Para el mantenimiento de vías, si nos comprometemos todos a trabajar unidos, comunidad y administración y volvemos a los convites, encontraremos alternativas.

El tanque para la escuela analizaremos la posibilidad de uno plástico de mil galones.

El secretario de OO.PP. evaluará el cerco para la cancha y nos pasará un informe.

Para el mantenimiento de los parques infantiles, estamos haciendo un paquete para repararlos todos.

Sobre el puente, se le puede cambiar la madera mala por más fina (inmunizada).

La capacitación del SENA es gratuita por lo tanto deben aprovecharla.

El compromiso concreto es en la microcuenca y el mantenimiento vial y lo incluiremos en el Plan de Desarrollo.

La Secretaria de Agricultura habla del fondo agropecuario, asociación de pequeños agricultores y ganaderos y del tractor.

Termina la reunión con la invitación a participación en la Semana Santa. El comité veredal quedo conformado así:

MAURO OCAMPO OSCAR CASTAÑO OFELIA CASTAÑO LUIS FELIPE BUITRAGO.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

RODRIGO ZULUAGA

Alcalde Municipal

Promotor de Planeación.

Se anexa lista de asistencia.

ACTA No 20

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

BARRIO LA RAMADA

Día: Jueves 12 de marzo de 1998

Hora: 7:00 p.m.

Lugar: Casa de Roberto López.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Oración y lectura acta de la acción comunal.
- 2. Presentación.
- 3. Necesidades de la comunidad.
- 4. Priorización
- 5. Elección comité.

El señor Alcalde hace la presentación del Plan Barrial, se hace un recuento de las actividades y presenta su gabinete.

NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

- 1. Intercambio vial.
- 2. Puente sobre la quebrada la Marinilla.
- 3. Alcantarillado hasta la vía la Esperanza.
- 4. Placa polideportiva.
- 5. Alumbrado público.
- 6. Recolector de aguas negras abierto (falta tapa).
- 7. Vigilancia policiva.
- 8. Parqueo de tractomulas a los lados de la autopista.
- 9. Resaltos.
- 10 Ruta de transporte alto de la Ramada.
- 11. Sisben.

PRIORIZACION

- 1. Intercambio vial.
- 2. Puente sobre la quebrada la Marinilla.

Se hace referencia a la problemática de la ampliación de la autopista Medellín Bogotá y el impacto negativo de la obra, también de la gestión que se esta haciendo.

El puente es prioridad construirlo pero primero hay que resolver el problema de la llanura de inundación pues este voxcolver es un regulador de las inundaciones hacia abajo del Municipio.

Los resaltos se analizarán con el inspector de tránsito.

Sobre el parqueo se puede hacer la señalización.

Respecto a la seguridad, recuperando el vecindario es la mejor forma de combatirla pues el orden público es complicado y los agentes son pocos pero tenemos que denunciar y avisar oportunamente.

Respecto al colector abierto, oficiaremos a la empresa prestadora del servicio (CONHYDRA).

La placa polideportiva esta programada, ya tenemos los terrenos pero hay que gestionar los recursos; hay un compromiso firmado con el Inderma.

Se termina la reunión haciendo una invitación a la reflexión en Semana Santa.

El comité barrial quedo conformado así:

OFELIA ZULUAGA RUBIELA RAMÍREZ NARANJO FERNANDO CORREA.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

RODRIGO ZULUAGA

Alcalde Municipal

Promotor de Planeación.

Se anexa lista de asistencia.

ACTA No 21

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

VEREDA CHOCHO MAYO

Día: viernes 13 de marzo de 1998

Hora: 3:30 p.m.

Lugar: Escuela de la vereda.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación.
- 2. Necesidades de la comunidad.
- 3. Priorización.
- 4. Flección del Comité.

Se presenta el gabinete acompañante y se hace una introducción sobre el Plan de Gobierno.

NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

- 1. Mantenimiento de vías.
- 2. Mantenimiento de la escuela.
- 3. Baldosa para el salón del SAT.
- 4. Acueducto, tanque de almacenamiento.
- 5. Pozos sépticos.
- 6. Reciclaje de basuras.
- 7. El Sisben.
- 8. Capacitación para la sensibilización social.

El señor alcalde habla sobre la problemática del presupuesto para la educación y las limitantes en la inversión para el mantenimiento.

La comunidad toca el tema del Sisben y se explica el problema.

El grupo SAT, pide ayuda para un proyecto de grado en panadería o sastrería. El señor alcalde pide que se presente el proyecto para buscarle el apoyo, la secretarías de Educación y Planeación canalizarán el proyecto.

PRIORIZACIÓN

- 1. Mantenimiento de vías.
- 2. mantenimiento de la escuela.
- 3. Baldosa para el salón del SAT.

El mantenimiento de vías lo haremos por convites, el secretario de OO.PP. lo evaluará.

El mantenimiento de la escuela, no se puede hacer todo en este año, pero para el tercer año la entregaremos bien.

En el acueducto, tenemos que seguir trabajando y cuidando las microcuencas.

Los pozos sépticos deben ser evaluados con los promotores de saneamiento.

El reciclaje hay que seguir apoyándolo y cuando tengan una cantidad considerable se envía el carro.

El comité veredal quedó conformado así:

ANTONIO GÓMEZ FRANCISCO SERNA ADRIANA PATRICIA GÓMEZ JHON JAIRO RAMÍREZ

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

Alcalde Municipal

RODRIGO ZULUAGA

Promotor de Planeación.

Se anexa lista de asistencia.

ACTA No 22

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

BARRIO SIMONA DUQUE

Día: Miércoles 25 de marzo de 1998

Hora: 6:30 p.m.

Lugar: Salón Comunal.

ORDEN DEL DÍA

- Presentación.
- 2. Necesidades de la comunidad.
- 3. Priorización.
- 4. Elección del Comité.

El señor Alcalde hace la presentación del gabinete acompañante y del Plan barrial y veredal, lo mismo que de su programa de gobierno.

Se toma el tema de la problemática del agua y su solución.

El Doctor Leopoldo Giraldo expone el consenso.

NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

- 1. Alcantarillado
- 2. Suministro de agua.
- 3. Placa Polideportiva.

PRIORIZACIÓN

- 1. Alcantarillado
- 2. Placa polideportiva.

El alcantarillado es posible hacerlo pero si la comunidad se compromete con nosotros, con trabajo, miraríamos si nosotros haremos la red principal y la comunidad trabaja en las redes domiciliarias.

No me comprometo a hacerlo este año pero el año entrante hay que trabajar fuerte, debe estar en el Plan Maestro y dentro de este lo voy a priorizar.

Para la placa polideportiva hay que hacer un esfuerzo entre todos. El problema es la compra del lote, tenemos que gestionar con la U.P.B. alguna solución. Quiero comprometerme y hacer un esfuerzo grande sabiendo que no hay plata para la compra del lote pero lo tendremos en cuenta en el Plan de Desarrollo.

La señorita Angélica Ramírez dice que necesita un trabajador para la ampliación del salón de acción comunal. También dice que está preocupada por el talud en la parte de abajo, no hay por donde caminar, propongo una calles en piedra y arborizar.

Se finaliza la reunión haciendo las recomendaciones para la semana Santa.

El comité barrial queda conformado así:

ARTURO SERNA GONZALO GÓMEZ ALFONSO CASTAÑO.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

RODRIGO ZULUAGA

Alcalde Municipal

Promotorde Planeación.

Se anexa lista de asistencia.

ACTA No 23

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

BARRIO SAN JOSÉ

Día: Lunes 13 de Abril de 1998

Hora: 7: 30 p.m.

Lugar: Vivienda del señor Albeiro Duque.

El Doctor José Luis Duque Hace la intrioducción explicando el embotellamiento del municipio por la mala infraestructura en vías y las pocas posibilidades que tenemos por la falta de recursos económicos, también explico la problemática que trae la ampliación de la autopista Medellín Bogotá.

Los representantes de la comunidad explicaron la problemática de la calle 31 entre las carreras 25 y 27 que se proyectó y se empezó hace diez años y aun no se ha terminado. presentaron los diseños y acuerdos por lo cual la administración del Doctor Jorge Miguel Girado se comprometió con la obra pero no la hizo.

El alcalde dijo que es conocedor de la importancia de la vía y de los problemas con la familia Gómez que se niega a ceder o vender la faja.

El señor alcalde se compromete a llamar a conciliación a la familia Gómez con la comunidad y la administración para lograr la consecución del terreno y se nombró una comisión así:

CONSUELO RAMÍREZ

GUSTADO DUQUE MARIN Teléfono 548 30 09

GERMAN ERNESTO RAMÍREZ 548 06 40

ALBEIRO DUQUE

GILBERTO DUQUE 548 06 27

El señor alcalde se comprometió a presentar al concejo la petición de empréstito para la ejecución de la vía y después de la consecución del terreno se comprometió a abrir la vía, pero dijo que no podía hacer obras adicionales (acueducto alcantarillado afirmado etc.) porque no hay presupuesto.

La comunidad pidió plazos para la ejecución a lo cual el alcalde explicó que si la conciliación se da, las obras podrían hacerse en dos o tres meses, pero si tocaba expropiación que ojalá no tuviéramos que llegar a eso, el proceso sería demorado.

Atentamente,

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

RODRIGO ZULUAGA

Alcalde Municipal

Promotor de Planeación

Se anexa lista de asistencia.

ACTA No 24

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

BARRIO LA COLINA

Día: Miércoles 1 de abril de 1998

Hora: 7:30 p.m.

Lugar: Vivienda de Jesús Castaño.

ORDEN DEL DÍA

- Presentación.
- 2. Necesidades de la comunidad.
- 3. Priorización.
- 4. Elección del Comité.

El señor alcalde hace la presentación y recalca sobre la importancia del trabajo entre la comunidad y la administración.

- 1. Pavimentación de la calle 31 entre cra 36 a y 41a, pavimentación de la cra 40 entre calles 31 y 32.
- 2. Definir con planeación unas zonas verdes.
- 3. Afirmar la cra 41.
- 4. Convertir la cra 39 en vehicular.

Sobre esta pavimentación no me puedo comprometer pero hay que hacer el estudio socioeconómico. En reunión del seis de abril tocaremos este tema. Sobre zonas verdes se aclara que Acocrédito no entregó las zonas al municipio y la comunidad defina todas las zonas y apropiarse de un parque común.

Se lee el acta, en que Acocrédito debe entregarle al municipio y al edén.

Planeación lo que hace es definir la parte urbanística.

La comunidad de be averiguar lo que anómalo, hay que trabajar y no mirar para atrás.

El señor Eladio Paniagua explica que la junta le entregó a Acocrédito toda la documentación y que la doctora Clara Sanín puede explicar y la localizan en la Universidad Católica, ella está dispuesta a aclarar las dudas al respecto.

Tenemos que legalizar la cra 41 y miramos si se le puede hechar unos viajes, pasaremos nota al Secretario de OO.PP.

En la cra 39 falta el levantamiento topográfico y la comunidad está dispuesta a ejecutar la obra con sus propios recursos, piden del municipio la colaboración con la topografía y volquetas. El alcalde dice que no se compromete hasta no mirar la viabilidad, hay que hacer un proyecto global y manejar el aspecto técnico económico.

El secretario de OO.PP. le propone a la comunidad el levantamiento topográfico si es una forma de colaborar podemos buscar la solución.

Hay problemas con la recolección de basuras entre la cra 42 y la calle 32, falta el recorrido (oficiar a Marleny).

Sobre alumbrado deficiente, si son bombillos, postes o lamparas no hay problema pero el costo del alumbrado nos lo están cobrando y hay que buscarle solución.

El comité quedo conformado así:

LUZ ELENA GÓMEZ CARVAJAL Teléfono 548 46 01 DIEGO MONSALVE 548 41 46 JESÚS CASTAÑO

548 22 94

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

RODRIGO ZULUAGA

Alcalde Municipal

Promotor de Planeación

Se anexa lista de asistencia.

ACTA No 25

MESA DE CONCERTACIÓN DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

BARRIOS: Las mercedes, Emilo Botero Gonzalez, Alto de san José y La Inmaculada.

Día: Sábado 18 de abril de 1998

Hora: 7:30 p.m.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación.
- 2. Necesidades de la comunidad.
- 3. Priorización.
- 4. Elección del Comité.

Se hace la presentación y se toca el tema del trabajo comunidad-administración y los problemas presupuestales, se escuchan las necesidades de la comunidad y se priorizan.

1. Mantenimiento de vías.

Calles 32A. y 35A

Carrera 32 con calle 35A

Carrera 33 con calles 34 y 35.

Calle 34 con carreras 33A y 35

Calle 32 con carreras 34 y 35, la inmaculada.

Calle 33 con carreras 33 y 34

Carrera 34 con calles 32 y 33

- 2. Paz ciudadana: Trabajo social, Bandas juveniles, Drogadicción.
- 3. Alumbrado público.

- 4. Zonas verdes.
- 5. Acueducto y alcantarillado.
- 6. Parque infantil
- 7. Placa polideportivo.
- 8. Desempleo.

El mantenimiento de estas vías quedan sujetas a evaluación técnica y oficial entre las comunidades y secretaría de obras públicas.

La paz ciudadana es muy complicada con el trabajo social comprometiendo a toda la comunidad, se pueden ir solucionando los otros aspectos de drogadicción y bandas,

El alumbrado público depende del gran proyecto de alumbrado en el cual se priorizarán estas solicitudes.

Las zonas verdes quedan según la evaluación que se haga.

El acueducto y alcantarillado se priorizarán de acuerdo al plan maestro.

Al parque infantil hay que buscar la forma de hacerle el mantenimiento según el programa de mantenimiento de parques infantiles a nivel rural y urbano según la prioridad.

La placa polideportiva, tenemos que mirar y evaluar las diferentes alternativas que hay sobre el particular, al desempleo se debe buscar alternativas mirando proyectos que se presenten.

JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA

RODRIGO ZULUAGA

Alcalde municipal

Promotor de planeación.

CONTENIDO MESA DE CONCERTACION DEL CONSENSO PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE MARINILLA

<u>ACTAS</u>	<u>VEREDA</u> <u>O</u> <u>BARRIO</u>	<u>PÁG</u>	
No 1	VEREDA LAS MERCEDES	1	
No 2	BARRIO MARIA AUXILIADORA	3	
No 3	BARRIO LOS ROSALES	4	
No 4	PLAN DE GOBIERNO	6	
No 5	BARRIO LA DALIA	8	

No 6	VEREDA LA INMACULADA	10
No 7	VEREDA LOS ALPES	12
No 8	VEREDA LA ESMERALDA	14
No 9	VEREDA SAN JUAN BOSCO	15
No 10	BARRIO SAN JUAN DE DIOS	18
No 11	VEREDA SALTO ARRIBA	20
No 12	VEREDA POZO	22
No 13	VEREDA CASCAJO ABAJO	24
No 14	VEREDA LA MILAGROSA	27
No 15	VEREDA GAVIRIA	29
No 16	BARRIO LAS ACACIAS	31
No 17	VEREDA CONCENTRACION MONTAÑITA	33
No 18	BARRIO CIUDADELA ARTESANAL	35
No 19	VEREDA SALTO ABAJO	37
No 20	BARRIO LA RAMADA	39
No 21	VEREDA CHOCHO MAYO	41
No 22	BARRIO SIMONA DUQUE	43
No 23	BARRIO SAN JOSE	45
No 24	BARRIO LA COLINA	47
No 25	BARRIO LAS MERCEDES	49
	BARRIO EMILIO BOTERO GONZALEZ 49	
	BARRIO ALTO DE SAN JOSE	49
	BARRIO LA INMACULADA	49

MUNICIPIO DE MARINILLA

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

CONCEPTO SOBRE EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMI ENTO TERRITORIAL (PBOT)

PRESENTADO PARA SU ANÁLISIS Y PROPUESTAS POR PARTE DEL ALCALDE Y EL CONSEJO DE GOBIERNO

MARINILLA, DICIEMBRE 6 DE 1999

CONCEPTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN PARA EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT), PRESENTADO PARA SU ANÁLISIS Y PROPUESTAS POR PARTE DEL ALCALDE Y EL CONSEJO DE GOBIERNO.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN ACTIVOS

TERESITA MARÍN DIAZ

Presidenta

LUZ DAMARY GIRALDO

Secretaria

MANUEL ANTONIO SOTO

Rep. Consejo de Desarrollo Rural

MARIA MARGARITA AGUDELO

Rep. Educación Pública

MARÍA ANTONIA TABAREZ

Rep. Organizaciones Comunitarias

NORA ISABEL VALLEJO

Rep. Grupos Juveniles

HERNAN DAVID SUAREZ ARIAS

Rep. Sector Cultural

ANGELA MARÍA GARCIA

Rep. Sector Salud

HECTOR GÓMEZ

Asocomunal zona Urbana

ORLANDO GUTIERREZ

Asocomunal Rural

JORGE IVAN JARAMILLO

Rep. Microempresarios.

INTRODUCCIÓN

El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Marinilla, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 23 de Junio 18 de 1998, con 24 integrantes y modificado por el Acuerdo No 021 de febrero 22 de 1999 en donde se adiciona otro miembro, en éste participan diversos sectores de la comunidad. Ellos son:

- 1 en representación de los industriales
- 1 en representación del comercio
- 1 en representación de las entidades financieras
- 2 en representación de los microempresarios
- 1 en representación del Consejo de Desarrollo Rural
- 1 en representación de los profesionales
- 1 en representación de los trabajadores independientes
- 1 en representación de las instituciones de Educación Pública
- 2 en representación de las instituciones de educación privada
- 1 en representación de las organizaciones culturales
- 1 en representación de los estudiantes de secundaria
- 1 en representación de los estudiantes de los estudiantes de secundaria
- 1 en representación de los estudiantes universitarios
- 1 en representación de los grupos ecológicos
- 2 en representación de las Juntas de Acción comunal Rural
- 2 en representación de las Juntas de Acción Comunal Urbanas
- 1 en representación de las Organizaciones de mujeres
- 2 en representación de los clubes deportivos
- 1 en representación de la salud
- 1 en representación de las organizaciones comunitarias.
- 1 en representación del Honorable Concejo Municipal.

Los cuales fuimos elegidos y nombrados por el Alcalde Municipal, mediante Decreto 120 de septiembre 17 de 1998 en correspondencia con el artículo 24, numeral 3 de la Ley 388/97, y según reglamento aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

Teniendo como principio de que el presente y el futuro del municipio es responsabilidad de todos y de todas y que se construye colectivamente, hemos estudiado y participado en la elaboración del PBOT, cumpliendo las funciones de seguimiento y evaluación, tanto de los

programas de gobierno y de los presupuestos verificando la eficiencia y eficacia en el Plan de Desarrollo, organizando eventos y talleres con el fin de recopilar información de las comunidades.

Hemos sido convocados e invitados a participar en 27 talleres de Diagnóstico, 18 talleres de formulación de propuestas, 6 talleres de presentación de avances, 45 talleres con la comunidad y las organizaciones que representamos para compartir opiniones y avances del PBOT, con lo cual se da fe del espíritu y la voluntad participativa que la Administración Municipal tuvo en la formulación del Plan de Ordenamiento.

A la fecha nos hemos reunido 96 veces con el fin de mantener la continuidad y seguimiento a la formulación que realizó el equipo técnico de la Administración Municipal, y fruto de nuestro trabajo, conocimiento del municipio y de las necesidades sociales de la población y la comprensión de los términos de ley hemos bgrado intervenir creativa y proactivamente en beneficio de toda la comunidad de Marinilla en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio.

Habiendo recibido oficialmente los documentos que hacen parte del Plan de Ordenamiento Territorial el 21 de octubre consistentes en: Documento Técnico de Soporte, Proyecto de Acuerdo que adopta el PBOT y la cartografía que la sustenta en tamaño carta y en disponibilidad para su consulta en tamaños medio pliego y pliego para las escalas 1:25.000 rurales y 1:5000 urbanos, los 11 Consejeros Territoriales de Planeación que permanecemos oficialmente vinculados, emitimos este concepto para contribuir a la planeación, construcción y desarrollo de nuestro Municipio.

CONSIDERACIÓNES

- Debe de quedar explícita la manera en que se va a hacer el reconocimiento y apropiación del PBOT por parte de toda la comunidad de Marinilla, basado en los proyectos sobre difusión y comunicación del Plan.
- 2. Deben quedar claros los mecanismos que se utilizarán para hacer que la población participe o sea solidaria en la aplicación Normativa del PBOT.
- 3. Debemos pensar en la capacitación para la aplicación del PBOT, su posterior evaluación y reformulación.

- 4. Deben definirse los procedimientos que posibiliten poner en boca de la gente conceptos y respuestas tales como:
 - Pedagogía del territorio
 - Instrumentos pedagógicos
 - Instrumentos de comunicación
 - Planeación Zonal
 - Evaluación participativa de metas.
- 5. Debe explicitarse la manera cómo se va a Fortalecer el accionar de las organizaciones a través de los centros zonales.
- 6. Se requiere mayor información y precisión para definir si existe capacidad de gestión administrativa fiscal y financiera para cumplir las metas del PBOT. Igualmente no queda claro Cómo racionalizar la entidad municipal?.
- 7. Se requiere fusionar el trabajo institucional por medio de redes para ahorrar esfuerzos y ser eficaces y eficientes.
- 8. Clarificar cómo se están articulando los proyectos Municipales, Departamentales y Regionales.
- 9. Es necesario incluir el Plan de Desarrollo Turístico en el programa de ejecución.
- 10. No existe claridad sobre el desarrollo del corredor turístico sobre la autopista.
- 11. Propiciar servitecas dentro del corredor turístico.
- 12. Se requiere mayor claridad sobre cómo se aprovechará el aeropuerto y la autopista como instrumento de desarrollo local y regional y cómo se propiciará el desarrollo social, económico y vial en el área de conurbación.
- 13. Es necesario identificar y definir el programa de aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes.
- 14. Es necesario reformular el Plan de Recreación, Deporte y Cultura.
- 15. Considerar la posibilidad de ampliar la cobertura de monitores y la capacitación para atención deportiva rural y urbana.

- 16. Es necesario buscar la continuidad en las disciplinas deportivas por lo tanto se nota poca calidad física y sicológica del deportista.
- 17. Establecer mecanismos mas eficaces para la atención deportiva en el área rural, estudiar la posibilidad de generar seguridad social en todos los deportes y brindar mayor apoyo económico.
- 18. Es necesario brindar mayor apoyo a las organizaciones municipales (viviendistas, de mujeres, ambientalistas etc).
- 19. Se requiere generar una propuesta de Sistema educativo con cobertura y calidad, que relacione de forma clara las potencialidades del territorio y su población, con la atención prioritaria a los residentes permanentes del Municipio y además romper con las islas que son cada institución u convertir en realidad la Ciudadela Educativa.
- 20. No queda claro cómo aprovechar el Sistema de Aprendizaje Tutorial, de manera tal que se pueda Fomentar y facilitar la promoción de la población rural.
- 21. Es necesario clarificar los mecanismos que se utilizarán para evitar que en el área rural, las escuelas y los profesores no se sigan quedando sin alumnos.
- 22. Es necesario el fortalecimiento de la JUME (Junta Municipal de Educación).
- 23. Establecer unidad de criterios e interés en las instituciones educativas y de los profesores.
- 24. Se requiere Incluir la democracia participativa en los currículos.
- 25. Es necesario fortalecer la cultura como eje de desarrollo en el municipio.
- 26. Establecer mecanismos sobre cómo se puede garantizar la educación para las personas en los estratos uno y dos.
- 27. Además de identificar claramente cuales son las zonas de riesgo en el municipio, se debe explicitar Cómo se está preparando el municipio para la prevención de desastres.
- 28. Es necesario dejar escrito que la aplicación de la Ley 400/97, construcciones sismoresistentes, es de estricto cumplimiento y que no se permitirá ninguna omisión en el territorio Municipal.

- 29. Se debe definir y Explicitar en dónde se puede construir más de tres pisos y bajo qué requisitos.
- 30. Debe de mencionarse y definirse la Dimensión y reconstrucción del Espacio Público para discapacitados.
- 31. Estudiar la posibilidad de permitir la vivienda en altura en la zona rural.
- 32. Declarar como suelo de expansión urbana y zona de reserva con afectación de uso el área de terrenos comprendidos entre el límite oriental de la ciudadela artesanal (desde el lote de la aerocivil cedido al municipio hasta el arroyo Palo Santo en una extensión aproximada de 80 mts, hasta el límite con la escuela Capitán Francisco Manzueto Giraldo). Esto con el objeto de destinar dicho terreno a parque recreativo, ecológico y zona para ubicar los proyectos comunitarios como biblioteca, talleres, universidad y centro de capacitación.
- 33. Debe quedar clara la política y la manera de fortalecer a la entidad prestadora del servicio de aseo hacia la cultura del reciclaje.
- 34. No esta definido el papel que tendrá el Plan de Expansión del Servicio de gas domiciliario y la manera de prepararnos para su pronto ingreso en el Municipio.
- 35. Debe quedar claro de qué manera se va hacer el Manejo de aguas residuales en el área rural.
- 36. Se deben articular las Areas de Expansión Urbana para servicios públicos domiciliarios.
- 37. Exigir a las Empresas de Servicios Públicos el manejo adecuado de las redes y de la infraestructura de espacio público.
- 38. Cómo se combatirán los problemas que se presentan en las fuentes de agua en donde los nacimientos pertenecen a otros municipios.
- 39. Qué alternativas de desarrollo se brindan a las veredas que no están incluidas en el área del distrito agrario.
- 35. Es necesario exigir a las futuras empresas el manejo adecuado de sus residuos contaminantes y la generación de empleo para la zona.

- 36. Es necesario dar continuidad del parque lineal, parques recreativos y zonas verdes.
- 37. Se requiere mayor promoción y prevención de la salud (por medio de las promotoras de salud) urbana y expansión en el área rural, quedando explícito en el programa de ejecución.
- 38. Se requiere mayor cobertura en el régimen subsidiado.
- 39. Hay que precisar cuál es el apoyo que se va a dar en cuanto a la generación de empleo a través de microempresas.
- 40. En la parte social, no queda claro cómo se va a trabajar en Marinilla la violencia juvenil. En términos amplios, las patologías sociales, y en particular los relacionados con la mujer rural en cuanto a su capacitación y generación de empleo.
- 41. Se requiere identificar con mayor precisión los proyectos relacionados con el apoyo a la mujer cabeza de familia. Sobre todo a las menores.
- 42. Se deben reglamentar de una manera sencilla y clara, las actividades que generan conflicto, en particular las de mayor sensibilidad en el momento, tales como:
 - Casas de lenocinio (prostíbulos).
 - Establecimientos abiertos al público con venta de licor
 - Hospedaje por horas
 - Maquinitas
 - Ventas ambulantes y estacionarias.
 - Juegos de azar.
- 43. Reglamentar que a una distancia determinada (2 km) de la zona urbana y de expansión no existan casas de lenocinio y las que existan en la zona rural que tengan unos servicios mínimos requeridos por planeación.
- 44. Es necesario localizar las áreas para viviendas de interés social y brindar el apoyo institucional a los grupos de vivienda de estratos bajos.
- 45. Obligatoriedad de la ley en el Plan de Atención de Desplazados.
- 46. Qué mecanismos se establecerán para propiciar mayor interés , conocimiento y divulgación de los derechos humanos.

- 47. Establecer criterios claros para educar y capacitar al vendedor ambulante.
- 48. Incluir las corporaciones financieras y las empresas privadas en el desarrollo social del municipio, como contraprestación a las comunidades.
- 49. De qué manera se puede fomentar la solidaridad como nuevo principio económico y motor generador de bienestar.
- 50. Brindar mayor apoyo a las cooperativas que beneficien al municipio en cuanto a la capacitación y generación de empleo.
- 51. Cómo se va a atacar la violencia intrafamiliar teniendo en cuenta que Antioquia ocupa el 2 lugar a nivel nacional.

Cordialmente, (pasan firmas)

TERESITA MARÍN DIAZ

Presidenta C.T.P.

Rep. Asocomunal Zona urbana

LUZ DAMARY GIRALDO

Secretaria C.T.P.

Rep. Trabajadores Independientes

MANUEL ANTONIO SOTO

Rep. Consejo de Desarrollo Rural

MARIA MARGARITA AGUDELO

Rep. Educación Pública

MARÍA ANTONIA TABAREZ

Rep.Organizaciones Comunitarias

NORA ISABEL VALLEJO

Rep. Grupos Juveniles

HERNAN DAVID SUAREZ ARIAS

Rep. Sector Cultural

HECTOR GÓMEZ

Asocomunal zona Urbana

JORGE IVAN JARAMILLO

Rep. MicroempresariosRep.

ORLANDO GUTIERREZ

Asocomunal Rural

ANGELA MARÍA GARCIA

Rep. Sector Salud

MUNICIPIO DE MARINILLA SECRETARIA DE PLANEACION

PROCESO DE PEDAGOGIA Y DIFUSION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Documento Resumen Normativo)

Realiza:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN AGOSTO 3 DE 2000

JOSE LUIS DUQUE PINEDA ALCALDE 1998 – 2000

HERNAN PORRAS GALLEGO Secretario de Planeación

MANDATOS PARA CONSTITUIR EL TERRITORIO DE TODOS

- 1. Amar lo público como modo de vida
- 2. Honrar la naturaleza como origen de lo público
- 3. Si cuido lo de todos, cuido lo mío
- 4. Si disfruto lo público, disfruto lo propio
- 5. Actuar en lo público para enriquecer lo mío
- 6. No desear lo público para agregarlo a mi propiedad
- 7. No violentar lo ajeno y menos lo de todos
- 8. No cercar lo público para agrandar lo mío
- 9. El paisaje público, templo para celebrar la solidaridad
- 10. Heredar la parcela vinculada a lo público

ASI SE AMA LO PUBLICO COMO MODO DE VIDA Y SE CONSTRUYE EL TERRITORIO PARA DISFRUTE Y PROVECHO DE TODOS

CADA UNO CUIDA LO SUYO Y TODOS CUIDAMOS LO COMUN, LO DE TODOS, LO PÚBLICO.

"Así se ordena el Territorio en Marinilla"

LOS DIEZ MANDATOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MARINILLA, ANTIOQUIA.

- 1. Amar lo público por encima de todas las cosas y Privilegiar el interés general por encima del interés particular.
- 2. Garantizar la cantidad y calidad del agua, el suelo, el aire, los alimentos.
- 3. No destruir nuestro paisaje y proteger nuestros patrimonios arquitectónicos y culturales.
- 4. Construir con belleza y funcionalidad todos nuestros espacios.
- 5. No obstaculizar el tránsito, las vías, los andenes, las quebradas.
- 6. No subdividir la tierra por debajo de 3.200 m2 para que cumpla con su función social y ecológica.
- 7. Amar y respetar el trabajo campesino y valorar en ello una fuente de riqueza.
- 8. Posibilitar la vivienda para los todos los habitantes de Marinilla.
- 9. Contribuir con la Administración para aumentar su capacidad de gestión.
- 10. Construir a Marinilla, pensando en la región y resaltando La Provincia.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Visión Gubernamental Del Municipio Para El Trienio. Corto plazo del PBOT.

Ser LIDERES en el Desarrollo Social y la Paz Ciudadana, trabajando UNIDOS POR MARINILLA PARA EL NUEVO MILENIO.

Misión Del Municipio De Marinilla

El Municipio de Marinilla, tiene como MISION mejorar la Calidad de Vida de todos sus habitantes, esforzándose para ello en garantizar la prestación de los servicios esenciales, impulsando el desarrollo integral de su territorio, articulado al desarrollo Regional y promoviendo todos los mecanismos de participación ciudadana para la gestión social, con énfasis en la educación.

OBJETIVOS GENERALES

- Obtener una mejor Calidad de Vida y una mejor estructura urbana para los habitantes del Municipio de Marinilla, mediante un proceso continuo de desarrollo armónico entre el sector rural y el área urbana, a través de la distribución racional de los usos del suelo, la infraestructura básica y el espacio público, el sistema vial y de transporte y el equipamiento colectivo.
- Promover la interacción del área urbana del Municipio con el área urbana del Municipio de Rionegro, como un sistema urbano regional integrado y coherente con el desarrollo subregional, conformando una estructura de centralidad compartida.
- Aproximar el municipio a la sustentabilidad de su desarrollo sobre la base de la protección y el cuidado ambiental asegurando la disponibilidad de los recursos naturales a través de políticas, programas y proyectos que garanticen la calidad del paisaje y el respeto al ambiente.
- Fortalecer y consolidar el Municipio de Marinilla para que pueda cumplir a cabalidad sus funciones de Planeación, coordinación, asistencia técnica y asesoría municipal, incrementando la capacidad de gestión administrativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar las acciones sobre los usos del suelo urbano y rural para armonizar el desarrollo con sentido regional, regulando el crecimiento residencial, el comercio, la industria y los servicios, con una adecuada oferta natural y producción para la seguridad alimentaria.
- Generar y mantener áreas de protección ambiental complementarias a la llanura de inundación que conjuntamente actúen como pulmones verdes, así como un sistema de espacios públicos que logre mantener un equilibrio con las áreas construidas tanto existentes como futuras.
- Determinar las densidades apropiadas de población de acuerdo con las áreas de expansión y disponibilidad de servicios públicos y comunales.

- Lograr la integración subregional a través de los macroproyectos y proyectos como los parques lineales, programas de prestación de servicios y programas de mejoramiento del sistema vial y de comunicación que conducen a las cabeceras municipales de los municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño.
- Definir y jerarquizar los proyectos de desarrollo urbano de acuerdo a las necesidades de la población, recursos disponibles, importancia y factibilidad de obras.
- Proveer y garantizar el espacio público mínimo requerido para atender las necesidades de esparcimiento pasivo y activo de la población del Municipio de Marinilla con la dotación de infraestructura básica requerida.
- Implementar mecanismos de distribución equitativa de cargas y beneficios, logrando que el Plan de Ordenamiento Territorial beneficie a todos por igual y a la vez vincule a la comunidad en la construcción de una nueva ciudad.
- Asegurar la aplicación, evaluación y seguimiento social del desarrollo municipal, debido a la apropiación por conocimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, a través de las comunidades gremiales y cívicas organizadas del Municipio.

OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO RURAL

General. Promover el desarrollo rural de Marinilla y procurar la existencia y el perfeccionamiento de la cultura agraria y la economía campesina en el sector rural de acuerdo a sus potencialidades, propiciando el desarrollo integral de la actividad agropecuaria productora de alimentos, acorde con un manejo sostenible de los recursos naturales y las especificidades ecosistémicas y sociales del Municipio, con el fin de posibilitar la seguridad alimentaria local y regional.

Específicos

- Zonificar el sector rural de acuerdo a las potencialidades biofísicas, territoriales y económicas y a la vocación de desarrollo, buscando el equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos naturales y su protección, lo mismo que el equilibrio distributivo entre los distintos sectores de la economía para establecer los usos y concertar la gestión de transformación del territorio.
- Reactivar la economía campesina y recuperar su estatus como actividad potencializadora del desarrollo económico y social del municipio y la región a través del fomento de la producción y la cualificación de los productores.
- Prioriza el desarrollo y el bienestar de las familias con mayores necesidades básicas insatisfechas.
- Proteger la oferta natural y los procesos para la producción de alimentos mediante el apoyo a zona de economía campesina hacia condiciones de competitividad, calidad y sostenibilidad.

- Fortalecimiento del Sistema Municipal de Asistencia Técnica con énfasis en la validación y aporte de tecnología adecuados que ofrezcan alternativas competitivas.
- Lograr la sostenibilidad ambiental de la actividad agropecuaria haciendo énfasis en la investigación de sistemas de producción y alternativas tecnológicas de mínimo impuesto y bajo costo, hacia la reconversión de la agricultura y la producción limpia.

RECURSOS QUE EL MUNICIPIO PIENSA POTENCIALIZAR EN UN FUTURO.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 075 de marzo del 2000, aprobó los objetivos, estrategias, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, los cuales guían la gestión municipal para el posicionamiento del Municipio.

Los objetivos y estrategias para alcanzar el **APROVECHAMIENTO DE LAS VENTAJAS COMPARATIVAS Y GENERACIÓN DE CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD** a nivel Nacional, Departamental y Municipal, son los siguientes:

- 1. Ordenar el territorio Municipal articulado al Ordenamiento Territorial subregional y regional según directrices y lineamientos del Proyecto Pueblos. (Propuesta de Ordenamiento Territorial para los Valles de San Nicolás elaborada por Cornare, Masora y el Departamento de Antioquia entre 1995 y 1997).
- a. Concertación de los Parques Lineales en las zonas de frontera con los municipios vecinos.
- b. Articulación del sistema vial y de transporte a la centralidad de los municipios de Marinilla, Rionegro y a la región del Oriente de acuerdo a la ley.
- c. Homologación y concertación de mecanismos e instrumentos para el Ordenamiento Territorial con los municipios de frontera y la entidad ambiental.
- d. Gestión de atributos locales hacia la integración subregional y regional: servicios públicos domiciliarios, espacio público, sistemas de comunicación y de transporte, equipamiento colectivo, y vivienda de interés social.
- 2. Orientar el dimensionamiento espacial de la cabecera y del municipio en función de las dinámicas regionales.
- a. Manejar adecuadamente la tendencia de conurbación con el área urbana del municipio de Rionegro para incrementar las ventajas de la centralidad.
- b. Participación en el desarrollo del Corredor Turístico del Oriente Antioqueño en Marinilla.
- c. Recuperación de la Frontera Agrícola desde el Distrito Agrario con proyectos pilotos en el Municipio y propiciar su expansión.
- d. Desarrollo de Centros Regionales articuladores de fronteras.
- e. Fortalecimiento de sectores económicos articulados entre sí y con carácter regional y local: industria, comercio y servicios, sector primario y localización estratégica de sus actividades.

- 3. Buscar la integración de la Región de Oriente hacia la conformación de una Unidad Regional con competencia territorial (Provincia).
- a. Fortalecimiento de las asociaciones de municipios en términos de la Región con énfasis en la gestión y ejecución de proyectos.
- b. Articulación de la gestión territorial sectorial
- c. Desarrollo sectorial a nivel subregional.
- d. Concertación del Ordenamiento Territorial Regional, con lo Local y con el Plan de Gestión Ambiental Regional.
- 4. Desarrollar la capacidad de Gestión Local para el Ordenamiento Territorial.
- a. Fortalecimiento de los procesos de planificación local y sectorial
- b. Fortalecimiento de la organización administrativa Municipal
- c. Fortalecimiento de la gestión financiera y fiscal
- d. Descentralización y desconcentración para la participación
- e. Constitución y desarrollo de la comunicación y manejo de la Información Municipal.
- 5. Construir la infraestructura de servicios públicos, el equipamiento colectivo y del espacio público, como unidades de planeamiento subregional y regional.
- a. Fortalecimiento local hacia la concertación subregional y regional
- b. Promoción de la conformación de la Empresa de Servicios Públicos Regionales.
- c. Promoción de la articulación subregional.

DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO. Objetivos y estrategias para alcanzar el desarrollo social y económico en el Municipio de Marinilla.

- 1. Conformar el Sistema Educativo Municipal.
- a. Implementación de un proceso de transformación de la educación de alta calidad basado en el conocimiento del territorio y sus dinámicas articuladas al conocimiento universal.
- b. Conformación de la Ciudadela Educativa como instancia que lidere y desarrolle el sistema educativo.
- c. Vinculación de actores que garanticen la transformación de la educación como factor de desarrollo.
- 2. Crear condiciones para la apropiación sociocultural del territorio local y subregional.
- a. Promoción de eventos subregionales y regionales.
- b. Actuaciones Vinculantes de participación cultural.
- c. Concertación de instrumentos y mecanismos para el Ordenamiento Territorial.
- d. Ejecución de planes estructurantes por operaciones urbanas con cooperación entre partícipes.

- e. Creación de condiciones de vinculación de los migrantes.
- 3. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida a través de la satisfacción de las necesidades humanas.
- a. Desarrollo de alternativas de Empleo Solidario.
- b. Mejoramiento de cobertura, calidad y economía en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- c. Desarrollo de los programas para el Manejo Integrado de los Residuos Sólidos (MIRS) y el Uso Racional del Agua.
- d. Localización, delimitación y dimensionamiento de los elementos constitutivos del espacio público y su administración para la recuperación de comportamientos socioculturales hacia lo público.
- e. Incremento de la cobertura de servicios de salud y fomentar la cultura de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- f. Promoción del desarrollo de los talentos y métodos propios para la autodeterminación.
- g. Promoción de la recreación y el deporte como alternativa de comportamiento Colectivo y de vida sana.
- 4. **INTERVENCIONES AMBIENTALES**. Objetivos y estrategias que orientan las intervenciones ambientales en el territorio para el aprovechamiento, uso, ocupación y manejo del suelo y demás recursos naturales:
- 1. Instaurar un proceso de recuperación progresiva de los recursos naturales.
- a. Fomento del conocimiento ambiental del territorio para su aprovechamiento, uso, ocupación y manejo.
- b. Asistencia integral e inter-institucional a los usuarios del territorio para la recuperación ambiental.
- c. Promoción de una política de Incentivos y desincentivos, como mecanismo de ejecución del ordenamiento.
- 2. Recuperar el hábitat humano, mediante la construcción de modelos de ocupación que valoren y articulen la calidad del paisaje.
- a. Integración de los elementos ambientales a la estructura del Espacio Público.
- b. Articulación de la red hídrica como referente del espacio público.
- c. Manejo especial de las Microcuencas que abastecen acueductos.
- **3.** Incrementar la capacidad de gestión ambiental.
- a. Vinculación de la planeación ambiental a los procesos de planificación local.
- b. Ejecución de una gestión ambiental local competitiva vinculada al Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR).
- c. Intervención de los factores de generación de riesgos ambientales.

- d. Propiciar el fortalecimiento del expediente municipal mediante la articulación de los sistemas de información ambiental.
- e. Ejecución del Plan de Saneamiento Ambiental. Manejo Integral de Residuos Sólidos.

REGLAMENTACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES IRREGULARES EN EL MUNICIPIO

ARTÍCULO 43. REGLAMENTACIÓN. La reglamentación para la parcelación rural es la siguiente:

- 1. Tamaño mínimo de la parcela 3.200 m² con disposición individual de aguas residuales.
- 2. Tamaño mínimo de parcela 2.000 m² con alcantarillado y tratamiento.
- 3. Retiro mínimo a linderos de 10 m
- 4. El mínimo de parcelas es de dos unidades.
- 5. Altura máxima 2 pisos.
- 6. El índice de ocupación de cada parcela con construcciones, vías, pisos duros e infraestructura es del 10%.
- 7. Sección mínima de vías comunes nueve (9) metros, con seis (6) metros de calzada y 1.50m a cada lado para adecuación de berma, cuneta o andén.

PARÁGRAFO: Aquellos predios que al momento de la aprobación del presente acuerdo tengan un tamaño no inferior a mil (1.000) mts² al establecido en el numeral 1 del presente artículo podrán desarrollar su unidad básica de vivienda campesina o legalizar la existente en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

ARTÍCULO 53. COMPETENCIAS. Las competencias para el planeamiento, dimensionamiento, operación, ocupación, administración y mantenimiento del espacio público serán:

- 1. El planeamiento y dimensionamiento del espacio público, competen a la Secretaría de Planeación.
- 2. La operación como sistema de circulación compete a la secretaría de Tránsito con el visto bueno de la Secretaría de Planeación.
- 3. La ocupación la regulará la Secretaría de Planeación con la aprobación de la Alcaldía.
- 4. La administración corresponde a la secretaría de Gobierno.
- 5. El mantenimiento del espacio público compete a la secretaría de Obras Públicas.
- 6. El mantenimiento de los elementos de ocupación con licencia corresponde a los dueños de dichas licencias.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los elementos arquitectónicos que delimitan el espacio público mantendrán un perfecto mantenimiento por parte de sus propietarios, que podrán ser requeridos por cualquier habitante ante la secretaría de Gobierno, quien ordenará la intervención previo concepto de la Secretaría de Planeación y mediante la aplicación de multas sucesivas diarias hasta de 5 salarios mínimos diarios por incumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO. A partir de la sanción de este Acuerdo todos los propietarios de inmuebles en el casco urbano, adecuarán sus andenes al dimensionamiento de las secciones viales del plan vial, mediante orientación dada por la Secretaría de Planeación en un término no superior a un (1) año. El no cumplimiento de esta norma, tendrá una sanción de cinco (5) salarios mínimos diarios por incumplimiento.

ARTÍCULO 121. LEGALIZACIÓN. Los interiores de las construcciones en el área urbana del municipio de Marinilla que al momento de la aprobación del P.B.O.T. estén por fuera de la normatividad vigente serán legalizadas por la Secretaría de Planeación en un término no mayor a un (1) año.

PARÁGRAFO: Sobre el espacio público no se hará ninguna concesión y se deberá ajustar a la norma para la legalización en su interior y estos recursos se destinarán para la financiación de los costos que generen los estudios y demandas aprobadas en el P.B.O.T.

AREAS DE CESIÓN PARA PROCESOS DE URBANIZACIÓN APROBADOS EN EL P.B.O.T.:

USOS	PARA VIVIENDA	USO DISTINTO A VIVIENDA E INDUSTRIA	PARA INDUSTRIA
PARQUES Y JARDINES			
Urbanización	15.00 m ² por cada vivienda	20.00 m ² por cada 100 m ² de construcción. (Fondo Inmobiliario).	20.00 m² por cada 100 m² de construcción con destino al Fondo Inmobiliario.
• Sector	15 m² por cada vivienda con destino al Fondo Inmobiliario		
SERVICIOS COMUNALES			
En área libre	7.5 m² por cada vivienda	10.00 m ² por cada 100 m ² de construcción	
En área construida	2.00 m ² por cada vivienda	2.00 m ² por cada 100 m ² de construcción	
PARQUEADEROS PÙBLICOS	1 cada 3 viviendas	1 parqueo por cada 100 m² de construcción, no incluye zonas de cargue y descargue que requieran.	1 parqueo por cada 100 m² de construcción, no incluye zonas de cargue y descargue que requieran.

VÌAS: Se deberán regir por las secciones mínimas de vías públicas vehiculares y peatonales establecidas en el Plan Vial. En todo caso, el área mínima de cesión para vías no será inferior al veinte (20%) del área bruta del lote.

AREAS DE CESIÓN PARA PROCESOS DE PARCELACIÓN:

CESIONES	PARA VIVIENDA	USO DISTINTO A VIVIENDA E INDUSTRIA	PARA LA INDUSTRIA	
Para parques con destinación a la protección ambiental	-Para las distintas clases de condominios: 5% del área bruta del terreno. Se exceptúan los condominios familiares Para parcelaciones 15% del área bruta		15% del área bruta del lote	
Para equipamientos con destinación rural (área libre)	 -Para condominios 7 mts2 por cada vivienda, con excepción de los condominios familiares. - Para parcelación 10mts2 por vivienda 		10% del área bruta	
Cesiones obligatorias para vías Parqueo	Los requeridos por el plan vial y por cada desarrollo individual o colectivo Los requeridos por la dinámica propia de cada actividad y fuera del espacio público.			

PARAGRAFO: Las áreas pueden ser cedidas en el mismo predio a desarrollar o en otros sitios de acuerdo a lo que determine la administración municipal.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ZU1. REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL SUELO EN ÁREA URBANA, DE EXPANSIÓN Y SUBURBANA

		USOS			INTENSIDAD DE USO			
ZONA	CARÁCTER TIPO DE TRATAMIENTO	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO COMPATIBLE	AREA EN HECTÁREAS	D.V. VIV/HA	A.C.	I.O.	I.C.
CENTRO HISTÓRICO, CENTRO URBANO PRINCIPAL	P.U.1 Protección urbana.	Servicios Institucionales y Comunitarios	Comercio y Servicios Vivienda	7.8	45	3	80%	3
COMPLEJO HISTÓRICO COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ Y CENTRO CULTURAL VALERIO ANTONIO JIMÉNEZ	P.U.2 Protección urbana	Servicios institucionales y Comunitarios	Comercio y Servicios Vivienda	2	-	3	80%	3
BARRIO BELLAVISTA	C.U.1 Consolidación urbana	Vivienda	Comercio y servicios de barrio - sector	8.4	80	3	80	3
SEMINARIO - CEMENTERIO	C.U.2 Consolidación Urbana	Institucional educativo Uso Social Obligado		2.7	0	3	80 %	3
CIUDADELA ARTESANAL	C.U.3 Consolidación Urbana	Vivienda	Comercio y servicios de barrio	6	50	2	80 %	2
EL HATO – INCOOMAR	C.U.4 Consolidación Urbana	Vivienda	Comercio y servicios de barrio	7	70	3	80%	3
UNIDAD DEPORTIVA	C.U.5 Consolidación Urbana	Deportivo y recreativo	Servicios comunitarios	7.9	-	-	20%	-
MARÍA AUXILIADORA	C.U.6 Consolidación Urbana	Vivienda	Comercio y servicios de barrio	20	70	3	80%	3
CENTRO DEL SECTOR MARIA AUXILIADORA	C.U.7 Consolidación urbana	Servicios institucional y comunitario de barrio y sector	vivienda	7	45	3	80%	3
SECTOR DE LA UPB.	C.U.8 Consolidación urbana	Institucional educativo, uso social obligado	-	-	-	4	20 %	4
ALTO DE LOS ROSALES	M.I.U.1 Mejoramiento integral urbano	Vivienda	Servicio y comercio Equipamiento comunitario	3.7	30	2	80%	2
LAS MERCEDES	M.I.U .2 Mejoramiento integral urbano	Vivienda	Comercio y servicios de barrio. Equipamiento comunitario	13.8	60	3	80%	3
CENTRO DEL SECTOR LAS MERCEDES	M.I.U.3 a	Comercio y Servicios	Vivienda, comercio de sector	4.3	50	3	80%	3
PABLO VI	M.I.U. 3 Mejoramiento integral urbano	vivienda	Comercio y servicios de barrio. Equipamiento comunitario	8.3	90	3	80%	3
CENTRO DE LA DALIA	M.I.U. 4 Mejoramiento integral urbano	Institucional y comunitario, servicios de barrio y sector.	Vivienda, comercio de sector	4.3	50	3	80%	3

102

ZU2. REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL SUELO EN ÁREA URBANA, DE EXPANSIÓN Y SUBURBANA

			USOS		INTENSIDAD DE USO			
ZONA	CARÁCTER TIPO DE TRATAMIENTO	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO COMPATIBLE	AREA	D.V.	A.C.	I.O.	I.C.
LA DALIA	M.I.U.5 Mejoramiento integral urbano	vivienda	Comercio y servicios de barrio, equipamiento comunitario	11.2	70	3	80%	3
SEDE II LAS MARGARITAS	M.I.U. 6 Mejoramiento integrado urbano	Institucional y servicios, equipamiento comunitario municipal, urbano y rural	Comercio vivienda	12.4	50	3	80%	3
TINAJAS	R.U.1 Rehabilitación Urbana	Vivienda	Comercio y servicios de barrio, equipamiento comunitario	2.5	45	2	80%	2
SIMONA DUQUE	R.U.2 Rehabilitación Urbana	Vivienda	Comercio y servicios de barrio, equipamiento comunitario	9.3	60	3	80%	3
CENTRO SECTOR LA RAMADA	R.U.2 A.	Comercio y Servicios	Vivienda	4.3	50	3	80%	3
ALTO DE LA RAMADA	R.U-3 Rehabilitación Urbana	Vivienda	Comercio y servicios de barrio, equipamiento comunitario	3.3	30	2	80%	2
EL CRUCERO	R.U.4 Rehabilitación Urbana	Transporte y comunicación	Servicio de carretera - vivienda	7.6	-	2	40% Bruta	-
EL OTRO LADO- LA BOMBA	R.U.5 Rehabilitación urbana	Comercio y servicios	Vivienda, equipamiento comunitario	6.7	45	3	80%	3
PARQUE CAROLINA	R.U.6 Rehabilitación urbana	vivienda	Comercio y servicios, equipamiento comunitario	9	70	3	80%	3
TERMINAL DE TRANSPORTE	D.U.1 Desarrollo urbano	Transporte y comunicación	Comercio y servicios, vivienda	12	45	3	80%	3
BELLAVISTA ORIENTE	D.U.2 Desarrollo urbano	vivienda	Comercio y servicios	2.5	70	3	80%	3
AUTOPISTA ACCESO PUENTE SIMONA DUQUE	D.U.3 Desarrollo urbano	Transporte y comunicación	Comercio y servicio de carretera	4	-	3	40% Bruta	-
AUTOPISTA CIUDADELA ARTESANAL	D.U.4 Desarrollo urbano	Equipamiento comunitario, vivienda	Equipamiento comunitario, vivienda	3.6	-	3	40% Bruta	-

<u>10</u>3

ZU3. REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL SUELO EN ÁREA URBANA, DE EXPANSIÓN Y SUBURBANA

				INTENSIDAD DE USO				
ZONA	CARÁCTER TIPO DE TRATAMIENTO	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO COMPATIBLE	AREA	D.V.	A.C.	I.O.	I.C.
ELPINAR, BARILOCHA, LAS CABAÑAS	D.U.5 Desarrollo urbano	vivienda	Comercio y servicios, equipamiento comunitario, barrio	10	70	2	80%	2
LOS GIRALDOS	DU6 Desarrollo Urbano	vivienda	Comercio y servicios Sector	4	45	3	80%	3
LOS ROSALES	D.U.7 Desarrollo urbano	vivienda	Comercio y servicios barrio	5	60	2	80%	2
CENTRO DE SECTOR BELÉN	D.U.8	Comercio y Servicio	Vivienda		50	4	80%	4
EL CONVENTO	E.U 7 Expansión urbana	Vivienda y Servicios	Comercio y Equipamiento Comunitario	45	45	3	80%	3
LA RAMADA CHAGUALO SUR	E.U.6 Expansión urbana	Vivienda y Servicios	Servicio y Comercio	13.6	45	3	80%	3
LA RAMADA SU ROCCIDENTE	E.U.5 Expansión urbana	Vivienda y Servicios	Servicio y Comercio	19	70	3	80%	3
BELLAVISTA OCCIDENTE	E-U.4 Expansión urbana	Vivienda	Servicio y Comercio	13.5	70	3	80%	3
BELEN SUR	E.U.3 Expansión urbana	Vivienda industria	Industria vivienda	66	45	4	50%	4
BELEN NORTE	E.U.2 Expansión urbana	industria	Vivienda industrial	30	30	3	80%	3
EL HATO	E.U.1 Expansión urbana	vivienda	Recreativo, comercio, industrial	18	70	3	80%	3
PARQUE LINEAL QUEBRADA LA MARINILLA, LA RAMADA - EL CONVENTO	P.A.1 Protección ambiental	Protección de la llanura de inundación	Recreativo, lúdico, comunicación, comercio y servicios	13	-	2	10% Bruta	-
PARQUE LINEAL QUEBRADA LA MARINILLA, LA RAMADA – NCOOMAR	P.A.2 Protección ambiental	Protección de la llanura de inundación	Recreativo, lúdico, comunicación, comercio y servicios	33	-	2	10% Bruta	-
INCOOMAR ALCARAVANES	P.A.3 Protección ambiental	Protección de la llanura de inundación	Recreativo, lúdico, comunicación, comercio y servicios	28	-	2	10% Bruta	-

ZU4. REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL SUELO EN ÁREA URBANA, DE EXPANSIÓN Y SUBURBANA

			USOS			INTENSIDAD DE USO				
ZONA	CARÁCTER TIPO DE TRATAMIENTO	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO COMPATIBLE	AREA	D.V.	A.C.	I.O.	I.C.		
RESERVA URBANA DEL HATO	P.A.4 Protección ambiental	Protección ambiental	Lúdico	1.8	-	-	-	-		
BOSQUE MUNICIPAL TINAJAS	P.A.5 Protección ambiental	Protección bosque, lúdico, recreativo	Memoria campesina	27	-	2	10% Bruto	-		

DV. Densidad de Vivienda. A.C. Altura de la Construcción. I.O. Índice de Ocupación. Índice de Construcción.

ZR1. REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO RURAL Y SUBURBANO

ZONA	CARACTER	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	LÍMITES DE OCUPACIÓN Y USO
NORORIENTAL Comprende las veredas de: Pozo, La Inmaculada, La Milagrosa, Yarumos, Montañita, San José, Santa Cruz, Los Alpes, Gaviria, Alto de Mercado, el paraje Cristo Rey, San Bosco.	Z.Nor Distrito Agrario para la producción agropecuaria	 Cultivos transitorios con prácticas de manejo y conservación de suelos en pendientes menores del 40%. Cultivos semipermanentes con prácticas de manejo y conservación de suelos en pendientes menores del 60%. Cultivos densos Ganadería en pastoreo de acuerdo a la capacidad de carga en pendientes menores del 40% respetando los retiros de agua. Ganadería semiestabulada con establecimiento de cultivos silvopastoriles en pendientes entre el 40% y 60%. Bosque protector en los retiros y nacimientos de agua de acuerdo al análisis técnico. Producción de especies animales menores como conejos, curíes, aves que no supere los 10.000 animales por explotación. Cultivos silvoagrícolas, agrosilvopastoriles, y silvopastoriles según los usos potenciales con énfasis en zonas frágiles. Vivienda campesina. Agroindustria no contaminante 	función nrincinal	 Extracción minera y materiales para la construcción. Porcícolas Florifactorías Agroindustria mitigable Actividades de servicio subregional y regional y no complementaria al uso principal Infraestructura de redes (vías eléctricas, telefónicas). Energía, gas. 	 Lotes menores de 10.000 m² Viviendas en lotes menores de 3.200 mt² Parcelaciones que no aprovechen el uso potencial de la zona. Actividades prohibidas según estudios de impacto integrado.

ZR2. REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO RURAL Y SUBURBANO

ZONA	CARÁCTER	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	LÍMITES DE OCUPACIÓN Y USO
NOROCCIDENTAL Comprende las veredas de: Chocho Mayo, La Peña, Salto Arriba, Salto Abajo, El Provenir, El Rosario, La Milagrosa, La Asunción, Llanadas, El Socorro, parte de La Primavera, parte de la Milagrosa y parte de San José.	Z.Noc Agropecuaria y futura expansión del Distrito Agrario.	 Cultivos Semipermanentes, pendientes menores del 40%. Cultivos permanentes en pendientes menores del 60% Ganadería, Pastoreo en pendientes menores del 40% Ganadería semiestabulada en pendientes entre 40 y 60% Producción. Especies animales menores que no superen 10.000 animales Cultivos silvoagrícolas, silvopastoriles, agrosilvopastoriles según uso potencial Plantación forestal productora y protectora Bosque natural productor protector Agroindustria no contaminante. 	 Vivienda Servicios Comunitarios a escala de estas comunidades Actividades que fortalezcan la actividad productora agropecuaria complementarias a las actividades principales. Agroturismo Ecoturismo. 	 Extracción minera y materiales para la construcción. Porcícolas Florifactorías Agroindustrias mitigables Actividades subregionales no complementarias al uso principal Infraestructura de redes y vías Parcelaciones para vivienda campestre y de recreo. 	 Predios menores de 10.000 mts². Viviendas en lotes menores de 3.200 mts² Parcelaciones que no aprovechen el uso potencial de la zona con manejos adecuados. Procesos de urbanización Actividades prohibidas según estudio de impacto integrado.
AREA SUBURBANA CAMPESTRE LA PRIMAVERA	DS.4 Area para vivienda campestre, desarrollo Ciudadela Educativa	 Vivienda campestre Educación Producción agropecuaria protección 	 Servicios comunitarios Recuperación de bosques 	 Extracción minera Porcícolas Florifactorías Agroindustria infraestructur a 	AsentamientosUrbanosIndustrias

ZR3. REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO RURAL Y SUBURBANO

ZONA	CARÁCTER	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	LÍMITES DE OCUPACIÓN Y USO
SUR Comprende las veredas de: Cimarronas, Campo Alegre, La Esperanza, Cascajo Abajo, La Esmeralda, Las Mercedes, Cascajo Arriba, Belén (parte) Chagualo. Zona campestre de la Primavera.	Z.S. Producción primaria con cobertura vegetal permanente y vinculada a procesos parcelatorios.	 Cultivos Permanentes, Producción Pecuaria Bosque productor protector Vivienda, Parcelaciones 	 Cultivos con manejo sostenible Bosques Parcelaciones recreativas Servicios comunitarios (equipamiento) Actividades propias a la dinámica y carácter de la zona Agroturismo Ecoturismo 	 Extracción minera Porcícolas Florifactorías Industria no mitigable Actividades subregionales y regionales no complementarias 	 Parcelación con loteo menor de 3.200 mt² requieren resolver en conjunto los servicios públicos domiciliarios con tratamiento de aguas. El límite de la subdivisión es de 2000 mts² con una vivienda y altura máxima de dos pisos.
CORREDOR ANTIGUA VÍA A EL SANTUARIO	C.T. Corredor turístico y de servicios articulado al Distrito Agrario y al Parque Lineal de la Q. La Marinilla.	 Cultivos Permanentes, Producción Pecuaria Bosque productor protector Vivienda, Parcelaciones 	 Cultivos con manejo sostenible Bosques Parcelaciones dedicadas a la producción Servicios comunitarios (equipamiento) Actividades propias a la dinámica y carácter de la zona Agroturismo Ecoturismo. 	 Extracción minera Porcícolas Florifactorías industria no mitigable Actividades subregionales y regionales y no complementarias Parcelaciones para vivienda campestre y de recreo. 	El corredor está conformado por los predios que dan frente a la vía y por aquellos predios localizados en vías secundarias en una distancia inferior a cien metros.

ZR4. REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO RURAL Y SUBURBANO

ZONA	CARACTER	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	LÍMITES DE OCUPACIÓN Y USO
CORREDOR TURISTICO MARINILLA PEÑOLY VIEJO COMINO REAL 50 MTS A CADA LADO DE LA VÍA	D.S.7 Area suburbana con vocación para actividades propias del turismo y vinculación de actividades ecoturísticas y agroturísticas	 Actividades de comercio y servicios para la recreación y el turismo. Comercio y servicios de menor escala conexos a la vivienda 	AgroturismoEcoturismoVivienda BosqueCultivosServicios comunitarios	Servicios al vehículoAgroindustria	 Franja de 100 mts al lado y lado de la vía Marinilla El Peñol, susceptible de ampliarse y disminuirse de acuerdo a las características biofísicas. En acuerdo a las condiciones de pendientes, accesibilidad, amenaza, riesgo o amenaza sobre Microcuencas, camino real 50 mt a lado y lado.
CORREDOR TURISTICO Y DE SERVICIOS, LA RAMADA - ALDANA	D.S.6 Area suburbana con vocación para actividades propias del turismo y vinculación de actividades ecoturísticas y agroturísticas y ubicación de servicios y equipamiento de carácter subregional	 Actividades de comercio y servicios para la recreación y el turismo. Comercio y servicios de menor escala conexos a la vivienda, industria y agroindustria. Actividades agropecuarias de todo tipo. 	 Agroturismo Ecoturismo Vivienda Cultivos Servicios comunitarios Bodegas Actividades recreativas pequeñas y medianas 	 Servicios al vehículo Agroindustria Las actividades no mencionadas 	 Predios menores de 10.000 mts². Predio mínimo con solución individual de aguas residuales, 3.200 mts². Comercio y servicios conexos a la vivienda en lotes mayores de 800 mts con solución colectiva de servicios públicos domiciliarios.
CORREDOR INDUSTRIAL DE LA QUEBRADA CIMARRONAS	D.S.1 Desarrollo Suburbano corredor industrial y de servicios.	Industria, servicios y equipamiento subregional y regional	 Actividades recreativas y turísticas. Comercio y servicios 	 Vivienda, parcelaciones, servicio al vehículo 	 Industria y servicios índice de ocupación con edificaciones, infraestructura máximo 40% retiros laterales, posteriores y anteriores mínimos 10 mts. producción limpia. densidad máxima 12 viv./ha

ZR5. REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO RURAL Y SUBURBANO

ZONA	CARACTER	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	LÍMITES DE OCUPACIÓN Y USO
CORREDOR INDUSTRIAL RIO NEGRO CIMARRONAS	D.S.2. Desarrollo suburbano, industrial y de servicios Corredor industrial y de servicios contiguo a los parques lineales del Río Negro y Q. Cimarronas	Industria, servicios y equipamiento subregional y regional	 Actividades recreativas y turísticas. Comercio y servicios 	Vivienda, parcelaciones, servicio al vehículo	 Industria y servicios índice de ocupación con edificaciones, infraestructura máximo 40% retiros laterales, posteriores y anteriores mínimos 10 mts. producción limpia. densidad máxima 12 viv./ha
ZONAS DE PROTECCIÓN	Z.P.ProtecciónAptitud forestal	 Bosque Protector Actividades de investigación Parques ecológicos 	Bosque protector- productor	 Cultivos silvoagrícolas, agropastoriles. Silvopastoriles según usos potenciales de acuerdo a evaluación de la Secretaría de Agricultura y Ambiente. Vivienda del propietario Acueductos Especies menores. 	 Vías Industrias de todo tipo Cultivos Parcelas de recreo no explotadas de acuerdo a los usos principales de este artículo. Infraestructura Predios menores de 3 Has. Urbanizaciones Canteras Deforestación Pastoreo Extracción de material de bosque excepto si es con fines de investigación.

ZR6. REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO RURAL Y SUBURBANO

ZONA	CARACTER	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIO	OO LÍMITES DE OCUPACIÓN Y USO
ZONAS DE CORREDORES PROTECTORES DE CORRIENTES Y NACIMIENTOS DE LAS MICROCUENCAS Y CUENCAS	Protección del recurso Hídrico	 Bosque protector en un radio de 30 metros alrededor de los nacimientos de agua. Bosque protector en la franja de 4 metros a lado y lado de las corrientes de agua. Cultivos silvoagrícolas, agrosilvopastoriles o silvopastoriles en una franja subsiguiente a la anterior de 12 metros para completar los 16 metros. En las corrientes principales de los ríos Cimarronas, Marinilla y Rionegro solo se permiten cultivos silvoagrícolas, agrosilvopastoriles o silvopastoriles en la franja subsiguiente a los 4 metros hasta los 30 metros. 	 Pastoreo en la franja subsiguiente a los 6 metros, con prácticas de manejo y conservación del agua. Actividades de recreación en la zona posterior a las bocatomas de los acueductos. 	 Vivienda Turismo organizado no deteriorante Agroindustria con contaminación mitigable en las zonas posteriores a las bocatomas de los acueductos. Instalaciones para la prestación de servicios comunitarios Instalaciones comerciales Explotaciones mineras (canteras y auríferas) 	 Industrias tipología I-1 a I-6 en zonas ya establecidas como de uso industrial Instalaciones comerciales en la franja de 30 metros de las corrientes menores y de 50 metros de las corrientes mayores. Urbanizaciones en la zona rural. Zanjado en las vegas Predios menores de 3.200 mts. En la zona rural.
CORREDOR INDUSTRIAL DE LA AUTOPISTA	D.S.3. Desarrollo Suburbano. Corredor industrial y de servicios en el corredor de la autopista.	Industria, servicios y equipamiento subregional y regional	 Actividades recreativas y turísticas. Comercio y servicios 	 Vivienda, parcelaciones, servicio al vehículo 	 Industria y servicios Índice de ocupación con edificaciones, infraestructura máximo 40% retiros laterales, posteriores y anteriores mínimos 10 mts. producción limpia. densidad máxima 12 viv./ha

<u>1</u>10

ZR7. REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO RURAL Y SUBURBANO

ZONA	CARACTER	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	LÍMITES DE OCUPACIÓN Y USO
LA PRIMAVERA	C.F.1 Centro de Frontera Educación	Educación superior (Universitaria, Tecnológica) Investigación	 Actividades de Investigación complementaria Servicios comunitarios Vivienda Comercio y servicios propios del uso principal 	Los demás no considerados	40% de ocupación con edificaciones e infraestructuras de redes, manejo del paisaje, unidad integrada de planeamiento
DESEMBOCADURA DE LA Q. LA MARINILLA CON EL RIO NEGRO	C.F.2. Centro de Frontera Producción limpia industrial	Uso Industrial Investigación	 Vivienda Función Principal y la vivienda Servicios y Equipamiento Espacio al vehículo 	Las no complementarias a las funciones principales	40% de ocupación con edificaciones e infraestructuras de redes, manejo del paisaje, unidad integrada de planeamiento
DESEMBOCADURA DE LA Q, LA MOSCA CON EL RÍO NEGRO	C.F.3. Centro de Frontera Desarrollo industrial regional	Uso industrial	Actividades de interés regional propias del área suburbana industrial	Vivienda comercio y servicio	Urbanización 40% de ocupación con edificaciones e infraestructuras de redes, manejo del paisaje, unidad integrada de planeamiento, los definidos para las áreas suburbanas industriales.
DESEMBOCADURA DE LA Q. CIMARRONAS CON EL RIO NEGRO	C.F.4. Centro de Frontera Deportivo Regional	Deportivo Unidad Región	Consumo y servicios propios de la actividad recreativa y deportiva	Todos los demás que no sean propios de su carácter.	Según manual de especificaciones técnicas de Coldeportes 50% Parque Natural
MARINILLA, EL CARMEN, RIONEGRO	C.F.5 Centro de Frontera Producción industrial	Uso industrial	Actividades de interés regional propias del área suburbana industrial	Vivienda comercio y servicio	Urbanización 40% de ocupación con edificaciones e infraestructuras de redes, manejo del paisaje, unidad integrada de planeamiento, los definidos para las áreas suburbanas industriales.
MARINILLA, EL CARMEN, SANTUARIO	C.F.6 Centro de Frontera Producción limpia agropecuaria	AgrarioAgroindustriaInvestigación	 Parcelación agropecuaria Vivienda forestal Equipamiento Actividades complementarias la función principal 	Parcelación para actividades distintas	Urbanización y suburbanización Industria Urbanos

ZR8. REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO RURAL Y SUBURBANO

ZONA	CARACTER	USO PRINCIPAL	С	USO OMPLEMENTARIO		USO RESTRINGIDO	LÍMITES DE OCUPACIÓN Y USO
MARINILLA - EL PEÑOL	C.F.7 Centro de Frontera Recreación y turismo	Actividades respecto al embalseEcoturismoRecreación	•	Pesca	•	Centros vacacionales comercio y servicios	Unidad integral de planeamiento intervención y operación. 10% de ocupación Ninguna actividad urbana
EL CHOCHO	C.I.R.1. Centro de Integración Rural Centro del servicios y mercadeo	Insti tucional	•	Vivienda, comercio y servicio	•	Los incompatibles al uso principal y complementario	Índice de ocupación con construcciones 30% del total del CIR. 70%, índice de ocupación del lote individual.
LA PRIMAVERA	C.I.R.2. Centro de Integración Rural Centro del servicios y mercadeo	Institucional	•	Vivienda, comercio y servicio	•	Los incompatibles al uso principal y complementario	Índice de ocupación con construcciones 30% del total del CIR. 70%, índice de ocupación del lote individual.
CASCAJO	C.I.R.3. Centro de Integración Rural Centro del servicios y mercadeo	Institucional	•	Vivienda, comercio y servicio	•	Los incompatibles al uso principal y complementario	Índice de ocupación con construcciones 30% del total del CIR. 70%, índice de ocupación del lote individual.
PARQUE DE TINAJAS	P.A.1. Protección Ambiental Parque recreativo forestal	 Protección de la llanura de inundación 	•	Recreativos y deportivos	•	Cualquier actividad que implique edificación	A la urbanización
LLANURA DEL CONVENTO	P.A.2 Centro de Integración Rural Parque Lineal Q. La Marinilla	Protección de la llanura de inundación	•	Recreativos y deportivos	•	Cualquier actividad que implique edificación	A la urbanización
LLANURA DE INUNDACIÓN DESEMBOC. Q. LA MARINILLA - RIONEGRO	P.A.4 Centro de Integración Rural Parque Lineal	Protección de la llanura de inundación	•	Recreativos y deportivos	•	Cualquier actividad que implique edificación	A la urbanización
CIMARRONAS	P.A.5. Parque Lineal Q. Cimarronas	Protección de la llanura de inundación	•	Recreativos y deportivos	•	Cualquier actividad que implique edificación	A la Urbanización

<u>1</u>11

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EL CAMINO) MUNICIPIO DE MARINILLA

OBJETIVO GENERAL

- Adquirir conciencia individual y colectiva del desarrollo del Municipio, de sus potencialidades y restricciones, de sus problemas y conflictos
- Compartir una mirada de futuro construida localmente, articulada a lo regional, y así definir instrumentos y mecanismos para intervenir nuestro territorio hacia la construcción de un paisaje de alta calidad de vida para nuestra población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cumplir los requisitos de la Ley 388/97
Fortalecimiento de la planificación
Articular actores
Lograr alta participación y concertación
Reglamentación de instrumentos
Proceso continuo de planificación.

ALCANCES

Plan Básico de Ordenamiento Territorial
Utilización de Información secundaria
Articulación del Plan de Desarrollo Municipal y
Departamental, al Plan de gestión Ambiental y al Plan de
Acción de Cornare
Proyección a nueve años
Altamente participativo.

CONCEPCIONES

Es nuestro futuro y nuestro terruño

La trascendencia en el tiempo

La responsabilidad social

Distribución equitativa de las cargas y beneficios

Prevalencia del interés general sobre el particular

Función social y ecológica de la propiedad

Lo formulamos, lo estudiamos y nos comprometemos todos

TERRITORIAL

METODOLOGÍA

- Lineamientos para la formulación del POT por parte del Alcalde Municipal
- Conformación del Equipo Técnico con los funcionarios de la Administración Municipal
- Definición del Consejo de Gobierno como instancia de concertación y consolidación del Plan
- Entrega del documento de la Ley 388 a todos los miembros del equipo para su estudio y conocimiento.

TERRITORIAL

METODOLOGÍA (cont.)

- Elaboración del expediente urbano con responsabilidad sectorial.
- Elaboración del diagnostico Municipal por sectores, retomando el diagnóstico participativo realizado en barrios y veredas del Municipio.
- Formulación de hipótesis de desarrollo mediante la elaboración sectorial y articulación municipal y subregional.
- Acompañamiento del Consejo Territorial de Planeación y del Concejo Municipal, tanto en recorridos de Campo, consolidación del diagnóstico y formulación de propuestas.

TERRITORIAL

FASES

- 1 Preliminares o instauración del proceso
- 2 Expediente Municipal
- 3 Diagnóstico Técnico y Participativo
- 4 Desarrollo del contenido de la Ley 388/97
- 5 Consulta y concertación final

TERRITORIAL

DIFICULTADES

Falta de información integral analítica del Municipio No hay desarrollo de instrumentos de planificación local

Protagonismos individuales e inconexos para entender la problemática y planear soluciones

Complicaciones para la dedicación del tiempo requerido y cumplimiento simultáneo de funciones

Falta de compromiso para el trabajo en equipo y desconocimiento local

La reglamentación de la Ley es inoportuna.

TERRITORIAL

POTENCIALIDADES

- La elaboración del Plan de desarrollo desde la Administración
- La construcción de un espíritu de equipo basado en el conocimiento del Municipio
- Comprensión del papel de lo administrativo, de lo público y su integración a lo privado
- Incremento de la capacidad individual y colectiva para la participación basada en el conocimiento
- Asimilación de los postulados de la Ley 388 y mayor probabilidad de ejecución de los proyectos y sus alcances.

TERRITORIAL

CÓMO LO HACEMOS?

El Alcalde Lidera

La Secretaría de Planeación, Coordina

La Administración (Consejo de Gobierno), formula

El Equipo de apoyo, de asesoría y coordinación técnica: Estructura, recompone y orienta

Participación ciudadana: Propone, consulta y ratifica (Consejo Territorial de Planeación)

La Entidad Ambiental acompaña y aprueba

Concejo municipal, adopta

Ciudadanía en general, acoge, acata y contribuye a ejecutar lo propuesto

Poner en boca de todo mundo para aplicarlo

PRODUCTOS

Documento Técnico de Soporte
Diagnósticos Sectoriales
Diagnóstico Integrado
Propuesta de Ordenamiento
Documento Síntesis (Pedagógico)
Proyecto de Acuerdo Municipal

PRODUCTOS (Cont.)

Concepto del Consejo Territorial de Planeación Aprobación de Cornare Aprobación del Concejo Municipal Ajustes a solicitudes

PRODUCTOS

Síntesis documentos Sectoriales perfeccionamiento de documentos Sectoriales Discusión y ajustes con el Concejo Municipal del Proyecto de Acuerdo

Proceso de Simultaneidad con Masora

ANTECEDENTES

Plan Piloto 1971

Plan Integral de Desarrollo (PID) 1992

Plan de Ordenamiento Territorial Altiplano del Oriente Antioqueño (Proyecto Pueblos) 1995

Consenso político para elección popular de Alcaldes

Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo 1997-1998

Plan Barrial

Plan Veredal

Mesa de Concertación Ambiental y Municipal